BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 21 DE MARZO DE 2001 — AÑO CIX — $ 0,70

Nº 29.613

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

1. Contratos sobre personas jurídicas

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACBL HIDROVIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la asamblea extraordinaria del 12/02/01, se resolvió cambiar la denominación social a UABL S.A. y eliminar las facultades y atribuciones reservadas exclusivamente a la asamblea de accionistas, por lo que se reformaron los artículos Primero, Décimo Primero y Décimo Séptimo.

Autorizado – Vanina Veiga
N° 8943

—ACLARACION—

ADRICORP

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 16 de marzo de 2001, en la que se publicó la mencionada sociedad, se deslizó en el título el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ADRICORPS SOCIEDAD ANONIMA

Debe decir: ADRICORP SOCIEDAD ANONIMA

N° 5094

AGRASUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la asamblea ordinaria y extraordinaria del 20 de diciembre de 2000 resolvió por unanimidad aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 2.000.000, reformándose el artículo cuarto del estatuto social conforme al siguiente texto: "El capital social es de dos millones de pesos ($ 2.000.000) representado por 2.000.000 de acciones ordinarias de un peso ($ 1) valor nominal cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago". Por último, se hace saber que por medio de la misma asamblea y conforme al acta de directorio del mismo día, el directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Ubaldo Aguirre, Vicepresidente: Juan Javier Negri, Director Titular: Klaus Baumüller, Director suplente: John Thacher.

Autorizado – Leopoldo Dal Bianco
N° 8941

AGROPECUARIA LA MADRUGADA

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 2/3/01 — Santiago Patricio Reilly, argentino, divorc., comerc., 29/9/38, LE. 4.912.275 y Claudia Carina Robledo, argentina, soltera, comerc., 12/10/78 DNI 26.946.271 domiciliados en Maipú 116, 10°, Cap. 2) 99 añ. 4) la explotación agropecuaria y forestal; la explotación y administración de plantas frigoríficas y mataderos, la cría, engorde, faena e industrialización de animales, la consignación directa de vacunos, la elaboración y venta de productos cárneos, chacinados y embutidos, la invernada; operaciones inmobiliarias; mandatos y servicios; importación y exportación; producción y comercialización de cereales, oleaginosos, forestales y derivados. 5) $ 12.000 totalmente suscriptos por S. P. Reilly, 9000 acciones y C. C. Robledo, 3000 e integrado el 25%. 10) 31/dic. II) Pres. Santiago P. Reilly. Dir. supl. Claudia C. Robledo. IV) Maipú 116 piso 10°.

Presidente – Santiago P. Reilly
N° 8967

ALDMACLER

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INVERSORA, FINANCIERA Y DE MANDATOS

La Asamblea extraordinaria del 9/3/01 resolvió aumentar el capital social a $ 400.000 y reformar el art. 4° del Estatuto.

Autorizado – Dionisio A. Angel
N° 8966

ALES ENTRETENIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura número 223, del 12/3/01, otorgada ante la Esc. de Cap. Fed., Graciela C. Rovira, se protocolizó: Acta de Directorio N° 10 del 26/5/2000, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 3 del 1°/2/2001 y Acta de Directorio N° 14 del 5/2/2001, en la que se aprobó entre otras cosas: Cambio de domicilio, sede actual Uruguay 651 5° "E", Cap. Fed.; Cambio de denominación: Denominación social anterior: ALES ENTRETENIMIENTOS S.A. Denominación adoptada: "L.C, ACCION PRODUCCIONES S. A.". Nuevo Directorio: Presidente: Alejandro José Massola, Director Suplente: Diego Román Estevanez.

Escribana – Graciela C. Rovira
N° 5506

ALLGON TELECOM LTDA.

Registro I.G.J. N° 1.688.389. Se comunica que la sociedad denominada ALLGON TELECOM LTDA., constituida de acuerdo con las leyes de San Pablo, Brasil, y con relación a su Sucursal en la República Argentina, inscripta en la Inspección General de Justicia el 31 de octubre de 2000, bajo el N° 2742, Lo. 56, To. B de Estatutos Extranjeros, ha resuelto: 1) Designar como su representante legal hasta el 11 de diciembre de 2001, al Sr. Ernesto Carlos Rocha, otorgándole poder amplio; 2) Reformar los artículos 2 y 6 del estatuto; 3) otorgar poder para trámites administrativos al Sr. Elidio Alvarez Sánchez; 4) asignar un capital de R$ 100.000 (reales cien mil) equivalentes a $ 49.067,71 (pesos cuarenta y nueve mil sesenta y siete con 71/100) a la sucursal.

Abogada – María Soledad Santiago
N° 8983

ARIEJU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 15/03/01. Socios: Ariel Rolando Caplan, argentino, nacido 29/8/57, casado, DNI 13.416.361, abogado, y Julia Matilde Daye, argentina, nacida 19/9/59, casada, DNI 13.214.042, profesora, ambos con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 811, 7° "C" de Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Constructora: construcción, locación proyecto y dirección de todo tipo de ingeniería y arquitectura, incluso "leasing inmobiliario". Inmobiliaria: compra, venta, permuta, intermediación, fraccionamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles. Financieras: toda actividad financiera lícita a excepción de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Capital: $ 12.000. 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 peso cada una con derecho a 1 voto por acción. Administración: Directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31/12. Integración del Directorio: Presidente: Ariel Rolando Caplan. Vicepresidente: Rubén Caplan. Director Suplente: Julia Matilde Daye. Sede social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, Piso 7° "C" Capital.

Escribano – Nestor Esteban Azlor
N° 5524

SUMARIO

AVC MARKETING PROMOCIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 66 del 12/3/01. Accionistas: Rubén Carlos Morandeira, 43 años, ar-

gentino, casado, contador, DNI 13.127.662, Av. Directorio 2553 1° "C" Capital; Alejandro Scheggia, 32 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 20.282.037, Virrey Loreto 1714 4° Capital. Denominación: "AVC MARKETING PROMOCIONAL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Actividad de marketing, promoción y publicidad en todos los ámbitos, impresos, realización, fabricación, importación y exportación de elementos y materiales de punto de venta. Compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad, compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, marketing, consultoría, promociones, comisiones, consignaciones y representaciones, producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, y toda actividad relacionada con la publicitaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Alejandro Scheggia; Director suplente: Víctor Jorge Cordovero. Sede social: Av. Libertador 5190 3° "A" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 5484

BICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. Const.: Escritura N° 15 del 14/3/01. ante escrib. Nélida Mette. Accionistas: Juan Pablo Coletti, arg., 26 años, soltero, hijo de Alfredo Blas Coletti y Nora Mabel Giorgio, comerciante, dom. en Leandro N. Alem 7548, M. Coronado, DNI 24.061.971, CUIT 20-24061971-8, y Gustavo Daniel Serrano, arg., 23 años, comerciante, soltero, hijo de Cristóbal Serrano y Ana Norma Hurt, dom. en Avda. Mitre 4981, Caseros, DNI 25.445.274, CUIT 20.25445274.3. Denominación: BICAL S.A. Duración: 99 años. Objeto: actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización, envasamiento, transporte, distribución y fraccionamiento de productos metálicos y no metálicos y demás productos, maquinarias y mercaderías del objeto industrial, importación y exportación. b) Industriales: Por la fabricación, producción, industrialización, elaboración y procesamiento de productos metálicos y no metálicos, en todos sus estados. c) Inmobiliarias: Para la compra, venta y administración de inmuebles propios y ajenos en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de reventa y/o construcción, por cuenta propia o de terceros, en obras civiles o industriales, públicas o privadas, totales o parciales, por contratos o subcontratos, licitaciones y concursos, explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Igualmente podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones o inversiones. d) Financieras; Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las Leyes, con exclusión de las comprendidas en el articulado de la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. e) Mandatarias: Podrá realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, actuar como agente financiero, intermediar en la colocación de documentos y prendas, pudiendo o no aportar sus propios recursos, siempre dentro de las limitaciones impuestas por la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000. Administración; Presidente. Duración del mandato: 2 años. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/08. Directorio: Presidente: Juan Pablo Coletti, Director Suplente: Gustavo Daniel Serrano. Sede Social: Carlos Antonio López 3714, Cap. Fed.

Autorizado – Alejandro Martín Nieto
N° 5549

BRISKLY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 411 del 13 de marzo de 2001. Accionistas: Caballero, Juan Martín, argentino, soltero, comerciante, DNI 21.367.204, domiciliado en R. Argentinas 1862, Malvinas Argentinas, Grand Bourg, Pcia. Bs. As., nacido el 30/01/63, CUIT 20-21367204-6; Caballero, Andrea, argentina, soltera, comerciante, DNI 16.205.460, domiciliada en R. Argentinas 1862, Malvinas Argentinas, Grand Bourg, Pcia. Bs. As., nacida el 04/02/63, CUIT 27-16205460-6. Denominación: BRISKLY S.A. Sede Social: Moreno 1443, PB, "G", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el territorio del país o en el extranjero las siguientes actividades: 1. Fabricación, comercialización, distribución de: a) productos para tocador, cosmética y limpieza. b) artículos para imprenta, papelería, y gráfica. c) librería y juguetería. d) productos alimenticios frescos, congelados, en conservas, envasados y a granel. e) artículos textiles, pieles y sintéticos f) ferretería, materiales para la construcción y metalúrgica. g) artículos electrodomésticos, audio, fotografía y óptica. h) equipos de telefonía básica, celular y satelital. i) blanco, bazar y menaje. j) indumentaria deportiva y accesorios k) informática, programas, equipos, accesorios, periféricos, e insumos. l) equipamiento de centros médicos y hospitalarios m) equipamientos para la industria, comercios, y viviendas n) autopartes, repuestos y accesorios para automotores. 2) Explotación agropecuaria. 3) Estación de servicios y auxilio mecánico, combustibles y lubricantes. 4) Turismo, hotelería y gastronomía, 5) Publicidad, estudios de mercado y comercialización 6) Transporte de personas y mercancías en general, en forma no regular 7) Importación y exportación de todos los productos incluidos en el Nomenclador Nacional de Aduanas 8) Mandatos y representaciones 9) Constructora e inmobiliaria 10) Financiera, con exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras. 11) Consultora Mediante la contratación de los profesionales requeridos de conformidad a sus incumbencias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. Directorio: Presidente: Juan Martín Caballero, Directora suplente: Andrea Caballero.

Autorizada - Claudia Quintanilla
N° 5579

CABLESRESIST

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 28/2/2001 socios: Miguel Alberto Oshea, arg., 20/05/46, L.E. 8.345.233, comerciante, casado, dom. A. Alvarez N° 134 Don Bosco, Pdo. Quilmes; Pablo Morales, arg., soltero, empleado, 28/11/69, DNI 21.433.119, dom. Garibaldi N° 272 (2° P "B") Quilmes y Selma Ester García, arg., 2/10/44, divorciada, empleada, L.C. 4.880.219, dom. Crámer N° 1868 (8° P "C") Cap. Fed. Denominación CABLESRESIST S.A. dom. Olavarría N° 1123 Cap. Fed. Duración 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia de 3os o asociada a 3ros, a la comercialización minorista y mayorista, como así también a la exportación e importación de cables de aceros y sus accesorios, materiales de estibaje, alambrones y sus derivados, repuestos para ascensores e insumos para ferreterías industriales. Capital: $ 12.000. Cierre: 31 de enero. Presidente: Oshea Miguel Alberto, dir. Suplente: Anselmo, Ciriaco Ariel, arg., 24/3/66, DNI 17.739.375, soltero, empleado, dom. en Newbery N° 610 Quilmes. De 1 a 5 directores por un ejercicio. Representante legal: Presidente. Sin Síndico. Nota: Se hace constar que el presente edicto deberá ser publicado por un día en el Boletín Oficial.

Autorizada - Georgina Ida Badano de O'Keefe
N° 8942

CATALOG ITBA.COM

SOCIEDAD ANONIMA

20/9/00, N° 13932, L° 12, Soc. por Acciones. Cambio de Denominación y Reforma de Estatuto: Escritura N° 34 del 12/3/01; Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 5/3/01; los accionistas de "CATALOG ITBA.COM S.A." resuelven: cambiar la denominación y reformar las cláusulas primera y novena así Denominación: La sociedad que antes se llamaba "CATALOG ITBA.COM S.A.", pasa a denominarse "TAXOLOGIC S.A.". Administración: 1, 4 u 8 Directores.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 5486

CAUSA NOBLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 70 del 14/3/01. Accionistas: Guadalupe Georgette Noble, 42 años, argentina, soltera, empresaria, CI: 6.067.562, Av. Santa Fe 1660 oficina "92" Capital; Alberto Marcelo Loizaga, 54 años, argentino, casado, médico, DNI: 4.546.584, Av. Las Heras 2062 P.B. Capital. Denominación: "CAUSA NOBLE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Dictado de cursos, conferencias, seminarios y congresos, entrevistas con foros. b) Negocios y servicios en materia periodística, artística, de publicidad y propaganda; instalación, administración y explotación de estaciones satelitales y establecimientos de grabación, producción y explotación de piezas de teatro y películas, edición de impresos o publicaciones, composiciones musicales, contratación y subcontratación de artistas, adquisición, locación y explotación de conseciones, licencias y permisos, explotación de derechos de propiedad intelectual, asesoramiento y asistencia técnica en servicios relativos a las actividades enunciadas. c) Mandatos y representaciones. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 28/2. Directorio: Presidente: Guadalupe Georgette Noble; Vicepresidente: Alberto Marcelo Loizaga; Director, suplente: Lydia Susana Rodríguez Méndez. Sede social: Av. Las Heras 2062 P.B. Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 5480

C.D.O.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 14/3/2001 Reg. 1901 de Cap. se modificó la denominación de CENTRO DIAGNOSTICO ORTODONCICO S.A. a C.D.O. S.A. y se reformó el art. 1° del estatuto.

Escribana – María A. Solari
N° 8909

CODIGO 2

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13/3/01, se constituyó "CODIGO 2 S.A". Socios: María Catalano, italiana, 43 años, casada, comerciante, DNI 93.209.921; Haydeé Visconti, argentina, 75 años, viuda, comerciante, LC 1.656.679, ambas domiciliadas en Eduardo Madero 227, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; y Daniel Omar Tonanti, argentino, 42 años, casado, comerciante, DNI 12.678.098, domiciliado en Peribebuy 2033, San Justo, Provincia de Buenos Aires. Objeto: A) Explotación de Estaciones de Servicios para automotores, servicentros, minimercados, garajes, lavaderos, gomerías, lubricentros, autoservicios y cualquier otro negocio que por usos y costumbres se imponga en el futuro dentro del ámbito de las mismas, la comercialización por compraventa y/o consignación de combustibles de todo tipo, inclusive Gas Natural Comprimido, aceites y lubricantes, grasas y cualquier otro tipo derivado del petróleo o del elemento que en el futuro se utilice como combustible para automotores, así como también aditivos, neumáticos, cámaras, y toda clase de llantas para vehículos, automotores o no; compra-venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. B) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda o no, urbanización, clubes de campo, countries, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, pudiendo también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. C) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y/o equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. y D) Explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros del transporte de mercaderías generales, inclusive el transporte de combustibles líquidos o gaseosos o materiales peligrosos o no, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios en camiones de la sociedad o de terceros. El transporte de cualquier tipo de bienes. Sede social Montiel 2307, Cap. Fed. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo del Directorio. Representación: Presidente. Prescinde de Sindicatura. Presidente: María Catalano. Director Suplente: Daniel Omar Tonanti Cierre del Ejercicio: 31 de marzo.

Escribano – Ezequiel D. Codino
N° 5547

CRAVED

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 410 del 13 de marzo de 2001. Accionistas: Caballero, Juan Martín, argentino, soltero, comerciante, DNI 21.367.204, domiciliado en R. Argentinas 1862, Malvinas Argentinas, Grand Bourg, Pcia. Bs. As., nacido el 30/01/63, CUIT 20-21367204-6; Caballero, Andrea, argentina, soltera, comerciante, DNI 16.205.460, domiciliada en R. Argentinas 1862, Malvinas Argentinas, Grand Bourg, Pcia. Bs. As., nacida el 04/02/63, CUIT 27-16205460-6. Denominación: CRAVED S.A. Sede Social: Moreno 1443, PB, "G", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el territorio del país o en el extranjero las siguientes actividades: 1. Fabricación, comercialización, distribución de: a) productos para tocador, cosmética y limpieza. b) artículos para imprenta, papelería, y gráfica. c) librería y juguetería. d) productos alimenticios frescos, congelados, en conservas, envasados y a granel e) artículos textiles, pieles y sintéticos f) ferretería, materiales para la construcción y metalúrgica. g) artículos electrodomésticos, audio, fotografía y óptica h) equipos de telefonía básica, celular y satelital i) blanco, bazar y menaje. j) indumentaria deportiva y accesorios k) informática, programas, equipos accesorios, periféricos, e insumos l) equipamiento de centros médicos y hospitalarios m) equipamientos para la industria, comercios, y viviendas n) autopartes, repuestos y accesorios para automotores. 2) Explotación agropecuaria. 3) Estación de servicios y auxilio mecánico, combustibles y lubricantes. 4) Turismo, hotelería y gastronomía, 5) Publicidad, estudios de mercado y comercialización 6) Transporte de personas y, mercancías en general, en forma no regular 7) Importación y exportación de todos los productos incluidos en el Nomenclador Nacional de Aduanas 8) Mandatos y representaciones 9) Constructora e inmobiliaria 10) Financiera, con exclusión de las actividades previstas en la Ley de entidades financieras. 11) Consultora: mediante la contratación de los profesionales requeridos de conformidad a sus incumbencias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año. Directorio: Presidente: Juan Martín Caballero, Directora suplente: Andrea Caballero.

Autorizada – Claudia Quintanilla
N° 5581

DANISANT

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto: Cambio de la Sede Social. Por escritura 59, del 15/3/01, se reformula art. 1 del estatuto, según decisión de asamblea ordinaria 31/10/1995, y acta de directorio del 8/11/96, por el cual se fija como sede social la calle: Uruguay 239, piso 3, oficina "B", Cap. Fed.

Escribano – Guillermo Bonino
N° 5532

EBD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Darío Marcón, argentino, casado, empresario, 1/11/68, D.N.I. 20.469.162, Charcas 3397 8° "A" Buenos Aires y Leonel Beltrán Antico, argentino, soltero, comerciante, 6/12/76, D.N.I. 25.525.343, Larrea 1345, 3°, "B", Buenos Aires; 2) Contrato del 6/03/2001; 3) "EBD S.A."; 4) Ciudad de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, en representación de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, elaboración, fabricación, transformación, depósito, distribución,

mandato, comisión y cualquier otra forma de industrialización o comercialización, al por mayor y/o menor, de todo elemento utilizable en propaganda, publicidad y la explotación de la industria de arte gráfica, edición de toda clase de publicaciones y de medios de expresión cinematográficos, televisivos, de video-tape o de otro medio visual, audiovisual o radial, conocido o a conocer, producción de películas y trabajos cinematográficos en general, para sí o para terceros y demás bienes vinculados con el objeto social. También se podrán adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, licencias, marcas, diseños, dibujos, y modelos industriales y señales; b) Servicios: La publicidad, creatividad, diseño gráfico e industrial; el desarrollo de medios digitales, interactivos; la producción, elaboración, importación, exportación, distribución, promoción, y representación de medios de expresión cinematográficos, televisivos, de video-tape o de otro medio visual, audiovisual o radial, conocido o a conocer, producción de películas y trabajos cinematográficos en general, para sí o para terceros; c) De importación y exportación: la importación y exportación de todo tipo de bienes y/o servicios relacionados directa o indirectamente con la industria cinematográfica; d) Inmobiliarias: La compra, venta y explotación de inmuebles urbanos y rurales, su fraccionamiento, arrendamiento, edificación y forestación y en general, todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios; e) Financieras: La realización de operaciones financieras mediante el aporte de capitales a sociedades o a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y la compraventa y transacción sobre títulos, acciones y otros valores mobiliarios, así como la financiación de operaciones sobre bienes muebles o inmuebles constituyendo prendas, hipotecas u otros gravámenes, con exclusión de aquellas operaciones que requieran el concurso público o las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; 6) 99 años desde su inscripción en el Registro público de Comercio; 7) $ 60.000, 600 acciones de $ 100 valor nominal cada una; 8) Dirección y administración: directorio, miembros de uno a cinco, por tres ejercicios, reelegibles; 9) Sindicatura: prescinde; 10) Presidente: Darío Marcón; Director Suplente: Leonel Beltrán Antico; 11) 31 de julio de cada año.

Autorizado – Daniel Horacio Lamberti
N° 9007

ERREPAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 6, 10/1/2001: protocoliza Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 27, del 30/11/00, por unanimidad, reduce su capital de $ 1.750.000 a $ 574.326, se reforma el art. 4 del estatuto social, y se ratifican las demás cláusulas del mismo.

Apoderada – Marina Griglione Hess
N° 8950

GIGA'S

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 15/3/2001. 2) GIGA'S S.A. 3) Alfredo Jorge Alvarez DNI 8.514.674, nac. 3/3/51, divorciado, Belgrano 749; Rubén Darío Fraga, DNI 13.068.052, soltero, nac. 16/5/59, Luciano de la Vega 213, ambos de Moreno, Pcia. Bs. As, argen., y comer. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades. Informática y Comunicaciones: Mediante la prestación de servicios, la compra, venta, asesoramiento, proyectos, alquiler, distribución, importación, exportación, fabricación, armado, industrialización, de todo tipo de aparatos de informática, computación, telefonía, líneas de telefonía, comunicaciones, todo ello con sus sistemas, redes, instalaciones, repuestos, accesorios y servicios conexos, asimismo podrá especialmente explotar y ser proveedor de servicios de Internet y dictar todo tipo de cursos de capacitación en informática, idiomas y diseño Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. Promoción y Publicidad: Mediante la realización de eventos, promociones y campañas publicitarias; la realización de estudios de Marketing y de mercado. 5) Billinghurst 1963 7° "A". 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/1. 10) Prescinde sindicatura. Presidente, Alfredo Jorge Alvarez, direc. suplen. Rubén Darío Fraga.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 5474

GRUPO URBAN DEVELOPERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. 1) Dario Mario Jaraj, arg., arq, cas, nac. 7/1/47, LE 4.556.639, dom. La Pampa 2596; Leonardo Amadeo Winograd, arg., ing, cas, nac, 11/1/49, DNI 7.651.359, dom. Alsina 2557; y Norberto Trenes arg., arq, cas, nac. 17/12/46, LE 7.594.562, dom. Paso 542. Todos de Cdad. de Bs. As.; 2) 1/3/01; 3) GRUPO URBAN DEVELOPERS S.A.; 4) Tte. Gral. Juan D. Perón 1111, P. 1°, Cdad. Bs. As; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada o en colaboración con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: (a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, sublocación, arrendamiento, explotación en general, administración, intermediaciones, tasaciones, cotejos de precios, ofertas y demandas del mercado inmobiliario, promoción de operaciones y administración de emprendimientos en general de toda clase de inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso los que se encuentren bajo el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, construidos, o a construirse, y/o playas de estacionamiento; (b) Servicios: Mediante la prestación de servicios inmobiliarios, asesoramiento en general, ejercicios de representaciones y concesiones públicas y privadas, en locales propios y de terceros. (c) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias y gestiones de negocios, estudios de mercado, administración de capitales, empresas y otros bienes de acuerdo con la legislación vigente. (d) Financieras: Mediante préstamos, inversión o aporte de capitales en bienes o, en efectivo a particulares o empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros, valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, en todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. (e) Consultora: Elaboración de estudios de mercado, de factibilidad y de preinversión, de planes y de programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental, asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para empresas, promoción y comercialización de las obras y sus productos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, tales como contratos de compraventa, locación, arrendamiento, permuta, concesión, leasing y factoring, siempre que no sean actos prohibidos por las disposiciones en vigor; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio compuesto de 1 a 7 titulares. Mandato 1 ejerc. Directorio actual: Presidente: Darío Mario Jaraj. Director suplente: Leonardo Amadeo Winograd. Se prescinde de sindicatura; 9) Representación legal: Presidente del Directorio, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. 10) 30 de enero.

Escribano – Gustavo G. Martinelli
N° 8994

HIDRINOX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. N° 1 del 6-12-00 los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 12.000 a la suma de $ 2.000.000 y reformar el art. 4° del estatuto social: Art. 4°: "El capital social es de $ 2.000.000 representado por 2.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de un v/n de $ 1,00 c/u. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550".

Autorizado – Roberto Garibaldi
N° 5548

INVERSIONES AUCHAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Registro IGJ N° 1.689.970). Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de marzo de 2001 se resolvió aumentar el Capital Social reformándose el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, llevándolo de $ 12.000 a $ 46.000.000, mediante la emisión de 45.988.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal y con derecho a un voto por acción. En consecuencia el Capital Social queda fijado en la suma de $ 46.000.000.

Abogada – María Soledad Santiago
N° 8981

LONGSELLER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 6, 10/1/2001, protocoliza Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 2, del 30/11/2000, aumentando su capital a $ 1.195.674, y emite acciones y reforma el art. 4 del estatuto social conforme a ello. Se ratifican las restantes cláusulas del mismo.

Apoderada Especial – Marina Griglione Hess
N° 8952

LU-SER-COM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Faustino Cagigal, español, casado, comerciante, nacido 10/11/43, CIPF 5.850.428, Domicilio Eva Perón 591, Gral. Rodríguez, Bs. As. y Andrea Karina Grosso, argentina, soltera, psicopegoga, nacida 4/10/72, DNI. 22.942.669, Domicilio 2 de Abril 669 Dto. A, Gral. Rodríguez, Bs. As. 2) Escritura del 8/3/01. 3) LU-SER-COM S.A. 4) Tucumán 315 3° Piso Capital. 5) Objeto: A) Comerciales: Estación de Servicio para Automóviles y todo tipo de vehículos, venta. de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo de clase y calidad. B) Servicios: lavado, engrase, gomería y Servicios anexos y la explotación de negocio de servishop, para el expendio de bebidas alimentos, regalos, diarios y revistas, repuestos del automotor y anexos. 6) Plazo 99 años. 7) $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho 1 voto, $ 1 cada una. 8) Directorio 1 a 5 Titulares, por 3 ejercicios. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: Andrea Karina Grosso, Director Suplente: Faustino Cagigal.

Escribana – María Laura Rolando
N° 5496

MAXIMO RESGUARDO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 94 del 13/3/01. Héctor Raúl Macchi, arg. soltero, comerciante, 16/6/54, DNI 11.362.590, Lerma 47 8° "A", Capital y Beatriz Alejandra Benítez, arg., soltera, comerciante, 15/6/69, DNI 20.954.443, Miguel Cané 1198, Lanús. MAXIMO RESGUARDO S.A. 99 años. Mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; ptorgar créditos a corto, mediante o largo plazo, para ser utilizados para compras en cuotas a no; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, refacción, administración y explotación de toda clase de Inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la ley de propiedad horizontal. Agropecuaria: Tareas de laboreo, siembra y cosecha de todo tipo de cereales, legumbres, hortalizas, etc. sobre terrenos propios, arrendados, alquilados o ajenos. La realización de actividades agroganaderas. Importación y exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o en su faz primaria. $ 12.000.- Administración Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 31/12. Presidente: Héctor Raúl Macchi y Director Suplente: Beatriz Alejandra Benítez. Maipú 566 2º "C", Capital.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 5553

MISEBAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 65 del 12/3/01. Accionistas: Jorge Antonio Carlos Malapelle, 68 años, argentino naturalizado, casado, técnico mecánico, LE: 4.177.194, Norteamérica 195 Villa Sarmiento; Nieves Roggio, 54 años, italiana, casada, comerciante, DNI. 93.685.377, Norteamérica 195 Villa Sarmiento. Denominación: "MISEBAN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras; pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales, de los productos derivados de esa explotación, incluyendo la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Organización de eventos, ferias, exposiciones y presentaciones agrícologanaderas Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Nieves Roggio, Director suplente: Jorge Antonio Carlos Malapelle. Sede social: Av. Directorio 2918 1° "A" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 5479

MULTIJACTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 12/3/01 se resolvió ampliar el objeto social, modificándose el estatuto en su Artículo Tercero, que quedó redactado así: "La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, A) la industrialización, comercialización, importación, exportación, de máquinas agrícolas, industriales, domésticas, productos químicos industriales y agroquímicos, embalaje, recipientes de material plástico, equipam1ento de gimnasia y acondicionamiento físico, productos para acondicionamiento, movimiento y transporte de materiales y demás productos conexos y accesorios para la prestación de servicios relacionados con su objeto, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y agenciamientos de terceros en la comercialización de productos afines a los enunciados anteriormente. B) a la Explotación agrícologanadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda; cereales; oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y a realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto", lo que se protocolizó por esc. 85, folio 287, Reg. 1296 a mi cargo.

Escribano – Martín Donovan
N° 8940

P+P

SOCIEDAD ANONIMA

1) Maximiliano Bravi, argentino, soltero, maestro mayor de obras, nacido 31/8/77, DNI 25.817.102, domicilio Pellegrini 765, Gral. Rodríguez, Bs. As. y Néstor Ricardo Malvino, argentino, casado, comerciante, nacido 28/6/36, LE 4.910.347, domicilio Las Marías 50, Gral. Rodríguez, Bs. As. 2) Escritura del 8/3/01. 3) P+P S.A. 4) Hipólito Yrigoyen 1516 3° L Capital. 5) Objeto: a) Comerciales: construcciones: la planificación, construcción, dirección de obra, remodelación, adecuación, reciclaje, refacción y ejecución de todo tipo de obras civiles o industriales. b) servicios: la prestación de servicios de mantenimiento, control, consultoría, service, reparación y ejecución de todo tipo de tareas señaladas en el apartado anterior. 6) Plazo 99 años. 7) $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho 1 voto, $ 1 cada una. 8) Directorio: 1 a 5 Titulares, por 3 ejercicios. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: Maximiliano Bravi, Director Suplente: Néstor Ricardo Malvino.

Escribana – María Laura Rolando
N° 5497

PCS DISTRIBUCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Patricia Claudia Spada, arg., div., emp., 40 años, DNI 14.151.997, Ar-

cos 1722, 6º "B", Cap. Olga Leonor Lospennato, argentina, viuda, comerciante, 65 años, DNI 996.156, Quintana 71 4º B de Cap. Fed. 1) "PCS DISTRIBUCIONES S.A.". 2) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 3) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a operaciones de exportación e importación de materias primas, mercaderías y productos de autopartes, en sus diversos estados, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: I) comprar, vender, permutar, locar, consignar, distribuir, importar, exportar todo tipo de autopartes; II) Organizar y/o participar en ferias, exposiciones y licitaciones nacionales o internacionales; III) Gestionar y constituir representaciones comerciales en el país y en el extranjero; IV) Gestionar y contratar con medio de publicidad locales o extranjeros la difusión de los productos que la sociedad exporte, importe y comercialice; V) Realizar todo tipo de operaciones en la República Argentina o en el extranjero de naturaleza comercial, industrial, financiera y crediticia, mobiliaria e inmobiliaria, locativa e hipotecaria a excepción de las operaciones contempladas en la ley de entidades financieras, pudiendo asimismo adquirir bienes inmuebles, muebles y participaciones en otras sociedades, a fin de lograr alguno de los objetivos aquí previstos; VI) Obtener licencias de explotación de marcas y patentes extranjeras. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes ni por este estatuto. 4) Cap. Soc. $ 12.000, dividido en 12.000 acc. nom. no endosables de 1 $ VN c/u y un voto por acción. 5) Directorio: de 1 a 5 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente. 6) 31/10 c/año. 7) Patricia Claudia Spada: 3.600 acciones, Olga Leonor Lospennato: 8.400 acciones; integrándose el 25%. Domicilio: 25 de Mayo 489, p. 3º, Cap. Directorio: Pres.: Patricia Claudia Spada; Dir. Sup.: Olga Leonor Lospennato.

Autorizado – Santiago Yofre
N° 8924

PLUSTECNICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Esc. 41, F° 108 del 14-3-01, Reg. 1242. Modificó objeto: se suprimió del art. 3 Inc. E) 1) economía, finanzas y administración y de inc. H) y económicos. Publicado 23/2/01. Rec. 0058-00007029.

Abogado/Autorizado – Domingo Palumbo
N° 5477

ROTATIVOS VENUS

SOCIEDAD ANONIMA

Escs. 87 y 153, 31/8 y 29/12/00: en Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/2/00, por unanimidad, reduce su capital de $ 300.000 a $ 202.000, reforma el art. 4 del estatuto social, y ratifica las demás cláusulas del mismo.

Autorizada – Marina Griglione Hess
N° 8949

SERVAMSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas del día 23/11/00 resolvió modificar el artículo 11 del Estatuto Social y aprobar la nueva redacción: Art. 11°) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes. Los síndicos serán electos por Asamblea de Accionistas y por el término de un ejercicio. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del día 06/02/01 se resolvió modificar el art. 3 del Estatuto Social y aprobar la nueva redacción: Art. 3°) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: Asesoramiento Comercial, Inmobiliario y Logístico mediante la asistencia técnica para la organización del comercio nacional e internacional; elaboración de estudios de mercado en el país y en el extranjero; optimización de canales de distribución, importación y exportación; diseños y' desarrollo de políticas de marcas propias; análisis y evaluación de factibilidades; proyección, ejecución y supervisión de planes y programas comerciales, inmobiliarios y logísticos; realizados por profesionales con título habilitante si correspondiere. Importación y exportación: La comercialización y distribución de productos alimenticios y bebidas en general. Comercial: La explotación del comercio de comestibles en general, instalación y explotación de supermercados, cámaras frigoríficas y depósito de productos elaborados y frutos del país, de productos domisanitarios o de uso doméstico, de limpieza, de higiene, cosmética y tocador. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto". Por Asamblea General Ordinaria del día 22/12/00 se aceptó la renuncia de la Directora Titular Nicole Roignant y se designó como Director Titular a Fabrice Soler.

Abogada – María Angeles Fernández
N° 8913

VIDEO CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de fecha 19/12/2000, protocolizada el 14/3/2001, al folio 162, ante el Escribano Mario G. Rebasa en el Reg. 701 de la Capital Federal, la totalidad de los socios de la sociedad "VIDEO CENTRO S.A.", decidieron la modificación del Art. 1° del Estatuto, modificando la denominación que queda en adelante como "VIDEO VISION CENTRO S.A.". Dicha resolución fue por unanimidad.

Escribano – Mario G. Rebasa
N° 8936

WORLD GIFT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fechas 2/11/99, 24/10/2000 y Directorio se designan como Presidente: Dra. Mónica Beatriz Slafman, Vicepresidente: Daniel Altszyler y Director Suplente: Pedro Slafman. Se modifican los arts. 3° y 8°. Tercero: Objeto: a) Compra, venta, importación y exportación, fabricación, distribución, consignación, confección, diseño, elaboración de productos de bazar, cocina, juguetería, librería, papelería, art. de bebé y todo tipo de artículos del hogar... b) Compra, venta, importación y exportación, fabricación, distribución, consignación, diseño y elaboración de velas con sus aromas po-pourri, esencias aromáticas y todo otro producto relacionado y afín con los mencionados. c) Compra, venta, importación, fabricación, distribución, consignación de accesorios de vestimenta femenina y masculina; d) Administración y explotación de concesiones, franchising, licencias de empresas nacionales e internacionales, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, y modelos industriales. e) Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; f) importación, exportación, compra, venta, distribución de revistas, impresos, casetes musicales y de video; g) Compra, venta, permuta y administración de bienes inmuebles y rurales; h) Inversiones o aportes de capital de entidades o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, préstamos, constitución y negociación de hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra y venta de títulos y valores mobiliarios en general. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o cualquier otra que requiera el concurso público. Octavo: De uno a siete miembros con mandato por un año.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 5517

ZETRON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 412 del 13 de marzo de 2001. Accionistas: Caballero, Juan Martín, argentino, soltero, comerciante, DNI 21.367.204, domiciliado en R. Argentinas 1862, Malvinas Argentinas, Grand Bourg, Pcia. Bs. As., nacido el 30/01/63, CUIT 20-21367204-6; Caballero, Andrea, argentina, soltera, comerciante, DNI 16.205.460, domiciliada en R. Argentinas 1862, Malvinas Argenttinas, Grand Bourg, Pcia. Bs. As., nacida el 04/02/63, CUIT 27-16205460-6. Denominación: ZETRON S.A. Sede Social: Moreno 1443, PB, "G", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: 1.- Exportación e importación de los productos incluidos en el Nomenclador Nacional Arancelario de Aduana; 2.- Fabricación, consignación, distribución, venta, comercialización por mayor y menor de: a) Artículos de librería; b) Libros contables; c) Equipamientos y máquinas para oficinas, cálculo, contabilidad, equipos para computación, máquinas de escribir, fotocopiadoras, registradoras, impresoras, microfilmación, medios magnéticos para archivo de información; d) Programas y aplicaciones; e) Papelería, cartones, tintas e insumos para imprenta; 3.- Servicios: a) rúbrica de libros; b) copiado de libros; c) Inscripción de sociedades, a tales efectos se contratará a los profesionales que sean necesarios de conformidad con sus incumbencias; 4.- Diseño y edición de tableros y/o computación para revistas, folletos y envases de todo tipo; 5.- Representaciones y mandatos. 6.- Imprenta: edición, impresión, y toda otra actividad vinculada al ramo de la imprenta; 7.- Agencia de Viajes y Turismo: a) Reservas, ventas y emisión de pasajes terrestres, marítimos, aéreos, nacionales e internacionales, b) Organización, reserva y venta de excursiones propias o de terceros en el país o en el extranjero; c) Reservas de hotelería; d) Organización venta de charter, traslados y turismo receptivo, para lo cual la sociedad podrá realizar todas las gestiones, mandatos, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por las leyes para el cumplimiento de este objeto; 8.- Financiera: con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras; 9.- Constructora e inmobiliaria. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. Directorio: Presidente: Juan Martín Caballero, Directora suplente: Andrea Caballero.

Autorizada – Claudia Quintanilla
N° 5580

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—ACLARACION—

AIRPLANE EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 14 de marzo de 2001, en la que se publicó la mencionada sociedad, se deslizó en el punto 4) el siguiente error de imprenta:

Donde dice: AIRPLANE EXPERSS S.R.L.
Debe decir: AIRPLANE EXPRESS S.R.L.

N° 4811

ALTURA MAXIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 13 de marzo de 2001 por instrumento privado se constituyó "ALTURA MAXIMA S.R.L.". Socios: Romina Alexandra Betahian, nac. 5-2-79, DNI 27.182.200, domiciliada en Bogotá 3780 Piso 3 Cap. Fed. Yanina Emilse Betahian nac. 27-5-77, domiciliada en Aranguren 4346 Cap. Fed. ambas solteras, argentinas y comerciantes. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Duración 10 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto: Exportación, Importación, comercialización, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamientos de exposiciones, ferias, convenciones, espectáculos y afines. Capital: 12.000 dividido en 1200 cuotas de $ 10 v/n c/u. Administración y Representación: 1 gerente por 10 años reelegible. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de Ejercicio: 31/10 de c/año. Gerente: Romina Alexandra Betahian Domicilio Legal: Rivadavia 5456 PB local 32 Cap. Fed.

Autorizada – Silvana B. Pousa
N° 8938

AV. CORRIENTES 4802

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por acto privado del 30/11/2000. José Bogado Caballero y Carlos Pérez Tejera, vendieron, cedieron y transfirieron la totalidad de sus 19000 cuotas sociales a Mirian Karina López, arg., DNI. 24.014.664, nac. 1/7/74, comerc., soltera, dom. Sanabria 1040 Capital y Cecilia Marcela Salas, arg., DNI 22.237.845, nac. 28/6/71, comerc., soltera, dom. Urdaneta 3576 Laferrere; consecuentemente el capital queda integrado: Mirían Karina López, 9500 cuotas; Cecilia Marcela Salas, 9500 cuotas; Julio Caballero, 600 cuotas y Manuel Varela Canay, 400 cuotas. La administración de la sociedad estará a cargo de Mirian Karina López y Cecilia Marcela Salas, quienes revestirán el cargo de gerentes.

Abogada - María Alejandra Amaya
N° 8972

AVIONES DE COLORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

28/2/00 N° 1272 L° 112 S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 13/3/01 entre Franklin William Cooke y Ana María Pupillo; únicos socios de "AVIONES DE COLORES S.R.L." resuelven: Frankin William Cooke, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 7.600. así 46 cuotas a Ana María Pupillo y 30 cuotas a Julio Otto Carlos Tolderlund, 60 años, argentino, casado, aviador CI. (Mercosur): 4.360.294, Alte. Brown 2873 Temperley, y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4°) Capital: $ 15.200. Se ratifica en el cargo de gerente a Ana María Pupillo.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 5478

A & T CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto 1/3/01, Omar Daniel Alamo, DNI: 16.319.993, 6/6/63, Cir 3, Sec. 5, manz. 1, Casa 6, Ciudad. Evita Pdo. de La Matanza y José Luis Alamo, DNI: 18.192.131, 10/02/67, José L. Rucci 3486 I. Casanova Pdo. de La Matanza. 1) 30 años. 2) Construcción, Preparación de terrenos para obras, ingeniería civil, instalaciones, demolición y voladura de edificios y sus partes; perforación de pozos de agua, aislamiento térmico, acústico, híbrido, hormigón armado, const., reforma de redes de edificios. Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios vta. de materiales. Realización de actividades similares o conexas. Compra, vta. importación, exportación y realización de toda clase de materias primas, mercaderías, maquinarias, productos elaborados y semielaborados para la industria y el comercio. Proyectar, elaborar, editar diarios y revistas, difundir diseños de publicidad. Fabricación de todo tipo de bienes y servicios. 3) Pesos 1500. 4) 30/04 de c/año. 5) A cargo de Gerentes socios o no por el tiempo que dure la sociedad. 6) Lavalle 1588 5 C Cap. 7) Autoriza Claudia Hebe Nizzi, DNI 21.671.025. Tramitar Inscrip. S.R.L.

Autorizada – Claudia Hebe Nizzi
N° 5520

BIZARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Susana Beatriz Caquineau, argentina, comerciante, 21/08/55, soltera, DNI 11.678.574, domiciliada en Circunscripción 1°, Sección 1°, manzana 9, Casa 6, Ciudad Evita, Partido La Matanza, Pcia. Bs. As. y Marisa Irene Valsecchi, argentina, comerciante, 27/09/56, divorciada, DNI 12.587.853, domiciliada en José María Moreno 162 Piso 4° "D" Capital Federal. 2) Instrumento privado 15/03/01. 3) BIZARD S.R.L. 4) Del Barco Centenera 425 Capital Federal. 5) La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Alquiler de salones para organizar y realizar fiestas y cumpleaños infantiles, reuniones bailables y/o reuniones sociales, culturales y/o deportivas; b) Compra, venta, importación, exportación, elaboración, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de productos

comestibles y de cotillón relacionados con el punto anterior; c) La organización y realización de paseos y viajes sociales, culturales, infantiles y/o estudiantiles y d) La ejecución, de toda clase de mandatos y representaciones, nacionales o extranjeras, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución o promoción. A todos los fines precitados, La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; ya sea por sí o mediante profesionales habilitados al efecto. 6) 5 años desde la inscripción RPC. 7) $ 12.000. 8) 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por 3 años, renovables indefinidamente. Se designan gerentes a Susana Beatriz Caquineau y Marisa Irene Valsecchi. Fiscalización, a cargo de los socios. 9) 31/12 de cada año.

Abogado – Pablo Martínez Burkett
N° 5471

CD & M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marcela Inés Amespil, de 54 años de edad, casada, argentina, empresaria, con domicilio en Arenales 973, 5° Piso de la ciudad de Buenos Aires, con LC. 5.422.378; Rosa Claudia Servino, de 47 años de edad, viuda, argentina, empresaria, con domicilio en Junín 1357 2° A, de la ciudad de Buenos Aires, con DNI 10.821.068; y Dolores Tonnelier, de 27 años de edad, casada, argentina, empresaria, con domicilio en M. T. de Alvear 973, 3° 28, de la ciudad de Buenos Aires, con DNI 23.454.140, han constituido con fecha 20/02/2001, CD & M SRL. con domicilio en M. T. de Alvear 973 3° 28 de la ciudad de Buenos Aires. Su objeto social es consultoría, asesoría, publicidad, promociones, edición, distribución de publicaciones, eventos, decoración, venta al por mayor y menor de artículos de uso personal y del hogar. Duración: 50 años. Capital Social: $ 1200. Administración: Un Socio Gerente: Dolores Tonnelier, durará en su cargo todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: Por los socios. Representación Legal a cargo del socio gerente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Contador – Julio Ramón Medina
N° 8921

CECIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 15/3/2001, 2) María Leonor Arias, argentina, nacida el 24/1/1948, DNI. 10.717.263, casada, licenciada en Política Culturales, domiciliada en Yerbal 450 piso 3° dep. "A" Cap. Fed. e Iris Teresa Morera, argentina, nacida el 30/3/1939, DNI. 2.311.753, casada, licenciada en Ciencias de la Información y Opinión, domiciliada en Riglos 719 dep. 1 Cap. Fed. 3) "CECIT SRL.". 4) Yerbal 440 Cap. Fed. 5) 20 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de tercero o asociados a terceros en cualquier punto de la República o del Exterior las siguientes actividades: A) Educación Formación Integral y Promoción de la Cultura, para lo cuál podrá: a. 1) Fundar, dirigir y administrar escuela, institutos o cualquier otro tipo de establecimiento educacional o formativo en la distinta área del conocimiento. a. 2) comercializar material multimedial educativo. a. 3) Diseñar e implementar cursos, seminarios, encuentros, talleres, charlas y toda expresión educativa y cultural. 7) Dos Mil Pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Se designó gerente a ambos socios. 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 5516

CONFITERIA PLAZA BARRIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 26/11/98 n° 221 f° 1539 Reg. 588, Esc. Luis I. Kleinman, se formalizó la Cesión de cuotas Sociales y modificación del Contrato Social: 1) Juan José Bardin y Viviana Lucia Pastorino, cedieron la totalidad de 3000 cuotas sociales, por $ 3.000. a f/ Juan Esteban Caimmi Bartet y Karina Sofía Judith Yankillevich, quienes adquirieron en partes iguales. 2) Se modificó Art. 4° del Contrato Social, respecto de la suscripción de las acciones; 3) El Sr. Juan José Bardin, renunció al cargo de Gerente, designándose como Gerente con uso de la firma social por 2 ejerc., a Juan Esteban Caimmi Bartet, quien aceptó el cargo. Se cumple con el art. 1277 del C. Civil.

Escribano – Gustavo G. Martinelli
N° 8991

CONFITERIA PLAZA BARRIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 27/02/01 n° 29 f° 168 Reg. 1697, Esc. Gustavo G. Martinelli, se transcribió Acta de Reunión de socios del 31/10/2000, en la que se resolvió por unanimidad: 1) Modificar el art. 5° del Contrato Social, respecto de la administración, representación legal y uso de la firma social, del que resulta que el cargo de Gerente no tiene plazo límite; y 2) Ratificar en el cargo de Gerente con uso de la firma social en los términos del Artículo Quinto modificado, al señor Juan Esteban Caimmi Bartet, quien aceptó el cargo.

Escribano – Gustavo G. Martinelli
N° 8992

D.C.BA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado de fecha 15 de febrero de 2001 se constituyó la sociedad: Socios: Daniel Eduardo Luna (46), D.N.I. N° 11.192.175, Miriam del Valle Ruiz (46), D.N.I. N° 11.190.139, ambos argentinos, divorciados, comerciantes y con domicilio en Eugenio Galli 250 casa número 38, Las Palmas, Pcia. de Córdoba; Oscar Lombardo (51), D.N.I. N° 8.104.475, con domicilio en Fleming 2226 Ituzaingó, Pcia. Bs. As. y José Horacio Pomilio (40), D.N.I. N° 14.204.745, con domicilio en Quintana 2165, San Martín, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, casados e industriales. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) industrial: Mediante el diseño, desarrollo, armado, ensamble y/o montaje, reparación y/o mantenimiento de cerraduras, cerrojos, candados, pasadores y afines, de seguridad y/o comunes, ya sean éstos mecánicos, eléctricos, electrónicos y/o computarizados, componentes y repuestos de todo ello; elementos de ferretería y cerrajería en todos sus tipos; elementos de sujeción y/o fijación, tornillería y afines; alarmas, sistemas de seguridad y afines, ya sean éstos mecánicos, eléctricos, electrónicos y/o computarizados; elementos de telefonía y afines, sus componentes y repuestos; diseño, desarrollo y armado de sistemas y/o programas de computación; herrajes para muebles, inmuebles y obras; aberturas o sus partes en chapa, madera y/o aluminio. B) Comercial: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, acopio, consignación, depósito, distribución y comercialización de los productos mencionados en el inciso A), así como también la representación y/o adquisición y/o venta de marcas y patentes nacionales o extranjeras, tanto en el país cuanto en el extranjero; celebración de contratos de leasing, franchising, joy ventures, etc. C) Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de los productos enumerados en los incisos anteriores o de otros, sus subproductos, componentes y/o repuestos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. D) Servicios Abono, mantenimiento, instalación reparación y conexión de los productos o subproductos enumerados en el inciso A) u otros, componentes y/o repuestos. E) Constructora inmobiliaria: Mediante la construcción, compra, venta, canje y alquiler de inmuebles. Capital suscripto: $ 6.000. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Gerencia: Colegiada y conjunta. Socios Gerentes: Daniel E. Luna y José H. Pomilio. Duración: 99 años desde inscripción en la IGJ. Sede Social: Habana 2865, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada – Natalia Lombardo
N° 5466

DELTA CHARLIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 13/3/01. Socios: Franklin William Cooke, 59 años, argentino, casado, aviador, LE: 7.536.215, Los Nogales 1027 Morón; William Ernesto José Cooke, 28 años, argentino, casado, aviador, DNI 22.905.221, Mariano Moreno 1016 Morón. Denominación: "DELTA CHARLIE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Instrucción, formación y entrenamiento de pilotos en todas sus categorías, b) Prestación de servicios de vuelos no regulares, c) Cursos teóricos de aviación, d) Compra y venta de aeronaves y/o repuestos para las mismas, y e) Prestación de servicios de publicidad aérea. Capital: $ 15.000. Administración: William Ernesto José Cooke. Cierre de ejercicio: 28/2. Sede social: Cerrito 840 2° "B" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 5482

DISTRIBUIDORA CARBERY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. N° 4508, L: 102, T: SRL. Hace saber que Juan Marcos Carbery y María Elena Mancebo cedieron sus cuotas sociales a Juan Pablo Carbery, DNI 25.933.200. CUIL 20-25933200-2, nac. 1-10-977, y a Rolando Gastón Carbery, DNI 27.067.223, CUIL 20-27067223-0, nac. 4-1-979, argentinos, solteros, dom. Bahía Blanca 1971 Cap. Fed.

Autorizado – Daniel Ferretti
N° 8946

EDITORIAL DE ORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de constitución. Const. por acto privado del 30-11-00. Socios: María Teresa González, DNI: 18.078.339, arg., casada, fecha nac.: 22-12-66, comerciante, domiciliada en Rondeau 32 de San Martín, Prov. de Bs. As. y Fabián Marcelo Jesé, DNI: 16.809.369, arg., casado, fecha nac.: 25-12-63, escritor, domiciliado en Rondeau 32 de San Martín, Prov. de Bs. As. Duración 99 años. Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a actividades, relacionadas con la edición, distribución, y comercialización en todas sus formas de libros, revistas, diarios, folletos y/o cualquier otro material bibliográfico como así también todos aquellos insumos y maquinarias destinadas a este rubro. A este efecto puede realizar importaciones y/o exportaciones de los elementos citados. La sociedad tiene plenas facultades para adquirir derechos y contraer obligaciones que permitan la consecución del objetivo social. Capital Social: $ 2.000. Suscripción 100%, Integración 25% efectivo. Dirección, Administración y Rep. Legal: Uno o más gerentes individual e indistinta por 5 ejercicios. Cierre ejercicio económico 31/12 de cada año. Gerentes: ambos socios. Sede Social: Av. Ricardo Balbín 3356 planta alta. Dto. C Cap. Fed. El autorizado Julio Alberto González Cabrerizo. DNI 14.636.379.

Abogado - Julio Alberto González Cabrerizo
N° 5499

EDITORIAL PRODUCIENDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Eduardo Miguel Gómez, D.N.I. 12.587.550, arg., 17/11/58, cas., comerc., Graciela María Isabel Sardi, D.N.I. 12.317.591, arg., 8/7/58, cas., comerc., ambos domic. Morón 2883 Cap. Fed., Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, de actos y contratos de edición de libros, revistas, diarios y folletos, y/o todo tipo de obras literarias en soporte papel o magnético, pudiendo ejercer representaciones, adquirir y ceder derechos intelectuales, vender y/o distribuir las obras editadas propias y de terceros, efectuar consignaciones y/o percibir comisiones en el país y en el extranjero. Cap. $ 1000. Gerentes: ambos socios, adm. indist.; Ejerc: 30/12. Sede: Morón 2883.

Abogado – Luis Daniel Crovi
N° 5536

EDIVESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Inspector General de Justicia, se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Acto Constitutivo: Entre María Dolores Vegezzi, argentina, soltera, nacida el 20 de enero de 1970, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.482.772, con CUIL N° 27-21482772-2, comerciante, domiciliada en Zabala 1725 P. 10 Dto. B, Capital Federal y María Victoria Vegezzi, argentina, soltera, nacida el 24 de febrero de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.634.619, con CUIT N° 27-17634619-7 comerciante, domiciliada en Zabala 1725 P. 10 Dto. B, Capital Federal, 2) Fecha de contrato 8 de Marzo de 2001. 3) Denominación social: "EDIVESA SRL.". 4) Domicilio social: Avda. Córdoba 652 P. 9° Of. A Capital Federal. 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por, cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Edición de catálogos, folletos, guías, listas de precios o cualquier otro elemento, b) Servicios de Internet. 6) El plazo de duración se fija en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Mil. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes se desempeñarán como socios gerentes, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Para la representación legal y uso de la firma social será necesaria la firma indistinta de cualquiera de los gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social. 9) Designación de Gerentes: María Victoria Vegezzi. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Autorizado – Jorge R. Figueroa
N° 8961

EMBAL SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 7/3/01. Socios: Carlos Alberto Castro, 48 años, argentino, casado, contador, CI: 6.514.174, Perón 1671 7° "B" Capital; Patricia Rosana Vizental de Beccar, 41 años, argentina, casada, comerciante, CI: 6.930.799, Galileo 2458 Capital. Denominación: "EMBAL SYSTEM S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: a) Fabricación, distribución, reparación, comercialización, compra venta, servicios técnicos y asesoramiento de máquinas flejadoras automáticas, manuales y paletizadoras para ser utilizadas con fleje plástico, sus repuestos, accesorios y afines, y asimismo de flejes y films de embalajes y afines, de poliolefinas, materiales plásticos, sintéticos o cualquier otro derivado de la petroquímica. b) Elaboración, fabricación, producción y transformación de productos relacionados con la industria de la alimentación especialmente tratamiento químico orgánico de verduras, carnes, frutos y demás productos derivados de la ganadería, agricultura, caza, pesca, y su posterior envasamiento. Importación y Exportación. Financiera. Capital: $ 2.000. Administración: Carlos Alberto Castro. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social Av. Corrientes 2438 2° "B" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 5483

ENTERPRISING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 8/3/2001. 2) Ramiro Hernán Pérez, DNI. 22.276.525, nacido el 8/6/1971, domiciliado en Ríobamba 1234 piso 1° "C" Cap. Fed. y Hernán Oscar Hueso, DNI. 18.567.061, nacido el 5/12/1967, domiciliado en Dorrego 1904 Cap. Fed., ambos argentinos, solteros, empresarios. 3) "ENTERPRISING S.R.L.". 4) Manuela Pedraza 1680 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de tercero o asociada a tercero la siguientes actividades: a) Divulgación Cultural: mediante la organización y realización de reuniones, seminarios, congresos, exposiciones, conferencias, programas, sesiones, cursos, estudios, entrenamiento, módulo, marcas o ideas creativas y todo otro tipo de reuniones de carácter artístico, científico, teatral y cultural. b) Servicios: La intermediación en redes de comunicaciones de accesos a eventos de asistencia masiva. Producción y organización de eventos especiales, coordinación de tareas y contratación de personal. c) Difusión: Publicidad, divulgación, difusión de revista, libros, obra y otras creaciones directamente relacionadas con el objeto. Producción y venta de ediciones electrónicas de material audiovisual, programas y cursos de capacitación y divulgación. 7) Dos Mil Pesos. 8) A cargo de ambos socios en calidad de gerentes, obligando a la sociedad con la firma conjunta de ellos. 9) 28 de febrero de cada año.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 5518

GÜEMES GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 28/02/2001; María Eugenia González y Graciela Estela Cavo, Cedieron 1.250 Cuotas Sociales c/u de ellas, de V $ N 1, c/u, a su consocio Marcelo Daniel Arista. María Eugenia González, renunció a su cargo de Gerente; se designó a Alejandro Abel Correa Mesones, y Marcelo Daniel Arista, se ratificó en su cargo de Gerente. Se reformó Arts. 4° y 5° de Ct. Social.

Autorizada – Claudia Maurente
N° 5544

INCOAR INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado 14/03/2001. Pablo Daniel Levin, Cede la totalidad de sus cuotas (200) por $ 2000 á los otros socios Oscar Alberto Annacondia, y Valería Pardal que adquieren en partes iguales. Renuncia a su calidad de socio gerente Pablo Daniel Levin y se desvincula. Los socios resuelven modificar cláusulas: Cuarta, Quinta y Octava, así: 4a.) Capital $ 6.000, Oscar Alberto Annacondia 300 cuotas y Valeria Pardal 300 cuotas de $ 10 valor nominal c/cuota. Integrado 25%. 5a) La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de los socios quienes revestirán el cargo de gerentes con el uso de la firma social en forma conjunta, por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. 8a) El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Quedan designados. gerentes Oscar Alberto Annacondia y Valeria Pardal.

Autorizado - Orlando Guillermo Koprivica
N° 8953

INSTITUTO FLORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas de "INSTITUTO FLORES SRL.", inscripta al N° 484, F° 45, L° 44, T° de SRL. el 8/3/62. Por reunión de socios del 14/2/1984, el socio Atilio José Bringiotti vende 210 cuotas al socio ingresante Fabián Esteban Acosta, argentino, soltero, DNI 16.009.500, Urquiza 3445, Florida, Bs. As. Desígnase Gerente al Sr. Fabián Esteban Acosta Indeterminado.

Autorizado – Silvio Miranda
N° 5531

KATARI HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto privado. Socios Simón Catari Mamani, boliviano, divorciado, 52 años, comerciante, DNI 93.767.619; Thames 1515 dto. 1°, Capital; Gregorio Catari Mamani, boliviano, casado, 48 años, comerciante, DNI 92.098.851; Thames 1515 dto. 2°, Capital. Denominación: "KATARI HNOS. SRL". Duración: 10 años. Objeto: importación y exportación de mercaderías; la realización de toda clase de construcciones; compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 2.000. Administración, representación y uso de la firma social, a cargo de los socios Gerentes en forma individual e indistinta: Simón Catari Mamanl; Gregorio Catari Mamani. Sede social. Thames 1515 dto. 2° Capital. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Gerente - Simón Catari Mamani
N° 8930

LA MATERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

29-12-53, Número 3098, Folio 147, Libro 25 de Contratos de sociedades y 28-12-92, número 12.212, Libro 97 SRL. Cesión De Cuotas Reforma. Por escritura de fecha 11-12-2000, doña Evelina Isabel Barsdorf, cede la totalidad de las cuotas que tiene en la sociedad a favor de Julio Sebastián Perkins, Pablo Antonio Perkins y Nicolás Eduardo Perkins, renunciando en consecuencia a su cargo de gerente, renuncia que le es aceptada. También resuelven la totalidad de los socios que sea únicamente el Señor, Julio Eduardo Perkins quien quede nombrado gerente y continúe con el uso exclusivo de la firma social; por último deciden excluir del articulado societario el domicilio social, cambiando este último a la calle Juez Tedin 2944 de Capital Federal. Como consecuencia se redacta nuevamente el artículo 4° y 5° del Contrato. Cuarto: El Capital Social está constituido por la suma de Seiscientos Pesos, dividido en 600 cuotas de un peso y con derecho a un voto cada una, totalmente integradas, correspondiendo 429 cuotas a don Julio Eduardo Perkins, 57 cuotas a don Julio Sebastián Perkins, 57 cuotas a don, Pablo Antonio Perkins y 57 cuotas a don Nicolás Eduardo Perkins. Quinto: La Dirección, Administración y Representación está a cargo del socio Julio Eduardo Perkins, en el carácter de Gerente, por todo el plazo de duración de la sociedad.

Escribano – Néstor Esteban Azlor
N° 5523

M.C. COMIDAS Y REFRIGERIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instr. Privado 13/03/2001 se reforma la cláusula 1ra. quedando así: La sociedad se denomina CARLOS Y MARCELO COMIDAS Y REFRIGERIOS S.R.L. continuadora de M.C. COMIDAS y REFRIGERIOS S.R.L. y tiene su dom. en la cdad. de Bs. As. 2) Se trasladó Sede Social a Remedios de Escalada de San Martín, Nro. 5001, Cap. Fed.

Abogado - Rodrigo M. López Gau
N° 5457

MS MONTAJES INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 2/3/01. Ana María Ledesma, Lidoro Sánchez y Ernesto Horacio Asencio únicos socios resuelven que Ceden, Venden y Transfieren la totalidad de sus cuotas sociales a Juan Eduardo Canario, arg., soltero, comerciante, 30/5/78, DNI 26.522.549, Lacar 2805, Rafael Castillo y a Norberto Daniel Silpitucla, arg., soltero, comerciante, 11/8/71, DNI 22.298.623, Borday 1260 González Catán. El precio de las cesiones es de $ 9.800. Ana María Ledesma y Ernesto Horacio Asencio renuncian a su cargo de Gerentes y se designan Gerentes a Juan Eduardo Canario y Norberto Daniel Silpitucla. En consecuencia se modificó la cláusula 5° del contrato social.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 5554

NEUMATICOS GOODYEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado del 5 de septiembre del 2000, el Sr. Christopher Wells Clark Cedió 1 cuota de su titularidad en la Sociedad NEUMATICOS GOODYEAR S.R.L. al Sr. Eduardo Aníbal Fortunato, con domicilio en calle José María Lisboa número 696, de la ciudad de San Pablo, Brasil.

Autorizado – Hernán Canitrot
N° 5507

NICOMAIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nro. 41, de fecha 12-03-2001, pasada por ante la escribana Pola F. Schamis, Registro Notarial 953 de esta Ciudad, se constituyó NICOMAIL S.R.L. Socios: Osvaldo Raúl Blanco, argentino, casado, empresario, nacido el 02-03-1942, L.E. 7.722.581, CUIT 20-07722581-2, domiciliado en 3 de Febrero 2025, piso 4to. Capital Federal; Gonzalo Hernán Blanco, argentino, casado, ingeniero, nacido el 19-11-1969, DNI 20.962.759, CUIT 20-20962759-1, domiciliado en French 2740, piso 10, departamento D. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 50 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Diseño, impresión, preparación, etiquetado, ensobrado, manejo de bases de datos de nombres y direcciones, destinados a la remisión y distribución de material publicitario y comercial, envasado, fraccionado, identificación y colocación de marquillas, como así también el armado, ensamble o terminación de cualquier producto industrial. Capital Social: $ 5.000 dividido en 500 cuotas de $ 10 cada una, de un voto por cuota; suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% en la siguiente proporción, Osvaldo Raúl Blanco 250 cuotas equivalentes a $ 2.500; Gonzalo Hernán Blanco 250 cuotas equivalentes a $ 2.500. Administración: Son Socios Gerentes designados por tiempo indeterminado Osvaldo Raúl Blanco y Gonzalo Hernán Blanco, quienes actuarán en forma conjunta, separada, individual o indistinta. Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de marzo. Dirección de la sede social: French 2740, piso 10, Departamento D, de esta Ciudad.

Contador/Autorizado – José Luis Carriquiry
N° 8929

NUEVA ZULEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marta Susan Florin, arg., nac., el 9-4-49, LC. 5.969.033, farmacéutica, cas., en prim. nupcias con Ignacio Leguizamón; Gastón Ignacio Leguizamón, argentino, nac., el 11/4/79, comerciante, DNI. 27.071.616, soltero, ambos domiciliados en Blanco Encalada 4770, piso 4, Cap. Fed. 2. 27-2-2001. 3. NUEVA ZULEMAR S.R.L. 4. Antezana 122. 5. Explotación de farmacia, elaboración, distribución, compra y venta de medicamentos, art. farmacéuticos, perfumería y afines. 6. 99 años. 7. $ 3.000. 8. Un gerente. Resol. sociales. art. 159, 1 parte, párraf. 2. Mayorías art. 160 ley 19.550. Gerente: Marta Susana Florín. 9. Juan Pablo Echeverría. 10. 31/12.

Abogado – Juan Pablo Echeverría
N° 8905

OCLIPSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Hugo Rubén Rost, argentino, soltero, D.N.I. 22.982.572, nacido el 18/11/72, prof. Comerciante, domiciliado en Ruta 205 Km 55100 Cañuelas Pvcia. de Bs. As. y Graciela Alicia Berraquero, casada, L.C. 5.725.006 nacida el 11/11/47, prof. Comerciante, domiciliada en la calle Manuel Rico 597 Haedo, Pvcia. de Bs. As. Denominación: "OCLIPSA S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación del servicio de comunicaciones telefónicas y/o telegráficas y/o radiales, sean éstas con equipos propios, y/o subcontratados con empresas habilitadas a tal fin. También podrán brindar servicios de información de datos. Asimismo podrá realizar tareas propias de estafeta postal mediante acuerdos con empresas habilitadas a tal efecto. La sociedad podrá realizar operaciones de compraventa de equipos telefónicos y/o de comunicaciones y/o equipos y accesorios de computación, fabricación y comercialización de equipos de seguridad, alarmas y control de acceso en los locales en los que desarrolle la actividad principal precedentemente indicada. También estará facultada para realizar operaciones de comercio exterior para la adquisición de insumos y maquinarias necesarios en su actividad. La sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones que permitan la consecución del objetivo social. Capital Social $ 10.000,00 Pesos diez mil el Capital Social queda, conformado de la siguiente manera: Hugo Rubén Rost 5000 cuotas y Graciela Alicia Barraquero: 5000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Administración: por uno o más gerentes en forma individual o indistinta socios o no por el término de la duración del presente contrato. Resoluciones: Art. 159 1° Pte. 2° párrafo Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución: Art. 94 Ley 19.550. Domicilio: México 625 4° piso Dpto. "A" Capital Federal. Gerente: Hugo Rubén Rost.

Gerente - Hugo Rubén Rost
N° 8965

ROBIN PROYECTOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Reforma de Estatutos). Por Esc. 26 del 7/3/01 F° 99 Reg. 588 Esc. Luis I. Kleinman, Cap. Fed., la totalidad de los socios resolvió en forma unánime ampliar su objeto social, modificando el Art. 3° del Contrato Social: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en obras de carácter público o privado, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: Proyecto, desarrollo y fabricación de estructuras metálicas, transportadores, recipientes, tanques o calderas, silos, tinglados o galpones y montaje de instalaciones industriales. Comerciales: La compra, venta, importación y/o exportación y/o representación de los bienes relacionados con el objeto industrial. Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o a empresas constituidas o a constituirse, o a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, se excluyen las operaciones contempladas en la ley de entidades financieras y otras operaciones por las que se requiera el concursos público. Construcciones: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras hidráulicas, portuarias, eléctricas, sanitarias, gasíferas, pavimentos y edificios, inclusive con afectación al Régimen de Propiedad Horizontal, cañerías y cableados, refacción y demolición de las obras enumeradas, movimiento de suelos, alquiler de maquinarias y equipos, desarrollo de ingeniería, las que podrán ser de carácter público y/o privado, producción, fabricación y distribución de materiales para la construcción. Telefonía: Construcción, instalación y mantenimiento de planteles exteriores telefónicos, fabricación y ensamble de materiales telefónicos y empalme de líneas de comunicaciones. Para la consecución del citado objeto, la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir o disponer de sus bienes, incluso registrables y operar con instituciones bancarias. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Escribano – Luis I. Kleinman
N° 8990

ROBIN PROYECTOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Reforma de Estatutos). Por Esc. 21 del 28/02/01 F° 83 Reg. 588, Esc. Luis I. Kleinman, Cap. Fed., se formalizó la Cesión de cuotas Sociales y modificación del Contrato Social: 1) Delfor Héctor Robin y Diana Lucia García Vera cedieron la totalidad de 20.000 cuotas sociales, por $ 20.000.- a f/ Hilario Américo Rossi y Jorge Enrique Fernández, quienes adquirieron en partes iguales. 2) Se modificó Art. 4° del Contrato Social, respecto de la suscripción de las acciones; 3) El Sr. Delfor Héctor Robin, renunció al cargo de Gerente, designándose como Gerente con uso de la firma social, a Hilario Américo Rossi, quien aceptó el cargo; 4) Se resuelve el cambio de domicilio social a Uruguay 1025, P.7°, Ciudad Bs. As. Se cumple con el art. 1277 del C. Civil.

Escribano – Luis I. Kleinman
N° 8993

SERVICIOS RUTA 3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. 10.488, L° 108, T° S.R.L. Hace saber que Jorge Mario Israelit cedió sus cuotas sociales a Julio César Marcos, argentino, nac. 18-5-953, cas. 1ras. nup. Blanca Fantin, comerciante, DNI 4.841.549.

Autorizado – Daniel Ferretti
N° 8944

S.H.I.D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 8/2/2001 Reg. 160 de Cap. el Sr. Néstor Rodolfo D'Agostino cedió 6766 cuotas de la siguiente manera: 725 cuotas a Mario Claudio Pisoni, 4/12/69, DNI 21.453.988, CUIT 20-21453988-9, soltero, 25 de Mayo 1122, S. Fernando, Bs. As.; 125 cuotas a Carlos Adrián Fenzi, 9/6/66, DNI 18.048.486, CUIT 20-18048486-9, casado en 1ras. nupc. María del Carmen Scutaro, Mariano Acosta 399, Ituzaingó, Bs. As.; 250 cuotas a Gabriel Hernán Kulevicius, 20/3/73, DNI 23.222.702, CUIT 20-23222702-9, soltero, Braun Menéndez, 235, 8° "2" Edif. "27", Cap. Fed; 2833 cuotas a Raúl Ricardo Aragón, 11/10/72, DNI 23.027.481, CUIT 23-23027481-9, soltero, Obligado 2632, 8° "B", Cap. Fed.; y 2833 cuotas a Ramiro Alberto López Crespo, 8/6/68, DNI 20.410.016, CUIT 20-20410016-1, soltero, Ugarteche 2820, 2° "22", Cap. Fed., todos argentinos y comerciantes.

Escribano – Osvaldo Solari Costa
N° 8911

SIMOC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Héctor Aramburu, arg., 4/9/50, casado, comerciante, DNI. 8.363.137, CUIT. 20-08363137-7, dom. en Gaona 2747, Dto. A, Capital y Elvio Raúl Rodríguez, arg., 8/7/47, viudo, comerciante, DNI. 8.418.737, CUIT. 20-08418737-3, dom. en Almafuerte 1928, San Justo, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Denominación "SIMOC S.R.L.." Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros la ejecución dirección y administración de proyectos y obras civiles, de yesería, de mampostería, de carpintería, de hidráulica, portuarias, sanitarias, eléctricas, mineras, energéticas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso aquellos destinados al régimen de propiedad, horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, construcción, reparación de edificios de toda clase y a todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, también públicas y privadas, mantenimientos integrales de empresas u organizaciones incluyendo en los mismos las tareas de limpieza y derivadas, fabricación de productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción civil o de la arquitectura, así como también la venta, adquisición, importación y/o exportación de los elementos antes mencionados, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos, realizar operaciones financieras mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que tengan atenencia a su objeto. Capital: $ 8.000, dividido en 8 cuotas de $ 1.000 valor nominal c/u, suscripto de la siguiente manera: Elvio Raúl Rodríguez: 4.000 cuotas y Héctor Aramburu: 4.000 cuotas. Administración: Representante Legal: Gerente: Julio Eduardo El Busto, arg., 13/2/58, divorciado, comerciante, DNI. 12.462.316, CUIT. 20-12462316-3, domiciliado en Rivadavia 2348, P.B., Dto. B, Capital. Duración: 2 ejercicios. Domicilio: Alvarado 2876, Capital Federal, cierre del ejercicio: 31/1, Escritura N° 104, Registro N° 914 de Capital, 14/3/2001.

Escribano – Guillermo A. Bianchi Rochaix (h)
N° 8945

TAXIMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Adrian Edgardo Paneiva, argentino, nacido el 05/07/66. casado, contador público, DNI 17.682.557, Paraná 467, P. 5°, dpto. Cap. Fed. y José Ramón Viñas, argentino, 21/03/49, casado, comerciante, DNI 7.668.521, Escalada 2460 Cap. Fed. 2) Esc. Pública 14/02/2001, Reg. 1229. 3) TAXIMAX S.R.L. 4) Cdad. Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Administración, comercialización y desarrollo de todo tipo actividad, tarea y/o trabajos relacionados y/o conexo con la explotación de servicios de taxis y remises en general, b) Reparación de todo tipo de vehículos, ya sea mecánica, electricidad, chapa y pintura en general, c) Compra y venta, importación y exportación de todo tipo de vehículo, particulares o afectados al servicio de taxímetro, 0 km, nuevos, usados y antiguos, repuestos y accesorios. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 2000. 8) y 9) 1 o más socios, cargo socio gerente. Sin Sindicatura. Gerentes: ambos socios en forma indistinta. Sin sindicatura. 10) 31/05 cada año.

El Escribano
N° 5550

TELEBOEDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha constitución: 14-3-2001. 2) TELEBOEDO S.R.L. 3) Boedo 799 Cap. 4) 99 años. 5) Jeger Martín D., argentino, soltero, comerciante, DNI 21.710.078, 21-6-70, Independencia 3311 Cap.; y Pérez Sergio J., argentino, casado, 4-4-68, comerciante, DNI 20.185.615. Congreso 1661 9 D Cap. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la Rep. Argentina o del extranjero las siguientes actividades: Servicios de telecomunicaciones por medio de teléfonos, telégrafos, télex, fax y similares; Venta de billetes de lotería nacionales y provinciales; Venta de telefonía celular y sus accesorios; Servicios relacionados con Internet en general; Revelado de fotos y fotocopias; Servicios de correo; Venta de pasajes de transporte terrestre, marítimo y aéreo. Venta de golosinas, bebidas y similares; Imprenta. 7) $ 10.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de dos ejercicios, cuyas firmas obligan a la sociedad. 9) 31 de Marzo de cada año. 10) Socio gerente: Jeger Martín Diego.

Autorizada - Graciela Ormachea
N° 5543

VIENTOS DE MARZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento fecha 15/03/01. 1) Miguel José Trumper, 10/11/56, soltero, argent., ingeniero. químico, DNI 12.046.129, Av. Quintana 363 4° piso, Cap. Fed.; y Héctor Paniagua, 20/03/71, soltero, boliviano, constructor, DNI 93.081.777, Gral. Guido 2165, Beccar, Pcia. Bs. As. 2) VIENTOS DE MARZO S.R.L. Sede social: Tamborini 5044 2° B, Cap. Fed. 3) Objeto: A) Constructora: la dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras navales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción y reparación de edificios para vivienda urbanos o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales. B) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios de propiedad horizontal. C) Mandatos y servicios: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios, los que deberán prestarse a través de profesionales con título habilitante cuando por razón de la materia, las leyes y reglamentaciones así lo exijan. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. 4) Cap.: $ 2000. 5) Durac.: 20 años. 6) Socio Gerente: Miguel José Trumper. 7) Cierre: 28/02

Autorizada – María Sol Fernández
N° 8975

XIRIX CORP.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 7-3-01. Sergio Daniel Chamorro, DNI. 24.639.758, CUIT 23-24639758-9, 7-8-75, solt., arg., comer., 4 de Febrero y Venezuela 133, San Martín, Partido de San Martín, Prov. Bs. As. y Oscar Luis Acosta, DNI. 14.856.037, CUIT 20-22366578-5, 4-3-62, solt., arg., comer., Constituyente y La Nueva de San Martín, Prov. Bs. As. 1) "XIRIX CORP S.R.L.", sede Bs. As. 2) 99 años. 3) la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Industriales y Comerciales: Fabricación, elaboración, transformación, conservación, armado, ensamblaje y demás operaciones industriales referidas a instalaciones y venta de equipos de computación, instalaciones eléctricas y la compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución de todo tipo de mercaderías, bienes o servicios, directa o indirectamente necesarias para o vinculados al cumplimiento del objeto social. 2) Mandatos y Servicios: el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, servicios y comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero, incluyendo la asunción de representaciones y agencia, de equipos y soportes físicos (hardware) y programas y soportes lógicos (software). Desarrollo instalaciones, implementación y mantenimiento de sistemas de computación (hardware y software), incluidos redes de computadoras y telefónicas y telecomunicaciones (voz, imagen y datos). 3) Exportación e Importación: la realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Cap. $ 3.000. dividido en 300. 5) Adm. legal: Socio gerent. en forma indiv. toda la vigencia soc. 6) cesión art. 152 ley. 7) cierre ejerc. 31/12. 9) Liqui. causales art. 94. Soc. Gerent.: Sergio Daniel Chamorro. Sede: Tucumán 764 local 30 de Cap. Fed.

Autorizada – Alicia Silvia López
N° 8999

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

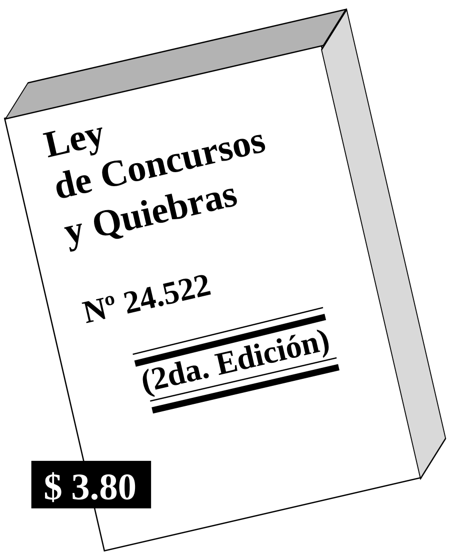
De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

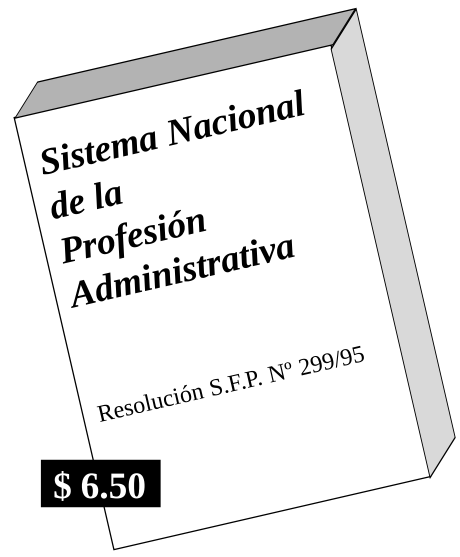
Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

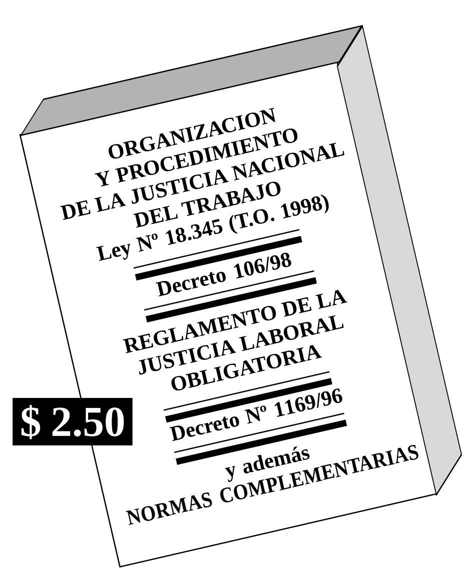


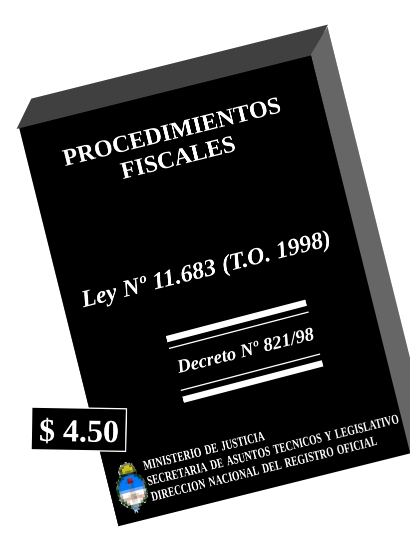








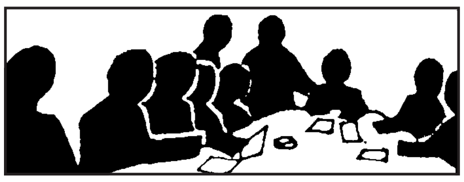




VENTAS: **Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.**

Boletín Oficial de la República Argentina

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALCESTES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ALCESTES S.A., para el día 9 de abril de 2001, a las 10.00 horas, en la Sede Social, calle Falucho 386 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta.
2°) Remoción del Director Dr. Luis Alfonso Angelini.
3°) Designación de nuevo Director.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238, párrafo 2° de la ley 19.550.

Presidente - Oscar G. Vázquez
e. 21/3 Nº 232 v. 27/3/2001

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES Y AFILIADOS AL SINDICATO (SITRACYT) BUENOS AIRES "EL CARTERO"

CONVOCATORIA

Estimado Socio: La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES Y AFILIADOS AL SINDICATO (SITRACYT) BS. AS. "EL CARTERO", en su reunión del 28 de febrero del 2001, conforme lo determinado por el Artículo 28° del Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Socios el día 30 de abril próximo a las 20.00 Hs., en su sede social, Chile 520, 1° piso de Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios activos para firmar el Acta de la Asamblea, Juntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de gastos y recursos e Informe del Organo Fiscalizador correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
Buenos Aires, marzo del 2001.

Presidente - Jorge Rubén Grin
Secretario - Ismael Fares

NOTA: La asamblea sesionará válidamente transcurrida media hora de la anunciada en la Convocatoria, con el número de socios presentes, siempre que el mismo sea mayor al de los miembros de Comisión Directiva y Organo de fiscalización.

Presidente - Jorge Rubén Grin
Secretario - Ismael Fares
e. 21/3 Nº 8968 v. 21/3/2001

ASOCIACION CORDOBESA DE EMPLEADOS DE CASINOS

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de LA ASOCIACION CORDOBESA DE EMPLEADOS DE CASINO, convoca a Asamblea General Extraordinaria de afiliados, a llevarse a cabo el día 05 de abril de 2001 a las 08,00 horas en el Hotel Sierras Chicas de la localidad de Salsipuedes - Pcia. de Córdoba, sito en Ruta "E-53" esq. Güemes, a los fines del tratamiento de los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un Presidente.
2°) Modificación del artículo primero del Estatuto Societario —Resolución—.
3°) Cesión de la cuota Sindical - Resolución.
4°) Clausura de la Asamblea.

Secretario General -Americo A. Giordano
e. 21/3 Nº 8925 v. 21/3/2001

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LA BOCA DEL RIACHUELO

CONVOCATORIA

Señores Consocios: De Acuerdo con el Art. 20° de nuestro Estatuto Social, se los invita a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación, que se celebrará en la sede social sita en la calle Necochea N° 736 Capital Federal, el día 29 de abril de 2001, a las 10 hs. o a las 10,30 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea General Ordinaria;
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 108° Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000;
3°) Designación de dos Asociados para constituir la Mesa Escrutadora;
4°) Elección de cinco Vocales titulares para integrar la Comisión Directiva y elección de cuatro Vocales Suplentes;
5°) Elección de dos Asociados para constituir la Junta Fiscalizadora y un Suplente;
6°) Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1997 y cuyos puntos de la Orden del Día trataban lo siguiente: 1°) Designación de dos Asociados para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea General Ordinaria; 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 104° Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996; 3°) Designación de dos asociados para constituir la Mesa Escrutadora; 4°) Elección de cinco Vocales Titulares para integrar la Comisión Directiva y Elección de Cuatro Vocales Suplentes;
5°) Elección de un Asociado para constituir la Junta Fiscalizadora y un Suplente.

Presidente - Manuel A. Ceriani
e. 21/3 Nº 8904 v. 21/3/2001

"B"

BUENOS AIRES PARKING S.A.

CONVOCATORIA

N° de registro de la Inspección General de Justicia: 1.546.015. Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 2001, a las 09.00 horas, en la sede social, Perú 367, 8° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea Ordinaria.
2°) Causas que motivan la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio económico N° 9 finalizado el 31 de octubre de 2000.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico N° 9 finalizado el 31 de octubre de 2000. El Directorio.

NOTA: Se recuerdan a los Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550, relativas a la asistencia a asambleas.

Presidente - Rubén Daniel Esnaola
e. 21/3 Nº 8923 v. 27/3/2001

"C"

CIRCULO TRENTINO ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS, CULTURA Y RECREACION

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los socios activos del "CIRCULO TRENTINO ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS, CULTURA Y RECREACION" a participar de la Asamblea General Ordinaria de socios que se realizará el sábado 28 de abril a las 18 horas en la sede Alte. F. J. Seguí 645 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/00.
3°) Elección de dos socios para cubrir los cargos de Presidente y Vicepresidente hasta la finalización del mandato de la Comisión Directiva en ejercicio.
4°) Modificación del artículo quincuagésimo - Título XIV.
5°) Consideración de la cuota social.

Presidente - Mario Amistadi
Secretaria -Lidia Serafini

La Asamblea sesionará válidamente con el quórum que establece el art. 39 de nuestro estatuto social, o sea con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, a la hora fijada, pudiendo también sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, en número no inferior al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

e. 21/3 N° 8979 v. 21/3/2001

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "JUVENTUD UNIDA"

CONVOCATORIA

En cumplimiento con las pertinentes estatutarias (art. 61) se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de abril de 2001 a las 10 hs. en el local de la Avenida Gral. Iriarte 3276, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Un minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General.
3°) Cuenta de Gastos y Recursos practicados al 30 de noviembre de 2000.
4°) Renovación total de la Comisión Directiva.
5°) Designación de dos asociados para labrar el Acta de Asamblea.
6°) Cierre de la Asamblea Ordinaria. Comisión Directiva.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2001.

Presidente - Héctor A. Rodríguez
e. 21/3 N° 8935 v. 21/3/2001

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA Sociedad Anónima - COVIARES S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. N° 1055. Déjase sin efecto la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de abril de 2001 publicada en el Boletín Oficial los días 15, 16, 19, 20 y 21 de marzo del corriente año, habida cuenta de tratarse de día Feriado Nacional y convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 9 de abril de 2001 a las 11:00 horas en la sede social de Avda. España y Brasil s/N°, Costanera Sur, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio en su reunión de fecha 8/3/2001 y 14/3/2001.
3°) Reforma del art. 13 del estatuto social.

Presidente - Roberto Santiago J. Servente
e. 21/3 N° 8933 v. 27/3/2001

CONCORD CONSUMER COMUNICATION RESEARCH DEVELOPMENT S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio de fecha 12/3/2001, se convoca a los Sres. accionistas de CONCORD CONSUMER COMUNICATION RESEARCH DEVELOPMENT S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo en la calle Blanco Encalada N° 3202 de la Capital Federal el día 9 de abril de 2001 a las 11 horas en primera convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 10 iniciado el 1° de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración del destino de los resultados, y en su caso, lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Reconsideración del aporte irrevocable de los accionistas.
5°) Elección del Directorio por los próximos dos ejercicios por vencimiento de los actuales mandatos.

Si en la primera convocatoria no pudiera obtenerse quórum suficiente para su constitución, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria para tratar el mismo temario, en la misma fecha y lugar y a las 12:30 horas.
Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de instituciones autorizadas, con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha de la Asamblea o, para el caso de acciones nominativas, cursar la comunicación pertinente a efectos de su inscripción. El Directorio.

Presidente - Osvaldo E. Oliveto
e. 21/3 N° 8916 v. 27/3/2001

"F"

FEDERACION ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

CONVOCATORIA

La FEDERACION ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES convoca al XXI Congreso Nacional Ordinario y XVIII Congreso Nacional Extraordinario, en los cuales participarán los Delegados Congresales en representación de las entidades adheridas a esta Federación, los mismos se realizarán en el Hotel Nogaró sito en Av. José Ignacio de La Rosa Nº 132 —Este— de la Ciudad de San Juan los días 22, 23 y 24 de mayo del cte. año fijándose las 10,00 hs., del día 22 su iniciación, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

ORDINARIO

a) Nominación de la Comisión de Poderes.
b) Elección de dos Secretarías del Congreso.
c) Elección de dos Congresales para firmar Acta del Congreso.
d) Lectura y Consideración Acta del Congreso Anterior.
e) Lectura y Consideración Memoria y Balance período 1-1-00 al 31-12-00.

f) Informe Complementario Consejo Directivo.
g) Cierre del Congreso. Congreso Extraordinario, puntos a, b, c y d, Idem, anterior.
e) Constitución y despacho de Comisiones de
1) Situación Salarial y Laboral del Sector No-Docente (Paritarias).
2) Ley de Educación Superior (Co-Gobierno).
f) Informe general de Obra y A. Social.
g) Ponencia de las Asociaciones.
h) Elección de la Junta Electoral fiscalizadora del Acto Eleccionario de renovación de autoridades de FATUN, período 2001-2005 (Mesa Ejecutiva, Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Disciplina y Consejo Directivo).
i) Informe del Tribunal de Disciplina.
j) Proclamación de autoridades.
k) Documento final.
l) Cierre del Congreso.
Capital Federal, marzo de 2001.
Secretario General – Nelso Oscar Farina
Secretario Gremial e Interior – Carlos Francisco Bogado
e. 21/3 Nº 9111 v. 21/3/2001

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO MERCANTIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO MERCANTIL convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 2001 a las 17:30 horas, en su local social de Av. Corrientes 629, 2° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior
2°) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31/12/2000.
3°) Designación de dos asociados para firmar el Acta. El Consejo Directivo.
Presidente - Sergio Caruso
Secretaria - Susana Rivada
e. 21/3 N° 8915 v. 21/3/2001

MUTUALIDAD DE PROFESIONALES

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de abril de 2001 a las 18 horas en la sede social, sita en la calle Tucumán 1545, 5° piso Dto. "A" de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Ramiro Puente
Secretario - Antonio Soler
e. 21/3 N° 5476 v. 21/3/2001

"S"

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO PUBLICO Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA EL PERIODO 2001

SECCIONAL BUENOS AIRES (S.U.T.E.P.)

De acuerdo con la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales y su Decreto reglamentario 467/88, a los estatutos de nuestra organización sindical aprobados por la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales (Res. 490/96) y por Resolución N° 052 emanada por esta Seccional Buenos Aires y que:
Visto:
La convocatoria a elecciones por Resolución N° 1114/01 de la Comisión Directiva Central del S.U.T.E.P., esta Seccional Buenos Aires:
Resuelve:
Art. 1°) Convócase a elecciones para la renovación de autoridades de las respectivas Comisiones Administrativas de Ramas, Delegaciones y Pre-Candidatos a las Asambleas Generales de Delegados, entre el dos (2) de mayo y el ocho (8) de junio de 2001, para el período 2001-2005 (arts. 132 al 150 del estatuto).
Art. 2°) Convócase a la Comisión Directiva de la Seccional Buenos Aires a elección de renovación de autoridades, de la Comisión Directiva y Delgados a las Asambleas Generales de Delgados, entre el once (11) de junio de 2001 y el diecisiete (17) de agosto de 2001 para el período 2001-2005 (arts. 151/158 del estatuto).
Art. 3°) Convócase a elecciones de Comisiones Administrativas de las Delegaciones de esta Seccional Buenos Aires (S.U.T.E.P.) entre el dos (2) de mayo y el ocho (8) de junio de 2001, para el período 2001-2005 (arts. 70 y 71 del estatuto).
Art. 4°) La cantidad de Delgados a las Asambleas Generales de Delegados, estará dada por lo determinado en el art. N° 165 del estatuto.
Art. 5°) El día diecisiete (17) de agosto de 2001, deberán encontrarse cumplimentados los Actos Eleccionarios de Ramas, Delegaciones, Seccional y de Delegados a las Asambleas Generales de Delegados, elevando los antecedentes a la Comisión Directiva Central.
Dada en la Ciudad Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 2001.
Secretario General - Sebastián I. Acosta
Secretaria de Actas - María Angélica Lazzari
e. 21/3 N° 9005 v. 21/3/2001

"T"

TAMBO LAS LENGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día jueves 12 de abril de 2001, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en su sede social, sita en la calle Viamonte 1646, piso 4° Oficina N° 18, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el Acta, juntamente con el Presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Cuadros anexos, Notas e Informe del contador certificante, correspondiente al quinto ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración de la gestión del Directorio respecto del tercer y cuarto ejercicio económico de la sociedad.
4°) Destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.
5°) Fijación de honorarios al Directorio; y
6°) Designación de Director Titular y Suplente.
Director (Pte. Interino) - Luis Franco Lozano
e. 21/3 N° 5537 v. 27/3/2001

TEBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 11 de abril de 2001 a las 17:00 horas y 18:00 horas respectivamente, en el local social de calle Av. Ramos Mejía 1680, P.B., Capital Federal (Terminal de Omnibus de Retiro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la ley de sociedades comerciales, documentación correspondiente al ejercicio económico número siete iniciado el 1° de enero de 1999 y finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio N° 8.
7°) Acordar autorización expresa para abonar remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora que excedan los parámetros establecidos por el art. 261 de la ley de sociedades comerciales.
8°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550. El depósito de las acciones o certificados deberá realizarse en el local social sito en el domicilio indicado anteriormente de 10:00 horas a 17:00 horas.
Presidente - Néstor Emilio Otero
e. 21/3 N° 2683 v. 27/3/2001

"U"

UNION ARGENTINA DE MAESTROS Y PROFESORES

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Junta Electoral, designada en Asamblea Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2001, convoca a elecciones para renovación total del Consejo Ejecutivo de la UNION ARGENTINA DE MAESTROS Y PROFESORES (U.A.M.Y.P.) inscripción gremial 1491, para el día 30 de abril de 2001 en su sede de Hipólito Irigoyen 1578, 2° piso, Departamento 6, desde las 10 horas hasta las 18 hs.
Secretario Adjunto a cargo de la Secretaría General - Eduardo Cristian Muller
Junta Electoral - Marta Rugnia - Ofelia Aldao - Helena Capdevila
e. 21/3 N° 5534 v. 21/3/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El Dr. (LA) D'Angelo Juan Carlos C.I. 5.877.873, Mat. 680043 con domicilio en Avda. Roque S. Peña 1134, P. 6B, Capital Federal, comunica que Gavira Claudio (DNI 17.664.902) y Pontelli Juan (DNI 24.870.457) con domicilio en Mom 2201, Capital Federal transfieren el lavadero sito en la AVDA. ALVAREZ JONTE 4544, Capital Federal a Wieczorec Ricardo (DNI 4.288.689) Esper Enrique (LE 4.388.743) con domicilio en Guardia Vieja 3949, Capital Federal. Reclamos de ley a Avda. Córdoba 652 P. 1, Capital Federal.
e. 21/3 N° 5584 v. 27/3/2001

Se avisa al comercio que la firma Pizza Donna S.R.L., con domicilio en la Av. Santa Fe 3202 de la Ciudad de Buenos aires, vende, cede y transfiere a la firma Plaza Donna S.R.L., con domicilio en la Avda. Santa Fe 3202 de la Ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio de su exclusiva propiedad, sito en la AVDA. SANTA FE N° 3202, esquina Coronel Díaz N° 1890/97 de la Ciudad de Buenos Aires y que explota el rubro de comercio minorista de productos alimenticios en general, de bebidas en general envasada, de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33266; comercio minorista de helados (sin elaboración), restaurante, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fugaza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, según habilitación municipal Exptes. N° 031684/93 y 10679/90, cuyo nombre de fantasía es "Pizza Donna" Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
e. 21/3 N° 8937 v. 27/3/2001

Enrique Angel Weston, contador público, Tomo 248, F° 32 LE 7.790.041 con domicilio en Figueroa Alcorta 5575, Capital. Se hace saber por 5 días que Blanca Graciela Aranda con DNI 11.832.579 domiciliada en Estados Unidos 2521, P. 2° E, Capital, transfiere libre de deuda su fondo de comercio dedicado a escuela de yoga con el nombre de fantasía Lightool, ubicado en ESTADOS UNIDOS 2521, P. 2° E, Capital, a Lightool S.R.L. e/f con domicilio en Estados Unidos 2521 P. 2° dto E Capital. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
e. 21/3 N° 9000 v. 27/3/2001

"G"

Se avisa: Antonio Gallelli, DNI 93.329.733 y Salvador Gallelli, DNI 93.329.751 ambos domiciliados en Gral. Ramón Freire 556, Cap. Fed. Vende a Javier Alejandro Sabina, DNI 18.058.097 con domicilio en Soler 4125, Cap. Fed. el fondo de comercio de Hotel Familiar (S.S.C.) sito en la calle Gral. RAMON FREIRE 556/558 Cap. Federal. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el local.
e. 21/3 N° 9009 v. 27/3/2001

"M"

Teresa Lia Madotta, abogada, T° 22, F° 869, C.P.A.C:F., con domicilio en Sarmiento 4017, piso 5 B, Cap., informa que se encontraba nula y sin valor al publicarse en el Boletín Oficial, período 13/2 al 19/2/01 Recibo 6238, la venta del Hotel de MORENO 1668, propiedad de Carlos María García Rosas a Claudio Alvarez y Enrique González. Reclamos en Sarmiento 4017.
e. 21/3 N° 8964 v. 27/3/2001

"V"

La Dra. Jesús A. Romero, con Of. en Lavalle 1737 1° "C" Cap. Fed. Avisa: Gustavo Ariel Obremski dom. Manuel Rodríguez N° 1162, Cap. Fed. vende libre de personal y toda deuda su locutorio sito en VENTURA DE LA VEGA N° 3697 de Cap. Fed. dedicado a Of. de Prest. de Serv. de Comunica a David Angélico Roldán dom. José María Moreno N° 1970, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en n/Oficina.
e. 21/3 N° 8931 v. 27/3/2001

El Dr. Héctor Rubén Ramírez, abogado, inscripto al T° 52 F° 546, CAPCF, con domicilio en Avda. Sáenz N° 45, Capital Federal, avisa que se deja sin efecto la transferencia del Fondo de comercio rubro estación de servicio, ubicado en la Ruta 197 s/n entre Pasteur y Vicco de Tigre, Provincia de Buenos Aires, perteneciente a la firma Oil Pan S.A., con domicilio en Boedo N° 981, piso 2° Of. D de Capital Federal y del cual fueran posibles enajenantes los Sres. Oscar Furia con domicilio en J. M. Gutiérrez N° 3809, piso 4 y Francisco Daniel Catalano con domicilio en Azul N° 329, PB D, publicado en el Boletín Oficial, Recibo n° 2631, durante el período 21/2/01 al 27/2/01. Reclamos Avda. Boedo N° 981, Piso 2 Of. "D" de Capital Federal.
e. 21/3 N° 5450 v. 27/3/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGRONE S.A.

JOSE MARIA MORENO 870 S.A.

I) Por acta de Asamblea del 26/2/2001, "AGRONE S.A.", con domicilio en Pje. Ramón y Cajal 1246, C.F., inscripta en I.G.J. el 2/10/84 con el n° 6732, libro 99, tomo A de S.A., aumenta su capital a $ 360.000 y escinde $ 60.000, reduciéndolo a $ 300.000, y se fusiona con "JOSE MARIA MORENO 870 S.A.", con domicilio en José María Moreno 870, C.F., inscripta en I.G.J. el 19/01/01 con el n° 1099, libro 13, tomo de sociedades por acciones, que aumenta su capital a $ 72.000. Valuaciones: "AGRONE S.A.": Al 31/01/2001: Activo $ 1.111.013,69 Pasivo $ 732.000. "JOSE MARIA MORENO 870 S.A.": Al 31/01/2001: Activo $ 12.000 Pasivo: $ 0,00. Después de la escisión: Activo $ 72.000. Pasivo $ 0,00. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en Córdoba 827 5° B C.F. en el plazo del artículo 88 de la ley 19.550.
Escribana - María T. Acquarone
e. 21/3 N° 8928 v. 23/3/2001

ALSTOM ARGENTINA S.A.

Registro N° 1573062, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 896, 5° piso de la Ciudad de

Buenos Aires, comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 8 de marzo de 2001, aumentó el capital social a la suma de $ 9.112.000 mediante la emisión de 6.700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción que totalizan $ 6.700.000. Estas acciones están totalmente suscriptas e integradas. El Directorio.

Presidente - Thibault Desteract
e. 21/3 N° 8951 v. 21/3/2001

ARAVENA PARK S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. Por acta del 21/12/01 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Darío C. Bouchoux. Sede: Tte. Cnel. E. Frías 160/64 Cap. Fed. Fecha cierre ejer.: 31/07.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 21/3 N° 5481 v. 21/3/2001

A y R SALVADOR S.A.

Por Asamb. Gral. Extraord. N° 33, del 9/3/1999, renuncia como Presid. Marta Susana Salvador. Nuevos: Osvaldo José Salvador Améndola, arg., casado, contador, D.N.I. 4.548.012, dom. José Pedro Rivera 3949, piso 12, Cap.

Autorizada - Gabriela Ligia M. González
e. 21/3 N° 5490 v. 21/3/2001

"C"

CABLEVISION S.A.

— AVISO RECTIFICATORIO —

Comunica que en el aviso de emisión de obligaciones negociables serie 11 publicado el 23/02/01 consignando un valor nominal de emisión por hasta US$ 125.000.000 queda rectificado por un valor nominal de la emisión de la serie 11 por hasta U$S 100.000.000.

Autorizado - Marcelo E. Bombau
e. 21/3 N° 8922 v. 21/3/2001

CECIL HOTEL S.R.L.

Se hace saber por un día, que por Inst. Privado del 13/03/2001, la sociedad resolvió su disolución social en virtud de lo dispuesto por el inc. 1 art. 94, Ley 19.550 y nombramiento de liquidador a Jorge Vázquez Gaviria, quien acepta el cargo.

Escribano - Ricardo J. Blanco Lara
e. 21/3 N° 5468 v. 21/3/2001

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A. (CAMMESA)

Inscripta en el R.P.C. el 03/09/92, al número 8280 del Libro 111, Tomo A de S.A., comunica por un día que por Asamblea Especial de Accionistas de la Clase "A" del 13/03/01, COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A. (CAMMESA), resolvió designar al Sr. Emilio José Apud como Presidente de la sociedad y a los Sres. Alejandro Gallino y Horacio Quaini como Directores suplentes por la Clase "A" de acciones.

Autorizado Especial - Alejandro I. Lubinski
e. 21/3 N° 8974 v. 21/3/2001

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 18 de diciembre de 2000, se designó la siguiente composición del Directorio de la Sociedad: Presidente: Antonio Viana Baptista; Vicepresidente: Carlos Fernández Prida; Directores titulares: Juan Carlos Ros Brugueras; Jacinto Díaz Sánchez; Juan Carlos Cassagne; Mario Eduardo Vázquez; Carlos José Miguens y Juan Ignacio López Basavilbaso; Directores suplentes: Javier Benjumea Llorente; Santiago Tomás Soldati; Gaspar Ariño Ortíz; Alberto Cortina Alfredo Jorge Mac Laughlin; Luis Di Benedetto; Jorge Pérez Esquivel y Luis Ramón Freixas Pinto. Asimismo comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 5 de febrero de 2001 y Acta de Directorio celebrada en la misma fecha, se aceptaron las renuncias presentadas por los sres. Juan Ignacio López Basavilbaso, Luis Di Benedetto y Jorge Pérez Esquivel a sus cargos de Director Titular y Directores Suplentes, respectivamente, y se designó como Director Titular al Sr. Guillermo Harteneck, en reemplazo del Sr. Juan Ignacio López Basavilbaso, y como Directores suplentes a los Sres. Miguel Angel Gutiérrez, en reemplazo del Sr. Luis Di Benedetto, y Juan Ignacio López Basavilbaso, en reemplazo del Sr. Jorge Pérez Esquivel. N° de Registro en la I.G.J.: 1.528.250.

Apoderada - Ana Isabel Victory
e. 21/3 N° 5508 v. 21/3/2001

CRITICAL PATH ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Reunión de Directorio del 26.10.2000, se resolvió el cambio de sede social a la calle 25 de Mayo 252, 8° piso, de esta Ciudad. Ultima inscripción 7/8/2000, Número 11455, Libro 12, Tomo, de S.A. Publíquese por 1 (un) día.

Autorizado - Mariano Bourdieu
e. 21/3 N° 8926 v. 21/3/2001

"D"

DISTRIBUIDORA CARBERY S.R.L.

Insc. N° 4508, L: 102, T: SRL. Hace saber que Juan Marcos Carbery y María Elena Mancebo renunciaron a sus cargos de gerentes y nombraron gerentes a Juan Pablo Carbery, DNI 25.933.200, CUIL 20-25933200-2, nac. 1-10-977, y a Rolando Gastón Carbery, DNI 27.067.223, CUIL 20-27067223-0, nac. 4-1-979, argentinos, solteros, dom. Bahía Blanca 1971 Cap. Fed.

Autorizado - Daniel Ferretti
e. 21/3 N° 8947 v. 21/3/2001

"E"

EL POTRERO DE SAN LORENZO S.A.

EL POTRERO DE SAN LORENZO S.A. comunica a los accionistas que, en los términos establecidos en el artículo 194 de la Ley de Sociedades, ofrece para su adquisición una acción ordinaria nominativa no endosable de $ 1 de valor nominal y un voto, cuyo valor total de adquisición es de $ 5,70. Esta acción se encuentra en cartera a consecuencia del ejercicio del derecho de receso efectuado por uno de los accionistas con motivo de la transformación de la sociedad coincidiendo el valor total de adquisición con el valor de reembolso, el cual debe abonarse al recedente en virtud de lo establecido en el artículo 245 de la Ley de Sociedades. El ejercicio de la opción prevista en el artículo 194 de la Ley de Sociedades deberá efectuarse dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la última publicación de este aviso.

Presidente - Matías Sporleder
e. 21/3 N° 8971 v. 23/3/2001

ENERFONS S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 26/1/2001 se disolvió anticipadamente la sociedad y se nombró liquidador a Orlando Antonio Capalbo (DNI 12.086.554). Inscripción: I.G.J. 24/5/84, bajo el N° 7743, Libro 100, Tomo "A" de S.A.

Notaria - Silvina del Blanco
e. 21/3 N° 8932 v. 21/3/2001

ESTANCIAS MARRE S.A.

I.G.J. 460704/3918: Por Asamblea Extraordinaria del 21/08/2000 se resolvió: a) Disolver y Liquidar anticipadamente la sociedad. b) Liquidadores: Osvaldo Ambrosio Marré y Andrés Enrique Marré.

Notaria - Gabriela Verna
e. 21/3 N° 5502 v. 21/3/2001

"F"

FAGLU S.A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto poner a disposición a partir del día 21 de marzo de 2001, el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea Ordinaria del 27 de abril de 2000. El pago se efectuará contra presentación de las acciones, en el domicilio de la sociedad, calle Ayacucho 318, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Apoderado - Andrés D. Ziffer
e. 21/3 N° 8962 v. 21/3/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 14 de marzo de 2001 ha actualizado la calificación, manteniendo la categoría "AA+", a la co-emisión de Obligaciones Negociables de Camuzzi Gas Pampeana S.A./Camuzzi Gas del Sur S.A. resuelta por la Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas del 12 de noviembre de 1996. Se trata de un Programa por un monto de 200 millones de dólares estadounidenses autorizado por la C.N.V. por certificado N° 136 de fecha 11 de noviembre da 1998. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances auditados hasta el 31-12-00. La calificación del Programa de Co-emisión de Obligaciones Negociables deriva de la estabilidad del flujo de fondos de ambas Compañías, el cual se encuentra fundamentado por la importante cartera de clientes residenciales (45.2%, Pampeana y 59.4%, Sur —durante los últimos 5 años—) los cuales les aportan los mayores márgenes. La calificación contempla también la licencia exclusiva para distribuir gas natural con que cuentan las Compañías y la eficientización lograda desde ambas privatizaciones. Desde sus inicios, las mismas han presentado sostenidos niveles de EBITDA (Pampeana, $ 69.5 millones y Sur $ 54.5 millones, al 31-12-00) que le han permitido mantener muy buenas coberturas de intereses (Pampeana 11.2x y Sur 10.0x, al 31-12-00) y afrontar las inversiones estipuladas en la Licencia. Además, ambas Compañías cuentan con reducidos años de re-pago de su deuda financiera total (Pampeana, 1.1 y Sur, 1.3, al 31-12-00) y una capitalización inferior al 25% (Pampeana, 14.9% y Sur 22.5%). Como contrapartida, las Compañías se desarrollan en un marco altamente regulado. Asimismo, cuentan con un elevado pay-out promedio (Pampeana 76.7% y Sur 93.0% —durante los últimos 5 años—). La calificación "AA+" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. El dictamen con los indicadores y, comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso - Capital Federal.

Managing Director - Lorna Martin
e. 21/3 N° 8984 v. 21/3/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 14 de Marzo de 2001, ha calificado con la Categoría AAA las emisiones de Obligaciones Negociables de Telefónica de Argentina S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores en sus Resoluciones Nros. 10143, 10689, certificado N° 182 y 198 del 22 de julio de 1993, 13 de octubre de 1994, 3 de diciembre de 1997 y 24 de abril de 1998, respectivamente. Se han utilizado para el correspondiente análisis los balances anuales auditado por Pristrelli, Díaz y Asociados hasta el 30-09-00 y el balance trimestral al 30-12-00. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 300 millones, aprobada por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 9 de diciembre de 1993 y por la reunión de directorio del día 2 de septiembre de 1994 y un Programa de obligaciones negociables no convertibles en acciones de U$S 1.000 MM ampliada a U$S 1.500 MM, según Certificado N° 237 de la CNV. También se ha calificado con la Categoría 1 las acciones de Telefónica de Argentina S.A. Se trata de acciones Clase "B". La calificación otorgada se fundamenta en la fuerte posición de mercado que posee como operador histórico, la eficiente evolución de sus indicadores de gestión y el fuerte flujo de fondos. Asimismo, se tuvo en cuenta la apertura total del mercado, en la cual Fitch estima que la competencia más fuerte será por parte de TASA y Telecom. A pesar de la alta competencia desatada en el sector, se espera que ambas compañías mantengan su posición. Asimismo, se observa que el flujo de fondos y márgenes de rentabilidad están siendo castigados desde 1999/2000, por una parte, por la caída del consumo fruto del estancamiento económico del país y, por los mayores costos incurridos con la mayor competencia presente en telefonía básica y celular. Si bien en los últimos cinco años el endeudamiento consolidado se ha incrementado ($ 2.809 MM a Dic-00) para financiar parte de su plan de inversiones y pagos de dividendos, la relación Deuda/Capitalización continúa siendo adecuada, en el orden del 45%. Por otra parte, la Compañía continúa manteniendo una buena cobertura de su carga financiera (5.2x) y años de repago de sus deudas (1.9 años). Fitch analizará oportunamente el impacto que la reestructuración societaria, del Grupo Telefónica, S.A. tendrá sobre las operaciones de TASA en lo particular. La Categoría AAA posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La Categoría 1 posee el siguiente significado: acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez en el mercado y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Sarmiento 663 - 7° Piso - Capital.

Managing Director - Lorna Martin
e. 21/3 N° 8985 v. 21/3/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV) De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, Decreto 656/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 14 de marzo de 2001, ha mantenido la calificación de las acciones de Molinos Río de la Plata S.A., en la Categoría 1. El capital autorizado a realizar oferta pública asciende a $ 250 MM, compuesto por 1.040.829 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 de 5 votos c/u, clase "A" y 249.339.283 accs. Ordinarias valor nominal $ 1 de 1 voto c/u, clase "B". Para el otorgamiento de la calificación se han considerado los estados contables, hasta el 12/00. La calificación otorgada se fundamenta en la posición de liderazgo de los productos de marca de MRP, la creciente participación de los mismos en sus exportaciones, así como la eficientizacíón de sus costos lograda desde 1999. Al disminuir su participación en el negocio de commodities, y al incrementar el desarrollo de nuevos productos de mayor valor agregado, MRP logró mejorar sustancialmente su margen de EBITDA de 3.6% al 12/98 al 10% al 12/00, y eliminar en parte la volatilidad de los mismos, no obstante la menor generación de fondos registrada, de $ 733 MM al 12/99 a $ 65,2 MM al 12/00. Por otra parte, el aumento de capital de $ 100 MM en 1999, y la desinversión de ciertos negocios deficitarios en los últimos dos años, le permitieron reducir su nivel de deuda, como así también adquirir marcas líderes que mejoraron su posición de liderazgo y lograron mayores economías de escalas en los segmentos que participa. Lo mencionado le permitió reflejar muy buenos indicadores económico-financieros, obteniendo una cobertura de intereses de 3.9x, y 1.7x los años de repago de la deuda. Fitch contempló para la calificación el creciente grado de concentración en el canal supermercadista, como asimismo el mercado en el que se desarrolla la Compañía, el cual es altamente dependiente de la situación económica del país. La Categoría 1 posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones cuyos emisores presentan una muy buena

capacidad de generación de utilidades. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Sarmiento 663, 7° Piso.

Managing Director - Lorna Martin
e. 21/3 N° 8986 v. 21/3/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 14 de Marzo de 2001, procedió a actualizar la calificación del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables a mediano plazo por un monto máximo de hasta u$s 300 millones (dólares estadounidenses trescientos millones) de Coto Centro Integral de Comercialización S.A., manteniendo la calificación de Categoría A+. La creación del presente Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Coto C.I.C.S.A. de fecha 11 de abril de 2000. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los estados contables de la Emisora al 31 de diciembre de 2000. La calificación otorgada se sustenta en el posicionamiento de la Compañía en el sector en el que opera y el incremento sostenido en el nivel de ingresos. Por su parte, la fuerte imagen de la marca Coto a partir del alto reconocimiento que posee en Cap. Fed. y GBA junto a la capacidad de la compañía para operar en distintos formatos de locales le ha otorgado una importante flexibilidad en su estrategia comercial. El incremento en su generación de fondos, derivado de sus eficiencias operativas y el incremento en su facturación, le ha permitido alcanzar adecuados márgenes de EBITDA (6.7% al 31-12-00) debido principalmente al mayor poder de negociación con sus proveedores. Asimismo, ello le permitió mostrar niveles de cobertura de intereses superiores al promedio del sector en Argentina (5.6x) y una adecuada estructura de capitalización (Ds. F. Total/Capitalización: 40.3%). Como contrapartida, se ha contemplado el creciente nivel de competitividad en el sector producto de la concentración de las cadenas en manos de players internacionales como así también los mayores requerimientos de capital para financiar la apertura de nuevos locales y su relación con la limitada riqueza del accionista controlante (frente a los competidores de escala internacional con un mayor respaldo financiero). La calificación "A" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El mismo dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° P. Capital.

Managing Director - Lorna Martin
e. 21/3 N° 8987 v. 21/3/2001

FRATELAM Sociedad Anónima

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 20-02-2001 se resolvió que el Directorio, por un ejercicio comercial esté compuesto por: presidente: señor Eduardo Nicolás Rospide/arg./div./31-07-35, Lorenzo López 716, Pilar, Pcia. Bs. As. DNI 5.600.139, CUIT 20-05600139-6. Vicepresidente: Señor Jorge Omar Flores, arg., solt. 16.06.66, Av. Mitre 5776, San Miguel, Pcia. Bs. As., DNI 22.335.808, CUIT 20-22335080-2.

Autorizado - Adalberto Ramón Arredondo
e. 21/3 N° 8908 v. 21/3/2001

"G"

GRAFA GRANDES FABRICAS ARGENTINAS S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 7-3-2001, el Directorio de GRAFA, GRANDES FABRICAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Herbert Schmid; Vicepresidente, Luis Guillermo Roberto Irlicht, Director Titular, José Suhami y Director Suplente, Salvador Jorge Sonsino.

Presidente - Herbert Schmid
e. 21/3 N° 8906 v. 21/3/2001

"H"

HVALSTAD S.A.

I.G.J. 1.563.813. Por Asamblea Extraordinaria del 24-8-2000 se resolvió: a) Disolver y liquidar anticipadamente la sociedad. b) Liquidadores: Osvaldo Ambrosio Marré y Andrés Enrique Marré.

Notaria - Gabriela Verna
e. 21/3 N° 5501 v. 21/3/2001

"I"

IFX NETWORKS ARGENTINA S.R.L.

I.G.J. N° 1.657.970. Se comunica que por Reunión de Socios del 9-2-2001 se resolvió por unanimidad designar como gerentes de la Sociedad a los Sres. Martín Alejandro Chapoval y Rodrigo Alejandro Vallarino Landucci.

Autorizado - Carlos A. Nogueria Martearena
e. 21/3 N° 8927 v. 21/3/2001

INLAB S.A.

Por escritura 24, del 14/3/2001, folio 62, Registro Notarial 1442 de Capital Federal, la sociedad "INLAB S.A.", trasladó su domicilio social de la calle Talcahuano 778, 7° Piso de la Capital Federal al de la calle Viamonte 740, Piso 4° de la Capital Federal. Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.

Escribano - Luis José Ayerza
e. 21/3 N° 8969 v. 21/3/2001

"M"

MAUCCI Y CUROTTO S.A.

I.G.J. 43.716. Conforme Asamblea General Ordinaria del 2 de abril de 1999 cesaron en su funciones el Director Presidente Raúl Arnaldo Corti, el Director Vicepresidente Juan Capurro Bolthendal, el Director Suplente Alejandro Rodolfo Escariz, designándose como Director Presidente a Arnaldo Rubén Roque Corti, como Director Vicepresidente a Héctor Luis Simoni y como Director Suplente a Pedro Roberto Perdomo.

Autorizado - Alejandro López
e. 21/3 N° 8956 v. 21/3/2001

MULTIJACTO S.A.

Por Acta de Directorio del 14/3/01 se resolvió cambiar la sede social a Maipú 942, 12° piso, Cap. Fed., lo que se protocolizó por esc. 84, F° 285, Reg. 1296 a mi cargo.

Escribano - Martín Donovan
e. 21/3 N° 8939 v. 21/3/2001

"P"

PEGASUS SOLUTIONS LIMITED

PEGASUS SOLUTIONS LIMITED, con domicilio en Londres, Inglaterra, República Oriental del Uruguay, constituye una representación en la República Argentina, conforme al art. 118 de la Ley 19.550 y fija domicilio de la representación en Esmeralda 719, 7° piso de la Ciudad de Buenos Aires, y nombra representante a Ricardo Senn, argentino, casado, empresario, nacido el 26/1/63, DNI 16.288.002, con domicilio en Esmeralda 719, 7° piso, Buenos Aires. La sociedad no realizará actividades comprendidas en la ley de actividades financieras de la República Argentina.

Representante - Ricardo Senn
e. 21/3 N° 8977 v. 21/3/2001

"R"

ROISEL S.A.

Por escritura pública N° 93 con fecha 15/3/01, la sociedad decidió nombrar un nuevo Directorio y trasladar el domicilio social. De acuerdo a dichas modificaciones el nuevo directorio estará integrado por Mirta Patricia Calo, DNI 17.022.689, con fecha de nacimiento 11/11/1963, argentina, casada, comerciante, domicilio Ingeniero Pereira 3644, Ciudadela y Gerardo Fabián Bernstein, DNI 16.129.732, con fecha de nacimiento 25/11/1962, argentino, casado, abogado, domicilio Cerrito 836, 6° "C", quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Mirta Patricia Calo; Director Suplente: Gerardo Fabián Bernstein. El nuevo domicilio social estará ubicado en Sarmiento 2404, Capital Federal.

Apoderado - Marcelo Vitelli
e. 21/3 N° 8919 v. 21/3/2001

"S"

SAGUA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 16/1/01 se aumento el capital social de la suma de $ 12.000 a $ 11.320.598.

Abogada - María Anahí Cordero
e. 21/3 N° 8970 v. 21/3/2001

SOFTEX Sociedad Anónima

SOFTEX SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Ramón Márquez 3348, ap. 5, Montevideo, República Oriental del Uruguay, constituye una representación en la República Argentina, conforme art. 123 de la ley de sociedades comerciales y fija domicilio de la representación en Rivadavia 4350, 8° piso de la Ciudad de Buenos Aires y nombra representante a Ricardo Atilio Furmento, arg., casado, nacido el 21/5/1958, contador público nacional, DNI 12.400.522, con domicilio en Rivadavia 4350, 8° piso de la Ciudad de Buenos Aires. La sociedad no realizará actividades comprendidas en la ley de entidades financieras de la República Argentina, ni actividades de seguros y reaseguros.

Representante - Ricardo Atilio Furmento
e. 21/3 N° 8978 v. 21/3/2001

SRANDARD TRADING S.A.

Registro I.G.J. N° 1.508.360. Se deja constancia que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de julio de 2000 se resolvió designar como único director Titular y Presidente al Sr. Luis A. Delaney y como Director Suplente al Sr. Pablo A. Pinnel.

Abogada - María Soledad Santiago
e. 21/3 N° 8982 v. 21/3/2001

"T"

TEVINOR S.A.

Reg. N° 97.950. Derecho de preferencia para suscripción de acciones. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24 de enero de 2001 se decidió aumento de capital. Se ofrecen a la suscripción a los accionistas que no renunciaron al derecho de preferencia, en proporción a sus respectivas tenencias, 30.040 acciones de un valor por acción, ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 por acción, a su valor nominal, más una prima de emisión de $ 27,96138 por acción. El plazo para ejercer la preferencia es de 30 días, en la sede legal de Av. Córdoba 1318, piso 10°, Capital Federal. Condiciones de integración, en efectivo y/o cheque de terceros, dentro de los 180 días de suscriptas. El Directorio.

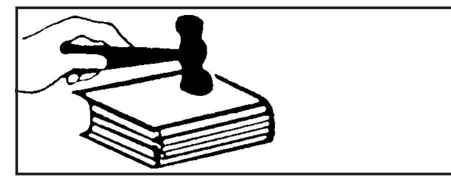
Presidente - Manuel Reich
e. 21/3 N° 8958 v. 23/3/2001

"V"

VIGINET S.A.

Esc. 260, 11/12/00, en Actas de Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/10 y 14/11/2000, se resolvió disolver y liquidar la sociedad, designar como liquidadores a Jorge Miguel Hadad y Luis Alberto Mario Vecchi, aprobar el Balance Final y cancelar la inscripción de la sociedad en la I.G.J.

Apoderada Especial - Marina Griglione Hess
e. 21/3 N° 8948 v. 21/3/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 1 día que, por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (Art. 39, Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. Com., subastará el 29 de marzo de 2001 a las 9:00 hs. en Lima N° 265, piso 12 de esta ciudad, por ejecución de prenda contra: 1) Cejas, Beatriz Norma, un automotor dominio DCX 252, marca Renault, modelo Twingo, año 2000; 2) Bettiga, Jorge Omar, un automotor dominio SJU 207, marca Fiat, modelo Tipo 1.4 S 5 p., año 1994; 3) Nicolini, Ramón Alberto, un automotor dominio DIE 274, marca Fiat, modelo Uno S 1.4 Iny. 3 p., año 2000; 4) Quiroga, Elsa Rita, un automotor dominio CVH 999, marca Fiat, modelo Uno S 1.7 D, 3 p., año 1999; 5) Saud, Rafael Omar, un automotor dominio BJL 731, marca Fiat, modelo Palio 16v, 3 p., año 1997; 6) Mojica, Marcelo Claudio, un automotor dominio BMP 074, marca Fiat, modelo Palio 1.6 SPI, 3 p., año 1997; 7) Barrios, Aníbal Ramón, un automotor dominio DBP 392, marca Fiat, modelo Marea TD 100 ELX, año 2000; 8) Zanardi, David Esteban, un automotor dominio DCA 624, marca Fiat, modelo Duna S Conf. 1.3 MPI, año 1999; 9) Granovsky, Hilda, un automotor dominio BGV 300, marca Citroën, modelo Furgoneta C15 D, año 1997; 10) Valente, Andrea Inés, un automotor dominio BBT 402, marca Renault, modelo 19 RT Tric. Iny., año 1997; 11) Sciotto, Lorena Fabiana, un automotor dominio BNL 745, marca Fiat, modelo Palio 16v, 3 p., año 1997; 12) Palmieri, Angel Fabián, un automotor dominio CDT 824, marca Fiat, modelo Siena EL, año 1998; 13) Mazzei, Norberto Nicolás, un automotor dominio DGU 220, marca Peugeot, modelo 306 EQX, 4 p. N, año 2000; 14) Pochak, Mario Samuel, un automotor dominio BGV 301, marca Citroën, modelo furgoneta C15 D, año 1997; y 15) Soria, Stella Maris, un automotor dominio BUV 146, marca Fiat, modelo Palio WE 16v MPI, año 1998. Todos en el estado en que se encuentran y exhiben en Juncal 2638, Capital Federal, todos los días de 9 a 18 horas. Puesta en marcha: miércoles 28, a las 14 horas. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor, en U$S. Comisión 10% más IVA. Seña 30%, saldo dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Todos estos vehículos se entregarán con verificación policial, cuyo costo $ 40, es a cargo del comprador. Deudas por patentes, impuestos e infracciones y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Informes: remates @velocom.com.ar y 4374-0173.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 21/3 N° 5582 v. 21/3/2001

El martillero Enrique Ricardo Lanusse, hace saber por tres (3) días que por cuenta y orden de ING. N.V. SUC. ARGENTINA (Acreedor prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el día sábado 7 de abril de 2001 a las 11:00 horas, en el salón de A.C.A.R.A., sito en la calle Lima N° 265, piso 12 de Capital Federal, los vehículos que a continuación se detallan: Mercedes Benz: Sprinter 310D/F3550, Furgón 3550, 1999, DBL 616; Mercedes Benz: Tractor, LK 1218 R, 1999, CVJ 656; Mercedes Benz: Camión, L 1620, 1999, COZ 197; Mercedes Benz: Chasis con cabina para camión, BM 386 versión 1620, 1996, AWC 332; Integral: Acoplado, AFCH 3, 1999, COZ 199; Mercedes Benz: Chasis con cabina 3550, Sprinter 310D/CH 3550, 1997, BFX 764; Mercedes Benz: Chasis con cabina para camión, BM 688, versión 710, 1996, BGI 764; Mercedes Benz: furgón 3000 -Sprinter 310D/F3000, 1997, BPX 835; Mercedes Benz: Combi 3550, Sprinter 310D/C3550, 1998, BSF 607; Mercedes Benz: Chasis con cabina, L 1215/42, 1999, AJZ 138; Mercedes Benz: Chasis con cabina, CK 1218 R, 1998, CJC 134; mercedes Benz: Furgón 3550, Sprinter 310D/F3550, 1997, BTK 611; Mercedes Benz: Furgón

3550, Sprinter 310D/F3550, 1997, CCU 730; Mercedes Benz: Furgón 3000, Sprinter 310D/F3000, 1999, CVX 906; Reclusol: Tolva, CMK 937; Mercedes Benz: Chasis con cabina, LP 1715/42, ATE 928; Mercedes Benz: Chasis con cabina, LK 2318, AQF 999; Mercedes Benz: Chasis con cabina, 1715/42, ATE 926; Mercedes Benz: Chasis con cabina, 1715, ATE 929; Mercedes Benz: Chasis con cabina, LAK1418, ADB 128; Mercedes Benz: Chasis con cabina, modelo 710, CFX 591; Mercedes Benz: Chasis con cabina, modelo L/114, 1998, CGU 338; Mercedes Benz: Chasis con cabina para camión, modelo L914/42, 1997, BGU 406; Mercedes Benz: Tractor, modelo L/1620, 1998, CBY 546; Mercedes Benz: Furgón, Sprinter 310D/F3550, 1998, CAP 706; Mercedes Benz: Furgón 3000, Sprinter 310D/F3000, 1998, CLE 526. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 10%. Comisión 10% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. El IVA del vehículo está incluido en el precio y podrá tomarse como crédito fiscal. Todo en dinero en efectivo o cheque en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 horas posteriores al remate, en la cuenta corriente en dólares del City Bank N° 0-166703-727, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Habiéndose exhibido los vehículos con la debida antelación, no se aceptarán reclamos de ninguna especie por su estado; identificación, faltantes, etc. Las deudas por patentes y multas que se adeuden, los gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir), son a cargo del comprador, como así también el costo del certificado de verificación policial que se entregará junto con la unidad adquirida. Las ventas están sujetas a la aprobación de la entidad vendedora. Los vehículos deberán retirarse dentro de las 72 horas de realizada la subasta y transcurrido dicho plazo los gastos de depósito y custodia sin responsabilidad de la vendedora, serán a cargo del comprador, y además en dicha oportunidad deberán presentar certificado de cobertura (seguro) contra terceros. Para consultas de línea directa de financiación: Teléfonos 4-347-0727/0728. Días de exhibición: 30 de marzo, 1°, 2 y 3 de abril de 2001, en el horario de 11:00 a 16:00 horas, en la Ruta N° 8 (Km. 34) a 50 mts. de la intersección con la Ruta N° 197, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha de los vehículos: el domingo 1° de abril de 2001 a partir de las 12:00 horas. Buenos Aires, 16 de marzo de 2001. Enrique Ricardo Lanusse, martillero. Viamonte 1453, piso 10 "66", Capital Federal (Tel/ Fax: 4-373-5130) en el horario de 7 a 19 horas).
Enrique Ricardo Lanusse, martillero.

e. 21/3 N° 9013 v. 23/3/2001

El martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, domicilio legal en la calle Viamonte 748, piso 2 de Capital (Tel/Fax 4322-2789/3913) designado por LLOYDS BANK (BLSA) LTDA, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 16 de abril de 2001 a las 14:00 horas en la Corporación de Rematadores (calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital) procederá ante el escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional N° 1251/53, Unidad Funcional N° 6, Plana Baja "E" y Planta Azotea de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. 62; Manzana 121; Parcela 34, Matrícula FR 1-32132/6. El inmueble consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño completo, cocina y terraza. Tiene una superficie en P.B. de 60,47 m2 y P.A. de 36,40 m2. Total de 96,87 m2. Se encuentra ocupado por la demandada intimada a desocupar el inmueble, lanzamiento ordenado en autos y su estado de conservación es bueno. Deudas: A.B.L. al 4/12/00 $ 188,87; OSN al 4/12/00 sin deuda; Aguas Arg. al 4/12/00 $ 21,04. Base ad corpus $ 38.427,56, en caso de no haber postores pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 28.820,67. Asimismo y en caso de fracasar esta segunda subasta, pasada media hora se realizará una nueva subasta donde el bien saldrá a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el Estudio Luchia Puig - Sáenz Valiente, sito en 25 de Mayo 611, piso 5 de Capital (431-0406 rot.), en el horario de 15 a 18 horas y bajo apercibimiento del art. 62, de la Ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Exhibición: 12 y 13 de abril de 2001 de 10 a 12 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 54, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5 de Capital Federal "LLOYDS BANK (BLSA) c/BROGGINI, ANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, de 2001.
Pedro Gonzales Chaves, martillero.

e. 21/3 N° 5453 v. 23/3/2001

El martillero público Guillermo T. Chiappetti, comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, subastará el día jueves 5 de abril de 2001, a las 10 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, un importante chalet desocupado y en construcción, ubicado en la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Marcos L. Grigera N° 981, entre la calles Almafuerte y José M. Penna. Posee paredón en su frente, con puerta y portón eléctrico elevadizo de acceso, jardín, garaje bajo nivel, para dos vehículos paralelos, living-comedor en desnivel, espacio toilette, espacio cocina comedor, en primer piso dos dormitorios, baño, dormitorio principal con vestidor y espacio baño en suite, un ambiente en entrepiso, en segundo piso amplio play room, pasillo por el costado del chalet, a continuación y sobre la derecha amplio quincho, dos vestuarios y galponcito, sobre la derecha espacio libre y sobre el fondo pileta de natación. Edificado sobre el lote 20 b, de la Manzana 49, que mide 8m66 de frente al S., 8m45 en su otro contrafrente al N. y 38m47 en sus costados al E. y O. Superficie 330,20 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. V; Sección C; Manzana 49; Parcela 20b. Dominio Matrícula N° 34.885. Adeuda por Aguas Argentinas al 24/ 11/00 $ 292,12; Por Imp. Municipal al 23/11/00 $ 1.717,82; por OSN al 26/12/00 sin deuda; y por Imp. Inmobiliario al 26/1/01 $ 375,80 total período no consolidado $ 1.791,80. Base $ 132.335. Al contado y mejor postor. En caso de fracasar, se realizará una nueva subasta, el mismo día a las 10:30 horas, con la base $ 99.251,25. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta: Seña 30%. Comisión 3% más IVA e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17, en los autos "RIMOLDI, ALBERTO ADOLFO y Otros c/RIMOLO TORCIVIA, SILVANA EDITH y Otro s/Ejecución Especial Ley N° 24.441". El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los diez días hábiles de realizada la subasta, oportunidad en que se realizará la tradición del bien adquirido. El bien podrá visitarse los días 2 y 3 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Guillermo T. Chiappetti, martillero.

e. 21/3 N° 8998 v. 23/3/2001

De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y siguientes de la Ley 24.441, el martillero Miguel de Elizalde comunica por tres días que el miércoles 4 de abril de 2001 a las 11:30, en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, subastará por cuenta y orden del acreedor hipotecario y en presencia del esc. Sr. JORGE NICOLAS LEDESMA, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, Av. Triunvirato 5463/ 65, entre Iberá y Quesada, edificado en terreno que mide 8,66 de frente al SO por 48,10 de fondo. Nom. Cat.: Circ. 16; Secc. 63; Ma. 119; Pa. 14c; Partida 347785. Se trata de un local de frente vidriado, con entrada para automotores, pisos de granito y sin columnas. Salón para exhibición y 2 despachos con divisiones y un entrepiso de oficinas con aire acondicionado y dos baños. Al fondo patio descubierto. Está en buen estado. Venta ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3%. En caso de falta de postores, transcurrida media hora, se rematará con la base reducida en un 25% y si tampoco existieran postores se ordenará la venta sin limitación de precio y al mejor postor (art. 61 Ley 24.441). Adeuda OSN al 7/2/01 $ 199,10; Aguas Argentinas al 7/2/01 sin deuda; GCBA al 7/2/01 $ 10.050,62. El inmueble se encuentra desocupado y la tenencia la ostenta el acreedor hipotecario. La exhibición se realizará jueves 29, viernes 30 y sábado 31 de marzo de 15 a 17 hs. El saldo de precio deberá ser depositado en las oficinas del Estudio Marval O'Farrell & Mairal, sito en Leandro N. Alem 928, 7° piso, dentro de las 48 horas de efectuado el remate. En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones se estará a lo previsto en el Plenario Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. (C.N.Civ. en pleno, febrero 18/99). No se admite la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Autos "SEVEL ARGENTINA S.A. c/SANMARTINO, JORGE M. s/Ejecución Hipotecaria Especial Ley 24.441", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95.

Buenos Aires, marzo de 2001.
Miguel P. de Elizalde, martillero.

e. 21/3 N° 5570 v. 23/3/2001

El martillero público Lino C. Seivane, comunica por tres días que por cuenta y orden de la acreedora hipotecaria, ILEANA BEATRIZ CAPUTO, conforme el Art. 57 y cc. de la Ley N° 24.441 subastará el día 30 de marzo de 2001 a las 12 horas, en el salón de la calle Humberto Primero N° 2042, de la Capital Federal, la Unidad 4 de planta baja, del inmueble sito en Av. Cobo Nros. 626/628/630 —con entrada independiente por Av. Cobo 630— , entre Drumond y Fournier, de la Capital Federal. Matrícula FR 1-47865/4. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. 38; Manz. 114; Parc. 4. La Unidad tiene una superficie total de 78,15 m2. y un porcentual del 31,39%. El inmueble se encuentra ocupado —de acuerdo al acta notarial de la escribana designada— por la Sra. Nora Beatriz Girardi, en calidad de propietaria y un hijo mayor de edad. Dispone de living-comedor, con pisos de cerámica cruda, con juntas de cemento, un dormitorio sin placard con pisos de cerámica cruda y juntas de cemento, un dormitorio sin placard, con pisos de pinotea, con deterioros en el techo. Salida a patio abierto, recubierto con chapas plásticas, donde hay un baño con artefactos y revestimientos antiguos, una cocina antigua y enfrentado con éstos, un pequeño cuarto para guardar enseres. Carece de acceso a la terraza. La Unidad se encuentra en regular estado de conservación, careciendo de mantenimiento. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, informe del 23/2/2001 $ 526,14 al 13/3/2001; Aguas Argentinas $ 514,57 al 23/2/ 2001; Obras Sanitarias (e.l.) $ 16,93 al 26/2/2001. Dada la característica del inmueble no se abona suma alguna en concepto de expensas por carecer de administración. Interviene en las presentes actuaciones, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital Federal, en los autos "CAPUTO, ILEANA BEATRIZ c/GILARDI, NORA BEATRIZ s/Ejecución Especial Ley N° 24.441", Expte. N° 44.952/00. La propiedad será exhibida los días 28 y 29 de marzo de 2001, de 15 a 17 horas. Esta venta se realiza al contado y mejor postor. Base $ 41.233,44. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. En caso de no existir postores, transcurrida media hora saldrá nuevamente a la venta con la base de $ 30.925,08 y si tampoco hubiese postores, transcurrida media hora, se ofrecerá con la base de $ 23.193,81. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio en dinero en efectivo, en el lugar y hora acordado en el boleto de compra-venta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 62 de la mencionada ley, dentro de los cinco días de realizada la subasta. Se deja constancia que a la fecha el inmueble se encuentra desocupado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Lino C. Seivane, martillero.

e. 21/3 N° 5565 v. 23/3/2001

En los términos de la Ley 24.441 (arts. 57, 58, 59, 60, 61, 66 y cctes.) el martillero Tomás Antonio Masetti, designado por la parte acreedora RODRIGUEZ ROSA FELINA, comunica por tres (3) días que el día 3 de abril de 2001, a las 14:00, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233, de Capital Federal, ante escribano público rematará la Unidad Funcional N° 36, identificada internamente con la letra "B" del piso 7°, ubicado en la calle Don Bosco N° 3740 entre las calles Boedo y Colombres de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección 36; Manzana 137; Parcela 6, Matrícula 6-2432/36. Superficie 27,23 m2. Porcentual con relación al edificio 1,43%. Adeuda expensas $ 825,11 al 31/ 1/01; AA y OSN sin deudas; GCBA $ 156,64 al 22/ 2/01. Según constancias obrantes en autos y corroborado por el suscripto el inmueble se encuentra desocupado y consta de living-comedor, una habitación, cocina, lavadero y baño en regular estado de conservación. Venta ad corpus. Base: U$S 20.000. Seña 30%. Comisión 3% al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha de toma de posesión. El saldo de precio dentro del quinto (5) día de realizada la subasta, conforme y bajo apercibimiento de ley mediante depositaria en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en autos caratulados "RODRIGUEZ ROSA FELINA c/GASILLOS ANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, P.B. de Capital y/o al acreedor que ostenta la tenencia y realizará la tradición y posesión del inmueble. En caso de no haber postores, será efectuado otro remate en iguales condiciones el día 4 de abril de 2001, a las 15:20 hs. en el mismo salón de Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, con la base reducida en un 25% U$S 15.000 y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor (art. 61). El inmueble se subasta en el estado físico y jurídico en que se encuentra, exhibiéndose los días 29 y 30 de marzo de 2001, de 16 a 17 hs. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Tomás A. Masetti, martillero.

e. 21/3 N° 5556 v. 23/3/2001

2.5 BALANCES

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
Carlos María Della Paolera 297 Piso 25
Capital Federal

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 2000 y los correspondientes estados de resultados, del evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en dicha fecha. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables, basada en nuestra auditoría.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selecti-

vas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se explica detalladamente en la nota 4 a los estados contables de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., al 31 de diciembre de 2000 la Entidad mantiene activado en el rubro "Créditos Diversos – Otros" $ 10.995.000 en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta, cuya recuperabilidad depende de la generación de ganancias impositivas futuras.

4. Tal como se menciona detalladamente en la nota 2.1 a los estados contables de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., la Entidad decidió no presentar los estados contables adjuntos en forma comparativa con los del ejercicio anterior, lo cual es requerido por las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

5. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, al 31 de diciembre de 2000, la Entidad mantiene contabilizadas en el rubro "Créditos Diversos - Otros" comisiones y bonificaciones pagadas a los concesionarios vinculadas con la actividad principal de la misma por $ 12.350.000.

De acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, dichas comisiones y bonificaciones deberían imputarse a los resultados de los ejercicios en los cuales se han generado. En consecuencia, el Patrimonio Neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2000 hubiera disminuido en $ 12.350.000, mientras que la pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 hubiera disminuido en $ 5.586.000.

6. En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiere, que podrían haberse requerido de conocerse la resolución de la cuestión mencionada en el párrafo 3., y excepto por lo mencionado en el párrafo 4., los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 2000 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y, excepto adicionalmente, por lo mencionado en el párrafo 5., con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

7. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General N° 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal.

b) Al 31 de diciembre de 2000, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 46.886,39 no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001. — PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8. — FERNANDO CONESA, Socio Contador Público U.B. C.P.C.E.C.F. T° 169 - F° 135.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 6/3/2001 01 O T. 47 Legalización N° 371281.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 2/3/2001 en BALANCE de fecha 31/12/2000 perteneciente a FIAT CREDITO CIA. FINANCIERA SA. para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. CONESA FERNANDO RAFAEL tiene registrada en la matrícula CP T° 0169 F° 135 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 31-08-2096
Carlos María Della Paolera 297 Piso 25 Capital Federal

Nombre del Auditor firmante	Fernando Conesa
Asociacion profesional	Pistrelli, Diaz y Asociados
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2000	2 - 3 - 5 (Favorable con salvedades determinadas de valuación y exposición e indeterminada por incertidumbre sobre hechos futuros)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	10	
Bancos y corresponsales	1.482	
	1.492	
B. PRESTAMOS (ANEXOS B, C y D)		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	10.257	
Documentos	3.994	
Prendarios	275.116	
Otros	1.442	
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	15.371	
Previsiones (ANEXO J)	(100.955)	
	205.225	
C. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	48.741	
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	27.020	
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (ANEXOS B, C y D)	29.862	
	105.623	
D. CREDITOS DIVERSOS		
Otros (Nota 6.1)		30.641
		30.641
E. BIENES DE USO (ANEXO F)		1.495
F. BIENES INTANGIBLES (ANEXO G)		5.188
TOTAL DE ACTIVO		**349.664**

PASIVO

G. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Bancos y Organismos Internacionales (ANEXO I)	163.043
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	27.066
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	24.362
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (ANEXO I)	67.000
Otras (ANEXO I)	2.590
Intereses y diferencias de cotizacion devengadas a pagar (ANEXO I)	3.589
	287.650
H. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Otras (Nota 6.2)	10.916
	10.916
I. PREVISIONES (ANEXO J)	1.240
	1.240
J. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.716
	1.716
TOTAL DE PASIVO	**301.522**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**48.142**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**349.664**

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS	**228.593**
CONTINGENTES	**226.605**
Garantías recibidas	226.605
DE CONTROL	**1.988**
Otras (Nota 6.3)	1.988
ACREEDORAS	**228.593**
CONTINGENTES	**226.605**
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	226.605
DE CONTROL	**1.988**
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	1.988

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

A. INGRESOS FINANCIEROS	
Intereses por disponibilidades	3
Intereses por prestamos al sector financiero	46
Intereses por adelantos	1.530
Intereses por documentos	83
Intereses por préstamos prendarios	42.808
Intereses por otros préstamos	111
Otros	1.587
	46.168
B. EGRESOS FINANCIEROS	
Intereses por financiaciones del sector financiero	3.748
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	22.138
Otros (Nota 6.4.)	6.987
	32.873
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	13.295
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	98.688
D. INGRESOS POR SERVICIOS	
Otros (Nota 6.5)	26.428
	26.428
E. EGRESOS POR SERVICIOS	
Comisiones	567
Otras comisiones	13.369
	13.936
F. GASTOS DE ADMINISTRACION	
Gastos en personal	7.132
Otros honorarios	6.771
Propaganda y publicidad	104
Impuestos	17
Otros gastos operativos	5.512
Otros (Nota 6.6)	6.554
	26.090
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA)	(98.991)
G. UTILIDADES DIVERSAS	
Otros (Nota 6.7)	3.357
	3.357
H. PERDIDAS DIVERSAS	
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	9
Otros (Nota 6.8)	16
	25
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (PERDIDA)	(95.659)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Reservas de Utilidades Legal	Resultados No Asignados	Total
1. Saldos al comienzo del ejercicio	105.000	4	(41.203)	63.801
2. Suscripciones de acciones de fechas 3 de enero, 28 de junio y 22 de diciembre de 2000 aprobados por las Asambleas de Accionistas de fechas 30 de diciembre de 1999, 28 de junio y 22 de diciembre de 2000, respectivamente (1).	80.000			80.000
3. Resultado neto del ejercicio - (Pérdida)			(95.659)	(95.659)
4. Saldos al cierre del ejercicio	185.000	4	(136.862)	48.142

Las notas 1 a 9 a los estados contables y los anexos B, C, D, F, G, I, J, K, L y N que se adjuntan, son parte integrante de este estado.

(1) Ver nota 7.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

VARIACION DE FONDOS	
Disponibilidades al inicio del ejercicio	6.492
Disminución de los fondos	(5.000)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.492
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS	
Ingresos financieros cobrados	35.721
Ingresos por servicios cobrados	20.176
Menos:	
Egresos financieros pagados	35.242
Egresos por servicios pagados	10.721
Gastos de administración pagados	23.693
FONDOS APLICADOS A LAS OPERACIONES ORDINARIAS	(13.759)
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS	
Disminución neta de prestamos	89.570
Disminucion neta de Otros Activos	71.668
Aportes de capital	80.000
Otros orígenes de fondos	3.000
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	244.238
OTRAS CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS	
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	54.224
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	148.314
Disminucion neta de otros pasivos	30.337
Otras aplicaciones de Fondos	2.604
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	235.479
(DISMINUCION) DE LOS FONDOS	(5.000)

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	
En situación normal	**12.280**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	584
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.696
Con riesgo potencial	**839**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	578
Sin garantías ni contragarantías preferidas	261
Con problemas	**456**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	163
Sin garantías ni contragarantías preferidas	293
Con alto riesgo de insolvencia	**3.863**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.858
Irrecuperable	**786**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	319
Sin garantías ni contragarantías preferidas	467
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**18.224**
CARTERA DE CONSUMO	
Cumplimiento normal	**160.347**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	127.905
Sin garantías ni contragarantías preferidas	32.442
Cumplimiento inadecuado	**26.561**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	18.408
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.153
Cumplimiento deficiente	**7.434**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.673
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.761
De difícil recuperación	**23.885**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	14.563
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.322

Irrecuperable	**92.535**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	38.440
Sin garantías ni contragarantías preferidas	54.095
Irrecuperable por disposición técnica	**7.056**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.154
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.902
TOTAL CARTERA DE CONSUMO	**317.818**
TOTAL GENERAL (1)	**336.042**

(1) Comprende el total de financiaciones definidas en la Comunicación "A" 2816 del B.C.R.A., según el siguiente detalle:

Préstamos	205.225
Previsiones	100.955
OCIF - Otros comprendidos en las normas de Clasificación de Deudores	29.862
Total	**336.042**

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	12.309	3,66
50 siguientes mayores clientes	6.103	1,82
100 siguientes mayores clientes	3.808	1,13
Resto de clientes	313.822	93,39
Total	**336.042**	**100,00**

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

		Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	Cartera vencida	1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector privado no Financiero y residentes en el Exterior	83.268	14.060	17.669	29.241	45.048	79.298	67.458	336.042
Total	**83.268**	**14.060**	**17.669**	**29.241**	**45.048**	**79.298**	**67.458**	**336.042**

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO
POR EL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Bienes de uso							
Mobiliario e Instalaciones	373	197		(7)	10	(48)	515
Maquinas y equipos	573	103	(125)	(6)	5	(145)	400
Vehículos	706	216		(207)	5	(135)	580
Total	**1.652**	**516**	**(125)**	**(220)**		**(328)**	**1.495**

ANEXO G

MOVIMIENTOS DE BIENES INTANGIBLES
POR EL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Bienes Intangibles							
Gastos de Organización y Desarrollo	22.782	2.398	(17.812)	(111)	5	(2.069)	5.188
Total	**22.782**	**2.398**	**(17.812)**	**(111)**		**(2.069)**	**5.188**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	Hasta 1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Bancos y Organismos Internacionales	11.762	18.110	30.323	62.594	35.377	4.877	163.043
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	32.000	-	10.000	-	25.000	-	67.000
Otros	4.061	765	713	355	285	-	6.179
Total	**47.823**	**18.875**	**41.036**	**62.949**	**60.662**	**4.877**	**236.222**

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldos al cierre del ejercicio
Regularizadoras del Activo					
Préstamos					
Por riesgo de incobrabilidad	65.282	35.673 (1)	-	-	100.955
Total	**65.282**	**35.673**	-	-	**100.955**
Regularizadoras del Pasivo					
Otras contingencias	-	1.240 (2)	-	-	1.240
Total	-	**1.240**	-	-	**1.240**

(1) Incremento efectuado sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones (Nota 2.3.c)).

(2) Previsión constituida para cubrir eventuales contingencias laborales, judiciales e impositivas.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social (1) (2)	
Clase	Cantidad	Votos por Acción	Emitido: En circulación	Integrado
Ordinarias	185.000.000	1	185.000	185.000

(1) El capital social se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio.
(2) Ver nota 7.

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total (1)
Activo		
Disponibilidades	855	855
Préstamos	302.857	302.857
Otros créditos por intermediación financiera	102.455	102.455
Créditos Diversos	7	7
Total	406.174	406.174
Pasivo		
Otras obligaciones por intermediación financiera	232.857	232.857
Obligaciones diversas	223	223
Partidas pendientes de imputación	1.716	1.716
Total	234.796	234.796
Cuentas de Orden		
Deudoras		
Contingentes	211.864	211.864
De Control	143	143
Total	212.007	212.007

(1) Corresponden a Dólares.

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación Normal	Total
Préstamos	838	838
Adelantos		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	837	837
Hipotecarios y prendarios		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1	1
Créditos Diversos	584	584
Total	1.422	1.422
Previsiones	8	8

VITO VOLPE, Director de Administración y Control. — FRANCOIS FICHEPAIN, Vicepresidente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2001 PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8. — FERNANDO CONESA, Socio Contador Público U.B. C.P.C.E.C.F. T° 169 - F° 135. — Por Comisión Fiscalizadora ERNESTO M. SAN GIL, Síndico Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 119 - F° 114.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1.TRANSFORMACION EN ENTIDAD FINANCIERA

La actividad principal de la Entidad es la financiación en el país de la compra de vehículos automotores vendidos por la red de concesionarios oficiales de Fiat Auto Argentina S.A., y la financiación a clientes finales de dichos vehículos. De acuerdo con sus estatutos, el ejercicio económico de la Entidad cierra el 31 de diciembre de cada año.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, la Entidad finalizó el proceso de transformación en compañía financiera en los términos de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras. Con fecha 16 de septiembre de 1999 el Directorio del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), mediante la Resolución N° 432 autorizó a la Entidad a funcionar como compañía financiera. En este sentido, con fecha 3 de enero de 2000 el B.C.R.A. mediante la Comunicación "B" 6640, notificó el inicio de las actividades de la Entidad como compañía financiera.

En este sentido, con fecha 18 de febrero de 2000 la Entidad envió una nota al B.C.R.A. en la cual hace referencia a la interpretación del marco regulatorio de dicho organismo respecto de la relación de graduación del riesgo crediticio. En dicha presentación la Entidad informó al B.C.R.A. que las financiaciones otorgadas con anterioridad a su transformación en entidad financiera, no se encuentran alcanzadas por la normativa del B.C.R.A. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no se ha expedido al respecto.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la Resolución N° 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y las normas del B.C.R.A., los estados contables deben presentarse en forma comparativa con los del ejercicio anterior. Sin embargo, debido a que la Entidad se ha transformado en entidad financiera a partir del 3 de enero de 2000, tal como se menciona en la nota 1., dicha información comparativa no ha sido incluida en los presentes estados contables.

2.2. Reexpresión en moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Dichos estados reconocen como unidad de medida a la moneda de curso legal. Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reversión en moneda constante de estados contables, establecida por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E., no supere el 8% anual. La variación de dicha índice en cada uno de los ejercicios económicos cerrados desde que se constituyó la Entidad fue inferior al porcentaje mencionado.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

b) Devengamiento de intereses

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución lineal, la cual no difiere significativamente del devengamiento exponencial.

c) Previsión por riesgo de incobrabilidad

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

d) Especies a recibir y entregar por compras y ventas contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

e) Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, teniendo en cuenta las primas devengadas, a la fecha de cierre del ejercicio.

f) Bienes de uso

Se valuaron a su costo de adquisición, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. En este sentido y en virtud de haberse convertido en entidad financiera, la Entidad dispuso modificar los años de vida útil estimado de los bienes de uso adecuándolos a las normas del B.C.R.A. vigentes en la materia. Dicho cambio implicó la generación de un resultado positivo de 335 registrado en el rubro Utilidades Diversas.

El valor residual de los Bienes de uso en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

g) Bienes intangibles - Gastos de organización y desarrollo

Se valuaron a su costo de adquisición neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

h) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran expresadas a su valor nominal.

i) Cuentas del estado de resultados

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en el ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.), se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores históricos de dichos activos.

3. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 - LEY N° 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2000 los saldos con Fidis S.P.A (sociedad controlante) y con Fiat Auto Argentina S.A., Fiat Automoveis S.A., Global Service S.A., IVECO S.A., Fiat Plan S.A. y Magnatti Marelli S.A. (sociedades del grupo) son los siguientes:

ACTIVO	
Préstamos	838
Créditos Diversos	483
Total	1.321
PASIVO	
Obligaciones diversas	447
RESULTADOS	
Ingresos financieros	13
Ingresos por servicios	3.889
Gastos de administración	(838)

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La Ley Nro. 25.063 prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. La obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejerci-

cio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2000, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias, y ha determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta, de 914, que fue activado en el rubro "Créditos Diversos – Otros".

Asimismo la Entidad ha activado el importe devengado por el impuesto a la ganancia mínima presunta por los ejercicios 1998 y 1999 por un total de 6.184 y 3.897, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el rubro "Créditos Diversos – Otros". La recuperabilidad del citado activo depende de la generación de ganancias impositivas que permitan su absorción, en cualquiera de los diez ejercicios siguientes desde su originación.

5. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo tercero de su estatuto, y con la autorización otorgada por el B.C.R.A. mencionada en nota 1., la Entidad se encuentra habilitada para realizar todas las operaciones y actividades comprendidas en el artículo 24 de la Ley de Entidades Financieras y otras expresamente autorizadas por el B.C.R.A., con excepción de la captación de depósitos e inversiones a plazo. Al 31 de diciembre de 2000, y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no ha efectuado actividad alguna de captación y, en consecuencia, no participa del Fondo de Garantía de los Depósitos establecido por la Ley No 24.485 de fecha 18 de abril de 1995.

6.1. Créditos diversos - Otros:

Impuesto a la Ganancia mínima Presunta	10.995
Anticipo de impuestos	1.215
Pagos efectuados por adelantado	12.350
Deudores varios	5.845
Otros	236
	30.641

6.2. Obligaciones diversas – Otras:

Impuestos a pagar	3.551
Acreedores varios	2.423
Cobros efectuados por adelantado	3.957
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	985
	10.916

6.3. Cuentas de Orden de Control – Otras:

Valores al cobro	1.988

6.4. Egresos financieros – Otros:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1.311
Primas por compras de moneda extranjera	5.657
Otros	19
	6.987

6.5. Ingresos por servicios – Otros:

Comisiones por seguros	17.297
Comisiones Factoring Auto	2.671
Comisiones por cancelaciones anticipadas	4.301
Comisiones planta	1.201
Otros	958
	26.428

6.6. Gastos de administración – Otros:

Tasas y Otros Gastos Judiciales	5.437
Otros	1.117
	6.554

6.7. Utilidades diversas – Otras:

Venta de bienes de uso	5
Recupero de Seguros	2.282
Otros	1.070
	3.357

6.8. Pérdidas diversas – Otras:

Pérdida por venta o desvalorización de bienes de uso	11
Otros	5
	16

7. CAPITAL SOCIAL Y SITUACION PATRIMONIAL

Con fechas 30 de diciembre de 1999, 28 de junio y 22 de diciembre de 2000, los accionistas de la Entidad suscribieron tres aumentos de capital social por 40.000, 25.000 y 15.000, respectivamente. Dichos aumentos fueron integrados el 3 de enero, 28 de junio y 22 de diciembre de 2000, respectivamente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables los mencionados aumentos de capital se encuentran inscriptos ante el Registro Público de Comercio.

Al 31 de diciembre de 2000, el monto de las pérdidas acumuladas supera el monto de la reserva legal más el 50% del capital social, motivo por el cual la Entidad se encuentra comprendida en la situación de reducción obligatoria del capital social establecida en el artículo 206 de la Ley N° 19.550. A fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, el Directorio de la Entidad ha aprobado ad-referendum de la próxima Asamblea General de Accionistas que considere los presentes estados contables, la absorción de dichas pérdidas acumuladas con la reserva legal y el capital social.

La composición del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2000, antes y después de dar efecto proforma a la absorción de pérdidas acumuladas mencionadas, es la siguiente:

Estado de Evolución del Patrimonio Neto corregido por el efecto de la reducción obligatoria de capital social:

	Capital social	Reservas de Utilidades Legal	Resultados no Asignados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2000	185.000	4	(136.862)	48.142
Reducción del capital social a ser considerado en la próxima Asamblea General de Accionistas	(92.996)	(4)	93.000	
Saldos al 31 de diciembre de 2000 luego de la absorcion de pérdidas acumuladas	92.004	-	(43.862)	48.142

8. RELACIONES TECNICAS

De acuerdo con lo establecido por la comunicación "A" 3161 del B.C.R.A., con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2000, los cargos e intereses por incumplimientos a las relaciones técnicas relacionadas con activos inmovilizados y otros conceptos, fraccionamiento del riesgo crediticio, financiaciones a clientes vinculados y graduación del crédito, registrados con anterioridad a dicha fecha, no resultarán exigibles.

Sin embargo, estos incumplimientos originan, a partir del 1° de septiembre de 2000, el incremento de la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito, por un importe equivalente al 100% del exceso a la relación que corresponda, el cual se incrementará al 130% de producirse incumplimientos reiterados.

Por su parte, los incumplimientos a la relación técnica de capitales mínimos, originan la necesidad de presentar ante dicho organismo, un plan de regularización y saneamiento.

La Entidad tuvo incumplimiento en las posiciones de ciertas relaciones técnicas en los meses de noviembre y diciembre de 2000, de acuerdo al detalle expuesto a continuación:

	Octubre 2000	Noviembre 2000	Diciembre 2000
Activos inmovilizados y otros conceptos:	581	2.527	-
Graduación del crédito:	-	-	1.106
Incremento en la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito:	581	2.527	1.106
Exceso resultante en capital mínimo por riesgo de crédito:	1.811	341	12.923

9. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

VITO VOLPE, Director de Administración y Control. — FRANCOIS FICHEPAIN, Vicepresidente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2001 PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8. — FERNANDO CONESA, Socio Contador Público U.B. C.P.C.E.C.F. T° 169 - F° 135. — Por Comisión Fiscalizadora ERNESTO M. SAN GIL, Síndico Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 119 - F° 114.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
Carlos María Della Paolera 297 Piso 25
Capital Federal

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y por las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 2000 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basada en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A., y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Tal como se explica detalladamente en la nota 4. a los estados contables de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., al 31 de diciembre de 2000 la Entidad mantiene activado en el rubro Créditos Diversos - Otros" $ 10.995.000 en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta, cuya recuperabilidad depende de la generación de ganancias impositivas futuras.

4. Tal como se menciona detalladamente en la nota 2.1. a los estados contables de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., la Entidad decidió no presentar los estados contables en forma comparativa con los del ejercicio anterior, lo cual es requerido por las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las establecidas por el B.C.R.A.

5. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, al 31 de diciembre de 2000, la Entidad mantiene contabilizadas en el rubro "Créditos Diversos – Otros" comisiones y bonificaciones pagadas a los concesionarios vinculadas con la actividad principal de la misma por $ 12.350.000.

De acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A., dichas comisiones y bonificaciones deberían imputarse a los resultados de los ejercicios en los cuales se han generado En consecuencia, el Patrimonio Neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2000 hubiera disminuido en $ 12.350.000, mientras que la pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 hubiera disminuido en $ 5.586.000.

6. En nuestra opinión, basada en nuestro trabajo y en el informe de fecha 2 de marzo de 2001 que emitió el contador Fernando Conesa (socio de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados), sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiere, que podrían haberse requerido de conocerse la resolución de la cuestión mencionada en el tercer párrafo, y excepto por lo mencionado en el cuarto párrafo, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A, al 31 de diciembre de 2000 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y la ley de sociedades comerciales y, excepto adicionalmente, por lo mencionado en el quinto párrafo, con las normas establecidas por el B.C.R.A.

7. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventario y Balances.

b) Hemos revisado la memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo que formular observaciones al respecto.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.

Por Comisión Fiscalizadora. — ERNESTO M. SAN GIL, síndico.

N° 8866

BANCO DO ESTADO DE SAO PAULO S.A.

INFORME DEL AUDITOR

Al
BANCO DO ESTADO DE SAO PAULO S.A. (BUENOS AIRES)
Tucumán 821 - Buenos Aires

1. Hemos auditado los balances generales del Banco do Estado de Sao Paulo S.A. (Buenos Aires) correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los correspondientes estados de resultados, de evolución de patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, y las notas y anexos que los complementan.

Dichos estados han sido preparados y emitidos por la Dirección de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los citados estados contables, basados en nuestro examen de auditoría con el alcance mencionado en 2.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y Normas de auditoria vigentes. Las normas aludidas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información que se incluye en los estados contables considerados en su conjunto. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas por la Sociedad.

3. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco do Estado de Sao Paulo S.A. (Buenos Aires) al 31 de diciembre de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales y normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

4. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

4.1. Los estados contables citados, que se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balances", surgen de registros contables llevados de conformidad con normas legales en vigencia y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

4.2. Al 31 de diciembre de 2000, la deuda previsional devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social correspondiente a Jubilaciones, según surge de los registros contables, ascendía a $ 23.922,68 no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2001

BERTORA & ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 17 - HORACIO F. MOLLO, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. T° 47 - F° 146.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 2/3/2001 01 O T. 79 Legalización Nº 228180.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 3/2/2001 en BALANCE de fecha 31/12/2000 perteneciente a BCO. DO ESTADO DE SAO PAULO SA B.A., para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. MOLLO HORACIO FRANCISCO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0047 Fº 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD : BANCO DO ESTADO DE SAO PAULO S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/00	31/12/99
A. Disponibilidades		
Efectivo	394	448
Bancos y corresponsales	185	170
	579	**618**
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	1.784	--
Títulos Públicos con cotización Pase B.C.R.A.	1.643	1.458
	3.427	**1.458**
C. Préstamos (Anexo B, C y D)		
Al sector financiero	1.502	1.001
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	64	70
Personales	47	60
Otros (Nota 7)	6.776	11.953
Intereses y dif. de cotización devengadas a cobrar	106	192
Intereses documentados	(28)	(13)
Previsiones (Anexo J)	(2.331)	(3.432)
	6.136	**9.831**
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	1.658	1.473
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	6	--
	1.664	**1.473**
G. Créditos Diversos		
Otros (Nota 7)	48	228
	48	**228**
H. Bienes de Uso (Anexo F)	**891**	**946**
I. Bienes Diversos (Anexo F)	**3.925**	**4.048**
K. Partidas Pendientes de Imputación	**8**	**--**
TOTAL DE ACTIVO	**16.678**	**18.602**

PASIVO	31/12/00	31/12/99
L. Depósitos (Anexos H e I)		
Sector Privado no Financiero y residentes del exterior		
Cuentas Corrientes	1.952	1.961
Cajas de Ahorro	588	726
Plazos Fijos	1.810	1.681
Otros	126	28
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	16	8
	4.492	**4.404**
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera (Anexos H e I)		
Banco Central de la República Argentina - Otros	2	--
Bancos y Organismos Internacionales	32	179
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1.643	1.458
Otros (Nota 7)	251	746
	1.928	**2.383**
N. Obligaciones diversas		
Otras (Nota 7)	453	448
	453	**448**
O. Previsiones (Anexo J)	**201**	**34**
TOTAL DE PASIVO	**7.074**	**7.269**
PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)	**9.604**	**11.333**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**16.678**	**18.602**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/00	31/12/99
DEUDORAS		
Contingentes	**10.216**	**12.313**
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	3.000	3.000
Garantías recibidas	3.838	6.964
Cuentas contingentes deudoras por contra	3.378	2.349
De control	**16.083**	**19.683**
Créditos clasificados irrecuperables	5.964	3.966
Otras (Nota 7)	9.038	14.187
Cuentas de control deudoras por contra	1.081	1.530
Total Deudoras	**26.299**	**31.996**
ACREEDORAS		
Contingentes	**10.216**	**12.313**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las normas de clasif. de deudores	1.699	2.080
Otras garantías otorgadas comp.en las normas de clasif. de deudores	39	39
Otras comprendidas en las normas de clasif. de deudores	1.640	230
Cuentas contingentes acreedoras por contra	6.838	9.964
De control	**16.083**	**19.683**
Valores por acreditar	648	1.118
Otras	433	412
Cuentas de control acreedoras por contra	15.002	18.153
Total Acreedoras	**26.299**	**31.996**

Las notas y anexos son parte integrante de este Estado.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	31/12/00	31/12/99
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	250	196
Intereses por adelantos	22	79
Intereses por otros préstamos	682	1.102
Resultado neto de Títulos Públicos y Privados	107	--
Otros	189	231
	1.250	**1.608**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en caja de ahorros	(20)	(18)
Intereses por depósitos a plazos fijos	(148)	(225)
Intereses por financiación del sector financiero	(3)	--
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(63)	(19)
Otros (Nota 7)	(83)	(147)
	(317)	**(409)**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**933**	**1.199**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (ANEXO J)	**(1.024)**	**(1.236)**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones pasivas	-	1
Otros (Nota 7)	470	552
	470	**553**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	(21)	(15)
Otros (Nota 7)	(10)	(20)
	(31)	**(35)**
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	(1.246)	(1.317)
Otros honorarios	(151)	(133)
Impuestos	(187)	(143)
Otros gastos operativos	(394)	(430)
Otros	(204)	(163)
	(2.182)	**(2.186)**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**(1.834)**	**(1.705)**
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	152	130
Otros	256	-
	408	**130**
H. PERDIDAS DIVERSAS		
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	(173)	(14)
Otros (Nota 7)	(128)	(421)
	(301)	**(435)**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**(1.727)**	**(2.010)**
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	--	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**(1.727)**	**(2.010)**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Ajustes al patrimonio	Reservas de utilidades Legal	Resultados no asignados	Total al 31/12/00	Total al 31/12/99
Saldos al comienzo del ejercicio	1.878	9.585	1.410	(1.540)	11.333	13.400
Ajuste de ejercicios anteriores (Nota 2)	--	--	--	--	--	(55)
SUBTOTAL	1.878	9.585	1.410	(1.540)	11.333	13.345
Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas						
- Reserva Legal	--	--	--	(2)	(2)	(2)
Resultado neto del ejercicio	--	--	--	(1.727)	(1.727)	(2.010)
Saldos al cierre del ejercicio	**1.878**	**9.585**	**1.410**	**(3.269)**	**9.604**	**11.333**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/00	31/12/99
Variación de fondos			
Disponibilidades al inicio del ejercicio		618	556
Aumento (Disminución) de los fondos		(39)	62
Disponibilidades al cierre del ejercicio		579	618
Causas de variación de los fondos			
Ingresos financieros cobrados		1.339	1.688
Ingresos por servicios cobrados		470	552
Menos:			
Egresos financieros pagados		(310)	(448)
Egresos por servicios pagados		(31)	(35)
Gastos de administración pagados		(2.124)	(2.187)
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	(A)	(656)	(430)
Otras causas de origen de fondos			
Aumento neto de depósitos		79	--
Aumento neto de otros pasivos		171	267
Disminución neta de títulos públicos y privados		--	374
Disminución neta de préstamos		2.585	6.632
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera		--	4.542
Disminución neta de otros activos		168	179
Otros orígenes de fondos		409	--
Total de orígenes de fondos	(B)	3.412	11.994
Otras causas de aplicación de fondos			
Aumento neto de títulos públicos y privados		1.969	--
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera		190	--
Disminución neta de depósitos		--	3.532
Disminución neta de otras oblig. por intermediación financiera		456	7.666
Otras aplicaciones de fondos		180	304
Total de aplicaciones de fondos	(C)	2.795	11.502
Aumento (disminución) de los fondos = (A + B - C)		**(39)**	**62**

ANEXO "A"

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS AL 31/12/00 Y 31/12/99

(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Serie	Valor Nominal Residual	Valor de Mercado	Saldo s/ Libros 31/12/00	Saldo s/ Libros 31/12/99
Títulos Públicos					
Tenencias en cuentas de inversión					
- Del País					
- En Pesos	Bonos de Consolidación 3° serie	264	264	264	--
- En Dólares	BONTE 2003	1.030	1.030	1.030	--
	Letras del Tesoro 67	490	490	490	--
Subtotal		**1.784**	**1.784**	**1.784**	--
Títulos Públicos por operaciones de Pase con el B.CR.A.					
- Del País					
- En Dólares	Bonex 1992	1.643	1.643	1.643	1.458
Subtotal		**1.643**	**1.643**	**1.643**	**1.458**
Total de Títulos Públicos		**3.427**	**3.427**	**3.427**	**1.458**

ANEXO "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31/12/00 Y 31/12/99

(cifras expresadas en miles de pesos)

Cartera Comercial	31/12/00	31/12/99
En Situación Normal	**7.778**	**10.319**
- Con garantías preferidas autoliquidables	--	537
- Sin garantías preferidas	7.778	9.782
Con Riesgo Potencial	--	**312**
- Sin garantías preferidas	--	312
Con Problemas	**164**	--
- Con garantías preferidas autoliquidables	52	--
- Sin garantías preferidas	112	--
Con Alto Riesgo de insolvencia	**3.359**	**2.703**
- Sin garantías preferidas	3.359	2.703
Irrecuperables	**257**	**1.089**
- Con otras garantías preferidas autoliquidables	1	--
- Con otras garantías preferidas	--	151
- Sin garantías preferidas	256	938

	31/12/00	31/12/99
Irrecuperable por Disposición Técnica	**156**	**991**
- Sin garantías preferidas	156	991
Total Cartera Comercial	**11.714**	**15.414**
Cartera de Consumo y Vivienda		
En Situación Normal	**129**	**197**
- Con garantías preferidas autoliquidables	--	8
- Sin garantías preferidas	129	189
Con Alto Riesgo de insolvencia	--	--
- Sin garantías preferidas	--	--
Con Problemas	**2**	**1**
- Sin garantías preferidas	2	1
Total Cartera de Consumo y Vivienda	**131**	**198**
Total General	**11.845**	**15.612**

ANEXO "C"
CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES AL 31/12/00 Y 31/12/99
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	31/12/00		31/12/99	
	Monto	% s/cartera total	Monto	% s/cartera total
10 mayores clientes	7.481	63%	11.845	76 %
50 siguientes mayores clientes	4.357	37%	3.757	24 %
Resto de clientes	7	-	10	-
Total	**11.845**	**100 %**	**15.612**	**100%**

ANEXO "D"
APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31/12/00

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Más de 24 Meses	
Sector Financiero	--	1.502	--	--	--	--	--	1.502
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	2.715	3.191	3.217	754	466	--	--	10.343
Total	**2.715**	**4.693**	**3.217**	**754**	**466**	**--**	**--**	**11.845**

ANEXO "F"
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y DIVERSOS AL 31/12/00 y 31/12/99
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valores residuales al cierre del 31/12/00	Valores residuales al cierre del 31/12/99
					Años de vida útil	Importe		
Bienes de Uso								
Inmuebles	887	--	--	--	35	36	851	887
Mobiliario e Instalaciones	7	3	--	--	5	8	2	7
Maquinarias y equipos	48	2	--	--	5	15	35	48
Diversos	4	--	--	--	5	1	3	4
Total	**946**	**5**	**--**	**--**		**60**	**891**	**946**
Bienes Diversos								
Otros Bienes Diversos	4.048	--	--	--	35	123	3.925	4.048
Total	**4.048**	**--**	**--**	**--**		**123**	**3.925**	**4.048**

(1) A efectos de la integración de la información correspondiente a presentar al B.C.R.A. (Com. "A" 2813 y comp.) el Banco incluyó -en este anexo- solamente los valores del último trimestre, según el siguiente detalle:

Concepto	Valor residual al inicio del trimestre	Altas del trimestre	Depreciación del trimestre	Valor Residual al 31/12/00
Inmuebles	860	-	9	851
Mobiliario e instalaciones	5	-	3	2
Maquinarias y equipos	39	-	4	35
Diversos	3	-	--	3
Total Bienes de Uso	907	-	16	891
Otros Bienes Diversos	3.956	-	31	3.925
Total Bienes Diversos	3.956	-		3.925

ANEXO "H"
CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS AL 31/12/00 Y AL 31/12/99
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/00		31/12/99	
	Saldo de deuda	% s/cartera total	Saldo de deuda	% s/cartera total
10 mayores clientes	3.021	67 %	2.916	66 %
50 siguientes mayores clientes	1.347	30 %	1.200	27 %
Resto de clientes	124	3 %	288	7 %
Total	**4.492**	**100 %**	**4.404**	**100 %**

ANEXO "I"
APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31/12/00

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Más de 24 Meses	Total
Depósitos	3.796	546	150	--	--	--	4.492
Otras Oblig. por Intermediación Financiera							
B.C.R.A.	2	--	--				2
Bancos y Organismos Internacionales	--	--	32	--	--	--	32
Otros	251	--	--	--	--	--	251
Total de Otras Oblig. p/Interm. Financ.	253	--	32	--	--	--	285
Total	4.049	546	182	--	--	--	4.777

ANEXO "J"
MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 31/12/00 Y AL 31/12/99
(cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al cierre del 31/12/00	Saldo al cierre del 31/12/99
			Desafect.	Aplicaciones		
Regularizadoras del activo						
Préstamos						
Previsión p/riesgo de incob.	3.432	1.024	42	2.083	(1)2.331	3.432
Total	**3.432**	**1.024**	**42**	**2.083**	**2.331**	**3.432**
Regularizadoras del pasivo						
Compromisos eventuales	15	1	--	--	16	15
Otras contingencias	19	172	--	6	185	19
Total	**34**	**173**	**--**	**6**	**201**	**34**

(1) Ver nota 1.2 e)

ANEXO "K"
COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital social					
Clase (1)	Cantidad	Votos p/acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulación	En cartera				
		--	--	--	--	1.878	1.878	--
			--	--	--	1.878	1.878	--

ANEXO "L"
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31/12/00 Y AL 31/12/99
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y Suc. en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/00	Total al 31/12/00 (por moneda)							Total al 31/12/99
				Euro	Dolar	Marco	F.Frances	F. Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO											
Disponibilidades	273	--	273	5	268	--	--	--	--	--	348
Títulos Públicos y Privados	3.163	--	3.163	--	3.163	--	--	--	--	--	1.458
Préstamos	5.664	--	5.664	--	5.664	--	--	--	--	--	12.849
Otros créd. p/Interm. Financiera	1.649	--	1.649	--	1.649	--	--	--	--	--	1.458
Total	**10.749**	--	**10.749**	**5**	**10.744**	--	--	--	--	--	**16.113**
PASIVO											
Depósitos	2.252	--	2.252	--	2.252	--	--	--	--	--	2.604
Otras oblig. p/Interm. Financiera	1.917	--	1.917	--	1.917	--	--	--	--	--	2.351
Total	**4.169**	--	**4.169**	--	**4.169**	--	--	--	--	--	**4.955**
CUENTAS DE ORDEN - Deudoras											
Contingentes	5.861	--	5.861	--	5.861	--	--	--	--	--	7.450
De control	13.982	--	13.982	--	13.959	23	--	--	--	--	16.776
Total	**19.843**	--	**19.843**	--	**19.820**	**23**	--	--	--	--	**24.226**
CUENTAS DE ORDEN - Acreedoras											
Contingentes	3.253	--	3.253	--	3.253	--	--	--	--	--	2.178
De control	445	--	445	--	445	--	--	--	--	--	1.176
Total	**3.698**	--	**3.698**	--	**3.698**	--	--	--	--	--	**3.354**

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/02/01. — BERTORA & ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. - T° 1 F° 17 - HORACIO F. MOLIO - Socio - Contador Público (U.B.A) C.P.C.E.C.F. T° 47 - F° 146. — NORBERTO OSCAR CARISSON, Contador General. — HENRIQUE JOSE DA COSTA, Gerente General.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

1.1 Reexpresión a moneda constante

En virtud a lo establecido por el Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo y la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., la Entidad no efectuó la reexpresión de los valores incluidos en los presentes estados contables a fin de reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. El cómputo de estos ajustes ha sido realizado hasta el 31/08/95 de acuerdo con lo normado por el Ente Rector.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación en los periodos anuales finalizados con posterioridad a dicha fecha, ha sido inferior al porcentaje mencionado.

1.2 Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente para cada moneda al cierre de operaciones del último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

Los títulos públicos han sido valuados según el siguiente criterio:

Con Cotización - Por operaciones de Pase con B.C.R.A.: a su valor de concertación. Al respecto no existen diferencias significativas en comparación a su valor de cotización al 31/12/00.

c) Devengamiento de intereses: fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los periodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera o por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Bienes de uso y bienes diversos: se valuaron a su costo de adquisición reexpresado a moneda de cierre al 31/08/95, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

Los valores de los bienes no superan, en su conjunto, su valor recuperable.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

El Banco do Estado de Sao Paulo S.A. (Buenos Aires) al 31/12/00 ha determinado la previsión por incobrabilidad en base a la clasificación asignada a la cartera siguiendo los lineamientos de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A. El importe de la misma asciende al 31/12/00 a miles de $ 2.331.

f) La Entidad no ha constituido provisión por el Impuesto a las Ganancias por no corresponder, debido a la existencia de quebranto impositivo.

g) Indemnizaciones por despido: de corresponder, la Sucursal carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

2. CORRECCION DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES

El importe por $M 55 corresponde al pago del Impuesto a la Ganancia Mínima presunta del ejercicio 1998, que fue registrado en el ejercicio finalizado al 31/12/99.

3. QUEBRANTOS IMPOSITIVOS

El 5 de septiembre de 2000, la Entidad recibió la cantidad de 342.853 Bonos (Bocon serie III) en concepto de cancelación de los quebrantos impositivos correspondientes al Impuesto a las Ganancias por un importe de $ 342.853. Teniendo en cuenta que la Entidad mantenía registrado en el rubro créditos diversos un valor neto equivalente al 50% del valor total recibido, dicha diferencia se imputó en el rubro utilidades diversas.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

No existen bienes cuya disponibilidad se encuentre restringida al cierre del ejercicio.

5. CONTINGENCIAS

No existen al 31/12/00 otros activos y pasivos contingentes que no estuvieran contabilizados y/o expuestos en las notas a los estados contables.

6. SISTEMA DE GARANTIAS DE LOS DEPOSITOS

La Entidad ha registrado en el rubro "Egresos Financieros - Aportes al Fondo de Garantía" miles de $ 16 correspondientes al aporte que surge de aplicar lo establecido por el Banco Central de la República Argentina en la Comunicación "A" 2807 y modificatorias en relación al Sistema de Garantías de los Depósitos y la forma de liquidación de dichos aportes.

Según la norma del Banco Central de la República Argentina vigente, la garantía cubre la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad (Art. 49 de la Carta Orgánica del BCRA) si fuera anterior, sin exceder por todo concepto de $ 30.000 cualquiera sea el número de personas titulares.

7. OTROS

Se expone a continuación el detalle de los conceptos "Otros" reflejados en el estado de situación patrimonial, cuentas de orden y estado de resultados que superan el 20% del total del rubro.

RUBRO	DETALLE	AÑO 2000		AÑO 1999	
		Miles de Pesos	Porcent. S/ Rubro	Miles de Pesos	Porcent. S/ Rubro
Préstamos	**TOTAL**	**6.776**	**80%**	**11.953**	**91%**
	Otros préstamos ($ y U$S)	673		8.442	
	Postfinanciación de importación	5.822		--	
	Créditos documentarios	32		925	
	Financiación de EEFF	-		2.586	
	Financiación de exportación	249		--	
Créditos Diversos	**TOTAL**	**48**	**100%**	**228**	**100%**
	Anticipos al personal	5		--	
	Anticipos impuestos	25		215	
	IVA Crédito Fiscal	13		11	
	Deudores varios	5		2	
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	**TOTAL**	-	-	**746**	**31%**
	Retenciones y percepciones			30	
	Otros cobros no aplicados			--	
	Otras oblig. -órdenes por pagar-			535	
	Cobros y otras operac. p/3ros.			1	
	Div. o cobros no aplicados			8	
	Otras obligaciones			172	
Obligaciones diversas	**TOTAL**	**453**	**100%**	**448**	**100%**
	Rem y carg. soc. a pagar	49		63	
	Retenciones a pagar	18		20	
	IVA Débito Fiscal	11		23	
	Impuestos a pagar	47		36	
	B.C.R.A. Intereses y cargos	275		275	
	Cobros efectuados p/adelantado	5		3	
	Acreedores varios ($ y U$S)	48		28	
Cuentas de Orden deudoras -de control-	**TOTAL**	**9.038**	**56%**	**14.187**	**72%**
	Otros valores en custodia	-		145	
	Valores al cobro	8.841		13.548	
	Valores por debitar	-		394	
	Efectivo en custodia p/cta. BCRA	-		100	
	Cheques	197		--	
Egresos Financieros	**TOTAL**	**83**	**26%**	**147**	**36%**
	Ap. fdo garant. dep. ($ y U$S)	16		31	
	Imp. ingresos brutos ($ y U$S)	67		75	
	Primas cpra. mon. ext.	-		41	
Ingresos por servicios	**TOTAL**	**470**	**100%**	**552**	**100%**
	Alquiler cajas de seguridad	59		69	
	Otros	-		141	
	Comis. oper. ext. y cambios	411		342	
Egresos por Servicios	**TOTAL**	**10**	**32%**	**20**	**57%**
	Impuestos ing. brutos ($ y U$S)	10		20	
Pérdidas Diversas	**TOTAL**	**128**	**43%**	-	-
	Depreciaciones inmuebles alquilados	123			
	Otras pérdidas	5			

SITUACION DE LA CASA MATRIZ

Desde el 30 de diciembre de 1994, el Banco do Estado de Sao Paulo S.A. — BANESPA — venía operando bajo administración especial del Banco Central del Brasil.

Con fecha 26 de diciembre de 1997, mediante ACTO-PRESI N° 000775, el Presidente del Banco Central del Brasil, en uso de sus atribuciones con base en el artículo 15, inciso "b" del Decreto Ley 2321, del 25 de febrero de 1987, combinado con el artículo 3, inciso 1, de la Medida Provisoria, N° 1612 - 18, del 11 de diciembre de 1997, teniendo en cuenta la firma del 24 de diciembre de 1997, de un agregado contractual contemplando la transferencia del control accionario de la Institución al Estado, RESUELVE:

I- Declarar cesado el régimen de administración especial temporaria al cual fue sometido el BANCO DO ESTADO DE SAO PAULO S.A. (CGC N° 61.411.633/0001-87), con sede en San Pablo (S.P.), por el Acto PRESI N° 165, del 30 de diciembre de 1994, publicado en el D.O.U. del 2 de enero de 1995, prorrogado por los Actos PRESI N° 437, del 28 de diciembre de 1995 (D.O.U. del 29 de diciembre de 1995), 602 del 27 de diciembre de 1996 (D.O.U. del 30 de diciembre de 1996), 700 del 25 de junio de 1997 (DOU del 27 de junio de 1997) y 747 del 25 de septiembre de 1997 (DOU del 29 de septiembre de 1997).

II- Dispensar al Consejo del Directorio de la referida Institución.

Con fecha 26 de diciembre de 1997, el Ministro de Estado de Hacienda Interino, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución resuelve indicar la composición del Consejo Director de BANESPA, hasta posterior decisión de la Asamblea de Accionistas.

Con fecha 27 de diciembre de 1997, el Banco do Estado de Sao Paulo S.A. - BANESPA comunica la venta al Estado Nacional y a título de amortización extraordinaria de deudas refinanciadas, del 51% de acciones de propiedad del Estado de Sao Paulo, representativas del control accionario de esa Institución Financiera.

El Poder Ejecutivo, mediante Decreto 2.469 de fecha 21 de enero de 1998, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución, decreta:

1 — Queda incluido en el Programa Nacional de Desestatización el Banco do Estado de Sao Paulo S.A. — BANESPA —.

2 — Las acciones representativas de la participación accionaria de la Sociedad referida en el artículo anterior, de propiedad del Gobierno Federal y de Entidades de Administración Pública Federal directa e indirecta, deberán ser depositadas en el Fondo Nacional de Desestatización en el plazo máximo de cinco días de la fecha de publicación de este Decreto.

3 — Queda el Banco Central del Brasil responsable por la ejecución y seguimiento del proceso de desestatización del BANESPA, con las atribuciones que le corresponden, de gestor bajo la supervisión del Consejo Nacional de Desestatización.

Con fecha 27 de noviembre de 2000 se reunió el Consejo de Administración elegido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco do Estado de Sao Paulo S.A. en la que se designaron nuevas autoridades para el Banco, la cual fue informada al B.C.R.A. por carta del 14 de diciembre de 2000.

Al 30 de noviembre de 2000 la composición accionaria del Capital Social del Banco do Estado de Sao Paulo es la siguiente:

Accionista	Cantidad	Valores	%
Santander	11.232.000.000	722.795.705,40	30,00
CABESP	2.902.311.201	186.767.990,70	7,75
Estado Federal (empleados)	1.248.000.000	80.310.633,90	3,33
Funcionario BANESPA	800.480.548	51.512.099,60	2,14
BANESPREV	759.200.000	48.855.635,60	2,03
Fondos de Pensión	328.358.088	21.130.325,50	0,88
ANAMB	147.658.695	9.502.054,00	0,39
Otros	20.021.991.468	1.288.444.573,30	53,48
Total	**37.440.000.000**	**2.409.319.018,00**	**100,00**

9. OPERACIONES CON LA CASA MATRIZ Y OTRAS SUCURSALES DEL EXTERIOR

Los saldos al 31 de diciembre de 2000, correspondientes a las operaciones efectuadas con la Casa Matriz (Banco do Estado de Sao Paulo S.A. - SAO PAULO/BRASIL) y otras sucursales del exterior son los siguientes:

	31/12/00	31/12/99
Activo		
• Disponibilidades	183	112
• Préstamos	--	370
Pasivo		
• Otras obligaciones por intermediación financiera	32	111
Cuentas de Orden		
• Otros créditos (saldos no utilizados)	678	--
• Valores al cobro	750	810
• Resp. por operaciones comercio exterior	--	128
• Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	3.000	3.000

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/02/01. — BERTORA & ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. - T° 1 F° 17 - HORACIO F. MOLIO - Socio - Contador Público (U.B.A) C.P.C.E.C.F. T° 47 - F° 146. — NORBERTO OSCAR CARISSON, Contador General. — HENRIQUE JOSE DA COSTA, Gerente General.

N° 8812

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE

SENTENCIA N° 72

Resuelve:

I. — No hacer lugar al planteo de nulidad formulado por el Dr. Jorge H. Qüesta, teniéndose presente la reserva de recursos formulada.

II. — Condenar a CARLOS GUSTAVO DE LA PEÑA, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5°, inc. "c", ley 23.737) a la pena de cuatro años y ocho meses de prisión y a pagar en concepto de multa la suma de un mil pesos ($ 1.000,00).

III. — Unificar la presente condena a pena privativa de la libertad con la de un año de prisión que le impusiera en fecha 28 de agosto de 1997, el Juzgado Correccional de la 5ta. Nominación de esta ciudad, cuya condicionalidad se revoca (arts. 27 y 58, Cód. Penal) en la pena única de cinco años de prisión y un mil pesos ($ 1.000,00) de multa, la que deberá ser abonada dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ley (art. 21, Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal.

IV. — Condenar a LUCIANO ANTONIO BASUALDO, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como partícipe principal del delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14, 1° párr., Ley N° 23.737, 45 y 47 del Cód. Penal) a la pena de un año de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso (art. 26, Cód. Penal) y a pagar en concepto de multa la suma de treinta pesos ($ 30,00) dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ley (art. 21, Cód. Penal).

V. — Disponer que el nombrado cumpla durante el plazo de dos años contados a partir de que el presente decisorio cobre firmeza las reglas de conducta que se detallan a continuación (art. 27 bis del Código Penal): a) fijar residencia en el domicilio que indicara en la audiencia y someterse al cuidado del Patronato de este Tribunal y b) Abstenerse de relacionarse con personas vinculadas al expendio y/o consumo de estupefacientes.

VI. — Imponer las costas del juicio a los condenados y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

VII. — Disponer oportunamente la devolución del dinero que fuera secuestrado y que asciende a la suma de cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos con treinta y cinco centavos ($ 5.994,35) el que mientras tanto, quedará retenido en garantía conforme lo dispuesto en el art. 523, 3° párrafo del C.P.P.N.

VIII. — Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

IX. — Disponer la destrucción del material estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley N° 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida, con excepción del que se atribuya a los imputados que fueran declarados rebeldes.

X. — Disponer la devolución de los ciclomotores marca Carelli 50 cc., secuestrados en la presente causa, a sus respectivos titulares registrales.

XI. — Disponer la devolución del Documento Nacional de Identidad incautado en autos, al encartado CARLOS GUSTAVO DE LA PEÑA.

XII. — Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Jorge Hernando Qüesta, hasta tanto dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2° de la Ley N° 17.250. Protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. — RAMIRO D. PUYOL, Juez de Cámara, Presidente. — ROLDOFO J. HINTERMEISTER, Juez de Cámara. — JOSE M. ESCOBAR CELLO, Juez de Cámara. Ante mí DANIEL E. LABORDE, Secretario de Cámara.

e. 21/3 N° 345.607 v. 21/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7, a cargo del Dr. Omar Jesús Cancela, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, Piso 6°, Capital Federal, en los autos caratulados "MOSZKOWICZ, JUAN TOMAS c/LUDUEÑA, ROSA LOREMZA s/Divorcio" cita y emplaza a la demandada ROSA LORENZA LUDUEÑA a tenor de la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, 3 de octubre de 1996. Autos y Visto: en atención a lo expuesto proveyendo el escrito de fs. 5 y a lo dispuesto por el art. 319 del C.P.C.C. el presente juicio deberá tramitar por las normas del proceso ordinario. Por ello y lo que prevé los arts. 338 y 339 del C.P.C.C., de la demanda interpuesta córrase traslado a los efectos de comparecer y contestarla por el término de quince días bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 59 y 336 del mismo... Resuelvo: I. — Citar por edictos a la demandada ROSA LORENZA LUDUEÑA para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley. Fdo. Omar Jesús Cancela, juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Buenos Aires a los 14 días del mes de marzo de 2001.

María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 21/3 N° 5513 v. 22/3/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica, cita a ANGEL ESNAL, para comparecer en juicio ESNAL ANGEL s/Ausencia, con presunción de fallecimiento. Publíquese por una vez al mes por seis meses.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.

Fernando L. Spano, secretario.

e. 21/3 N° 70.326 v. 21/3/2001

N° 33

El Juzgado Nacional en lo Civil 33 de Capital Federal, cita a FRANCISCO LUIS PANDIELLO DIAZ en autos "PANDIELLO DIAZ, FRANCISCO LUIS s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. El presente deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el diario "Boletín Oficial" y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2000.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 21/3 N° 70.354 v. 21/3/2001

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de 30 días a los causahabientes del Sr. CHEGENIAN SEGUNDO a fin de que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados "CHEGENIAN SEGUNDO s/Declaración de Causahabientes" de acuerdo a lo dispuesto por el art. 4° y cctes. de la ley 24.823. El presente se publicará en el Boletín Oficial por el término de dos días con carácter gratuito.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.

Eduardo Parody, secretario.

e. 21/3 N° 345.514 v. 22/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco Cárrega, de la Capital Federal, sito en calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Buenos Aires, de Capital Federal, cita a MARIA CRISTINA MOLINA para que dentro del quinto día de la última publicación de edictos, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los términos del art. 84 de la Ley de Concursos y Quiebras, en el juicio caratulado MOLINA, MARIA CRISTINA s/Pedido de Quiebra por BANCO TORNQUIST S.A., bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.

Francisco C. Cárrega, secretario.

e. 21/3 N° 9003 v. 22/3/2001

N° 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en calle Av. Callao 635, P. 2, Capital Federal, cita a KELOVER S.A. para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, en autos "LIVERPOOL MALL S.A. c/KELLOVER S.A. s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publíquese por dos días.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 21/3 N° 5500 v. 22/3/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, cita a los herederos de HORACIO DOSITEO EDUARDO MATOSO para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados "CIRANNA MIGUEL ANGEL c/AIETA ANSELMO y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial para que los represente. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 21/3 N° 5571 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber por un día en los autos caratulados "COSMA S.A. s/Quiebra", Expte. N° 38.145, que el Sr. OSCAR HECTOR COSTA, DNI N° 7.593.771, deberá comparecer a la audiencia del día 5 de abril de 2001, a las 8 hs. que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, a dar las explicaciones que el mismo requerirá por intermedio de la sindicatura, respecto de los automotores que se encuentran en el local de la fallida. En caso de no presentarse se lo hará concurrir a la audiencia del día 23 de abril de 2001 a las 10:30 hs., bajo apercibimiento de hacerlo comparecer por medio de la fuerza pública.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 21/3 N° 345.602 v. 21/3/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, 4° piso, Capital Federal, de Capital Federal, cita a MIRTA OFELIA CHIRIFE para que dentro del quinto día invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en el pedido de quiebra iniciado por BANCO TORNQUIST S.A., caratulado "CHIRIFE, MIRTA OFELIA s/Pedido de Quiebra por Banco Tornquist S.A.", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 21/3 N° 9002 v. 22/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° 1 de la Cap. Fed. hace saber que MOSA ASTAWI de nacionalidad iraquí, DNI N° 93.508.599 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario Boletín de la Bolsa de Comercio.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1998.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 21/3 N° 8918 v. 21/3/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la calle Libertad 731, 4° piso de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza HECTOR CONSTANTINO GRILLO, LE 4.393.687 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos y oponer las excepciones que le corresponda y que se crea con derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que le represente en juicio, en los autos caratulados "FONDO NACIONAL DE LAS ARTES c/BORCOSQUE, CARLOS FRANCISCO y Otro s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 2622/98). El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.
e. 21/3 N° 5510 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la calle Libertad 731, 4° piso de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a CARLOS FRANCISCO BORCOSQUE, LE 4.594.075 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos y oponer las excepciones que le corresponda y que se crea con derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que le represente en juicio, en los autos caratulados "FONDO NACIONAL DE LAS ARTES c/BORCOSQUE, CARLOS FRANCISCO y Otro s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 2622/98). El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.
e. 21/3 N° 5512 v. 21/3/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Liliana M. Viña, sito en la calle Libertad 731, 5° piso de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a MARIA ELENA RIVAS PUEBLA, DNI 4.926.983, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos y oponer las excepciones que le corresponda y que se crea con derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que le represente en juicio, en los autos caratulados "FONDO NACIONAL DE LAS ARTES c/RIVAS PUEBLA, MARIA ELENA y Otro s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 20.769/96). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aries, 27 de febrero de 2001.
Liliana M. Viña, secretaria.
e. 21/3 N° 5511 v. 22/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a RAMON,ROSA LEGUIZAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 21/3 N° 345.606 v. 23/3/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARIA DEL CARMEN MAJNER para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 52.290 que se le sigue por inf. 12.331, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 21/3 N° 345.604 v. 23/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 13.460/00 que se le sigue a GERMAN ARIAS TORREZ por falsificación de documento público, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Adolfo Luis Bagnasco, juez federal.
e. 21/3 N° 345.525 v. 27/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py n° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos n° 1949/96 que se le sigue a ARIEL ALEJANDRO ABALLAY por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Adolfo Luis Bagnasco, juez federal.
e. 21/3 N° 345.526 v. 27/3/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa nro. 2554/00, caratulada "N.N. sobre Infracción Ley 20.974", notifica a FERMINA CONDORI QUISPE que este Tribunal ha resuelto con fecha de marzo de 2001, citar a FERMNIA CONDORI QUISPE, con C.I. N° 2.628.804, nacida el 23 de octubre de 1954, de nacionalidad boliviana, soltera y empleada; para que se presente ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, Secretaría N° 16, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital Federal; dentro del quinto día de notificada y en horario hábil, con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. El presente edicto se expide a los 2 días del mes de marzo de dos mil uno. Fdo. Jorge A. Urso, juez federal, Ante mí: Dr. Juan Martín Hermida.
e. 21/3 N° 345.517 v. 27/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos nro. 3710/00, caratulada "SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE s/Abuso de Autoridad y Viol. Deb. Func. Púb.", notifica al Sr. MARTIN GASTELU, de las previsiones contenidas en los arts. 258 y 250 del C.P.P.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 21/3 N° 345.518 v. 27/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 a cargo del Dr. Osvaldo Guglielmino, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. José López Mendoza, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 5, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, REINALDO AUGUSTO BOVONE, por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/BOVONE, REINALDO AUGUSTO s/Ejecución Fiscal", Expte. 27.352/99, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 26 de febrero de 2001 ... Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario 'Clarín', a fin de que el demandado, en el término de cinco (5) días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (arts. 146 y ss. del C.P.C.C.) ... Fdo.: Osvaldo Guglielmino, juez federal". El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 21/3 N° 345.639 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal 4, a cargo del Dr./Dra. Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría N° 8 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685 p. 5°, Capital Federal, cita a la demandada LERNER RAUL OSCAR, para que tome la intervención que le corresponde en la ejecución caratulada "FISCO NACIONAL (DGI) c/LERNER RAUL OSCAR s/Ejecución Fiscal", (Expte. n° 6572/00 - B. D. n° 40269/1/00), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Art. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. El auto que ordena la medida es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 19 de octubre de 2000. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín emplazando a la demandada para que dentro del término de cinco días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del Código Citado). Fdo. Osvaldo C. Guglielmino, juez federal".
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 21/3 N° 5558 v. 22/3/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Pablo Garbarino, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 4, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, JORGE MARIO PUMAR por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/PUMAR, JORGE MARIO s/Ejecución Fiscal", Expte. 42.522/98, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 5 de febrero de 2001 ... Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el Diario Clarín, citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo el apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (arts. 343 del Código Procesal) ... Fdo.: Dra. María José Sarmiento, juez federal". El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 21/3 N° 345.640 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Pablo Garbarino, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 4, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, ERNESTO SANTOS por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/SANTOS, ERNESTO s/Ejecución Fiscal", Expte. 31.679/99, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 16 de febrero de 2001 ... Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín, citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo el apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C.C.) ... Fdo.: Dra. María José Sarmiento, juez federal". El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 21/3 N° 345.637 v. 22/3/2001

JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N° 2

El Juzgado Federal de la Seguridad Social N° 2, sito en la M.T. de Alvear 1840 piso 1°, a cargo del Dr./Dra. Miguel María Blajean, cita a la demandada FOOTLOCKER S.A., para que tome la intervención que le corresponde en la ejecución caratulada "FISCO NACIONAL (DGI) c/FOOTLOCKER S.A. s/Ejecución Fiscal", Expediente n° 43301/1998, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Art. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. El auto que ordena la medida es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 15 de marzo de 2000. Ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000 ... líbrese nuevo edicto, conforme lo ordenado a fs. 20 y 22. Fdo. Miguel María Blajean, juez federal.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.
Diego Jorge Broggini, secretario.
e. 21/3 N° 5562 v. 22/3/2001

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe cita a JOSE LUIS STACULI (D.N.I. N° 12.114.954) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de evasión de impuestos (art. 1° de la ley 24.769), en los autos caratulados "STACULI, JOSE LUIS y Otros s/Contrabando y Ley 24.769" Expte. N° 635/98B, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia.
Rosario, 1 de marzo de 2001.
Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/3 al 19/3/2001.
e. 21/3 N° 344.840 v. 27/3/2001

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

"///rón, 27 de febrero de 2001. El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de la ciudad de Morón, Secretaría N° 1, cita y emplaza a SUSANA MARQUINO OLIVARES, a fin de que comparezca ante el tribunal dentro del quinto día de anoticiada, en la causa nro. 12.706/1, caratulada: "MARQUINO OLIVARES SUSANA s/Infr. Ley 22.362", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del art. 353 Bis del C.P.P.N. y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)".
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Claudio A. Montecchiari, secretario.
e. 21/3 N° 345.571 v. 27/3/2001

N° 2

//te Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2, con asiento en Morón, provincia de Buenos Aires, sito en la calle Machado nro. 740 de esa ciudad, siendo su titular el Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, ante la Secretaría N° 5 en que se desempeña interinamente a cargo del suscripto, cita y emplaza a HECTOR ANTONIO GUTIERREZ, identificado mediante D.N.I. Nro. 13.741.293, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), en orden al delito de encubrimiento previsto y reprimido en el artículo 277, inciso 3°, del Código Penal, dentro del tercer día de su publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura en la causa nro. 2114 caratulada "FURNO, ROBERTO CAYETANO; FURNO, EDGARDO JOSE y GUTIERREZ, HECTOR ANTONIO s/Encubrimiento" que tramita por ante este tribunal. Como recaudo y a continuación se transcribe el auto que así lo ordena; "//rón, 22 de febrero de 2001. I. - Por recibidas, agréguense y ténganse presentes las actuaciones remitidas por la comisaría Matanza 5ta. González Catán, respecto DE HECTOR ANTONIO GUTIERREZ, artículo 133 del C.P.P. II. - Atento a ello, y no pudiendo darse con el paradero del nombrado Gutiérrez, existiendo mérito suficiente para recibirle declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación—, conforme ya fuera ordenado a fs. 153, punto V, cíteselo mediante edicto a publicar por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado dentro del tercer día de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura (artículo 150 del Código ritual). Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal. Ante mí: Lucas Marcelo Oyhanarte, secretario federal".

Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, el día veintidós de febrero del año dos mil uno.

e. 21/3 N° 345.568 v. 27/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	15/03/01	VALENTIN PINTOS (D.N.I. 5.539.378)	5	Nº 13.088/01 - ABUSO SEXUAL
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	13/03/01	MONICA LEONOR CASTAGNA DE DELGADO	3	-
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	13/03/01	HECTOR UGO PALACIO	3	AMENAZAS
26	155	ENZO M. CIPRIANI	15/03/01	FRANCISCO RAUL ARTESI	3	Nº 46.304/99 - DEFRAUDACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	14/03/01	RICARDO ITALO D'ATRI y DIEGO NAVEIRO	3	Nº 23.238/00 - ESTAFA

e. 21/3 Nº 34 v. 27/3/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de ORLANDO JOSE ACEVEDO, CUIT N° 20-10122679-5 en la que se designó síndico al Dr. Daniel Alejandro Macri, con domicilio en Simbrón 5742, Dpto. N° 5, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 21/3 N° 345.548 v. 27/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de marzo de 2001 se fijó nuevo período informativo de la quiebra de DE ABRANTES AIDA R, L.C. Nº 4.861.271, continuando como síndico en virtud de lo dispuesto por el art. 7º inc. 7º de la Ley citada, el contador Dr. Néstor Daniel Agra, con domicilio en Viamonte 1348, Piso 9º, Oficina "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril del 2001. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por el síndico de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.

Martha S. Belluschi de Pasina, secretaria.

e. 21/3 Nº 345.687 v. 27/3/2001

N° 2

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Com. N° 2, Secc. 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3 de esta Ciudad, con fecha 22.2.01, ordenó la apertura del concurso preventivo de "LAZZARETTI MARIO A. CUIT 20-08264662-1, Síndico Est. Fiore, Moschitta & Sánchez, domiciliado en Libertad 480, piso 4° de esta ciudad. Fíjase plazo para que los acreedores presenten su pedido de verificación hasta el 19/04/01. El art. 35, el 14/06/01. Inf. gral. el 26/07/01. Audiencia Informativa el 11/10/01, 10.30 horas. Para impugnar las insinuaciones hasta el 03/05/01 y hasta el 17/05/01 plazo para contestar tales impugnaciones. Publíquese por 5 días. Fdo.: Juan Garibotto, Juez Comercial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 21/3 N° 5568 v. 27/3/2001

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. N° 2, Secc. N° 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3 de esta Ciudad, con fecha 22/2/01, ordenó la apertura del concurso preventivo de "VAYMETAL S.A." CUIT N° 30-61447888-4, Síndico Est. Fiore, Moschitta & Sánchez, domiciliado en Libertad 480, piso 4° de Capital. Fíjase plazo para que los acreedores presenten su pedido de verificación hasta el 19/04/01. El art. 35, el 14/06/01. Inf. Gral. el 26/07/01. Audiencia Informativa el 11/10/01, 10:30 horas. Para impugnar las insinuaciones hasta el 03/05/01 y hasta el 17/05/01 plazo para contestar tales impugnaciones. Publíquese por 5 días. Fdo. Juan Garibotto, Juez Comercial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 21/3 N° 5569 v. 27/3/2001

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. N° 2, Secc. N° 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3 de esta Ciudad, con fecha 22/2/01, ordenó la apertura del concurso preventivo de "UBOLDI OLGA ESTER" CUIT N° 27-06219699-3, Síndico Est. Fiore, Moschitta & Sánchez, domiciliado en Libertad 480, piso 4° de esta ciudad. Fíjase plazo para que los acreedores presenten su pedido de verificación hasta el 19/04/01. El art. 35, el 14/06/01. Inf. Gral. el 26/07/01. Audiencia Informativa el 11/10/01, 10:30 horas. Para impugnar las insinuaciones hasta el 03/05/01 y hasta el 17/05/01 plazo para contestar tales impugnaciones. Publíquese por 5 días. Fdo. Juan Garibotto, Juez Comercial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 21/3 N° 5567 v. 27/3/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avda. Callao 635 piso 6° de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "LIPOVETZKY, GABRIEL SIMON s/Concurso Preventivo" (D.N.I. N° 16.192.054) que con fecha 16 de febrero de 2001 se ha dictado el auto de apertura del concurso fijándose hasta el día 7 de mayo de 2001 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico designado Contador José Alfredo Alegre, con domicilio en la calle Viamonte 1592 Piso 7° Of. J, I, H, de Capital Federal. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por la Sindicatura los días 19 de junio de 2001 y 16 de agosto de 2001, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2001, a las 10.00 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 21/3 N° 5587 v. 27/3/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en la Av. Pte. R. S. Peña 1211, 1° piso, Capital Federal, en autos "GREDER AMANDA s/Quiebra", ordena la publicación de edictos por dos días a fin de informar el proyecto de distribución final de fondos (art. 218 L.C.).

Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.

Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 21/3 N° 8976 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días en los autos "BAGANDO JORGE s/Quiebra, Expte. N° 63.555", con fecha 8 de marzo de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Kahan Mario, con domicilio en Lavalle 2306 4° "410", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/3 N° 345.528 v. 27/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días en los autos "NUTRAL CO S.A. s/Quiebra, (Ex pedido de quiebra x Bco. Suquia S.A.), Expte. N° 65024", con fecha 6 de marzo de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Hirigoity Elba G., con domicilio en Córdoba 1388, 6° "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/3 N° 345.529 v. 27/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días en los autos "SCARPA, FABIAN ALFREDO s/Quiebra, (Ex pedido de quiebra x Lerer S.C.A.), Expte. N° 63.080", con fecha 8 de marzo de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Lares Omar, con domicilio en La Pampa 2660, 3° "C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/3 N° 345.531 v. 27/3/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de FUNDACION MEDIDA ASISTENCIAL INTEGRAL MASIN habiéndose designado síndico al contador Francisco Guerreño con domicilio en Rodríguez Peña 794, 1° "A". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de mayo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 3 de julio de 2001 y 30 de agosto de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la

fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L,.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/3 N° 345.560 v. 27/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de BECIARCO S.A. habiéndose designado síndico al contador Jorge Fernando Podhorzer con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8° "B". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27 de junio de 2001 y 24 de agosto de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/3 N° 345.562 v. 27/3/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 desempeñada por la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, 2° piso de Capital Federal, hace saber a los acreedores que en los autos caratulados "SUI MED S.A. s/Quiebra", se ha presentado el informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios a los profesionales actuantes. Las observaciones al mismo deberán realizarse dentro de los diez días de la última publicación (conf. art. 218 Ley 24.522). Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/3 N° 345.538 v. 22/3/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando Saravia, sito en Libertad 533, P.B., Cap. Fed., en autos "S.T.G. S.R.L. s/Concurso Preventivo", comunica la apertura (20/2/2001) del Concurso Preventivo de S.T.G. S.R.L. (CUIT 33-61196964-9). Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 25/4/2001 ante el síndico Estudio Castañeda-Cejas con domicilio en la calle Tucumán 320, 6° piso, Cap. Fed. Informe art. 35: 8/6/2001. Informe art. 39: 7/8/2001 audiencia informativa: 12/11/2001. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Fernando Saravia, secretario.
e. 21/3 N° 5560 v. 27/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de setiembre de 2000 se ha decretado la quiebra de "BRADENTON S.A. CONSTRUCTORA (CUIT N° 30-678471328), habiéndose designado síndico al contador Juan Alberto Peinado, con domicilio en Posadas 1564, 2° piso Of. 200, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/5/2001 en el horario de 15 a 18 hs. El art. 35 L.C. vence el día 26/6/2001 y el art. 39 de la misma vence el día 23/8/2001. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma o ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida sus administradores para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 88 inc. 4° de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 21/3 N° 345.522 v. 27/3/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 19, interinamente a cargo del suscripto, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 12/3/2001 se ha decretado la quiebra de EUROMARCHE S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Juan Alberto Peinado con domicilio constituido en Posadas 1564, piso 2°, Of. 200, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 14/5/2001 (art. 32 de la Ley 22.522). Se deja constancia que el N° de CUIT de la fallida es el 30-64235822-3. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 27/6/2001, y el general el día 24/8/2001 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 al 238 de la Ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la Ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 CPCN.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.
e. 21/3 N° 345.623 v. 27/3/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 interinamente a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor de Reto, sito en Av. Callao 635, piso 5° de la ciudad de Bs. As., comunica por cinco días que el 2/3/2001 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de EMELI S.A. domicilio social Lavalle 730, 5° "A" de esta ciudad, inscripta en IGJ N° 2123, Libro 112, Tomo A de S.A., el 23/3/1993. Síndico contador Hugo Adriano Zaragoza, domicilio en Avenida Córdoba 1352, piso 1°, recibirá pedidos de verificación de acreedores hasta el 16/5/01, presentará informe art. 35 LC el 28/6/01 y el art. 39 LC 24/8/01 respectivamente. Audiencia informativa 12/11/01, 10:00 hs. sede del Tribunal. Resolución art. 36 LC vence el 13/7/01 y art. 42 LC 21/9/01.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
María José Gigy Traynor de Reto, secretaria interina.
e. 21/3 N° 5539 v. 27/3/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 28 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de LINDA S.R.L. (CUIT N° 33-54786099-9) haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refire el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Alberto Pérez con domicilio en la calle Av. Córdoba 1439, piso 13, Of. "2", procederá a recalcular los créditos que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo, art. 202 párrafo 2° LCQ, fijándose hasta el día 6 de junio de 2001 para la presentación de dicho informe.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 21/3 N° 345.612 v. 27/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 26 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de LAS FINCAS S.A. (no surge número de CUIT) haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refire el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Norberto Isidoro Sapir, con domicilio en la calle Lavalle 1282, piso 4° Of. "15", domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19 de abril de 2001.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 21/3 N° 345.614 v. 27/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 22/2/2001 en los autos caratulados "RAITOMSUEL S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de RAITOMSUEL S.A., CUIT N° 30-55433802-6 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Máximo Conrado Piccinelli, con domicilio en la calle Montevideo 666, 9° piso Dto. 901, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17/5/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Federico Güerri, secretario.
e. 21/3 N° 345.616 v. 27/3/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sito en Av. Callao 635, Piso 2°, Capital Federal, hace saber que con fecha 28/12/00 en los autos DE BERNARDI, CARLOS GUIDO s/Concurso Preventivo (CUIT 20-11709413-9) y con fecha 13/2/01 en los autos MARCHESOTTI, CARMEN ROSA s/Concurso Preventivo (CDI 23-93332354-4); DE LUCA, ARMANDO s/Concurso Preventivo (CUIT 20-93339016-1 y GARCIA, SILVIA BEATRIZ s/Concurso Preventivo (CDI 27-11292363-8); se decretó la apertura del concurso. Fíjase plazo hasta el 10/4/01 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Eduardo Gilberto, domiciliado en Tucumán 1424, 9° C Capital Federal y el día 28/5/01 para el informe del síndico del Art. 35. Fíjanse como plazos únicos para los concursos conjuntamente a DANQUI S.R.L. s/Concurso Preventivo el día 11/7/01 para que la Sindicatura presente el informe del art. 39 de la ley 24.522. La Junta Informativa art. 45 LCQ se celebrará el 30/10/01 a las 10.00 horas. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 21/3 N° 5445 v. 27/3/2001

N° 17

En el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo de la Doctora Margarita Braga, Secretaría N° 33, del suscripto, sito en la calle Talcahuano 550, 6° Piso de Capital Federal, comunica que en los autos "PISANI, JOSE LUIS s/Concurso Preventivo" (CUTI N° 20-10966143-1), se ha dictado resolución de apertura del concurso el día 27/2/2001, designándose síndico al Contador Antonio Gerardo Pennacchio, con domicilio en la calle Corrales 6886 (TE: 4605-8315) ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 3/5/2001, debiendo la sindicatura presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15/6/2001 y 14/8/2001, respectivamente. Se ha designado audiencia informativa para el día 23/10/2001 a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/3 N° 9004 v. 27/3/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo interinamente del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "NEGRI, ERNESTO ANGEL, C.I. N° 5.729.383 (C.U.I.T. N° 20-04529694-7)". El síndico interviniente es el contador Federico Popovsky, con domicilio en la Avda. de Mayo N° 1316, piso 4° "A", ante quien deberán los acreedores de la fallida presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 2001, fijándose los días 19 de junio de 2001 y 22 de agosto de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Hágase saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) se ordena a al fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/3 N° 345.601 v. 27/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Modesto Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 29 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de GUENER INMOBILIARIA FINANCIERA Y DE MANDATOS S.A., en la que se designó síndico al Contador Juan Roque Treppo (DNI 4.529.199) con domicilio en la calle Sarmiento 1183, Piso 8°, of. 27/28 T.E. 381-0034/5, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 23-04-01,- El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6-6-01 y 20-7-01, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. cumpla con los requisitos establecidos por el art. 86 LCQ y entregue al síndico los bienes que tuviese en su poder —o informe el lugar de su ubicación— así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a los terceros que tengan bienes y documentación de la fallida, hagan entrega de ellos al Síndico, dentro del 3°, desde la última publicación. Se prohibe hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro del plazo de 48 hs. dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/3 N° 345.513 v. 27/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Talcahuano 550, Piso 6° de Capital Federal, en los autos "SPITZER DAVID s/Quiebra" Expte. N° 54.151, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de DAVID SPITZER, D.N.I. N° 92.688.093 (C.U.I.T. N° 20-92688093-5), con domicilio en Campichuelo 262, Piso 2° "H" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Antonio Gerardo L. Pennacchio, con domicilio constituido en la calle Corrales N° 6886 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de abril de 2001; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 24 de mayo de 2001; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 11 de julio de 2001. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 21/3 N° 345.523 v. 27/3/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SOLD OUT S.R.L. (CUIT 30-69757936-9) con fecha 4 de diciembre de 2000. El síndico interviniente es el contador Jorge Juan Gerchkovich con domicilio en la calle Lafinur 2964, piso 1° "A" (Tel. 4804-9818) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de abril de 2001. Fíjanse los días 7 de junio y 6 de agosto de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 21/3 N° 345.519 v. 27/3/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de PACIPA S.A. (sociedad inscripta en la I.G.J. el 21-02-92, bajo el Nro. 1120 del L° 110, T° A de Sociedades Anónimas) con fecha 27 de febrero de 2001. El síndico interviniente es la contadora Marta Virginia Tignanelli con domicilio en la calle Reconquista 719, piso 4° "E" (TE 4315-1157/8) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de mayo de 2001. Fíjanse los días 21 de junio y 21 de agosto de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 21/3 N° 345.521 v. 27/3/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MEDIAS PATSY S.R.L. (sociedad inscripta en la I.G.J. el 24-3-98 bajo el Nro. 1978 del L° 108 de S.R.L.) con fecha 19 de febrero de 2001. El síndico interviniente es el contador Gustavo Horacio Mañay con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 10° - "1006" (TE 4372-7630/7792) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de mayo de 2001. Fíjanse los días 22 de junio y 22 de agosto de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 21/3 N° 345.520 v. 27/3/2001

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 6-3-2001 se decretó la quiebra de "IN TAR PLAST S.A:" (C.U.I.T. 30-51702689-8), cuyo síndico actuante es el contador Alberto Antonio Vilela, quien constituyó domicilio en Rodríguez Peña 431, 2° J/L, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 30-4-2001. El art. 35 LC vence en fecha 13-6-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 10-8-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 21/3 N° 345.643 v. 27/3/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 14 de febrero de 2001, se ha decretado la quiebra de "YAQUIRA LEOPOLDO", intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de mayo de 2001, presenten al Síndico Contadora Laura Marletta, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1880 piso 3° "A", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "YAQUIRA LEOPOLDO s/Quiebra" que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, siete de marzo de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/3 N° 345.599 v. 27/3/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, comunica por cinco días, en el concurso mercantil liquidatorio "BRAGE, GONZALO" (expte. N° 36.159), se ha decretado con fecha 13 de noviembre de 2000 la quiebra de BRAGE GONZALO, con DNI 11.478.419, con domicilio en Rodriguez Peña 1427 Piso 6° Depto. "A" de Capital Federal. Síndico: Mario Hugo Lungarini, domiciliado en Rodriguez Peña 797 Piso 12 "A", ante quienes los acreedores verificarán sus créditos hasta el día 25-4-01. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522 serán presentados los días 6-6-01 y 2-8-01 respectivamente. Se intima al fallido para que ponga a disposición de la sindicatura, todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, papeles y bienes, que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohiben los pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Santiago Medina, secretario.

e. 21/3 N° 345.527 v. 27/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Roberto A. Díaz comunica por dos días que en los autos "RUBINS, PABLO s/Quiebra" Expte. 34.276 se ha presentado proyecto de distribución de fondos en cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto. Asimismo se hace saber que con fecha 23-2-01 se ha procedido a la regulación de honorarios de los Sres. Profesionales (art. 218 L.C.).

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 21/3 N° 345.524 v. 22/3/2001

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

N° 1

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber que en los autos "Expte. N° 71/00 MBM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL s/Concurso Preventivo", con fecha 20 de noviembre de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma M.B.M. S.A.I., CUIT 30-52072211-0, con domicilio en calle Córdoba N° 1872 de Posadas, habiendo sido designado como síndico clase "A" el Estudio Núñez, Pezuk, Barrios, y Hanske, con domicilio en calle San Luis N° 2255, 1° piso de Posadas, Misiones, donde deberán presentarse, hasta el 20 de marzo de 2001 (horario de atención: de lunes a viernes de 8 a 11 hs. y de 16 a 19 hs.), los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes. Se hace saber que se ha fijado el día 4 de mayo del corriente año como fecha hasta la cual el síndico designado presente el Informe Individual y para el día 18 de junio del corriente año como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar Informe General de créditos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Posadas, 8 de marzo de 2001.
Miriam Elizabeth Saidman, secretaria.

e. 21/3 N° 2669 v. 27/3/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

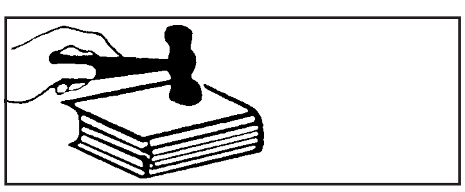
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/3/2001 - Vence: 23/3/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	6/03/01	AMALIA CAROLINA YOLANDA VILLANI	8805
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/03/01	RAUL ANTONINI	8872
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	2/03/01	SARA CASABE	5402
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	15/03/01	GAITAN, LILIA NORA	5370
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/12/00	MARIA LUZ GUTIERREZ URQUIJO	8862
22	U	FERNANDO L. SPANO	5/03/01	EMILIO NICOLAS VERNET BASUALDO	8854
22	U	FERNANDO L. SPANO	9/03/01	JORDAN, NORBERTO RICARDO	8883
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	9/03/01	MARTA RAQUEL FAVALE	5411
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	13/03/01	DELIA MARIA MANFREDI	5359
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	14/03/01	SUSANA MARIA REYNAL DE GALLARDO	5410
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	7/03/01	STELLA, CESAR PASCUAL	5408
31		MARCELA A. PENNA	22/02/01	ANTONIO FELIX SAN MARTIN y HERMINIA VENINI	5378
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	15/03/01	JULIA JORGELINA FARAH	5323

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
37	U	GUSTAVO DANIELE	9/03/01	MIGUEL ALFREDO GOÑI	5409
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/03/01	EDUARDO HECTOR BARBE	5328
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	9/03/01	ELVA PEREZ	8815
50		JUAN C. INSUA	21/02/01	LISOTTI SALVADOR ROQUE	5324
50	U	JUAN C. INSUA	12/03/01	VICENTE RAMON NOVILLO	5385
51	U	JORGE A. CEBEIRO	9/03/01	ELENA CELIA PERTICARA	5375
52	U	SILVIA N. DE PINTO	9/03/01	BLANCA MARIA GONZALEZ	5338
52	U	SILVIA N. DE PINTO	8/03/01	AIDA AMALIA CAPECCHI	5372
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	28/11/97	JUAN DOMINGO MACHERATI	8831
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	22/12/00	INES CONSUELO CASTRO	5387
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	12/03/01	NICOLAS CAMPOS	5319
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	13/03/01	MARIA BORDA	8879
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	7/03/01	OLIVETO CARLOS ALBERTO	5414
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/02/01	MARIO JOSE LOPEZ	5322
67	U	ROBERTO MALIZIA	4/12/00	ROBERTO GERMAN LEPORACE	5376
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	27/02/01	PEDRO MARIO POZZI	5318
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	19/02/01	OROQUIETA SELVA SOFIA	5430
71	U	SUSANA A. NOVILE	13/03/01	RODRIGUEZ, CARLOS	5327
72		DANIEL H. RUSSO	13/03/01	JOAQUIN LAFORA e IRENE CRIVELLI de LAFORA	5393
75	U	MARIA INES LEZAMA	8/03/01	BETTINA ORTELLI	5365
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	12/03/01	JUAN CARLOS DIAZ	5368
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	21/12/00	MARIA MAGDALENA SCASSERRA	5377
80		DIEGO HERNAN CANCELA	9/03/01	ANGELA CATALINA ANTONIA OLIVEDA Y VILA	5358
80		DIEGO HERNAN CANCELA	13/03/01	MERCEDES RODRIGUEZ	5392
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	12/03/01	JOSE ANTONIO ACCORINTI	5404
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	6/03/01	HUMBERTO VULCANO	5361
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	8/03/01	NELIDA ESTHER GIBEZZI y ALBERTO TEODORO MICELI	5351
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	15/03/01	JOSEFA VILLAR	5362
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	15/03/01	MARTIN SPIRA	5390
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	21/02/01	JOSE VAZQUEZ y MARIA JOSEFA VAL	5325
97	28	DEBORAH B. ALEANDRI	12/03/01	ROBERTO ARABIAN	5412
98		JOSE LUIS GONZALEZ	9/03/01	RAQUEL REMPEL	5329
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	9/03/01	LUIS AGUSTIN DELUCA y ANA ACETO de DELUCA	5342
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	13/03/01	MANUEL GIL	5352
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	12/03/01	YOLANDA ADELARDI	5380
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/03/01	MANUEL UGARTE	5367

e. 21/3 Nº 47 v. 23/3/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 P 2° Capital Federal (1013) comunica por dos días, en autos BARREIRO, JOSE JESUS y Otros c/MAMANI MAMANI, JUAN s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo - (Reservado), Expte. n° 18461/99 que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel. 4373-0520/4375-2724), rematará el día 3 de abril de 2001, a las 10,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Muñoz, 3466, entre Boquerón y Luchter de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires - Catastro: C. VI, S. G., M. 40, P.28 - Matrícula 29729 - Consta de dos plantas con las siguientes comodidades: P. Baja: espacio guardacoches, un total de 8 ambientes, dos baños y cocina.- En planta alta: 4 ambientes y un baño. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupado por el demandado en calidad de propietario.- Edificado sobre lote que mide 8,6m de frente por 37,24m de fondo.- Base u$s 40.000.- Al contado y al mejor postor Seña 30%. Comisión 3%..- IVA sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Sellado de ley. Efectivo.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC - Se registran las siguientes deudas: Aguas Argentinas fs. 134) al 25.10.00 $ 36,52 Imp. Inmobiliario (fs. 141 bis) al 31.10.00 $ 2.046,99 - El inmueble se subasta libre de deudas por OSN 0 y de la Municipalidad de Tres de Febrero.- Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios, Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac. S/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 21/3 N° 5575 v. 22/3/2001

N° 15

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 15, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital comunica por dos días, en autos ZLOTNIK, MARIO y Otro c/ ZLOTNIK, MARCOS JORGE s/Ejecucion Hipotecaria - Ejecutivo - (Reservado), Expte. N° 10151/99, que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, piso 17° "I" Capital, Tel.: 4373-0520/4375-2724), rematará el día 3 abril de 2001, a las 9,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle Aguirre 617/619, entre Malabia y Acevedo de Capital - Matrícula FR 18-2370/3 - Catastro: C. 18, S. 31, M. 41, P. 19 - Se trata de un piso c/palier individual y de servicio; consta de hall, living-comedor, con hogar, balcón corrido al frente, toilette, tres dormitorios, baño, comedor de diario, cocina, lavadero y dependencias de servicios.- Posee amplios y numerosos placares. Se encuentra desocupado y en excelente estado de conservación - Sup. 128,84m2. Porc. 13,08% - Base u$s 65.000.- Al contado y al mejor postor Seña 30%. Comisión 3%..- IVA sobre comisión.- Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Se registran las siguientes deudas: Aguas Args.: (fs. 84) al 15.06.00 $ 553,51; GCBA (fs. 86) al 23.6.00 $ 2.456,69 y al 13.4.98 $ 3.251,94 y Expensas (fs. 103) al 5.9.00 $ 2.811,82. Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac. S/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial atonte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la torna de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.- Se hace constar que no procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto.- No se admitirán posturas menores a quinientos dólares estadounidenses (u$s 500). Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes.- No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal y abonar el saldo del precio dentro del 5° día de intimado al pago. Exhibición los días 28 y 29 de marzo en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 21/3 N° 5551 v. 22/3/2001

N° 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 P: 6, Capital Federal (1013) comunica por dos días, en autos GOMEZ TELLADO, RODOLFO y Otros c/NITTO, MONICA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria (Reservado), Expte. N° 100.600/96, que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520/4375-2724), rematará el día 6 de abril de 2001, a las 9 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble ubicado en calle Joaquín V. González 2146, entre Lascano y Alvarez Jonte, U.F. 7, P. Baja y piso 1°, Capital Federal - Superficie: Planta baja: Cubierta - total por planta: 16,78m2. Primer piso: Cubierta - total por piso: de 15,73m2 - Total de la unidad funcional: 32,51 m2. - Porcentual 5,61% - Matrícula FR 15-69117/7. Nomenclatura catastral: Circ. 15, Secc. 81, Manz. 66, Parc. 46 - Según informe del martillero a fs. 201/202 la U.F. 7 forma parte de un complejo de similares unidades, con un total de 17.- Antigüedad aproximada de diez años.- Consta en planta baja de living-comedor y cocina integrada, por escalera metálica se accede al primer piso que consta de un dormitorio sobre madera suspendida y un pequeño baño sobre mosaico desarrollado sobre la cocina.- Desocupado. En regular estado de conservación- Base $17.000.- Al contado y al mejor postor Seña 30%. Comisión 1,50% - IVA s/comisión - Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Efectivo.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se hace constar que tratándose de una ejecución hipotecaria no se aceptará compra en comisión ni cesión de los derechos por parte del comprador.- Se registran las siguientes deudas: Aguas Argentinas: al 10.10.2000 (fs. 291) $ 287,68; OSN al 19.10.2000 (fs. 301) No adeuda, GCBA al 1°.11.2000 (fs. 309) $ 129,73 - El inmueble no abona expensas.- Conforme doctrina fallo plenario del fuero civil del 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto I. S/Ejec. hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y, contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventadas. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición los días 26, 27 de marzo, en el horario de 15 a 17 horas.- Cualquier otro dato de interés, consultar expte. o teléfono martillero.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 21/3 N° 5566 v. 22/3/2001

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Soledad Calatayud, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados. "FELD, SIMON c/GVOZDENOVICH, RICARDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado Nº 89.939/93), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 10 de abril de 2001, a las 9,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: Lote de campo designado con el Nº 24, y situada en Arroyo Dulce, Partido de Salto, en la Provincia de Buenos Aires. (Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Parcela 668, Partida 6663, Matrícula 5317). (Fs. 75 y 80). Tiene: 370,85 metros de frente al NO, por 820 metros de fondo, o sea: una superficie total de: 30 Has. 40a 97 ca. Deudas: Municipalidad de Salto: No registra deuda en el Departamento de Catastro y Canales Rurales al 23 de agosto 2000 (Fs. 207). Impuestos Inmobiliarios: $ 3.432,20 al 31/7/2000 (Fs. 206). No cuenta con servicios sanitarios, y en caso de existir algún tipo de cargo por tal concepto, será soportado por la actora (Fs. 216). La parcela tiene forma rectangular y se encuentra desocupada, con una tapera en el centro de su superficie, en estado inservible. Tiene un pequeño monte y alumbrado perimetral sin divisiones interiores, y en muy buen estado de conservación. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 45.000. La Seña: 30%. La Comisión: 3%, más el I.V.A. sobre dicha comisión. Sellado de Ley: 0,5%, y 0.25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. que deben efectuarse en dinero en efectivo apenas finalizado el remate. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las

sucesivas providencias en que en lo sucesivo se dicten, se les den por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El saldo de precio, deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cód. Procesal. Días de exhibición: 4 y 5 de abril de 2001, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 21/3 Nº 5577 v. 22/3/2001

Nº 35

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Alejandra Débora Abrevaya, sito en la Av. de los Inmigrantes Nro. 1950, piso 1ro., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "PEREZ, CARLOS ALBERTO c/VIZGARRA, ISIDORA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nro. 87.575/98), que el martillero designado en autos, rematará el día 29 de marzo del 2001, a las 9,30 hs., en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Loria Nro. 1543, Unidad Nro. 4 de esta Ciudad. Nom. Cat.: Circ. 8, Secc. 30, Manz. 23, Parc. 32, Matrícula FR 8-626/4. Superficie según títulos 53 mts2., porcentual 15,35. Según constatación obrante en autos se trata de una vivienda de una sola planta a la que se accede a través de un pasillo que comunica con la entrada,. Consta de dos dormitorios, baño, cocina y un patio al fondo. La propiedad se encuentra habitada por una persona que dijo llamarse Graciela Araujo y quien se encuentra usufructuándola en carácter de ocupante. La vivienda presenta un regular estado de conservación con detalles de pintura y mampostería propios del uso y la falta de mantenimiento. Deudas: Al G.C.B.A. (A.B.L.) al 3/1/00 la suma de $ 186,14 (fs. 60). A Aguas Argentinas al 9/12/99 la suma de $ 59,92 (fs. 49). A O.S.N. al 5/1/00 partida sin deudas (fs. 63). Expensas: no paga expensas comunes (fs. 98). Condiciones de la subasta: al contado y al mejor postor. Base: $ 23.000. Seña 30%. Comisión 3%. Según acordada de la S.C.J.N. Nro. 24/2000 "el adquirente del bien deberá abonar, al suscribir el boleto de compraventa, el 025% sobre el precio total del remate. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Por aplicación de lo dispuesto en el art. 598 apartado séptimo —texto según Ley 24.441— queda prohibida la compra en comisión. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificada en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio a la orden del Juzgado y cuenta de autos dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición los días 27 y 28 de marzo del 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 21/3 Nº 9012 v. 22/3/2001

Nº 40

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 40, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/CROVETTO, JORGE NEREO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 116.128/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 30 de marzo del 2001, a las 10 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Turdera, partido de Lomas de Zamora, con frente la calle Cabildo 257/259/289/297, esquina San Benito, Unidad Funcional Nro. 8, polígono 02-03, matrícula 35.496/8; N.C.: C. VIII, S. D, M. 14, P. 15, Subp. 8, Sup. total polígono y U. F.: 66,35 m2, que adeuda a la Municipalidad $ 694,40 al 15/11/00 (fs. 126), Rentas $ 941,39 al 20/2/01 (fs. 233), Consorcio $ 2.104,02 al 20/2/01 (fs. 234), siendo de $ 63,75 el valor de la expensas en enero/2001; Aguas Argentinas $ 100,95 al 25/11/99 (fs. 123). Del informe efectuado por el martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el hijo del demandado, con su esposa y una hija menor de edad. Se trata de la unidad funcional Nro. 8, identificada con la letra "C" del segundo piso del inmueble con entrada por Cabildo Nro. 297, esquina San Benito de Turdera, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., cuyo frente da a la calle San Benito y se compone de un living-comedor, dos dormitorios, cocina comedor, baño y patio interno con lavadero descubierto. Los pisos son cerámicos a excepción de los dormitorios que están moqueteados. El living y un dormitorio posee balcón corrido, todo en regular estado de uso y conservación, observándose algunas filtraciones y manchas de humedad. Esta venta se realiza al Contado y al mejor postor, Base U$S 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecución"). No procede la compra en comisión, ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta, como así tampoco la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Exhibición: del 26 al 29 de marzo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 21/3 Nº 5583 v. 22/3/2001

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, entrepiso de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "TOSCANO ANUNCIACION MARIA c/BATTA FERRARI, GIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 78.710/98, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 27 del mes de marzo del 2001 a las 12,20 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Gandolfo Nº 3000 esquina L. Lugones 2288 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VII, Sección K, Manzana 11. Parcela 13. Partida 096-18-017. Matrícula 11.396. A fs. 9 consta el acta de constatación de la que surge que la propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su familia y cuenta con un comedor, un dormitorio, una cocina, una habitación, un baño y patio. A fs. 68/70 corre el informe de Aguas Argentinas con una deuda de $ 15,31 al 03-06-99. A fs. 72 el de OSN del que surge que la empresa no presta servicios en la zona. A fs. 78/80 el de Rentas de la Pcia. de Bs. As. con una deuda de $ 82,07 al 29-06-99. A fs. 96/98 el de la Municipalidad de San Fernando con una deuda de $ 52,64 al 12-07-99. Condiciones de Venta: Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley. Se visita los dos días anteriores hábiles a la subasta en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
María Cristina Espinosa de Benincasa secretaria.

e. 21/3 Nº 5552 v. 22/3/2001

Nº 55

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 55, a cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Olga María Schelotto, sito en la Av. de los Inmigrantes Nro. 1950, piso 4to., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/CALDERON, ALBERTO OMAR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nro. 30.624/99), que el martillero designado en autos, rematará el día 30 de marzo del 2001 a las 10,30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nro. 1233, de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Ramón Iribarren Nro. 3367, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Matrícula 35.043/2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. W, Manz. 75, Parc. 9. Subparcela 2. Polígonos 00-02 y 01-02. Superficie Total según títulos 138,95 mts2. Porcentual 0,313%. Según constataciones obrantes en autos, del escribano a fs. 58 y del martillero a fs. 121, la propiedad se encuentra ocupada por el demandado Alberto Omar Calderón, en carácter de propietario, su esposa Andrea Del Canto, la hija de ambos de 1 año de edad de nombre Marianela Calderón y la madre del demandado de nombre Santos Arminda Calderón LC Nro. 4.193.434. Se trata de una propiedad que tiene acceso por un pasillo al costado y consiste en dos ambientes con cocina y baño y azotea encontrando al fondo patio y jardín y en la planta alta terraza libre. Se encuentra en buen estado de conservación y tiene línea telefónica 4-758-3533. Deudas: A la Dirección Provincial de Rentas al 17/04/00 la suma de $ 53,70 (fs. 83). A la Municipalidad de Tres de Febrero al 10/11/00 la suma de $ 24,10 (fs. 85). A Aguas Argentinas al 28/03/00 la suma de $ 25,56 (fs. 88). A O.S.N. (E.L.) al 05/04/00 la suma de pesos $ 5,28 (fs. 90). El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesan sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión conforme plenario in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria" (del 18/02/99) a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la Ley 13.512. No procederá la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del CPCC. Condiciones de la subasta: al contado y al mejor postor. Base: $ 49.341. Seña 30%. Comisión 3%. 1% Sellado de Ley. Según acordada de la SCJN Nro. 24/00 "el adquirente del bien deberá abonar, al suscribir el boleto de compraventa, el 0,25% sobre el precio total del remate. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Autorízase a la actora, de resultar compradora en subasta a compensar seña y saldo de precio hasta el monto de su crédito. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 10mo. día de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. La escritura traslativa de dominio será otorgada por el Escribano que designe la parte actora (cláusula 11 a). El martillero deberá identificar por su nombre y documento a los asistentes al acto y confeccionará una lista que acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. Exhibición: los días 28 y 29 de marzo del 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 21/3 Nº 9010 v. 22/3/2001

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Lo Civil N° 58 sito en Avda. de los inmigrantes 1950 piso 5° de esta ciudad, Secretaría de la autorizante comunica por dos días en Boletín Oficial y Diario Clarín en el juicio caratulado CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARAGUAY 2302/32 c/ARRUTI MARIA CRISTINA s/Ejec. de Expensas - expdte. 41.761/97 que el Martillero D. Horacio Justo Oláran rematará el día lunes 9 de abril de 2001 a las 11,40 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. J. Perón 1233 la cochera sita en la calle Paraguay 2302/10/16/18/22/32 esquina Azcuénaga Nos. 894/898 - Unidad N° 77, Primer Subsuelo Matrícula 19-7152/77 Nomenclatura Catastral Circ. 19 - Secc. 11 Manz. 13 - Parcela 1 A-con una Superficie de 16 m2. Correspondiéndole un porcentual de 16 centésimos.- Estado de ocupación y condiciones del bien: Se encuentra desocupado y en perfecto estado de uso, con acceso por rampa. El edificio consta de una guardia permanente de seguridad incluso para acceder al 1er. Subsuelo donde se encuentra la unidad. Exhibición: Días 4. 5 y 6 de Abril de 2001 de 14 a 17 horas, fs. 178: Se deja constancia que para la visación del bien los interesados deberán identificarse previamente ante la Guardia del edificio pudiendo concurrir hasta dos personas por vez las que serán acompañadas por personal de la mencionada Guardia. Deudas: fs. 218 Aguas Argentinas S.A. al 17.11.00 - $ 252,13 - fs. 231 Gobierno de la Ciudad de Bs. Aires A.B.L. - $ 153,67 - fs. 234 O.S.N. al 05.01.01 Sin deudas - Administración del consorcio a Febrero del 2000 $ 4.196,79 Condiciones de Venta: Base $ 9.000. Seña 30% - Acord. 24/00 Art. 7° C.S.J.N. 0,25% - Comisión 3% - Al contado en efectivo y mejor postor - En fs. 156 el Tribunal resolvió que si el comprador no deposita el saldo de precio en tiempo deberá abonar un interés compensatorio del uno por ciento (1%) mensual, hasta el momento de su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 21/3 N° 5488 v. 22/3/2001

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, a cargo del Dr. Vicente Saravia Patrón, Secretaría Unica, de la Dra. María Delia E. de Osores, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS 25 DE MAYO 756/58/62 c/PENT, JOSE MARIA s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 99.391/98), que el martillero Sr. Federico Aguilea, rematará el día 3 de abril de 2001, a las 10,40 horas, en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo N° 756/58/62, UF. N° 117, 10° piso, Dto. J, 2do. cuerpo, Capital Federal, Matrícula N° 14-103/117. Nomencl. Catast. - Circ. 14, Secc. 1, Manz. 48, Parc. 31. Sup. total 37,48 mts2, Porcentual 0,64% y cuenta con living comedor, pasillo, un dormitorio, baño completo, cocina, y lavadero, siendo el estado general de conservación bueno, y se encuentra ocupado por un familiar del demandado inf. de fs. 126/126 vta. Deudas: Fs. 97 Aguas Args. S.A. $ 488,82, al 22-09-99; fs. 112 Expensas $ 3.271,67 al 20-08-99; siendo las de Sep. 99 de $ 357,41; fs. 119 O.S.N. $ 229,82 al 27-09-99; fs. 131 G.C.B.A. $ 137,86 y fs. 130/132 $ 1.334 al 27-09-99, todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones están sujetos a reajustes y actualizaciones. El inmueble sale a la venta al contado y al mejor postor, Base $ 20.000. Seña 30%, comisión 3%, Arancel 0,25% Acordada C.S.J.N. 24/2000 a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de Ley del auto que aprueba el remate. Iniciado el acto el público presente no podrá retirarse del Salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y que este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como el adquirente no podrá ceder ni transferir sus derechos hasta que el dominio no se encuentre inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble; y constituirá domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C.C.N. El inmueble podrá ser visitado los días 28 y 29 de marzo de 2001, de 11,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
María Delia de Osores, secretaria.

e. 21/3 N° 5573 v. 22/3/2001

N° 61

Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil N° 61, Secretaría Unica sita en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso, 4°, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "PLANAS, JOSE ANTONIO c/HERZBERG, IGNACIO MATIAS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte N° 106276/99), que el adquirente, no corresponde que afronte en subasta judicial las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de ley 13.512.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 21/3 N° 5557 v. 22/3/2001

N° 63

Juzgado Nacional en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, 4°, Capital, comunica por 2 días en autos "ANDERSON, GUSTAVO ADOLFO y Otros c/LUZZI, MARIO ROBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 13.432, Reservado, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 3 de abril de 2001 a las 13.20 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Trole 1069 entre las de Pirán y Fragio de la Localidad de Ituzaingó, Ptdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires. N.C.: Circ.: V; Sec.: E; Mza.: 408a; Parcela: 15. Matríc.: 62.228. A fs. 171, el escribano Dr. Castelnuovo describe el mismo como: Casa tipo americana, desocupada y descuidada, de una planta, living-comedor, 2 dormitorios; baño; cocina comedor diario; lavadero, pequeño jardín; garage y en la parte posterior existe construcción en pésimas condiciones de 1 dormitorio, cocina y baño. Sup. del terreno 328 m. 31 dm2. Deudas. Rentas: (fs. 220) al 14-12-98. $ 1.980,49.- Municipal: (fs. 202) al 18-12-98 $ 6.658,86.- Aguas Argentinas (fs. 198) fuera de radio. Base de Venta: $ 44.650.- (fs. 321). Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado: 1%, Arancel: 0,25. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte deudas que registra el in-

mueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Visitar: 29 y 30 de marzo de 2001 de 16 a 17 hs. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 21/3 N° 8960 v. 22/3/2001

N° 68

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 68, Secretaría Unica de la suscripta, con sede en Uruguay 714, Piso 4°, comunica por dos días en autos A. EROMAR c/XX s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 44.307/99, que el Martillero Alberto Washington Dana, rematará el día 28 de marzo de 2001 a las 11.30 en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., al mejor postor, contado, efectivo y estado en que se encuentra y exhibe los días 26 y 27 de marzo de 2001 de 10 a 12 hs., los dos tercios (2/3) indivisos (fs. 114) del inmueble de la localidad de Bella Vista, Ptdo. San Miguel (ex Gral. Sarmiento), P. B.A. identificado como lote 18, Manz. D, con frente sobre calle Munzon (ex Roque Sáenz Peña), entre calles Senador Morón y Bourel (ex Andes). Nom. Catastral: Circ. I, Secc. F, Manz. 147, Parc. 21; Matrícula 63.787. Título de Propiedad en autos (fs. 82/88). Superficie del lote 10 mts. de frente por 31,60 m. de fondo. Total 316 m2. Según informe del Mandamiento de constatación (fs. 128 y vta.), el inmueble tiene chapa municipal con el N° 1023 con frente y entrada por calle Munzon. Se encuentra ocupado por quienes dicen ser sus propietarios, sin haberlo acreditado formalmente. Posee luz, gas y teléfono. Jardín al frente, 4 dormitorios, living comedor, cocina, baño y terreno vacío al costado y al fondo con césped y algunos árboles. Observa regular estado de conservación, con deterioros producidos por el transcurso del tiempo. Se encuentra sobre asfalto, a pocas cuadras de la Estación Bella Vista del Ferrocarril, en zona residencial, con gran cantidad de casas quintas. Deudas: Fs. 77. Rentas $ 691,70 al 31-7-00; Fs. 79 fuera área serv. sanitarios al 24-8-00; fs. 107. Municip. San Miguel $ 1.427,20 al 30-9-00. Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cf. Plenario Excma. Cám. Nac. Apel. en lo Civil del 18-2-99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac c/Ejecución Hipotecaria). Base: U$S 43.110.- Seña 30%, Comisión 3% más IVA (fs. 125). Sellado Fiscal 1%, Arancel CSJN, 0,25%, todo en efectivo a la firma del Boleto de Compra Venta. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC. El presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial y La Nación.

Se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días de marzo del año dos mil uno.

Patricia Barbieri, secretaria.

e. 21/3 N° 5561 v. 22/3/2001

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, sito Avda. de los Inmigrantes N° 1950, P.B., hace saber por dos días en autos “ARAVENA, HAYDEE ESTHER, c/CARNERO DE TACCO, IRMA GUADALUPE y Otro, s/Ejecución Hipotecaria”, Expediente N° 103.787/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 27 de marzo del 2001, a las 11.40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 1, Planta Baja, integrada por los Polígonos 00-01 y 01-01 del inmueble calle Moreno N° 1247/49, esquina 25 de Mayo, Ciudad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. La que tiene entrada independiente por el N° 1249 de la calle Moreno. Consta de: Living, cocina, dos dormitorios, un baño y cochera cubierta, y una terraza; el que se encuentra en buen estado de conservación. Ocupada por la Señora Irma Guadalupe Carnero de Tacco en carácter de propietaria. Polígono 00-01: Posee una Superficie Cubierta de 61,52 m2., descubierta 23.39 m2., Total 84,91 m2. Polígono 01-01 (terraza): Superficie descubierta 59,75 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. H, Manz. 446, Parcela 3, Subparcela 1, Políg. 00-01 y 01-01. Matrícula N° 85.203/1. Base U$S 18.940.- Ad Corpus. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA, el 1% de sellado de boleto y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 CPCC y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procede la compra en comisión. El inmueble se encuentra libre de deudas con respecto a expensas comunes. Se adeuda por Imp. Municipales fs. 186/7 al 14/4/00 $ 392,31.- Imp. Inmobiliario fs. 178 al 28/4/00 $ 602,72. O.S.N. fs. 196 al 3/5/00 $ 18,17.- A. Argentinas fs. 194 al 26/4/00 $ 18,93.- El bien se exhibirá los días 22 y 23 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.

María Inés Lezama, secretaria.

e. 21/3 N° 8996 v. 22/3/2001

N° 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78 a cargo del Dr. Ricardo V. Guarinoni, Secretaría Unica a mi cargo. Sede: Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos, “SCHAPIRO, PATRICIA y Otros c/TRIVISONO, MIRTA JOSEFINA y Otro s/Ejecución Hipotecaria”, (Expte. Reservado N° 9145/98), que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 27 de marzo del 2001 a las 13.30 horas en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sito en la calle Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Villa Sarmiento. Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle O’Connor N° 77 (sin chapa municipal) entre los linderos Nros. 71 y 85, según constatación de fs. 136/152. Totalmente desocupado y consta de: chalet de Planta Baja y Primer Piso, compuesto de jardín al frente, pequeña escalera de piedra hasta la entrada principal. Planta Baja: Garaje-Estar-Escritorio de 3 x 3 metros con ventana a la calle, espacio para placards y baño de recepción. Amplio living (con ventana al jardín del contrafrente) de 9 x 4,50 metros y Comedor formando “L” de 4 x 3,50 metros. Cocina (sin artefactos) de 5 x 3,50 metros. Habitación de 2 x 2 metros y baño de servicio, jardín en contrafrente con parrilla y lavadero de 12 x 10 metros cuadrados. Planta Alta: Se accede por escalera de material sin terminación: compuesta de tres dormitorios (dos de ellos de 3 x 2,50 metros) con placards sin puertas y dormitorio principal (tipo suite) con placards sin puertas, alfombrado y con ventana al balcón, tipo terraza individual, con vestidor de 2 x 2 metros y amplio baño de 3 x 2 metros (por pequeño pasillo interior) totalmente instalado con deterioros. Baño totalmente instalado de 3 x 2 metros. Todos los metros son cuadradas y aproximados y en buen estado de conservación. Medidas y Superficies: Lote 4 de la Manzana H. Mide: al S. 8,66 mts. al O. 34,64 mts. al N. 8,66 mts. al E. 34,64 mts. Superficie total: 299 metros 82 decímetros cuadrados. Linda al S. Calle O’Connor al O. Propiedad de Gallarini y Pedro Néstor Darrosa al N.: propiedad de Ramón Hidalgo, al E. Lote cinco. Partida 143.422. Títulos: fs. 128/132. Matrícula: 61.211. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. C, Manzana: 114, Parcela 19b. Impuestos atrasados: sujetos a reajustes: Servicios Generales: ABL fs. 110 al 21/2/00 $ 4.398,95.- Inmobiliario Rentas: fs. 96 al 29/2/00 $ 1.403,18. Aguas Argentinas: fs. 174 al 1/9/00 $ 920,55. O.S.N.: fs. 182 al 22/9/00 sin deuda. Condiciones de Venta: Con todo lo plantado adherido y edificado al suelo dentro de muros “ad corpus”. Al contado y al mejor postor. Base: (fs. 157) $ 100.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Arancel CSJ: 0,25%. Todo en dinero billete efectivo a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y dentro del quinto día de aprobado remate, sin intimación alguna (Arts. 617 y 619 del Código Civil, texto ley 23.928) depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos autos. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el Art. 598 del Código Procesal modificado por el Art. 79 de la Ley 24.441. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en fallo plenario recaído en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria” no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Días de Exhibición: Sábado 24 y lunes 26 de marzo del 2001 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.

Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 21/3 N° 5574 v. 22/3/2001

N° 85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 85, a cargo del Dr. Gustavo Alberto Smuclir, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1212, 3° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados “ORTELLI, MARIA EUGENIA y Otros c/POMARICI, MARIO HUMBERTO s/Alimentos”, Expediente N° 23.815/93, que el martillero Bastiani, Juan Carlos, rematará el día 30 de marzo de 2001 a las 12.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Paraguay 3962/64, UF. 16, piso 3° de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 18, Sec. 19, Manz. 114, Parc. 4. Matrícula 187.625/16. Sup. Total 44 m2., 43 dm2., porc. 3,08%. Se trata de un departamento que consta de living-comedor, dormitorio, cocina y baño completo, con pisos de parquet, poseyendo un balcón corrido y siendo su ubicación en el contrafrente del edificio, hallándose en buenas condiciones de uso y conservación, se halla ocupado por el Sr. Alberto Sasia en calidad de inquilino. Base, $ 30.000,00 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%, en dinero en efectivo en el acto de la subasta, exigirá de quien o quienes resulten comprador la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas, en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. de Proc. Adeuda: fs. 377 Aguas Args. S. A. al 15/12/00 $ 40,98, fs. 372 Cons. Prop. al 22/12/99 no adeuda, a fs. 336. A.B.L. al 17/12/99 $ 264,94. Exhibición: 24 y 25 de marzo de 13.00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.

Juan C. Benincasa, secretario.

e. 21/3 N° 228 v. 22/3/2001

N° 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en autos: “BABENCO, ENRIQUE c/NOBLE CORNE, JULIO MARIA ISIDRO s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. N° 30.486/98, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 29 de marzo de 2001 a las 9.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Cantilo s/n°, entre Jorge Bell y Cuatro, Localidad de City Bell, Pdo. de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 133.201. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección C, Parcela 30, Manzana 49. Conforme fs. 135, el bien se trata de un edificio, ubicado en City Bell, Pdo. de La Plata, frente a calle Cantilo, entre las de 4 y Diagonal Jorge Bell, designado en Plano 55-269-63, como lote 30 de la manzana 49, y mide 14,3 m. de frente al NO sobre calle Cantilo; 8 m. 13 cm. 13 mm. de línea quebrada al NE con parcela uno a 12 y 40 mts.; al contrafrente al SSE, lindando con sobrante de Parcela 1-c, en medio con parcela 2, y 17,97 m2. al SO con parcela 29, con superficie de 268,86 m2. Conforme constatación efectuada, el inmueble se encuentra subdividido en tres locales al frente y una entrada sobre el costado izquierdo, vista de frente, que lleva el N° 412, por donde se accede a un patio interno y un depósito en la Planta Alta, donde según vecinos lo ocupan dos jóvenes, como lugar de citas. Contiguo al 412 existe un local de 3 x 5 mts., con baño, que fue alquilado, con contrato de locación con finalización el día 30 de septiembre de 2000. A continuación se encuentra un local de peluquería, que manifiesta el ocupante haberlo comprado el 31 de julio de 1996 al demandado. Sus medidas son 4,60 mts. de frente por 11,50 m. de fondo: consta de local, cocina, y baño, un patio externo con un galponcito de 2 x 2.50 m. (que también accede por el 412); y un lote más de 5 por 2,20 m2. Por último otro local dedicado a polirubros, alquilado desde diciembre 1999, que mide 4,60 por 11,50 mts. consta de baño y un depósito. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 27 y 28 de marzo próximo de 10 a 12 hs. Base: U$S 33.918,09.- Sellado 0,50%. Seña 30%. El saldo de precio se debe depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (“Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec.”). No procederá la compra en comisión. Hay constancias de deudas por Rentas (fs. 142) por $ 1.155,93 al 29/2/00; en Municipalidad (fs. 120/132) por $ 4.845,80; no tiene deudas en Aguas Argentinas; y en OSN (fs. 117/119) por $ 9.387,49 al 26/10/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.

Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 21/3 N° 5563 v. 22/3/2001

N° 96

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, comunica por dos días en autos LAUTERSZTEIN, BERNARDO c/LEVI, ELIAS MARCOS s/Ejecución Hipotecaria, Expediente 82.206/97, Reservado, que el Martillero Alberto Washington Dana, rematará el 28 de marzo de 2001 a las 9.20 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., al mejor postor, contado, dinero efectivo y estado en que se encuentra y se exhibirá los días 26 y 27 de marzo de 2001 de 10 a 12 hs., el inmueble sito en la calle 24 de Septiembre 111/113, entre las calles Balcarce y Monteagudo, Unidad Funcional Uno, de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán. Según Título de Propiedad (fs. 122/133), tiene una superficie de 86,2735 m2. Uso común cubierto 18,1648 m2. y no cubierto 4,9700 m2. Porc. 25,36. Matrícula 18.159/1. Entrada exclusiva por el N° 111 de la citada calle. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. 2, Manz. 62, Parc. 43, Subparc. 00-01. Del acta de constatación surge que se trata de un local comercial con medidas aproximadas de 6,50 por 15 mts., ancho y largo respectivamente, ocupado por su propietario Elías Marcos Levi (fs. 112/113). Base: $ 13.192,18 (fs. 180). Seña 30%, Comisión 3% más IVA (fs. 151), y Arancel Acordada SCJN 0,25%, todo ello en dinero efectivo a la firma del Boleto. Deudas: fs. 140, O.S. Tucumán $ 372,84 al 28-7-00; fs. 141 Cía. Aguas de Aconquija $ 948,12 al 28-7-00; Imp. Inm. $ 1.460,37 (fs. 142) al 31-7-00; fs. 143 Municip. Tucumán (Rentas) $ 2.310,17.- al 28-7-00. Bajo responsabilidad del acreedor se hace constar que la unidad a rematar no abona expensas (fs. 150 punto IV). El comprador constituirá domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del Boleto de compraventa, con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes; los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones y los impuestos, tasas y contribuciones que registre el inmueble, no deberá afrontarse por el adquirente, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial y La Gazeta de la Ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.

Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 21/3 N° 5555 v. 22/3/2001

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica, interinamente a cargo de la Dra. Silvia Fernández Muñiz, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Capital, comunica por dos días en autos: “CONSORCIO DEFENSA 523 c/GALLO DE PALLEIRO, MARIA MARTHA y Otros s/Ejecución de Expensas”, Expte. N° 113.990/95 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 27 de marzo del 2001, a las 9,40 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, la Unidad 3, local de planta baja, del inmueble sito en la calle Defensa 523, de la Capital Federal, con entrada independiente por el N° 525, que tiene una superficie cubierta propia de 53,12 m2. y un porcentual del 2,03%. Matrícula: 13-9/3. Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Sec. 2, Manz. 39, Parc. 8.

Segundo testimonio del título de propiedad, a fs. 212/216. Deudas: Municipalidad de Bs. Aires, fs. 342, inf. del 26/4/2000, $ 735,61. Pendientes al 14/9/98, $ 124,60. Empadronamiento, fs. 341, 1/1/95, 31/12/98, $ 174,27. Obras Sanitarias, fs. 312, al 25/4/2000, $ 115,54. Aguas Argentinas, fs. 391 al 19/02/01, $ 1.504,24, Expensas, fs. 362/364, inf. del 8/8/2000, $ 9.783,50. Expensas de Agosto/2000, $ 72,00. Según constatación efectuados por el Sr. Oficial de Justicia de fs. 378, el local se encuentra deshabitado y sin bienes muebles, con abundante basura y elementos en desechos, escombros. El inmueble es un local comercial con cortina metálica ciega; un ambiente utilizado como cocina; pasillo de circulación con un baño pequeño; patio al fondo cubierto con chapas, con un baño en malas condiciones. En general, todo en regular estado de conservación. El mismo podrá ser visitado los días 22 y 23 de marzo del 2001, de 15 a 17 horas. Base: $ 22.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S. A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procederá la compra en comisión.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Silvia Fernández Muñiz, secretaria interina.

e. 21/3 N° 9011 v. 22/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Doctor Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos "H. S. B. C. BANK ARGENTINA S. A. c/ROSSETTO, MARIA SUSANA y Otros s/Ejecutivo", Expte. 32.495, que el martillero Julio Roca rematará el día 3 de abril de 2001 a las 11.30 horas en la Corporación de Martilleros, calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% de la propiedad afectada al Régimen de la Propiedad Horizontal, ubicada en la calle Lautaro N° 450/54 entre Directorio y Fco. Bilbao, Piso 7° Unidad 21 Letra "A", Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5, Sección 48, Parcela 14, matrícula 5-2708/2. Superficie total 126,79 m2. Porcentual 4,36% fs. 207. La propiedad consta de un departamento que consta de un living comedor a la calle con balcón, doble entrada, dos dormitorios a la calle con balcón, un comedor diario, un baño principal completo, un hall distribuidor, un toilette, una cocina, un lavadero, una habitación de servicio con un baño y un balcón interior. Se halla ocupado por la Sra. María Susana Rossetto que manifiesta que ocupa el inmueble con su esposo Héctor Eduardo Rossetto en carácter de propietarios, según Mandamiento de Constatación agregado en autos. Deudas: Expensas Comunes no adeuda a la fecha 4 de febrero de 2000 fs. 145; Municipales A.B.L. $ 1.364,11 al 22/2/2000, fs. 154/74; O.S.N. $ 515,79 al 23/11/1992, fs. 142/143; Aguas Argentinas $ 72,92 al 14/1/2000, fs. 139. Condiciones de Venta: Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Base $ 56.000,00, fs. 237. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25%. Acordada 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P. Hácese saber que el comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de entrega de la posesión; y en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Se reciben posturas bajo sobre hasta 24 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial. La propiedad se visita los días 30 de marzo y 2 de abril de 2001 de 14.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 21/3 N° 5576 v. 22/3/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, comunica por dos días, que en autos, "SASETRU S. A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Acciones", Expte. N° 43.961, el Sr. Guillermo Costa, en representación de Enrique R. Zeni y Cía. S. A., rematará el día 29 de marzo de 2001, a las 17 horas, al finalizar la operatoria del día en el recinto de operaciones de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, Av. Corrientes 123, piso 1° de Cap. Fed., la acción N° 102 nominativa, no endosable, al contado y al mejor postor. Base U$S 28.000, en dólares estadounidenses billetes. Comisión 10%. Todo en divisa extranjera, en efectivo, dejándose constancia que todo impuesto, tasa o contribución que genere la enajenación y/o transferencia accionaria, será exclusivo cargo del adquirente, quedando sujeta la aprobación a lo que establece el art. N° 24 de los Estatutos del Mercado a Término S. A. El comprador deberá asimismo, constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal.

Se expide el presente en Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 21/3 N° 8954 v. 22/3/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Angel González, Secretaría N° 15 a mi cargo, con asiento en la calle Diag. R. Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal. Comunica por cinco días en el Boletín Oficial, en el juicio "ZAPADIN S. A. s/Quiebra s/Concurso Preventivo s/Concurso Especial por casa Enrique Schuster", Expediente N° 63.880, que el Martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (C.U.I.T. 20-04557992-2), rematará el día 3 de abril de 2001 a las 13.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. Los siguientes bienes muebles en un solo lote: Un horno de secado marca "Master" modelo m 200, sin funcionar y una máquina de pegar suelas marca "Atlas"-ESC tipo Joggig, sin funcionar. Venta al contado y al mejor postor. Condiciones de la Subasta: Base: $ 3.100.-, Seña 30%, Comisión 3%, I.V.A. s/Comisión, I.V.A., 0,25% (Acordada 10/99). El pago del I.V.A. por la presente compra-venta deberá ser solventado por el comprador, y no está incluido en el precio de venta. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del juzgado en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de los arts. 41, 571 y 579 del CPCC. El comprador deberá dentro del tercer día de realizado del remate deberá indicar en autos el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCC. Gastos de acarreo y/o retiro serán a cargo del comprador. La entrega de los bienes será, previo pago total del precio y una vez aprobada de la subasta. Exhibición en Boedo 1334, Cap. Fed., los días 28 y 30 de marzo de 2001 de 16 a 18 horas o combinando en forma anticipada con el Martillero, Tel. 4831-5271.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 21/3 N° 345.646 v. 27/3/2001

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo interinamente del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría N° 100 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, P.B., Capital Federal, hace saber por 2 días en los autos "BORGESE, HECTOR OSVALDO c/GALLUZZI, OSCAR MARIO y Otros s/Ejecutivo", Expte. N° 13.270/99, que el martillero Félix D. Galimi rematará el día 26 de marzo de 2001 a las 15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, P. 3°, Capital el Lote de Terreno ubicado en Cuartel 3° del Partido de General Madariaga, Pasaje Parque Cariló de Guerrero, de la Provincia de Buenos Aires, Matrícula N° 18.558 (124), Municipalidad Urbana de Pinamar. Nom. Cat. Circ. 4, Secc. 4, Manz. 179, Parc. 11, Ant. Dom. F° 506/967, General Madariaga. Ubicado sobre la calle Arce N° 249 entre la de Boyero y Benteveo frente a la cortada Biguá, a dos cuadras de la plaza y responde a referencias de Nomenclatura Catastral de la Municipalidad de Gral. Madariaga donde se encuentra inscripto el bien. Se trata de un terreno libre de ocupantes con frondosa arboleda de diferentes especies. Deudas: Municipalidad de Pinamar al 26-6-2000 $ 2.357,43 (fs. 136). Base: $ 8.572.-, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. El comprador deberá denunciar domicilio dentro del radio de Capital Federal y denunciar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Exhibición: 22 y 23 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 21/3 N° 5589 v. 22/3/2001

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "LLOYDS BANK (BLSA) LTD. c/MARSALA, JUAN ENRIQUE y Otro s/Ejecutivo - Expte. 73.191", que el martillero Sr. Egberto Julio Eiff (tel. 4811-3986), rematará el día miércoles 28 de marzo de 2001, a las 9,30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la ciudad y partido de Quilmes, con frente a la calle Güiraldes N° 542 entre Pringles y Belgrano, cuyos datos catastrales son: Circuns. I; Secc. Q; Manz. 7; Parc. 8; matrícula 7315 - Quilmes (86) y embargado a fs. 28/29. Se trata de una casita a la que se accede por la puerta principal (al frente pequeño jardín y al costado portón de entrada para automóvil), hallándose hall y living comedor que comunica a una cocina completa y a la izquierda lo que sería comedor diario. Desde allí y volviendo al frente, dos dormitorios (uno al frente con ventana) y entre ellos un baño instalado completo. Los pisos son de mosaicos en el living, cocina, comedor diario y baño; cerámicos en dormitorios. Al fondo y afuera, pequeño lavadero techado. Superficie cubierta aprox. 100 m2 y todo en regular estado. Alquilado a un matrimonio con pequeño hijo. Deudas: Dcción. de Rentas $ 268,07 al 31-3-00 (f° 56); Municip. Quilmes $ 561,43 al 23-3-00 (f° 55); A. Arg. no registra deuda (f° 54). Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 25.600.-; seña 30%; comisión 3%; arancel 0,25% s/Acordada 24/00 (C.S.J.N.); y sellado de Ley 0,50%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Proc. Se deja constancia que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del Cód. Proc. Se admitirán ofertas bajo en los términos del art. 104/6 del reglamento del Fuero. (Cám. Com. del 13-12-89), hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. La Actuaria, en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11 hs. en presencia del martillero. El impuesto sobre la venta del bien que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El IVA correspondiente a la comisión del martillero estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Exhibición los días 23 y 26 de marzo de 2001, de 16 a 18 hs.

En Buenos Aires, a los días 14 de marzo de 2001.
María José Gigy Traynor de Reto, secretaria interina.

e. 21/3 N° 5588 v. 22/3/2001

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31 comunica por tres días en autos "GMAC DE ARGENTINA c/LINGUA MARCELO FABIO y Otro s/Ejecución Prendaria" que el Martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 4 de abril de 2001 a las 9:40 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Chevrolet, Tipo Rural 5 ptas., modelo Corsa Wagon GL 1.6 MPFI, Año 1998. Motor Marca Chevrolet N° JDOO27761, Chasis Chevrolet N° 9BGSE35NWVC671569, Dominio BVZ-103. Registra deudas por $ 1.884,15 al día 7-8-00. Las que estarán a cargo del comprador como así también el Arancel del 0.25%. Base $ 14.815,66 al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores saldrá a la venta a la media hora con la base reducida un 25%, si tampoco existieran postores saldrá nuevamente a la media hora sin base. Seña 30%, comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado: el bien será exhibido los días 2 y 3 de abril de 2001 de 14:00 a 16:00 horas en Av. Boedo 1159 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 21/3 N° 234 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, sito en Av. Callao N° 635 - Pta. Baja de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/VINUESA, MARIA DEL CARMEN y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 73.107/99 que el martillero Juan Teófilo Reino, rematará el día 10 de abril de 2001 a las 10 horas en la Sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores en calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal; un (1) Automotor marca Chevrolet; tipo Rural - 5 Puertas Modelo Blazer DLX Turbo Diesel (4 x 2); Motor Marca Maxion N° 4A8A46B060778C, Chasis Marca Chevrolet N° 9BG116CTWVC914490; Dominio CBZ-792, en funcionamiento. Cubiertas: 4 gomas armadas puestas con auxilio: Tiene radio estéreo. 71.980 Km. Abolladura guardabarro delantero y paragolpe delantero del lado del conductor. Abolladura en la defensa. No tiene puesto el espejo retrovisor izquierdo, tiene gato, llave de ruedas y tapizado en buen estado como así la pintura. Guardabarro trasero derecho detalle de pintura. Deudas: Villa Mercedes - San Luis - Dir. Provincial de Ingresos Públicos - Rentas el 27-9-2000 - $ 2.613,30 (Fs. 71) estarán a cargo del comprador actualizadas, por patentamientos y otros conceptos graven el bien, como así también los gastos de transferencia de dominio. Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición, no aceptándose reclamos posteriores. Base de venta: $ 8.500.- al contado, mejor postor y en efectivo, comisión 10% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. Ante la eventualidad de que la venta fracasare por falta de postores, dispónese que dentro de la (1/2) media hora siguiente se ofrezca con la base reducida en un 25%: $ 6.375.- Si tampoco hubiere postores saldrá a la venta dentro de la siguiente media hora sin base. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado la subasta el nombre de su eventual comitente. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El automotor se exhibirá en calle Solís N° 1251 de Capital Federal los días 5, 6 y 9 de abril de 2001.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 21/3 N° 233 v. 22/3/2001

N° 18

Juzg. Nac. de 1ª Inst. Com. N° 18, Sec. N° 36 a mi cargo con asiento en Talcahuano 550 P: 7, Cap. Fed., en los autos: "CTX OIL + GAS s/Quiebra", expte. N° 33.693 el martillero Ernesto L. C. Centenari CUIT 20-04557992-2, rematará el día 3 de abril de 2001 a las 12:30, en el salón de la Corp. de Remat. calle Tte. Gral. Perón 1233, un automóvil marca: Peugeot, modelo: Meeting 405 SRL, color: Bordeaux, tipo: sedán, combustible: Nafta, Año: 1994, Dominio: UYT942, Chasis: N° VF34BLFZ271000237, Motor: PSALFZ10K - 1011025173. En el estado en que se encuentra, con base de $ 4.200.-, y para el caso de no haber postores en dicho precio, saldrá nuevamente a remate con una base retasada en un 50% ($ 2.100.-), todo al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 10%, I.V.A., IVA s/comisión, 0,25% (acordada 10/99). Se admitirán ofertas bajo sobre, fijándose hasta el día anterior al remate, a las 12 horas para presentarlas; la apertura se efectuará 12,30 horas del mismo día. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Sobre el precio de venta obtenido el comprador deberá integrar las sumas que correspondan en concepto de IVA, las que no se encuentran incluidas en aquél. Acreditando su posición ante el IVA. Constituirá domicilio en el radio de la Cap. Fed. Exhibi-

ción: Los días 27 y 29 de marzo de 2001 de 15 a 17 hs. en la calle Solís 1249 Cap. Fed.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 21/3 N° 345.648 v. 22/3/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, comunica por tres días en autos "AMORESANO, RUBEN ALBERTO s/Quiebra", Expte. N° 25.323, que el martillero Gustavo Luciano Pernice (CUIT 20-12588820-9), rematará el día 6 de abril de 2001, a las 14:00 hs., en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal el siguiente bien: Un local con inmueble sito en la calle Deán Funes 1778/80 de Capital Federal, con doble circulación. Por el primero se ingresa a un largo pasillo y a su final existe un patio descubierto de distribución, al que desembocan: tres ambientes, uno de éstos de forma triangular; seguidamente y por el interior del inmueble se accede a un ambiente, a un baño completo y a un amplio local de 17 mts. de largo por 7 mts. de ancho, en el que existe un baño y una pileta de lavar. Además, en dicho local, se encontró construida una oficina de 4 x 2,50 mts., la que posee vidrios tipo caja de recaudación; a un costado existe una escalera de material con acceso a un ambiente de 4 x por 3 mts. El mismo, en su frente, posee una cortina metálica con una vidriera fija en el centro y acceso al mismo por dos rampas laterales; a la izquierda de la vidriera existe una puerta que nos comunica con el pasillo y posibilita la doble circulación en el inmueble. Los techos del mismo son de chapa a excepción de la terraza ciega mencionada. Al final del local, existe otra escalera por la que se ingresa a un entrepiso y se accede a una sala, de 6 x 5 mts. y por ésta se accede a otro ambiente de 5 x 4 mts., con salida a un patio descubierto. Se deja expresa constancia que todas las medidas expuestas precedentemente son aproximadas. Sup. total: 252 m2. con 43 dm2. (medidas ad-corpus); Nom. Cat.: Circ. 2 Secc. 24, Mzana. 32, Parc. 23. Matrícula 2-7880; Estado de Ocupación: por la Sra. Silvia Alicia Cirone, en su carácter de cuidadora conjuntamente con sus tres hijos, dos de ellos menores de edad. Deudas: (Fs. 605) OSN al 24-11-99 $ 529,98; (Fs. 608/9), Aguas Argentinas 23-11-99 $ 3.389,88; (Fs. 634) GCBA ABL diferencia en contribuciones al 16-12-99 $ 321,33; (Fs. 635) GCBA al 31-12-98 cálculo de las diferencias de las partidas emitidas $ 232,85; (Fs. 636) GCBA. ABL. al 11-2-2000 $ 698,78; (Fs. 638); GCBA. Liquidación hasta la fecha del auto de quiebra 5-8-98 $ 246.82 (fs 639); GCBA, liquidación hasta la fecha del auto de quiebra 5/8/98 $ 400.02; Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 37.500.- Seña: 30%; comisión: 3%. Acordada 10/99 y 24/00 CSJN: 0,25%. Todo en dinero efectivo y al contado. Horarios de visita: los días 27 y 30 de marzo de 2001, de 15 a 17 hs. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con los fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Se deja constancia que se recibirán ofertas bajo sobre por Secretaría, hasta dos días antes de la fecha que se fije oportunamente para su realización haciéndose saber que se procederá a la apertura de los mismos por ante el actuario a las 11 Hs. del referido día. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación e intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
En Buenos Aires, a los 2 días del mes de marzo de dos mil uno.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/3 N° 5572 v. 23/3/2001

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por 5 días en actuaciones "SINNO, BARTOLOME HECTOR s/Quiebra s/Incidente de Subasta del Inmueble de la calle Lazcano 2674" N° 38.350, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 4 de abril de 2001 a las 13:40 en Juan D. Perón 1233 Capital, el inmueble sito en la calle Lazcano 2674 entre las de Condarco y Pernanbuco de Capital Federal, constando de: en Planta Baja: Jardín al frente; entrada de garage; Hall de entrada, Living comedor con escalera de madera que conduce al piso superior; corredor con salida a pasillo por la que se accede a un dormitorio con baño instalado, cocina y ante cocina; patio con parrilla, lavadero, toilette, y patio descubierto. En Planta Alta 2 dormitorios y en desnivel y por corredor se accede a un dormitorio con vestidor y toilette y habitáculo en refacción y a terraza con lavadero. Ocupado por el accionado y flia. en buen estado de conservación. Base de venta: $ 90.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25%. A continuación saldrán a la venta bienes muebles que adornan el inmueble, los que se hallan descriptos a fs. 16 de estos obrados, con excepción de los descriptos a fs. 20 (art. 219 C.Pr). Base de venta: $ 300. Comisión: 10% I.V.A. 21%. Ofertas bajo sobre se recibirán hasta dos días hábiles a la fecha de subasta y abiertos el día anterior a las 11,30 hs. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 C.Pr). Visitar 2 y 3 de abril de 2001 de 16 a 17 hs. Publíquese en forma urgente.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/3 Nº 345.857 v. 27/3/2001

N° 25

El Juzgado Comercial N° 25, Secretaría N° 49, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BERTETTA PAOLA BETINA (DNI: 21.771.693) y Otros s/Ejec. Prendaria", expte. 30.974, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 30 de marzo de 2001 a las 13:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematarán en el estado en que se encuentra y se exhibe, un automotor Fiat Uno CL 3 ptas./1995, motor 159 A3 0388253937, chasis 8AS146000 S5198914, dominio AGY 517. Base $ 3.860,50. De no haber oferentes, a la media hora base de $ 1.950. Comisión 10%. Arancel subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.794,82 hasta 3° c/00 (fs. 183) las que se detraerán del precio obtenido, previa satisfacción de los gastos de justicia y honorarios profesionales, y en caso de que no alcance, el excedente estará a cargo del comprador. Los gastos y honorarios inherentes a la transferencia de dominio estarán a gargo del comprador. Exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle La Plata 1380 (e/Chacabuco y Ayacucho), San Fernando, Pcia. de Bs. As.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 21/3 N° 5559 v. 22/3/2001

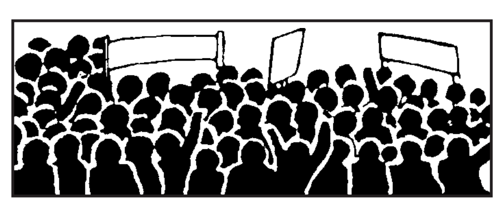
El Juzgado Nacional de Comercio N° 25, Secretaría N° 50, sito en Callao 635 - 4° de Capital Federal, comunica por dos días en autos EG3 SA c/NIETO COMBUSTIBLES y Otr. s/Ordinario, Exp. 29.201 que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3), rematará el 4 de abril de 2001 a las 10,30 horas en Pte. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso de Avellaneda N° 2000 esq. Isabel La Católica, de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Circ. VII Sec. C, Mza. 51, Parc. 1, Matrícula 1925, Superficie: 256,06 m2, al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000.-, seña: 30%, comisión: 3% más IVA, sellado: 0,5%. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, bajo el apercibimiento del art. 41 del CPCC, denunciar dentro del tercero día el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, y depositar el saldo dentro del 5to. día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, en estos autos y a la orden del Juzgado, caso contrario será declarado postor remiso y se ordenará una nueva subasta (arts. 580 y 584 CPCC). Adeuda a Municipalidad: $ 2.434,60 al 30-9-2000, a Rentas: $ 812,80 al 20-10-2000, Aguas Argentinas sin deuda al 15-9-2000, O. Sanitarias $ 171,37 al 13-10-2000. Según constatación ocupado por el Sr. Daniel Nieto, DNI 7700480, propietario, con su esposa y 4 hijos en Planta Baja hay un amplio living-comedor, 1 toilette, 1 cocina, 1 comedor diario y 1 jardín de corta extensión. En el 1er. piso: 3 dormitorios, 1 baño completo y otro cuarto con terraza con escalera al jardín. Presenta signos de filtraciones en techos del 1er. piso y alguna pared de Planta baja, y roturas en vía de reparación en el baño principal. Exhibición: El 28, 29 y 30 de marzo de 2001 de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Javier Cosentino, secretario.
e. 21/3 N° 2710 v. 22/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Comercial Federal N° 10, Secretaría 20, a mi cargo, sito en la calle Libertad 731, 9to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CARAVETTA, RODOLFO RAFAEL y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expediente nro. 20.402/96, que el martillero Bastiani Juan Carlos, rematará el día 28 de marzo de 2001 a las 11 hs. En el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la Av. Rivadavia N° 5721/25/29, entre las de Espinosa y Paiysandú, UF 124, piso 13° de Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. 5. Sec. 57. Manz. 91. Parc. 20f. Matrícula F.R. 5-8538/124. Sup. Total 46,89 m2, Porcentual 93 centésimos. Se trata de un departamento que consta de living-comedor, balcón contrafrente, un dormitorio con placares, baño y cocina, pisos de parquet, en buenas condiciones de uso y conservación, se halla desocupado: Base $ 58.000,00 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 4%, arancel aprobado por Acordada N° 10/99 0,25% (Acordada 24/00), en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Autorízase a recibir ofertas en sobre cerrado en el juzgado hasta 5 días antes de la fecha del remate conforme. Art. 570 del CPCCN. El comprador deberá integrar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCCN y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas en la forma prevista por el art. 133 del C.P.C.C. Adeuda: fs. 306 Aguas Arg. S.A. al 26-5-2000 $ 422,39, fs. 317 Cons. Prop. a junio de 2000 $ 8.788,23, fs. 327 A.B.L. al 7-7-2000 $ 1.259,96 y fs. 331 A.B.L. al 7-3-2000 $ 258,71. Exhibición: 26 y 27 de marzo de 14.00 a 16.00 hs.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 21/3 N° 227 v. 22/3/2001

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO EL BLANCO FRENTE INDEPENDIENTE DEL NORTE

Distrito Formosa

VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados: "PARTIDO EL BLANCO FRENTE INDEPENDIENTE DEL NORTE s/RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA EN EL DISTRITO FORMOSA", Expte. Nº 94, Fº 12, Año 2000, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 75 se presentan los señores Apoderados del partido en formación "EL BLANCO FRENTE INDEPENDIENTE DEL NORTE" manifestando la voluntad de crear un partido político en el distrito, a cuyo efecto acompaña los requisitos exigidos por el art. 7 de la Ley 23.298 y que a continuación se enumeran: 1º) Acta de constitución de la Asamblea efectuada el 13-09-2000, por los integrantes del partido en formación, acreditando: a) Nombre adoptado; b) Designación de las autoridades de la Junta Promotora; c) Designación de los Apoderados y, d) Domicilio Partidario (fs. 1). 2º) Declaración de Principios (fs. 2) sancionada por la Asamblea de Constitución (fs. 1); 3º) Bases de Acción Política (fs. 3) sancionada por la Asamblea de Constitución (fs. 1); 4º) Carta Orgánica Partidaria (fs. 4/13) sancionada por la Asamblea de Constitución (fs. 1) y, 5º) Planillas de adhesiones (fs. 15/166).

Que, a fs. 76 se oficia a la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral —Registro Nacional de Partidos Políticos— a los fines de comunicar, conforme lo dispuesto por Acordada Nº 81/90 que, en fecha 20-09-2000 la agrupación política interesada inició los trámites tendientes al reconocimiento de la personería en este Distrito Electoral.

Que, a fs. 78 se oficia a la Dirección Nacional del Registro (Boletín Oficial) a efectos de la publicación del edicto de fs. 77 (conf. Art. 14 de la Ley 23.298).

Que, a fs. 101 luce agregado el oficio Nº 3150 de la Cámara Nacional Electoral informado que en el Registro Nacional de Partidos Políticos no obran constancias de que se encuentre en trámite de reconocimiento la agrupación "EL BLANCO FRENTE INDEPENDIENTE DEL NORTE" como así tampoco de que haya obtenido la personalidad jurídico-política en ninguno de los demás distritos electorales del País.

Que, del informe de Secretaría de fs. 75 vta. surge que el partido en formación recurrente cumplió con la exigencia del número mínimo de adherentes previsto por el art. 7 de la citada ley.

Que, a fs. 168 luce el dictámen Nº 14/00 del Sr. Procurador Fiscal Subrogante manifestando que las constancias obrantes en estas actuaciones acreditan que se ha dado cumplimiento a los requisitos que exige el art. 7º de la Ley 23.298.

Que, a fs. 169 se fija fecha para la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

Que, a fs. 192 luce el Acta de la audiencia celebrada en virtud de lo dispuesto por el art. 62 de la Ley 23.298, en la que el Sr. Procurador Fiscal Subrogante no tiene objeciones que formular, remitiéndose en lo pertinente al dictámen de fs. 168, no formulándose otra objeción por parte de asistentes.

Por lo expuesto y de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.298, "Orgánica de los Partidos Políticos",

RESUELVO:

1) Reconocer la personalidad jurídico-política del partido "EL BLANCO FRENTE INDEPENDIENTE DEL NORTE" para actuar como partido político en este Distrito Electoral, en un todo de acuerdo a las normas de los arts. 7, 14, 19, 21, 22, 38, 61, 63 y cctes., de la Ley 23.298.

2) Aprobar la Carta Orgánica de distrito de fs. 4/13, así como la Declaración de Principios (fs. 2) y Bases de Acción Política (fs. 3).

3) Garantizar el derecho al registro y uso exclusivo del nombre y, el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del partido y, en general, el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 de la mencionada Ley.

4) Asignar el número ochenta (80) de identificación respetando el orden cronológico del reconocimiento en este Distrito Electoral, conforme lo dispuesto por el punto V de la Acordada de la Excma. Cámara Nacional Electoral Nº 24 del 10 de mayo de 1983.

5) Disponer que la Junta Promotora proceda a dar cumplimiento a lo normado por el art. 7º inc. e) de la Ley 23.298, plazo a contar desde la fecha de la presente Resolución.

Practíquense las comunicaciones y publicaciones de ley. NOTIFIQUESE.

Fdo. Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS, Juez Federal con Competencia Electoral

Formosa, 22 de febrero de 2001.

EL BLANCO FRENTE INDEPENDIENTE DEL NORTE

CARTA ORGANICA

DISTRITO FORMOSA

DE LA CONSTITUCION DEL PARTIDO:

ARTICULO 1 — Integran el Partido EL BLANCO FRENTE INDEPENDIENTE DEL NORTE, los ciudadanos que,

Sintiéndose representados en los principios políticos sostenidos, se encuentran inscriptos con

el padrón partidario, tal como lo determina la ley orgánica de partidos políticos (23.298).

ARTICULO 2 — Pueden afiliarce todos los ciudadanos que reúnan las condiciones establecidas en el art. 23 de la ley precitada y serán excluidos aquellos que se encuentren dentro de lo previsto por el art. 24. Del mencionado instrumento legal.

ARTICULO 3 — Para efectuar la afiliación deberá observarse lo prescrito en el art. 23 de la ley 23.298. Una vez suscripta la solicitud de afiliación, ésta se colocará en exhibición en el centro partidario o edificio central partidario, a fin de que los interesados puedan formular las objeciones, que deberá presentase por escrito en un plazo perentorio de 15 días corridos a partir de la fecha de exhibición. Transcurrido dicho plazo sin que se presentaren objeciones, se dispondrá la incorporación al partido.

ARTICULO 4 — De formularse objeciones, éstas serán juzgadas por el Consejo Ejecutivo, el que deberá Resolver fundadamente dentro de los quince días hábiles posteriores a la impugnación. Por imperio constitucional y a fin de que el impugnado ejerza su defensa, el Consejo Ejecutivo dará vista antes de dictar resolución, y por término de resolución, y por término de 72 horas, a fin de que se produzca el descargo correspondiente.

Las resoluciones que hagan lugar a la incorporación serán inapelables, no así las que denieguen la solicitud, que se podrán apelar ante la junta Electoral Partidaria dentro del término de 5 días desde notificada la denegatoria.

ARTICULO 5 — El carácter de afiliado se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión, afiliación a otro partido o por las causales de inhabilitación establecidas por las leyes sobre organización de partidos políticos y elecciones.

ARTICULO 6 — El Consejo Ejecutivo emitirá las respectivas identificaciones que acreditan la calidad de afiliados, documentación que se requerirá para intervenir en elecciones internas partidarias y asambleas, junto con el respectivo documento cívico.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS:

ARTICULO 7 — Los afiliados del BLANCO FRENTE INDEPENDIENTE DEL NORTE gozan de los siguientes:

1) Votar en los comicios internos:

2) Ejercer con dignidad los cargos partidarios que ostentaran.

3) Acatar las resoluciones de los órganos directivos y cumplir sus directivas:

ARTICULO 8 — El partido deberá garantizar:

1) La competencia democrática para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos.

2) La representación proporcional de las minorías.

3) El derecho de dirigir la entidad por medios de su cuerpo orgánicos.

Es obligación permanente de los afiliados:

1) Contribuir al sostenimiemto económico de la institución, dentro de sus posibilidades.

2) Observar una conducta acorde a los lineamientos políticos básicos y éticos que surgen de la declaración de principios.

DE LOS CUERPOS ORGANICOS:

ARTICULO 10 — Los cuerpos orgánico del BLANCO FRENTE INDEPENDIENTE DEL NORTE son:

1) El foro Político Provincial como órgano legislativo y deliberativo supremo.

2) El CONSEJO EJECUTIVO, como órgano ejecutivo, del DISTRITO.

3) Los Consejos Comunales, como órganos ejecutivos en los distintos municipios del distrito.

4) La Junta Electoral Partidaria, como órgano de control electoral.

5) El Tribunal de Conducta, como órgano disciplinario.

6) La comisión de control patrimonial como órgano de control de gestión económica, financiera y patrimonial partidaria.

ARTICULO 11 — Los cargos partidarios surgirán de elecciones internas, sin perjuicio de implementar el sistema de consulta popular abierta para elegir los candidatos a cargos públicos electivos del BLANCO INDEPENDIENTE DEL NORTE. Los cargos partidarios durarán 4 (cuatro) años, pudiendo ser reelectos.

ARTICULO 12 — EL FORO POLITICO PROVINCIAL, es la autoridad suprema del partido y estará integrado por quince miembros titulares elegidos directamente por los afiliados estableciendo a la PROVINCIA como distrito único. Tendrá su sede en la ciudad capital, pero podrá constituirse en cualquier punto del territorio PROVINCIAL. Este foro elegirá de su seno un Presidente y un Secretario para conducir al mismo, convocar a sesión, y representar al mismo.

ARTICULO 13 — Para ser miembro de este foro es necesario contar con los siguientes requisitos:

1) Tener 21 años de edad como mínimo.

2) Ser nativo de la Provincia o tener 3 años de residencia anterior.

3) Registrar como antigüedad, mínima de 2 años; como afiliado.

ARTICULO 14 — Por los quince miembros titulares, deberá elegirse siete suplentes, que reemplazarán a los titulares en los siguientes casos:

a) Fallecimiento, renuncia, expulsión o inhabilitación.

b) Ausencia injustificada a dos convocatorias.

ARTICULO 15 — El foro celebrará los siguientes tipos de reunión:

a) Constitutiva.

b) Ordinaria.

c) Extraordinaria.

ARTICULO 16 — Luego de la renovación de autoridades, el foro será citado por el Presidente del Consejo Ejecutivo y a falta de éste por el PRESIDENTE de la Junta Electoral para celebrar reunión constitutiva. En ésta oportunidad se examinará la documentación emanada de la Junta Electoral sobre los comicios internos, y se presionarán en el cargo de los miembros electos.

Concluido ello, empezará a sesionar el foro, debiendo darse su Presidente y Secretario por simple mayoría.

ARTICULO 17 — EL PRESIDENTE Y SU SECRETARIO TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES

a) Ejecutar los despachos administrativos del foro.

b) Convocar a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

c) Dirigir las sesiones y adoptar las medidas organizativas por el mejor desarrollo de las mismas.

ARTICULO 18 — La convocatoria al Foro se efectuarán por escrito y con una anticipación mínima de 72 horas, salvo que razones de urgencias hagan preciso reducir dichos términos, lo que deberá hacerse constar en la convocatoria.

ARTICULO 19 — En el mismo texto de la convocatoria deberá fijarse el orden del día que establecerán el Presidente y el Secretario del foro.

ARTICULO 20 — El foro político del BLANCO FRENTE INDEPENDIENTE DEL NORTE, deberá reunirse una vez al año como mínimo, oportunidad en que se tratará lo siguiente:

a) Informe del Consejo Ejecutivo, de los bloques de Diputados Provinciales y Legisladores Comunales.

b) Inventario, balance y cuentas de recursos y gastos, lo que podrán ser aprobados u observados por simple mayoría.

ARTICULO 21 — El foro político tiene las siguientes funciones:

a) Legislar en materia de declaración de principios partidarios, plataforma electoral y bases de acción política, estableciendo la posición partidaria en cuestiones nacionales, provinciales y municipales, para la cual requerirá previamente los informes del Consejo Ejecutivo y el Consejo Comunal.

b) Designar en su decisión constitutiva a los miembros de la Junta Electoral Partidaria, del Tribunal de Conducta y de la Comisión del Control Patrimonial.

c) Juzgar la conducta de sus miembros y de los demás integrantes de los cuerpos orgánicos, otorgando el derecho de defensa y resolviendo fundadamente las cuestiones que se planteen.

d) Intervenir como tribunal de Alzada y última instancia partidaria en los recursos que se promueven contra las resoluciones de los otros órganos partidarios.

e) Considerar y sancionar la reforma de esta carta orgánica en sesión convocada especialmente al efecto y siendo preciso un quórum de 2/3 de los miembros titulares.

f) Resolver la concertación de alianzas electorales, pudiendo admitir la postulación de ciudadanos no afiliados, y disponer como máximo órgano partidario las medidas conducentes a la participación del partido en comicios, con facultades en tal caso abreviar y modificar procedimientos orgánicos, todo con un quórum especial de 2/3 de los miembros titulares.

g) Intervenir los órganos partidarios por razones disciplinarias debidamente acreditadas y resolver toda cuestión no prevista en esta carta orgánica, siendo necesario un quórum de 2/3 de los miembros titulares.

ARTICULO 22 — El quórum para sancionar será de la mitad más uno de sus miembros, pudiendo tomarse resoluciones con el voto mayoritario simple, observando las limitaciones previstas en el art. 21 Inc. e) y g) de este texto legal.

DEL CONSEJO EJECUTIVO:

ARTICULO 23 — EL CONSEJO EJECUTIVO es el órgano político y administrativo del partido que funcionará permanentemente y estará compuesto por un Presidente; un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, los que serán elegidos directamente por el conjunto de los afiliados siendo la Provincia un distrito único a tal efecto.

Este consejo Directivo designará afiliados para cumplimentar funciones de secretarios, en las áreas y distintos que determine por resolución fundada.

ARTICULO 24 — Para ser miembro del Consejo Ejecutivo se requerirán las mismas condiciones que para ser ungido miembro del Foro Político Provincial.

ARTICULO 25 — Los miembros titulares serán reemplazados de la siguiente manera:

a) El Presidente por el Vicepresidente y este último por el 1er. suplente.

b) Cualquiera de los otros cargos por el 1er. suplente.

En oportunidad de la elección del Consejo Ejecutivo, deberán elegirse también cuatro suplentes.

ARTICULO 26 — El quórum para sesionar será de tres miembros, debiendo ser uno de ellos el Presidente o el Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, pudiendo adoptase resoluciones con mayoría simple de los productos.

ARTICULO 27 — Es responsabilidad del Presidente convocar a sesión, todo con una antelación de 72 horas para la asunción de los cargos en sesión, constitutiva, de manos de las autoridades salientes. En caso de sesiones ordinarias o extraordinarias, la antelación deberá ser de 24 horas, salvo que razones de urgencia hicieran acortar dicho plazo, lo que deberá contar con la convocatoria.

ARTICULO 28 — Los despachos administrativos serán efectuados por el Presidente y el Secretario, pudiendo delegarse en otros miembros del consejo tareas específicas.

ARTICULO 29 — El Presidente de la mesa de la conducción denominada CONSEJO EJECUTIVO, deberá convocar a sesión por lo menos dos veces al año mínimo, para tratar la memoria y balance y los informes que remitan otros organismos partidarios, representantes legislativos o de gobiernos y afiliados en general.

ARTICULO 30 — El Consejo Ejecutivo tiene las siguientes funciones:

a) Ejecutar y hacer cumplir las disposiciones del FORO POLITICO PROVINCIAL.

b) Dictar las resoluciones que hagan el buen funcionamiento partidario.

c) Administrar los bienes partidarios, en los términos de los arts. respectivos que determina la ley 23.298.

d) Dirigir la acción política partidaria.

e) Nombrar y remover los apoderados ante la justicia electoral.

f) Nombrar y remover los apoderados ante la justicia electoral.

DE LOS CONSEJO COMUNALES:

ARTICULOS 31 — En cada comuna podrá conformarse un Consejo Comunal con idéntica integración a lo previsto en el art. 23 de esta carta orgánica, cuya competencia abarcará todo el ejido municipal indicado, y en caso de no organizarse aún el electorado partidario correspondiente, la designación será efectuada por el Consejo Ejecutivo.

ARTICULO 32 — Los Consejos Comunales tendrán idéntica función que el Consejo Ejecutivo circunscripta a sus respectivas jurisdicciones.

ARTICULO 33 — Los Consejos Comunales deberán informar al Estado partidario y toda otra novedad que se produzcan aun sus jurisdicciones al Consejo Educativo, en forma periódica, no pudiendo transcurrir más de 6 (seis) meses sin que se eleven dichos documentos.

DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA:

ARTICULO 34 — Toda cuestión relacionada con la disciplina de afiliados, excepto los casos previstos específicamente, será de la competencia del tribunal de conducta, que estará integrado por 3 (tres) miembros titulares designados directamente por el Foro Político Provincial y durarán en sus funciones mientras dure su buena conducta.

ARTICULO 35 — Para ser miembro del Tribunal de Conducta, se requerirán los mismos requisitos que para integrar el Foro Político Provincial.

ARTICULO 36 — El Tribunal de Conducta dará de su seno el Presidente y el Secretario en forma anual y al celebrar su primera sesión.

ARTICULO 37 — Las resoluciones que se adopten deberán ser fundadas en razones de hecho y de derecho, y será necesario un quórum de dos votos coincidentes.

ARTICULO 38 — De toda resolución podrá apelarse ante el Foro Político Provincial, dentro del término de cinco días hábiles de notificada la misma.

La apelación deberá ser concedida con efecto suspensivo.

ARTICULO 39 — El tribunal de conducta podrá aplicar las siguientes sanciones.

a) Apercibimiento.

b) Suspensión de la afiliación de 30, 60 y 90 días según la gravedad del hecho.

c) Expulsión.

ARTICULO 40 — La Junta Disciplinaria denominada Tribunal de Conducta, dictará su propio reglamento administrativo, debiendo tener presente los siguientes principios:

a) Garantizar el derecho de defensa que surge por imperativo constitucional.

b) El procedimiento será escrito, y de las acusaciones se dará vista al interesado que comparezca y brinde las explicaciones y descargo que hagan a su defensa.

c) Deberán observarse los generales de ley en cuanto a parentesco por afinidad o consanguinidad en los actos procesales.

ARTICULO 41 — En los casos fijados en el art. 39 Inc. a) y b) podrá el tribunal de conducta resolver con dictamen de la autoridad ejecutiva —Consejo Ejecutivo— cuando se tratará de alguna cuestión directamente relacionada con las funciones de este órgano. En caso de ausencia, renuncia o desafiliación, se procederá conforme a lo previsto en el art. 43 de este texto.

DE LA COMISION DEL CONTROL PATRIMONIAL:

ARTICULO 42 — La comisión quedará integrada por tres miembros titulares, designados por el Foro Político Provincial y durarán en sus funciones hasta que fueren designados nuevos miembros.

ARTICULO 43 — En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia, desafiliación, o expulsión, el congreso denominado Foro Político Provincial designará el reemplazante, por simple mayoría de votos, procedimiento que se aplicará a los órganos de control partidario.

ARTICULO 44 — En su primera sesión, la comisión dará de su seno a un presidente y un secretario, cargos que durarán un año y que podrán ser reelectos.

ARTICULO 45 — La comisión tiene las siguientes funciones:

a) Controlar la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario, debiendo conservar durante tres ejercicios.

c) Dictaminar sobre el Estado Patrimonial Partidario y cuadro de egresos e ingresos, dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, elevando las actuaciones al Foro Político Provincial.

ARTICULO 46 — La comisión dictará los acuerdos reglamentarios dentro de la letra y espíritu de esta carta orgánica.

DE LOS BLOQUES LEGISLATIVOS:

ARTICULO 47 — Los diputados provinciales y concejales municipales constituirán sus respectivos bloques, y para emitir votos en cuestiones trascendentales podrán solicitar instrucciones a los cuerpos orgánicos partidarios.

ARTICULO 48 — Es obligatorio para los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos, el respetar, aplicar y observar los lineamientos fijados por la plataforma electoral.

El no acatamiento a la misma dará lugar a la formación de causa en el Foro Político Provincial.

ARTICULO 49 — Los diputados nacionales y provinciales y legisladores comunales deberán elevar un informe anual de su gestión a los cuerpos orgánicos respectivos.

ARTICULO 50 — Todo afiliado que desempeñe cargo público electivo está obligado a aportar el 10% de sus haberes, una vez producido los descuentos de ley al partido, siendo el Consejo Ejecutivo el encargado de recaudar tales importes y coparticiparlos a los Consejos Comunales y otros organismos creados o a crearse.

ARTICULO 51 — La aceptación de la candidatura importa directo compromiso al cumplimiento de lo fijado precedentemente, situación que deberá constar en el respectivo documento.

EL DEL REGIMEN ELECTORAL PARTIDARIO:

ARTICULO 52 — Dos formas de implementar la democracia interna coexistente en disposiciones estaturaria:

a) Internas partidarias para nominar autoridades.

b) Internas abiertas para elegir candidatos.

ARTICULO 53 — En los dos casos previstos anteriormente se aplicarán, en cuanto al acto electoral, las disposiciones emergentes del CODIGO ELECTORAL NACIONAL.

ARTICULO 54 — En ambos casos la JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA dictará los acuerdos reglamentarios que fueren pertinentes, dentro de las pautas establecidas en ésta carta orgánica.

DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA:

ARTICULO 55 — La JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA es el órgano control ELECTORAL PARTIDARIO y estará compuesto por tres miembros designados por el FORO POLITICO PROVINCIAL, que durará en sus funciones mientras dure su buena conducta.

ARTICULO 56 — En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia prolongada o desafiliación, se procederá de conformidad al Art. 43 de esta carta orgánica.

ARTICULO 57 — LA JUNTA ELECTORAL llevará el registro actualizado y afiliados y confeccionará los padrones partidarios que se utilizarán en elecciones internas para nominar autoridades.

ARTICULO 58 — En cuanto a las elecciones abiertas para elegir candidatos a cargos públicos electivos, se utilizará el último padrón general aprobado por la JUNTA ELECTORAL.

ARTICULO 59 — LA JUNTA ELECTORAL revelará por el estricto cumplimiento de las previsiones establecidas en los Arts. 37 y 38 de la CONSTITUCION NACIONAL.

ARTICULO 60 — En la 1era. Sesión anual, la JUNTA designará en su seno su Presidente y su Secretario, quienes serán responsables de los despachos administrativos.

LOS MIEMBROS PODRAN SER REELECTOS:

ARTICULO 61 — Las resoluciones de la JUNTA ELECTORAL podrán ser apelados ante el FORO POLITICO PROVINCIAL, excepto durante el proceso electoral que prevé el Art. 52 en sus incs. a) y b).

En tal circunstancia, y conforme al Art. 32 de la ley 23.298, se podrá recurrir en forma directa ante el JUEZ ELECTORAL.

DE LAS ELECCIONES INTERNAS PARA LAS AUTORIDADES

ARTICULO 62 — LA JUNTA ELECTORAL dispondrá la confección de los padrones electorales de afiliados, los que regirán como provisorios y en período de observación desde el mes de enero al mes de abril inclusive, en donde deberán constar los afiliados cuya incorporación se haya producido antes del 31 de diciembre del año anterior.

ARTICULO 63 — Durante el período mencionado en el artículo precedente, se recepcionan las observaciones pertinentes y los planteos a fin de que se corrijan los mismos.

ARTICULO 64 — Cumplido el período de observación, la Junta Electoral aprobará el padrón partidario, el que se utilizará en toda consulta electoral interna que se produzca hasta el 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 65 — Convocada a Elecciones internas, la Junta electoral dictará las resoluciones regulatorias y confeccionará el correspondiente cronograma electoral, con lo cual se iniciará el proceso interno señalado en el Art. 61 de este texto legal.

ARTICULO 66 — La votación para la elección de autoridades partidarias será directa, secreta y deberán adjudicarse los cargos de la siguiente forma:

1) Foro Político Provincial: Aplicación de la distribución proporcional de cargos entre las listas intervinientes mediante el sistema “D” HONDT.

2) Consejo Ejecutivo: se adjudicará a la lista ganadora.

3) Consejo Comunal: se adjudicará a la lista ganadora.

ARTICULO 67 — Formulada la convocatoria a elecciones internas para autoridades partidarias, y a partir de su publicación por los medios masivos, la JUNTA ELECTORAL recepcionará por el término de quince días corridos la lista de postulantes.

ARTICULO 68 — Vencido el plazo anterior, por el término de cinco días, en el local partidario se exhibirá las listas presentadas, a fin de recepcionar observaciones de los apoderados de las listas intervinientes.

ARTICULO 69 — Cumplido el plazo precedente indicado, y en los diez días posteriores, la JUNTA ELECTORAL resolverá sobre las impugnaciones planteadas, y oficializará o no las listas presentadas.

ARTICULO 70 — Toda vez que existan observaciones, impugnaciones, la JUNTA ELECTORAL convocará al apoderado respectivo a fin de que él determine que fije, y que no podrá ser inferior a 48 horas, rebata los argumentos o sustituya los candidatos.

ARTICULO 71 — En todos los procedimientos rigen los siguientes principios:

a) Prioridad al principio partidario sobre las cuestiones administrativas.

b) Toda actuación deberá formularse por escrito y de conformidad al procedimiento administrativo.

c) Las listas podrán presentar candidatos todos los órganos partidarios o sólo alguno de ellos, excepto en caso de listas únicas que deberá cubrir todas las categorías.

ARTICULO 72 — La Junta Electoral reglamentará:

a) Tamaños y formas de las boletas electorales.

b) Adjudicación de nombres y/o colores para las listas postulantes.

c) Formas y contenidos de planillas de avales y nóminas de candidatos.

ARTICULO 73 — Se consideran válidas las elecciones cuando votaren un porcentaje de afiliados no inferior al 10% del padrón partidario.

ARTICULO 74 — En caso de oficializarse una sola lista y si no quedare cuestión pendiente, se procederá a su proclamación en forma directa por parte de la junta electoral.

ARTICULO 75 — La JUNTA ELECTORAL adoptará los recaudos en cuanto a la infraestructura y sistemas informáticos que fueren necesario para el cumplimiento de estas disposiciones electorales.

DE LAS ELECCIONES ABIERTAS PARA NOMINAR CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS

ARTICULO 76 — Estas se efectuarán en oportunidad de nominar más candidatos públicos electivos con una participación mínima de seis meses a la fecha del comicio, aplicándose a la conducta las disposiciones vigentes en materia electoral.

ARTICULO 77 — Cuando un postulante a candidato público electivo fuere afiliado a otro partido, previo intervenir en esta consulta deberá ser consultado por el FORO POLITICO PROVINCIAL, quien juzgará si la línea política y concepción ideológica del postulante se encuentra dentro de los principios partidarios.

ARTICULO 78 — Sin la resolución del FORO POLITICO PROVINCIAL determinare que el postulante no reúne las condiciones precitadas en el artículo precedente, esto se notificará al mismo y no dará lugar a recurso alguno, por cuanto constituye, por cuanto constituye una regulación especial.

ARTICULO 79 — Si el FORO POLITICO PROVINCIAL aprobase la solicitud, esta decisión deberá comunicarse en forma inmediata a la JUNTA ELECTORAL.

ARTICULO 80 — Es facultad del FORO POLITICO PROVINCIAL dictar las normas que fueren necesarias para la correcta implementación del presente sistema.

ARTICULO 81 — En caso de presentarse una sola postulación, convenida con el FORO POLITICO PROVINCIAL, se procederá a la directa proclamación del candidato.

DEL TESORO PARTIDARIO:

ARTICULO 82 — El tesoro partidario estará compuesto por:

a) Contribuciones de afiliados y recaudaciones de colectas populares.

b) Todo ingreso lícito que reciba el partido.

c) Donaciones, cesiones, legados y subsidios que fueren concedidos.

IMCOMPATIBLES:

ARTICULO 83 — Ningún afiliado podrá desempeñar más de un cargo permanente en la estructura partidaria.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

ARTICULO 84 — A los fines de la primera elección:

1) La Junta Promotora designará a la JUNTA ELECTORAL por simple pluralidad de sufragios.

2) No rigen las disposiciones respecto de la antigüedad partidaria, que empezarán a aplicarse a partir del segundo período de renovación de autoridades.

3) Hasta tanto se constituyan las autoridades definitivas, la JUNTA PROMOTORA goza de la legalidad y atribuciones que esta carta orgánica confiere a sus órganos definitivos.

4) Los apoderados designados ante la justicia FEDERAL ELECTORAL están facultados a ejercer las modificaciones a esta carta orgánicas la conformidad a las observaciones efectuadas por el mencionado juzgado ELECTORAL.

e. 21/3 Nº 345.619 v. 21/3/2001

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Río Negro

Actividad Principal: Partido Político

Domicilio Legal: Laprida Nº 160 - Viedma

CERTIFICACION DE INGRESOS Y EGRESOS
DESDE 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

Sr.
Presidente
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO
Distrito Río Negro
Don Carlos Alfredo PEREZ
Presente

En mi carácter de Contador Público independiente, emito la presente certificación de la Manifestación de Ingresos y Egresos, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1999, correspondientes al Partido Demócrata Cristiano, Distrito Río Negro, con domicilio legal en Laprida Nº 160 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, que se detalla hojas adjuntas.

Mi tarea consistió en comprobar la concordancia entre la información sobre la manifestación de Ingresos y Egresos y los elementos y/o documentación respaldatoria requeridos, que constituyen una información preparada y emitida por la Presidencia en ejercicio de sus funciones exclusivas.

La tarea realizada sólo permite informar sobre la Manifestación presentada, pero no permite asegurar que, ésta incluya todos lo Ingresos y Egresos que correspondan. La misma no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales.

De acuerdo a la labor realizada certifico que las partidas componentes de la manifestación de Ingresos y Egresos efectuada por el Partido Demócrata Cristiano, Distrito Río Negro, desde el 1º de enero al día 31 de diciembre de 1999, detallada en hoja adjunta firmada por mí, concuerda con los elementos de juicio detallados precedentemente.

La presente certificación se extiende en la ciudad de Viedma a los 21 días del mes de febrero de 2001.

GABRIEL MARIO MARTINEZ, Contador Público U.N.S., C.P.C.E.R.N. T° V, F° 11.

INGRESOS Y EGRESOS
desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1999

INGRESOS	
Aportes del Ministerio del Interior	9.358,75
Aportes de Sec. Hacienda Río Negro	5.140.43
Aportes Afiliados	2.587,75
Otros Ingresos	24,98
Total de Ingresos	17.111,91
EGRESOS	
Gastos Partidarios	
Gastos Campaña	9.343,34
Gs. Publicidad e Imprenta	4.100,00
Gs. Convención, convocatoria y Protocolo	885,53
Aportes Juntas Comunales	498,00
Colaboración Solidaria	202,73
Gastos Movilidad	777,36
	15.806,96
Gastos Operativos	
Alquiler	5.000,00
Gs. Administrativos	1976,99
Servicios	956,43
Gs. Repar. y Manten. Inmueble	329,55
	8.262,97
Total de Egresos	24.069,93
DEFICIT	(6.958,02)

GABRIEL MARIO MARTINEZ, Contador Público, U.N.S., C.P.C.E.R.N., Tº V Fº 11.

NOTA: La documentación se encontrará reservada en la Secretaría Electoral Nacional de Río Negro durante treinta (30) días hábiles para conocimientos de los interesados.

Viedma, 12 de marzo de 2001.

GABRIELA B. GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional.

e. 21/3 Nº 345.591 v. 21/3/2001

PARTIDO DEL OBRERO

— Distrito Neuquén —

Nequén, 20 de Agosto de 1999.

Vistos:

Estos autos caratulados: “Partido del Obrero s/Pedido de Personería” (Expte. N° 36 — Folio 73 — año 1999) para resolver sobre el pedido formulado respecto del otorgamiento de la personería jurídico-política en el Distrito, a la agrupación de referencia, y

Resultando:

Que, a fs. 1/10 se presentan los Sres. Marcos Daniel MUNGUIA y Luis Gustavo PEREZ, invocando el carácter de apoderados del Partido del Obrero del distrito Neuquén; acompañan a tal fin Acta Constitutiva de designación de la Junta Promotora, Declaración de Principios, Carta Orgánica, constancia del nombre adoptado, constancia del domicilio partidario y Acta de designación de los apoderados.

Que, a fs. 12 el tribunal, dispone hacer saber a los presentantes que deberán dar cumplimento con los requisitos exigidos por el Art. 7 de la Ley 23.298.

Que, a fs. 13/14 se libran oficios a la Cámara Nacional Electoral y Dirección Nacional comunicando que la agrupación política de referencia ha iniciado trámite de reconocimiento de personería jurídica política.

Que, a fs. 27 se acompaña acta de la Junta Promotora del día 2-6-99 con la designación del Sr. Norberto Eduardo Calducci como apoderado de la agrupación Partido del Obrero.

Que, a fs. 40/vta. se ordena la publicación por tres días en el Boletín Oficial de la Nación, de la denominación y fecha en que fue adoptada por dicho partido; lo que es complementado conforme corre agregado a fs. 98/101/102.

Que, a fs. 48 atento lo dispuesto por Ac. N° 81/90 de la Cámara Nacional Electoral se ordena librar oficio al Reg. Nacional de Partidos Políticos a efectos de que informe si en algún otro distrito existe un partido reconocido o en formación, con el mismo nombre que el partido de autos; resultando contestado a fs. 53, del que surge que se encuentra en trámite de reconocimiento en el distrito de Buenos Aires, Jujuy, Mendoza, Río Negro, Tierra del Fuego y en este distrito y asimismo ha obtenido personería jurídico-política en los distritos de Capital Federal, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Salta, San Luis, Santa Fe y Tucumán.

Que, a fs. 54/81 obran las notificaciones a los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito, sobre la presentación de esta agrupación política.

Que, a fs. 91 atento la certificación actuarial y constancias de autos se tiene por cumplido en lo dispuesto en el Art. 7 inc. a de la Ley 23.298.

Que, habiéndose cumplimentado con las exigencias mínimas legales, se convocó a la audiencia prevista en el Art. 62 de la ley 23.298, notificándose de la misma a los partidos políticos reconocidos y en formación de este Distrito (fs. 114/136), al Ministerio Público y, a los Partidos Políticos que, con igual denominación actúan en San Luis, Capital Federal, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Salta, Santa Fe y Tucumán de conformidad a lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Que, a fs. 139 luce el acta de la audiencia celebrada, donde consta la no asistencia de los partidos reconocidos y en formación, a pesar de encontrarse debidamente notificados, y ante la ausencia del Ministerio Público el tribunal decide dar vista de todo lo actuado a fin de que emita opinión vía dictamen.

Que a fs. 140 el Sr. Agente Fiscal dictamina opinando, que se ha dado cumplimento en debida forma a las disposiciones que regulan la materia, salvo cuanto se refiere a lo postulado con relación al aborto en el punto 9) de la “Declaración de Principios y Bases de Acción Política” (fs. 2/3) y a ciertos preceptos de la Carta Orgánica incorporada a fs. 4/6.

Que, se manifiesta el Sr. Agente Fiscal, con respecto a la primera observación que el derecho al aborto como propuesta en la Carta Orgánica resultaría contraria al orden constitucional vigente ya que la Carta Magna en su Art. 22 reviste con jerarquía constitucional a una serie de tratados internacionales. Tal así que el Pacto de San José de Costa Rica en su Art. 4 párrafo 1 estatuye que “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida ... este derecho estará protegido por Ley y, en general, a partir del momento de la concepción...”. Luego (el Sr. Agente Fiscal cita al constitucionalista Bidart Campos quien en su Tratado elemental de Derecho Constitucional T. III Pág. 421 expresa: “aun cuando una ley excepcional no entrara en colisión con este tratado, siempre estaría en pugna con nuestra constitución, de la que inferimos el derecho a la vida sin limitación alguna en cuanto al momento de su reconocimiento que se sitúa en el mismo instante de la concepción, desde la ‘individuación’ del nasciturus”, por tanto concluye que el postulado partidario en trato debe ser objetado.

Considera, en relación al segundo punto observado, que en orden a la elección de candidatos a cargos públicos electivos, es pasible de observación, habida cuenta que según lo reglado en los Arts. 6 y 19 ello aparece regulado de modo tal en que sólo se prevé la elección directa para el supuesto en que las candidaturas recaigan en personas ajenas al partido, con lo cual, al vedarse a los afiliados la posibilidad de ejercer el derecho de elegir dichas candidaturas, en los casos en que ellas estén en cabeza de quienes integran la agrupación política, extremo éste que resulta incompatible con lo normado por el Art. 3 inc. “b” de la Ley 23.298, apoyándose en Fallos N° 257/85 y 694/89 ambos de la Excma. Cámara Nacional Electoral, como así también en doctrina de este tribunal en los Fallos N° 420/87 y 2478/98.

Que, a fs. 142 se corre traslado a los Sres. Apoderados partidarios del dictamen fiscal.

Que, a fs. 130/140 el Sr. Apoderado acompaña Acta de la Junta Promotora y nuevo texto de la declaración de Principios y Carta Orgánica, manifestando que a los efectos de ajustar éstas a las observaciones efectuadas por el Sr. Agente Fiscal.

Considerando:

Con relación a la Declaración de Principios, considero que al eliminar del punto 9 el “derecho a la anticoncepción y el aborto” la Junta Promotora ha consentido las observaciones formuladas por el Sr. Agente Fiscal, y por tanto no es menester abocarse a la mencionada cuestión; por lo demás entiendo que la misma se adecua las disposiciones de la Ley 23.298.

En cuanto a la Carta Orgánica corresponde en primer término analizar si las observaciones efectuadas por el Sr. Agente Fiscal a los Arts. 6 y 19 han sido subsanados por la agrupación política en la nueva redacción propuesta.

Considero que al dejar sin efecto el último párrafo del Art. 6 e incorporar en el Art. 20 las candidaturas para cargos electivos refrendadas a través del voto secreto y directo de los afiliados y por otra parte reglamentar en el mismo dispositivo la composición y atribuciones de la Junta Electoral partidaria, tales disposiciones se adecuan a la Ley 23.298.

Que, este tribunal pasará a considerar el resto del articulado de la Carta Orgánica y si el mismo se encuentra adecuado a la Ley 23.298.

Que, corresponde observar, en primer término, el texto del Art. 5 que menciona cual es el quórum requerido para que el Congreso se constituya y pueda sesionar, siendo el mismo el equivalente a la mitad más uno de los delegados; pero en el citado artículo no se hace mención a la cantidad de votos positivos que se deban obtener para que dicho organismo pueda adoptar decisiones.

Considerando que lo antes mencionado es de vital importancia para el funcionamiento de cualquier agrupación política, toda vez que al momento de tomar cualquier tipo de decisión previamente debe estarse en conocimiento de la mayoría de votos que es preciso obtener para adoptar tal decisión; esto relacionado directamente con los Arts. 24 y 25 de la Carta Orgánica ya que el primero refiere a fusión o alianza y el segundo a la modificación total o parcial de la Carta Orgánica y ninguna de las normas citadas expresa la cantidad de votos que se exige para que el Congreso adopte tales decisiones, máxime en estos dos puntos específicos, que cualquier medida que adopte el Congreso afectará directamente y el futuro de la vida política de la agrupación.

Que, por otra parte el Art. 8 hace mención al Comité de Distrito, a sus miembros y a la forma en que éstos serán elegidos, sin referirse a la calidad de autoridad que revestirán tales miembros en dicho organismo, siendo mínimamente necesario que tal organismo tenga un Presidente, o autoridad semejante, para la organización y funcionamiento de las sesiones; tal redacción no se adapta a lo preceptuado por el Art. 3 inc. b) ya que allí se requiere como condición sustancial para la existencia de los partidos políticos la elección periódica de autoridades algo que el ut-supra citado texto legal no menciona.

Que, el Art. 21 haciendo mención a los Círculos de Base expresa que éstos son el núcleo esencial del Partido del Obrero pero tal norma no especifica el número mínimo de afiliados que integrarán dichos Círculos, como tampoco refiere a la forma y tiempo en que se reunirá.

Que por todo ello corresponde disponer que la Junta Promotora en el término de cinco (5) días de su notificación, considere actuadamente los artículos observados por el tribunal.

Que, por lo demás el nuevo texto legal acompañado, a excepción de los artículos observados ut-supra, se encuentra debidamente adecuado a la ley 23.298; por lo que corresponde otorgar personería jurídico-política como partido de distrito con derecho al uso de la denominación a la agrupación política PARTIDO DEL OBRERO.

Que, el Art. 7 inc. e) de la ley 23.298 prevé que en un plazo de seis (6) meses la Junta Promotora debe convocar a elecciones para elegir autoridades definitivas; por lo que, entiendo, es fundamental que el partido registre afiliados, ya que no puede existir una asociación política sin la participación de los mismos.

Que, la misma normativa legal en su Art. 3 inc. a) requiere como condición sustancial para su existencia un "...grupos de ciudadanos unidos por un vínculo permanente..." y los adherentes no se encuentran unidos por un vínculo jurídico; sólo manifiestan su conformidad para que la agrupación política exista como tal; ellos, no participan en la vida partidaria y, por ende en la elección de candidatos a cargos electivos.

Es por estas consideraciones que, entiendo que es fundamental la existencia de afiliados para que el partido exista como tal.

Que, corresponde determinar el número de afiliados que deberá acreditar al momento de efectuar la convocatoria a elecciones de autoridades definitivas.

El Alto Tribunal en Fallo N° 694/89 ha expresado "…resulta razonable establecer el mismo número de ciudadanos que la ley fija como necesario cuando dispone qué cantidad de adherentes debe presentar la entidad que solicita reconocimiento de personalidad jurídico política, que no es otra cosa —para ese caso— que la manifestación cuantitativa del mínimo consenso de la sociedad política para el nacimiento de un nuevo partido político".

Por ello, corresponde que la agrupación política acredite al momento de la convocatoria la cantidad de MIL CIENTO VEINTIDOS (1.122) afiliaciones, número exigible al cumplir con lo dispuesto en el Art. 7 inc. a) de la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

Que, asimismo corresponde hacer saber que deberá dar cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme al Art. 37 de la ley 23.298 y dentro del plazo previsto por el Art. 7 inc. g) del citado texto legal.

Que conforme lo dispuesto por los Arts. 18, 36 y 39 de la Ley 23.298 y Acordada N° 59/95 de la Cámara Nacional Electoral corresponde asignarle el N° Cincuenta y Siete (57) como identificación de esta agrupación política en el Distrito.

Que, conforme lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, corresponde ordenar la publicación de la presente, por el término de un (1) día; difiriendo la publicación de la Carta Orgánica al momento de que la agrupación partidaria presente el texto adecuado a la Ley 23.298.

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto por los Arts. 3, 7, 14, 38, 53, 61 y 62 y concordantes de la Ley 23.298 citas jurisprudenciales y oído que fue el Ministerio Público.

Resuelvo:

I. — Reconocer y otorgar personería jurídico política como partido de Distrito a esta agrupación partidaria con derecho exclusivo al nombre PARTIDO DEL OBRERO.

II. — Tener a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, como adecuadas a la ley 23.298.

III. — Hacer saber a la Junta Promotora que en el término de cinco (5) días de su notificación deberá considerar actuadamente los Arts. 5, 8, 21, 24 y 25 de la Carta Orgánica.

IV. — Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día de este auto de reconocimiento; difiriendo la publicación del texto de la Carta Orgánica para su oportunidad (Art. 63 Ley 23.298).

V. — Hacer saber que, conforme a lo dispuesto en el punto III de la Acordada N° 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral se le asigna el número Cincuenta y Siete (57) como identificación de esta agrupación política.

VI. — Regístrese, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral. — MARGARITA A. G. DE ARGÜELLES, Juez Federal con Competencia Electoral.

Anexo al acta de la Junta Promotora del PDO del día 8.9.99

CARTA ORGANICA

Capítulo 1 - Gobierno, administración y control

Art. 1°. Los órganos de dirección, administración y control del Partido del Obrero (PDO) en el orden distrital son los siguientes:

a) el Congreso de Distrito (sea éste ordinario o extraordinario)
b) el Comité de Distrito
c) el Tribunal de Disciplina
d) el Tribunal de Cuentas

Art. 2°. La autoridad máxima del PDO es el Congreso, cuya convocatoria ordinaria será efectuada por el Comité de Distrito. El Congreso Ordinario se reunirá como mínimo una vez cada tres años. El Congreso Extraordinario será convocado por el Comité de Distrito toda vez que éste lo juzgue necesario.

Art. 3°. Los Delegados al Congreso se elegirán según una proporción de un delegado cada 60 (sesenta) afiliados.

Art. 4°. El mandato de los delegados congresales no es imperativo, siendo éstos responsables ante los afiliados que los eligieron.

Art. 5°. El Congreso se constituye con un quórum equivalente a la mitad más uno de los delegados. Una vez constituido, el Congreso elegirá soberanamente su Mesa y autoridades. El Congreso decide con mayoría simple.

Art. 6°. El Congreso es soberano para aprobar plataformas y adecuar las bases de acción política a las coyunturas que se planteen. Asimismo, puede el Congreso remover total o parcialmente al Comité de Distrito. Es facultad del Congreso postular candidatos extrapartidarios a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales.

Del Comité de Distrito

Art. 7°. Son funciones del Comité de Distrito: asegurar el funcionamiento y acción política del partido según el mandato y orientaciones impartida en cada Congreso; organizar nuevos distritos; asegurar la edición de materiales y propaganda electoral partidaria; y representar al partido ante otras instituciones y los estamentos estatales.

Art. 8°. El Comité de Distrito se compone de cinco miembros (un presidente y cuatro vocales) que serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Sus miembros titulares y suplentes durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El Comité de Distrito constituirá quórum con tres de sus integrantes presentes. Deberá reunirse al menos una vez cada quince días, debiendo elevar actas de sus reuniones a la consideración de los afiliados y círculos partidarios.

Del Tribunal de Disciplina

Art. 9°. La función del Tribunal de Disciplina es asegurar el cumplimiento, por parte de los afiliados, a los principios políticos establecidos en la Declaración de Principios y las normas de funcionamiento previstas en esta Carta Orgánica. Verificado un incumplimiento a las mismas, el Tribunal de Disciplina podrá establecer la siguiente escala de sanciones: apercibimiento, suspensión de la afiliación, separación del cargo partidario (en caso de afiliados con responsabilidades dirigentes) y, finalmente, la expulsión.

Art. 10°. El Tribunal de Disciplina se compone de cinco miembros, que conformarán quórum y adoptarán sus resoluciones por mayoría simple. El Tribunal será elegido por el Congreso de Distrito, no pudiendo los miembros electos integrar el Comité de Distrito ni otros órganos de contralor.

Art. 11°. Ante las Sanciones resueltas por este Tribunal, la última instancia de apelación es el Congreso partidario.

Del Tribunal de Cuentas y patrimonio partidario

Art. 12°. Los libros y balances estarán a disposición permanente de los afiliados, siendo función del Comité de Distrito el dar a publicidad el origen y aplicación de los recursos partidarios a través de balances anuales.

Art. 13°. El Tribunal de Cuentas efectuará el contralor de dicha contabilidad pudiendo elevar dictámenes específicos a los afiliados y al Congreso.

Art. 14°. El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres miembros, que formarán quórum y dictaminarán por mayoría simple. Sus miembros serán electos por el Congreso del partido, no pudiendo los mismos integrar el Comité de Distrito ni otros órganos de contralor.

Art. 15°. Los fondos partidarios serán depositados en bancos oficiales, nacionales o provinciales, a nombre del partido y de las autoridades que oportunamente se determinen.

De la afiliación

Art. 16°. Podrá afiliarse al PDO todo argentino con 18 años cumplidos. Es deber del afiliado defender los principios y plataforma del PDO en su ámbito específico profesional o territorial.

Art. 17°. La solicitud de afiliación deberá ser elevada por el círculo respectivo al Comité de Distrito siendo éste responsable de su aprobación. La denegatoria de afiliación podrá ser apelada ante el Congreso.

Art. 18°. No podrán ser afiliados del PDO aquellos ciudadanos que asuman representaciones de asociaciones patronales. Asimismo, los afiliados no podrán desempeñar cargos políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

De las elecciones de autoridades y órganos de contralor

Art. 19°. Las direcciones de los órganos de base, así como de los de dirección, serán electas democráticamente por el voto secreto y directo de los afiliados. La distribución de cargos de congresales, autoridades y candidatos electorales se realizará por representación proporcional, a través del sistema D'Hont.

CLAUSULA TRANSITORIA: Hasta que el partido no obtenga su reconocimiento definitivo, se faculta a la Junta Promotora a nominar a los candidatos a cargos electivos, a partir de propuestas surgidas de los círculos de base.

Art. 20°. Todo afiliado, con una antigüedad superior a 90 días, tendrá derecho a elegir y ser elegido en las elecciones internas. El PDO admitirá postulaciones extrapartidarias en sus listas electorales, con previa anuencia del Congreso de Distrito.

Las candidaturas para cargos electivos partidarias y extrapartidarias deberán refrendarse a través del voto secreto y directo de los afiliados.

En el Congreso Ordinario se elegirá una Junta Electoral compuesta por tres miembros que tomará sus decisiones por mayoría simple y durará en sus funciones hasta el Congreso Ordinario siguiente, pudiendo ser reelectos. La Junta Electoral Organizará y supervisará el proceso electoral y emitirá dictamen consagrando respectivamente a los candidatos electos en cada cargo.

Los miembros de la Junta Electoral no podrán integrar el Comité de Distrito ni otros órganos de contralor.

De los círculos de base

Art. 21°. El Circulo de Base es el núcleo esencial del PDO. Se compone con 5 miembros como mínimo y se reunirá una vez por mes como mínimo. Son sus funciones las de organizar la difusión de planteamientos y propuestas del partido en el ámbito donde se estructure, propendiendo a la integración de nuevos afiliados.

De las alianzas permanente o transitorias

Art. 22°. El PDO podrá conformar alianzas y confederaciones con otros partidos de distrito o nacionales, en los términos normados por la ley vigente.

Art. 23°. El PDO podrá también fusionarse o integrarse a partidos de distrito o nacionales.

Art. 24°. Toda fusión o alianza permanente o transitoria exigirá la aprobación del Congreso del partido.

De la aprobación de la Carta Orgánica

Art. 25°. La modificación total o parcial de la presente Carta Orgánica es exclusiva facultad del Congreso del partido.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 6/3/2001.

e. 21/3 N° 344.154 v. 21/3/2001

PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

Distrito Río Negro

DOMICILIO: ROCA Nº 627, P.B. VIEDMA, PROV. RIO NEGRO

RECONOCIMIENTO JUDICIAL FECHA 16/02/1999

RESOLUCION Nº 1, FOLIO Nº 4. JUZGADO FEDERAL VIEDMA

EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR Nº 1

FECHA DE INICIO: 16 DE FEBRERO DE 1999

FECHA DE CIERRE: 31 DE DICIEMBRE DE 1999

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/1999

EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR Nº 1

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
CAJA Y BANCOS (Nota Nº 1)	3.433,33
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**3.433,33**
ACTIVO NO CORRIENTE	
(No posee)	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**-**
TOTAL ACTIVO	**3.433,33**
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
(No posee)	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	
PASIVO NO CORRIENTE	
(No posee)	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
PATRIMONIO NETO	**3.433,33**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	**3.433,33**

ESTADO DE RESULTADOS AL 31/12/1999

EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR Nº 1

RECURSOS	
INGRESOS	3.433,33
GASTOS	
NINGUNO	-
SUPERAVIT	**3.433,33**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/1999

EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR Nº 1

CONCEPTO	SUSCRIPTO	CAPITAL APORTES	AJUSTES	LEGAL	RESERVAS ESTATUTARIA	VOLUNTARIA	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL P. NETO
SALDOS AL INICIO								0
RESERVA LEGAL								0
RESULTADO DEL EJ.							34.33,33	3.433,33
TOTAL								**3.433,33**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR Nº 131/12/1999

FONDOS AL INICIO	
FONDOS AL CIERRE	3.433,33
VARIACION DE FONDOS	**3.433,33**
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS	
SUPERAVIT DEL EJERCICIO	3.433,33
VARIACION DE LOS FONDOS	**3.433,33**

SUAREZ MAXIMILIANO, Contador Público C.P.E.R.N. Tomo V, Folio 29, Univ. Católica La Plata. — MANIAK FRANCISCO JUAN, Presidente Partido Socialista Democrático.

NOTA DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR Nº 1

1. – NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables más relevantes aplicadas por la asociación en los estados contables correspondientes al ejercicio fueron las siguientes:

1.1. - VALUACION Y PRESENTACION

La asociación presenta sus estados contables en moneda constante, conforme a las normas vigentes indicadas por las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1.2. - AJUSTES POR INFLACION

Teniendo en cuenta que la variación del índice de precios al por mayor - Nivel General en el período considerado no fue significativa y que el tipo de cambio del dólar estadounidense se ha mantenido estable, se ha considerado que las cifras sin ajustar, presentan razonablemente la situación de la asociación.

2. - NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Nota Nº 1

CAJA Y BANCOS: Su saldo representa el único ingreso del período, obrante en caja.

SUAREZ MAXIMILIANO, Contador Público C.P.E.R.N. Tomo V, Folio 29, Univ. Católica La Plata. — MANIAK FRANCISCO JUAN, Presidente Partido Socialista Democrático.

INFORME DE AUDITORIA

Señores: Afiliados al Partido Socialista Democrático

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado I siguiente. Los Estados Contables citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables, basados en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo II.

I) ESTADOS AUDITADOS

A. - ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/1999.

B. - ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/1999

C. - ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/1999

D. - ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS AL 31/12/1999.

E. - NOTAS Y CUADROS ANEXOS.

II) ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo a las normas vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tiene por objeto detectar irregularidades intencionales.

III) DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables citados presentan razonablemente la situación patrimonial de la Asociación PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO por el ejercicio económico irregular Nº 1 cerrado al 31/12/1999, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio y de origen de aplicación de fondos de acuerdo con normas contables aceptables.

IV) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

a) Los estados auditados concuerdan con los registros contables de la Sociedad, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

b) La sociedad, al 31 de diciembre de 1999 registra deudas previsionales exigibles al momento del presente dictamen.

SUAREZ MAXIMILIANO, Contador Público, CPCEPRN Tº V, Fº 29, U. Católica de La Plata.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS, Provincia de Río Negro.— Certifica que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro, el que corresponde a MAXIMILIANO SUAREZ, inscripto en la matrícula al Tomo V, F° 29.— Viedma, 6 de marzo de 2001.— Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico.

NOTA: La documentación se encontrará reservada en la Secretaría Electoral Nacional de Río Negro durante treinta (30) días hábiles para conocimientos de los interesados.

Viedma, 12 de marzo de 2001.

e. 21/3 Nº 345.584 v. 21/3/2001

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Concesión de uso. Licitación Pública Omisión. Nulidad. CONSEJO DEL MENOR Y LA FAMILIA. Presidente. Convenio. Suscripción. Competencia. Régimen jurídico. Ley de Contabilidad Pública. Aplicación. Poder Ejecutivo Nacional. Avocación. ESTADO NACIONAL. Contrataciones. Administrativas. Régimen jurídico. ACTO ADMINISTRATIVO. Conocimiento del vicio. Revocación. Nulidad absoluta. Estabilidad. Excepciones. DOMINIO PUBLICO. Bienes. Características. Ocupación ilegítima. Autotutela administrativa.

SUMARIO ADMINISTRATIVO. Reapertura. Presupuestos. Principio de progresividad. Oficina de sumarios. Jefe. Competencia. Avocación. Improcedencia. DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS. Incompetencia. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Obligatoriedad. Revisión.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Concesión de uso. Licitación Pública Omisión. Nulidad. CONSEJO DEL MENOR Y LA FAMILIA. Presidente. Convenio. Suscripción. Competencia. Régimen jurídico. Ley de Contabilidad Pública. Aplicación. Poder Ejecutivo Nacional. Avocación. ESTADO NACIONAL. Contrataciones. Administrativas. Régimen jurídico. ACTO ADMINISTRATIVO. Conocimiento del vicio. Revocación. Nulidad absoluta. Estabilidad. Excepciones. DOMINIO PUBLICO. Bienes. Características. Ocupación ilegítima. Autotutela administrativa.

Expte. N° 57.745/97. Consejo del Menor y la Familia; 15 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:446)

El titular del Consejo del Menor y la Familia se encontraba facultado para suscribir el Convenio mediante el cual se otorgó en concesión de uso un predio perteneciente a dicho Consejo; el presidente de la entidad mencionada era competente para otorgar la concesión de uso, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 1606/90, el cual lo faculta a disponer de sus recursos en los límites jurisdiccionales y efectuar todos los actos de administración inherentes al cumplimiento de sus fines, en los mismos límites. Pero el mero hecho de que el órgano tenga asignada la competencia para la realización de determinados actos no agota, las condiciones que deben verse reunidas para la legitimidad de los que así se dicten; en consecuencia, careciendo el Consejo de un régimen propio de contrataciones resulta de aplicación la Ley de Contabilidad que por regla general establece que toda contratación administrativa debe hacerse previa licitación pública.

Corresponde declarar la nulidad del convenio celebrado por el Consejo del Menor y la Familia por ser nulo de nulidad absoluta, como así también su accesorio de prórroga de plazo, en razón de haberse omitido en su celebración el proceso de selección del contratista establecido en el entonces Régimen de Contrataciones (art. 55 de la Ley de Contabilidad). Todo el accionar administrativo de la firma interesada permite sostener el carácter manifiesto del vicio de la omisión del procedimiento de selección del contratista —licitación pública— exigido por la ley y su insoslayable conocimiento por aquélla, en razón precisamente de su carácter patente y notorio. Además, no puede omitirse que se verificó la falta absoluta de realización de las obras, lo cual implica que la contratista —independiente de la nulidad— no cumplió en modo alguno con sus compromisos e incurrió en uno de los supuestos que autorizaban la extinción del contrato por decisión de la Administración. La intimación para que cumpla con las obras, resultaría un ritualismo inútil, ya que resulta imposible su cumplimiento pues para ellas se previeron un término mayor que el de treinta días establecidos para la intimación.

El Consejo Nacional del Menor y la Familia carece de un régimen propio de contrataciones. En consecuencia, a la fecha en que se suscribió el convenio con relación a la concesión de uso de un predio, se encontraba vigente la reglamentación de los artículos 55, 56, 61 y 62 del Capítulo VI de la Ley de Contabilidad Pública aprobada por el Decreto N° 5720/72 (Decreto Ley N° 23.354/56, ratificado por la Ley N° 14.467) vigente según el artículo 137 inciso a) de la Ley N° 24.156. Dicha normativa, referida a las contrataciones del Estado, determina explícitamente que toda compra o venta por cuenta de la Nación, así como todo contrato sobre locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros, se hará por regla general previa licitación pública.

Siendo nulo de nulidad absoluta e insanable el acto por el cual se entregó el bien dominical —convenio celebrado por el Consejo del Menor y la Familia por el cual se otorgó en concesión de uso un predio del dominio público— el Estado Nacional se encuentra facultado para así declararlo y ordenar simultáneamente en sede administrativa, con las instrucciones pertinentes a los organismos que correspondan, la desocupación administrativa del inmueble de que se trata. Habida cuenta del carácter de organismo desconcentrado que inviste el Consejo y la trascendencia y significación económica de la situación es aconsejable que el Poder Ejecutivo Nacional, recurriendo a la posibilidad que le brinda el artículo 3° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos se avoque a la resolución del caso y dicte un decreto por el cual se declare la nulidad de los convenios celebrados. En dicho acto se deberá disponer la adopción de la medidas necesarias para obtener la inmediata desocupación administrativa del inmueble. Además, dadas las irregularidades que ha tenido el trámite es procedente la remisión de los obrados a la Oficina Nacional de Anticorrupción.

El incumplimiento del requisito previo de la licitación pública produce la invalidez del contrato que en esas condiciones fue celebrado, determinando dicha irregularidad la nulidad absoluta del mismo (conf. Dict. 135:350).

La enumeración que efectúa el artículo 55 de la Ley de Contabilidad Pública acerca de las contrataciones en él comprendidas es simplemente enunciativa y por consiguiente, el Capítulo VI es aplicable a todas las contrataciones que realice el Estado, cualquiera sea la naturaleza del contrato cuya concreción se persiga.

El requisito previo de la licitación en los contratos públicos tienen fundamento en razones elementales de conveniencia y ética administrativa, por lo que la interpretación de las excepciones a ese requisito debe ser estricta y considerarse limitada a los fines perseguidos por la ley al establecer aquella exigencia con carácter general. Con dicho requisito se pretende la concurrencia del mayor número de proponentes. El incumplimiento del requisito previo de la licitación pública produce la invalidez del contrato que esas condiciones fue celebrado, determinando dicha irregularidad su nulidad absoluta.

Los vicios manifiestos que no requieren de una investigación de hecho para detectarlos provocan una nulidad igualmente manifiesta, categoría ésta que cumple una función esencial para el mantenimiento del principio de legalidad y comporta una ineficaz protección contra la ejecución de aquellos actos administrativos que portan vicios notorios, los que carecen de presunción de legitimidad, circunstancia determinante para que la Administración disponga su nulidad absoluta.

Pese a afectarse derechos subjetivos, corresponde revocar el acto nulo de nulidad absoluta cuando el particular conocía el vicio, situación en la que la revocación opera como una sanción a la mala fe del particular.

El acto administrativo afectado de nulidad absoluta debe ser revocado, pues la potestad que emerge del artículo 17 de la Ley N° 19.549 no es excepcional, sino la expresión de un principio que constriñe a la Administración, frente a actos irregulares, a disponer la revocación (conf. Dict. 183:275; 221:124).

La revocación del acto administrativo que adolece de algún vicio es una obligación de la Administración, en virtud de los principios de legalidad objetiva y de verdad material que deben imperar en el procedimiento administrativo.

La revocación en sede administrativa de los actos nulos de nulidad absoluta tiene suficiente justificación en la necesidad de restablecer sin dilaciones la juridicidad comprometida por ese tipo de actos que, por esa razón, carecen de la estabilidad propia de los actos regulares y no puede válidamente generar derechos subjetivos frente al orden público y a la necesidad de vigencia de la legalidad.

La estabilidad del acto administrativo cede ante errores manifiestos de hecho o de derecho que van más allá de lo opinable, caso en el cual no pueden hacerse valer derechos adquiridos, ni cosa juzgada, ni la estabilidad de los actos administrativos firmes y consentidos, toda vez que la juridicidad debe prevalecer por sobre la seguridad precaria de los actos administrativos que presentan vicios graves y patentes, manifiestos e indiscutibles y que, por ello, ofenden el interés colectivo primario (conf. Fallos 265:349).

Las excepciones a la regla de la estabilidad en sede administrativa del acto regular previstas en el artículo 18 de la Ley N° 19.549 —entre ellas el conocimiento del vicio por el interesado— son igualmente aplicables al supuesto contemplado en la primera parte del artículo 17 de dicha ley ya que, de lo contrario, el acto nulo de nulidad absoluta tendría mayor estabilidad que el regular, lo que no es ni razonable ni valioso; una inteligencia literal y aislada de esas normas llevaría a concluir que habría más rigor para revocar un acto nulo que uno regular, cuya situación es considerada menos grave por la ley.

Si el conocimiento por el particular del vicio del acto regular anulable del que hubieran nacido derechos subjetivos a su favor permite su revocación en sede administrativa por razones de ilegitimidad, con mayor razón ha de proceder esta última cuando se trata de un acto nulo de nulidad absoluta en el que el conocimiento del vicio por el administrado sea manifiesto.

Cuando un bien es afectado al uso público (por ejemplo, destinado a parques o paseos públicos) por la manifestación de la voluntad de la autoridad competente, integra el dominio público. Las principales cualidades del régimen y caracteres jurídicos del dominio público son los siguientes: el régimen jurídico se caracteriza por su inalienabilidad, por su imprescriptibilidad y por las reglas de policía de la cosa pública que le son aplicables.

La inalienabilidad de los bienes que integran el dominio público halla fundamento legal en la aplicación armónica de los artículos 953, 2336 y 2604 del Código Civil y la imprescriptibilidad en los artículos 2400, 3951, 3952 y 4019 de dicho cuerpo normativo. Estos bienes por la consagración especial que los afecta, y mientras ella dure, se hallan fuera del comercio, y no son enajenables ni prescriptibles, ni pueden ser embargados o ejecutados.

Los bienes del dominio público no pueden ser vendidos, ni hipotecados, ni sujetos a actos que impliquen transferencia de dominio, pues ellos serían nulos por inidoneidad del objeto. Las ventas de dichos bienes son ineficaces, en tanto ellos no se encuentren previa y legalmente desafectados; resulta improcedente su embargo y no son materia de asientos registrales.

Existiendo una ocupación ilegítima de un espacio perteneciente al dominio público, resulta procedente la intervención de la Administración para recuperar el sector afectado. Esta autotutela administrativa constituye un verdadero privilegio a favor del Estado, configurando el rasgo del Derecho Administrativo que exorbita los márgenes del Derecho Privado, en el que sólo se encuentran disponibles las acciones judiciales pertinentes (petitorias, posesorias, interdictales).

Expte. N° 57.745/97. Consejo Nacional del Menor y la Familia; 15 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:446).

Expte. N° 57.745/97
CONSEJO NACIONAL DEL MENOR Y
LA FAMILIA

BUENOS AIRES, 15 NOV 2000

SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE:

Reingresan las actuaciones de referencia a esta Procuración del Tesoro a efectos de dictaminar acerca de la situación planteada entre la empresa Pentamar Fiduciaria S.A. y el Consejo Nacional del Menor y la Familia —en adelante el Consejo—, en relación con la concesión de uso de un predio.

— I —

ANALISIS DE LOS ACTOS Y HECHOS CUMPLIDOS

1. El Contrato Originario.

El 30 de diciembre de 1997, el entonces titular del Consejo celebró con Pentamar Fiduciaria S.A. un convenio, agregado en copia a fojas 54/61, cuyo objeto consistió en llevar a cabo un proyecto de mejoramiento y desarrollo de una fracción de campo lindera al Instituto Ntra. Sra. de Fátima de aproximadamente 24 has., que transformará el actual estado de dicha parcela de terreno en un área de Centros Deportivos, de recreación y espacios verdes. Este proyecto contempla también el futuro desarrollo de una zona comercial.

Se agregó que, para lograr dicho objetivo, el CONCESIONARIO se compromete a construir a su costo y cargo un Centro Deportivo y Recreativo... y también a realizar las tareas necesarias para la apertura y construcción de la calle (...) prestando a tal fin el CONSEJO su conformidad para la cesión de los terrenos que ocupe dicha traza (v. Cláusula Primera).

Para el cumplimiento de la obligación que asumía el Concesionario, se le otorgó en concesión de uso ... una fracción de tierra que se detalló (v. Cláusula Segunda).

1.1. En contraprestación a la concesión de uso otorgada, el Concesionario se obligó a construir diversas obras correspondientes al Centro Deportivo y Recreativo, mantenerlas y conservarlas en perfecto estado, realizar la apertura de la calle, pagar todos los impuestos, tasas y servicios que afectaran al predio en cuestión y los que se derivaran de las actividades desarrolladas en él y cumplir con la legislación vigente en materia de medio ambiente.

1.2. Se convino que todas las construcciones, mejoras e instalaciones que se ejecuten (...) quedarán en propiedad del CONSEJO una vez finalizado el plazo del presente contrato, sin que EL CONCESIONARIO o algún tercero cesionario (...) tengan derecho a compensación o indemnización de ninguna naturaleza... (Cláusula Tercera).

1.3. En la Cláusula Cuarta se establecieron como condiciones esenciales de la celebración del presente contrato, el cumplimiento por parte del CONCESIONARIO de diversas estipulaciones a favor de los menores, las cuales —además— fueron extendidas a los contratos que celebrara aquél.

1.4. Como contraprestación por la concesión de uso del predio, el Concesionario, además de las condiciones precedentemente reseñadas, se obligó a abonar al Consejo el 50% de los importes que—a su vez— le fueran pagados por los locatarios o subconcesionarios que asumieran la explotación de las instalaciones del Centro Deportivo y Recreativo a erigirse (v. Cláusula Quinta).

En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Concesionario, especialmente las referentes al plazo de realización de las obras correspondientes al Centro Deportivo y Recreativo, y hasta el momento en que las mismas se encuentren ejecutadas en su totalidad y se otorgue la explotación de dicho Centro a terceros, el Concesionario deberá abonar al CONSEJO la suma mensual de pesos DOS MIL ($ 2.000) (v. Cláusula Sexta).

1.5. En lo que resulta relevante respecto de la cuestión de autos, el convenio en análisis, además, previó:

a) En lo concerniente a la zona comercial:... El concesionario elaborará las propuestas de construcción y explotación (...) las que serán sometidas a la conformidad y aceptación previa del CONSEJO (v. Cláusula Séptima).

b) El Concesionario debía contratar un seguro de caución a favor del Consejo (v. Cláusula Octava).

c) La entrega del predio por parte del Consejo habría de efectuarse en el estado en que se encuentra y que el CONCESIONARIO declara conecer... (v. Cláusula Décima).

1.6. Como CAUSALES DE RESCISION se establecieron:

a) la mora en el pago de dos meses consecutivos por el Concesionario del pago mensual pactado hasta que el Centro Deportivo fuera entregado a terceros para su explotación;

b) la falta de cumplimiento en término de la construcción de las instalaciones por parte del Concesionario, en ambos casos con previa intimación fehaciente a regularizar la situación;

c) el incumplimiento por parte del Concesionario de la obligación asumida en la Cláusula Octava;

d) en general, el incumplimiento del Concesionario de cualquiera de las demás obligaciones que asumió, previa intimación fehaciente (v. Cláusula Decimotercera).

1.7. En lo que concierne al plazo de la concesión, se determinó que sería de 20 años a partir de la firma del convenio y que con un mínimo de dos meses de anticipación a la de su finalización, el Concesionario podría manifestar su intención de prórroga por un período idéntico al señalado, siendo la comunicación fehaciente de dicha intención al CONSEJO suficiente para que se tenga por prorrogado el Convenio (v. Cláusulas Decimocuarta y Decimoquinta).

2. El Contrato de Prórroga de Plazo.

Por Disposición N° 76 del 11 de enero de 1999, el entonces titular del Consejo aprobó y protocolizó un Convenio celebrado entre las partes el 29 de diciembre de 1998.

Por dicho acuerdo se dispuso prorrogar el plazo del convenio firmado el 30 de diciembre de 1997 por sesenta días corridos a partir del 1° de enero de 1999.

La decisión adoptada tuvo en cuenta la propuesta presentada por la Concesionaria el 20 de mayo de 1998, ampliada el 11 de diciembre de 1998 y la necesidad del Consejo de analizar y estudiar en profundidad el proyecto contenido en la mencionada propuesta (v. fs. 90/91).

3. Propuesta de Desarrollo de la Zona Comercial.

En efecto, el 20 de mayo de 1998 la Concesionaria había presentado una propuesta de lo que denominó desarrollo de la zona comercial y señaló la conveniencia de construir un puente de acceso desde la Autopista Panamericana Juan B. Alberti a la fracción para el desarrollo de un centro comercial, conformado por un hipermercado, complejo de cines, shoppings, estaciones de servicio, áreas de esparcimiento y juegos, etc.

Propuso redimensionar las áreas originalmente destinadas al Centro Deportivo y Recreativo a las reales dimensiones que dicho Centro requiere y que el Consejo recibiera, además de los compromisos asumidos en las Cláusulas Quinta y Sexta el 15 por ciento (15%) de los beneficios que arrojara la explotación comercial (v. fs. 51/53).

3.1. El 14 de diciembre de 1998, la Concesionaria efectuó una nueva presentación en línea con la precedentemente reseñada y reiteró que la realización del emprendimiento era factible y ventajosa y representaba para el Consejo la posibilidad cierta de un sustancial beneficio.

Señaló que resultaba conveniente dejar temporalmente en suspenso la ejecución del centro deportivo y recreativo originariamente planteado y requirió expresa autorización para comenzar a realizar las tareas y gestiones destinadas a obtener el objetivo propuesto.

Dentro de tal marco de referencia, mencionó a título enunciativo: elaboración del proyecto del puente, el dictado de disposiciones legales que especificaran las características de la zonificación, el suministro de servicios, etc.

Sobre dicha base, ofreció formalmente para el caso de concretarse la construcción del Centro Comercial un canon mensual, reajustable por períodos y solicitó una prórroga de seis meses al plazo de inicio de esas obras, que conforme lo establecido por la Cláusula TERCERA, apartado a) del CONVENIO de Concesión vigente, estaba previsto para el 30 de diciembre de 1998, dejando temporalmente en suspenso la ejecución del centro deportivo y recreativo originariamente pactado (v. fs. 81/84).

3.2. El 16 de marzo de 1999, la Concesionaria peticionó la inmediata aprobación del nuevo proyecto y puso de manifiesto que había aceptado los sucesivos aumentos del canon mensual exigidos por el CONSEJO. Agregó que, en caso de silencio por parte de las autoridades, interpretaría que era intención del Consejo mantener las condiciones acordadas en el convenio vigente y que, en consecuencia, a partir del mes de abril de 1999, el predio quedará afectado al destino originalmente pactado (v. fs. 94/95).

3.3. El 25 de marzo de 1999, el entonces titular del Consejo solicitó a Pentamar Fiduciaria S.A. información vinculada con la propuesta de construcción del Centro Comercial y señaló que hasta tanto se adopte una decisión definitiva sobre la propuesta realizada, se suspenden los plazos del convenio firmado primigeniamente (v. fs. 103/104).

3.4. La Concesionaria mediante la presentación llevada a cabo el 12 de mayo de 1999 dio respuesta a la información peticionada y puso de manifiesto que las nuevas características de la situación planteada entre las partes, requería la inmediata celebración de un nuevo acuerdo que contemplara su derecho a realizar el Centro Comercial y la obligación de abonar al Consejo un nuevo canon mensual (v. fs. 119/125).

4. Proyecto de Modificación del Convenio originario.

Con posterioridad a las circunstancias antes reseñadas, se verifican en las actuaciones diversas tramitaciones llevadas a cabo con la finalidad de concretar un nuevo convenio entre las partes, que culminan el 13 de agosto de 1999 con la elevación a la Presidencia del Consejo de un texto de modificación del convenio originario (v. fs. 126/190).

Pero no resulta de las actuaciones que tal convenio modificatorio haya sido celebrado efectivamente ni tampoco aprobado por resolución alguna de la Administración.

Tampoco se advierte actividad administrativa de características relevantes hasta el 25 de abril de 2000 (v. fs.193).

5. Los Hechos Posteriores.

5.1. El 25 de abril de 2000, el Auditor Titular del Consejo requirió la producción de diversas medidas informativas y sobre tal base, estimó que, en atención a que el Concesionario no había ejecutado las obras pactadas a realizarse dentro de los primeros 24 meses, el Organismo podría rescindir el contrato, previa intimación fehaciente por un plazo de 30 días.

Alertó al respecto que, intimado el Concesionario tendría un plazo de 30 días para realizar las obras en cuestión plazo a todas luces insuficiente considerando que para tal cometido se pactó un plazo de 24 meses, pero ello, puede intuirse, le permitirá configurar un principio de ejecución (introducir máquinas, materiales, personal), dificultando, ante un seguro incumplimiento la efectiva rescisión del convenio y el inmediato recupero del predio.

Sin perjuicio de lo expuesto, consideró que la Asesoría Jurídica además de evaluar esta posibilidad, debía examinar si existían elementos suficientes para solicitar la nulidad del convenio (fs. 207/209).

5.2. La Asesoría Legal del Consejo consideró que el pedido de nulidad debería analizarse con mayor profundidad, y que la interposición de una demanda judicial en tal sentido, no impediría que ocurrieran los hechos reseñados en el último párrafo de fs. 206, en directa relación a la advertencia señalada por la Unidad de Auditoría Interna.

Agregó que había elaborado un modelo de carta documento de revocación del convenio si no se cumplían las obligaciones asumidas por la empresa, que es el proceder jurídico que corresponde a esta altura de las actuaciones, e indicó que podría intentarse la renegociación del contrato, teniendo en cuenta que en su momento la empresa pretendió modificar el convenio primigenio (fs. 222).

5.3. La titular del Consejo, luego de reseñar las opiniones vertidas por sus dependencias, elevó en consulta el expediente de la referencia a esta Procuración del Tesoro a efectos de obtener dictamen acerca de las facultades del titular de ese cargo para otorgar en concesión un predio de un Ente Estatal por un plazo de veinte años con opción a otros veinte y, asimismo, también respecto de la eventual lesividad de las cláusulas del convenio para este Consejo (v. fs. 223/225).

6. Con posterioridad a la anterior intervención de este Organismo Asesor a fojas 254/255, se expidió la Dirección General del Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y, en lo esencial, sostuvo que:

a) Del análisis de las actuaciones, surge que no se encuentra esclarecida la fecha de iniciación de las obras acordadas en el Convenio del 30 de diciembre de 1997, ya que la decisión adoptada por el entonces Presidente del Consejo el 25 de marzo de 1999 permite entender suspendidos los plazos del convenio mencionado.

En atención a ello, para efectuar cualquier intimación de cumplimiento al Concesionario, previamente deberá levantarse dicha suspensión y notificarse esa decisión a PENTAMAR FIDUCIARIA S. A.

Más tarde y una vez verificado el incumplimiento, podrá tenerse por rescindido el Contrato, sin perjuicio de lo cual resaltó el riesgo de la falta de devolución (del predio) por el Concesionario.

b) En lo que respecta a la posibilidad de demandar judicialmente por lesividad la nulidad de las cláusulas convencionales, resulta necesario contar con un informe que justifique dicha decisión, sin perjuicio de lo cual destacó las consecuencias que se producirían de llevarse a cabo dicho procedimiento judicial (gastos causídicos, riesgo de pronunciamiento judicial adverso y transcurso de un lapso prolongado para la recuperación del inmueble).

c) Con referencia a las facultades del Presidente del Consejo para otorgar en concesión el predio de que se trata, puso de manifiesto que efectivamente se encontraba autorizado para ello, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 22.359 (B.O. 31-12-80) y el Decreto N° 1606/90 (B.O. 29-8-90), no obstante lo cual formuló diversas apreciaciones acerca del procedimiento de selección del concesionario, para el otorgamiento de la concesión y respecto del eventual reclamo de daños y perjuicios por parte de él, para el caso en que se resolviera tener por rescindido el contrato por incumplimiento.

d) En síntesis, teniendo como fundamento los incumplimientos constatados en el acta del 5 de mayo de 2000 (v. fs. 219), en cuanto a la inexistencia de construcciones y de obras ejecutadas, corresponde intimar a Pentamar Fiduciaria S. A. a cumplir con la totalidad de sus obligacio-

nes contractuales en un plazo de treinta días, sin perjuicio de resaltarse la circunstancia de que la Concesionaria abonó el canon hasta diciembre de 1999.

Aún así, puso de manifiesto que, en caso de verificarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del Concesionario, podría declararse rescindido el contrato celebrado el 30-12-97, en virtud de lo acordado en la Cláusula Decimotercera (v. fs. 258/262).

— II —

NORMATIVA VINCULADA A LA CONSULTA

1. Por Decreto N° 1606/90 se creó, en jurisdicción del ex Ministerio de Salud y Acción Social y bajo dependencia directa del ministro del área, el Consejo Nacional del Menor y la Familia, que tiene a su cargo las funciones que incumben al Estado Nacional en materia de promoción y protección integral de la minoridad y la familia con autonomía técnica y el grado de desconcentración administrativa que dispone el presente... (v. Art. 1°)

El artículo 3° del citado texto normativo estableció que para el cumplimiento de las funciones que se le encomienda, el Consejo Nacional podrá: Disponer de sus recursos en los límites jurisdiccionales y efectuar todos los actos de administración inherentes al cumplimiento de sus fines, en los mismos límites (inc. 1), así como celebrar acuerdos con instituciones o empresas para brindar capacitación y puestos de trabajo a sus asistidos (inc. r).

Dicho artículo aclaró: Las facultades conferidas al Consejo Nacional del Menor y la Familia no se entenderán como limitativas de su actividad para el cumplimiento de sus fines, conforme al régimen legal vigente.

En el punto 6° del Anexo I del Decreto, figura el Instituto de Menores Nuestra Señora de Fátima, como institución dependiente del mencionado Consejo.

2. A tenor de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 20/99 (B.O. 15-12-99) —que dispuso los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos descentralizados— el Consejo del Menor y la Familia funciona en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (v. Anexo II).

3. El Decreto N° 67/00 (B.O. 14-8-00), aprobó la estructura organizativa del referido ministerio y puso a la entidad descentralizada en cuestión en el área de la Secretaría de Desarrollo Social.

4. Cabe consignar que el Consejo en examen carece de un régimen propio para sus contrataciones, y que a la fecha en que se suscribió el convenio agregado a fojas 54/61, se encontraba vigente la reglamentación de los artículos 55, 56, 61 y 62 del Capítulo VI de la Ley de Contabilidad Pública aprobada por el Decreto N° 5720/72 (Dto. Ley N° 23.354/56, ratificado por la Ley N° 14.467 B.O. 29-9-58) vigente según el artículo 137 inciso a) de la Ley N° 24.156 (B.O 22-10-91). Dicha normativa, referida a las contrataciones del Estado, determinaba explícitamente que Toda compra o venta por cuenta de la Nación, así como todo contrato sobre locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros, se hará por regla general previa licitación pública (v. Art. 55).

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA EN AUTOS

1. La Competencia.

Analizadas las disposiciones del Decreto N° 1606/90, que fija las competencias del Consejo y de sus respectivas autoridades, surge que el entonces titular de la entidad estatal se encontraba facultado para suscribir el convenio del 30 de diciembre de 1997, mediante el cual se otorgó en concesión de uso el predio lindero al Instituto Nuestra Señora de Fátima a Pentamar Fiduciaria S.A.

En efecto, de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del Convenio suscripto, la parcela concesionada pertenecía en propiedad al Consejo, por lo que el Presidente de dicha entidad era competente para otorgar la concesión de su uso, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° del citado texto normativo, el cual —como ha quedado expresado ut supra— lo faculta a disponer de sus recursos en los límites jurisdiccionales y efectuar todos los actos de administración inherentes al cumplimiento de sus fines, en los mismos límites (inc. 1).

Desde otra perspectiva, cabe tener presente que la cláusula cuarta del Convenio del 30 de diciembre de 1997 estableció, como una de las condiciones esenciales del contrato la obligación del Concesionario, de fomentar la incorporación de asistidos por el CONSEJO, mayores de 16 años cumplidos, en tareas relativas a la construcción, mantenimiento, y explotación de las instalaciones que se realicen en el predio.

Ello, se vincula con la atribución que tiene el Consejo de celebrar acuerdos con (...) empresas para brindar capacitación y puestos de trabajo a sus asistidos (art. 3°, inc. r).

Por las razones expuestas, considero que el entonces titular del Consejo tenía asignada la competencia de que se trata.

2. Selección del Contratista.

Pero el mero hecho de que el órgano tenga asignada la competencia para la realización de determinados actos no agota las condiciones que deben verse reunidas para la legitimidad de los que así se dicten.

En efecto, es imprescindible determinar también el cumplimiento del régimen al que debió someterse dicha contratación.

Como se dijo supra el Consejo carece de un régimen propio de contrataciones. Este extremo le hace plenamente aplicable el régimen general vigente a la época de la contratación.

Dentro de tal marco de referencia, adquiere decisiva relevancia el principio consagrado por el artículo 55 de la Ley de Contabilidad Pública antes trascripto, en el sentido de que, por regla general toda contratación administrativa debe hacerse previa licitación pública.

Esta Procuración del Tesoro ha dictaminado que la enumeración que efectúa dicho artículo acerca de las contrataciones en él comprendidas es simplemente enunciativa y por consiguiente, el Capítulo VI es aplicable a todas las contrataciones que realice el Estado, cualquiera sea la naturaleza del contrato cuya concreción se persiga (Dictámenes 89:355).

El fundamento del principio al que me refiero ha sido precisado por esta Procuración del Tesoro en los siguientes términos: El requisito previo de la licitación en los contratos públicos tiene fundamento en razones elementales de conveniencia y ética administrativa, por lo que la interpretación de las excepciones a ese requisito debe ser estricta y considerarse limitada a los fines perseguidos por la ley al establecer aquella exigencia con carácter general (Dictámenes 89:260; 113:221, entre otros) y asimismo, en que se pretende la concurrencia del mayor número de proponentes (Dictámenes 203:148).

Ahora bien, las especiales características que se verifican en el contrato en análisis, no pueden en forma alguna servir de fundamento para excepcionar a dicha contratación del procedimiento de selección del contratista establecido normativamente.

Surge de las actuaciones que la firma interesada efectuó una propuesta (v. fs. 1/6), más tarde plasmada en el convenio que se examina y en atención a ello, el incumplimiento del requisito previo de la licitación pública produce la invalidez del contrato que en esas condiciones fue celebrado, determinando dicha irregularidad la nulidad absoluta del mismo (Dictámenes 135:350).

3. Nulidad del contrato.

Pentamar Fiduciaria S.A. propuso y persiguió deliberadamente la contratación con el Consejo en la forma en que tramitó y, finalmente, se celebró en estas actuaciones.

Todo el accionar administrativo de la firma interesada permite sostener el carácter manifiesto del vicio de la omisión del procedimiento de selección del contratista exigido por la ley y su insoslayable conocimiento por aquélla, atento precisamente su carácter patente y notorio.

He dictaminado antes de ahora en mi condición de Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires (v. dictamen recaído en el Expediente N° 61.976/99 del 8 de octubre de 1999) y también en mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación (v. dictámenes del 30 de mayo de 2000, emitido en el Expediente N° 59.000/99 del registro del Comité Federal de Radiodifusión y del 2 de noviembre de 2000, en el Expediente N° 265/2000 de la Presidencia de la Nación), en casos de características similares al presente sentando los criterios que a continuación reseño:

a) Caracterizada doctrina ha dicho que los vicios manifiestos que no requieren de una investigación de hecho para detectarlos provocan una nulidad igualmente manifiesta, categoría ésta que cumple una función esencial para el mantenimiento del principio de legalidad y comporta una eficaz protección contra la ejecución de aquellos actos administrativos que portan vicios notorios, los que carecen de presunción de legitimidad, circunstancia determinante para que la Administración disponga su nulidad absoluta (v. Cassagne, Juan Carlos; Derecho Administrativo, T° III, págs. 173 y ss.).

b) También se ha sostenido en doctrina que, pese a afectarse derechos subjetivos, corresponde revocar el acto nulo de nulidad absoluta cuando el particular conocía el vicio, situación en la que la revocación opera como una sanción a la mala fe del particular (v. Hutchinson, Tomás; Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, T° 1, pág. 373). De igual modo la jurisprudencia ha resuelto que cabe revocar por ilegítimo el acto irregular si el interesado hubiera conocido el vicio (v. CNCiv., Sala A, 30-3-78, LL 1978-C:64).

c) Esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sostenido que el acto administrativo afectado de nulidad absoluta debe ser revocado, pues la potestad que emerge del artículo 17 de la Ley N° 19.549 no es excepcional, sino la expresión de un principio que constriñe a la Administración, frente a actos irregulares, a disponer la revocación (v. Dictámenes 183:275 y 221:124).

Ha agregado a ese respecto esta Casa que la revocación del acto administrativo que adolece de algún vicio es una obligación de la Administración, en virtud de los principios de legalidad objetiva y de verdad material que deben imperar en el procedimiento administrativo (v. Dictámenes 207:517 y 215:189).

d) También la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha entendido que la revocación en sede administrativa de los actos nulos de nulidad absoluta tiene suficiente justificación en la necesidad de restablecer sin dilaciones la juridicidad comprometida por ese tipo de actos que, por esa razón, carecen de la estabilidad propia de los actos regulares y no pueden válidamente generar derechos subjetivos frente al orden público y a la necesidad de vigencia de la legalidad (v. CSJN, 23-4-91, Furlotti Setien Hnos. S.A. c/Instituto Nacional de Vitivinicultura, LL 1991-E:238; v., en igual sentido, CSJN, 9-6-87, Budano R. c/Facultad de Arquitectura, LL 1987-E:191).

He sostenido esa doctrina en mi nota La suspensión en sede administrativa del acto administrativo irregular frente al artículo 17 de la ley 19.549, publicada en La Ley 1981-C:305.

e) También ha sentado la Corte Suprema de Justicia de la Nación que la estabilidad del acto administrativo cede ante errores manifiestos de hecho o de derecho que van más allá de lo opinable, caso en el cual no pueden hacerse valer derechos adquiridos, ni cosa juzgada, ni la estabilidad de los actos administrativos firmes y consentidos, toda vez que la juridicidad debe prevalecer por sobre la seguridad precaria de los actos administrativos que presentan vicios graves y patentes, manifiestos e indiscutibles y que, por ello, ofenden el interés colectivo primario (v. Fallos 265:349).

f) Ha resuelto asimismo ese Tribunal supremo que las excepciones a la regla de la estabilidad en sede administrativa del acto regular previstas en el artículo 18 de la Ley N° 19.549 —entre ellas el conocimiento del vicio por el interesado— son igualmente aplicables al supuesto contemplado en la primera parte del artículo 17 de dicha ley ya que, de lo contrario, el acto nulo de nulidad absoluta tendría mayor estabilidad que el regular, lo que no es ni razonable ni valioso; una inteligencia literal y aislada de esas normas llevaría a concluir que habría más rigor para revocar un acto nulo que uno regular, cuya situación es considerada menos grave por la ley (v. CSJN, 17-2-98, Almagro, Gabriela y Otra c/Universidad Nacional de Córdoba, ED 178:676).

g) Las precedentes consideraciones me llevan a encuadrar la hipótesis de autos en la causal contemplada en el artículo 18 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 (conocimiento del vicio del acto por parte del particular administrado), que es a mi juicio susceptible de hacerse extensiva a los supuestos de revocación del acto irregular (v. Ernesto Alberto Marcer, op. cit., pág. 305; y Dictámenes 170:155; 207:517 y 234:588; v. también Chatchurru de Marella María E. c/Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 30-3-1978, E.D. 79:367).

Es que, si el conocimiento por el particular del vicio del acto regular anulable del que hubieran nacido derechos subjetivos a su favor permite su revocación en sede administrativa por razones de ilegitimidad, con mayor razón ha de proceder esta última cuando se trata de un acto nulo de nulidad absoluta en el que el conocimiento del vicio por el administrado sea manifiesto.

Además de haber obtenido consagración doctrinal y jurisprudencial, el precedente criterio ha quedado recientemente plasmado por la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (v. Decreto N° 1510/97 (B.O. 27-10-97), ratif. por Resol. N° 41/98 (B.O. 27-5-98) de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que perfeccionó en varios aspectos las normas procedimentales contenidas en la Ley N° 19.549.

El artículo 17 de esa ley dispone: El acto administrativo afectado de nulidad absoluta se considera irregular y debe ser revocado o sustituido por razones de ilegitimidad aun en sede administrativa. No obstante, si el acto estuviere firme y consentido y hubiere generado derechos subjetivos que se estén cumpliendo, sólo se podrá impedir su subsistencia y la de los efectos aun pendientes, mediante declaración judicial de nulidad, **salvo que el interesado hubiera conocido el vicio del acto al momento de su dictado, en cayo caso esta limitación será inaplicable** (la negrita me pertenece).

4. Las consideraciones precedentes permiten concluir que corresponde declarar la nulidad del convenio celebrado el 30 de diciembre de 1997 por ser nulo de nulidad absoluta, como así también su accesorio el de prórroga de plazo, en razón de haberse omitido en su celebración el proceso de selección del contratista establecido en el entonces Régimen de Contrataciones (art. 55 de la ley de Contabilidad).

5. A mayor abundamiento: el incumplimiento de la contratista.

No puede omitirse considerar que al 5 de mayo de 2000 se verificó la falta absoluta de realización de las obras (v. fs. 199), lo cual implica que la contratista —independientemente de la nulidad— no cumplió en modo alguno con sus compromisos e incurrió en uno de los supuestos que autorizaban la extinción del contrato por decisión de la Administración (v. Cláusula Decimotercera del contrato originario), por lo que a todo evento sería procedente la declaración de tal extinción, con previa satisfacción de la intimación allí prevista.

Pero es el caso destacar que este requerimiento comportaría un ritualismo inútil, ya que en el plazo de 30 días resulta imposible ejecutar las importantes obras que se previeron originariamente para un término mucho mayor.

— III —

ACTOS ADMINISTRATIVOS A DICTARSE Y EJECUTAR PARA RECUPERAR EL INMUEBLE

1. Dominio público sobre el inmueble.

Al respecto, corresponde efectuar unas breves consideraciones sobre las diferencias entre el dominio público y el dominio privado, como también describir el régimen y caracteres jurídicos del dominio público, a saber:

Enseñaba el Profesor Miguel S. Marienhoff en su ya clásico Tratado del Dominio Público, TEA, Bs. As., 1960, pág. 25 que la distinción entre dominio público y el dominio privado es de antigua data, y que tiene gran importancia porque el régimen jurídico de ambas categorías es diferente. El dominio público es inalienable e imprescriptible, con todas las consecuencias que de ello se derivan (v. también Duguit, León, Traité de droit constitutionnel, t° 3, pág. 346 a 351).

Y agregaba, en sentido concordante con André de Laubadere (v. Droit Administratif Spécial, París, 1958, pág. 91) que para que un bien sea considerado como dependencia del dominio público, y sea sometido al régimen pertinente, es menester que dicho bien esté afectado al uso público, directo o indirecto, a la utilidad o comodidad común (v. ob. cit. Pág. 26 in fine).

El Código Civil en su artículo 2340 inciso 7° establece los bienes considerados de dominio público.

En este sentido, incluye en dicha categoría a las calles, plazas, caminos, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común. Como se ve, esta disposición no sólo incluye el uso directo (calles, plazas, caminos, canales, puentes) sino también el uso indirecto o mediato (cosas afectadas a los servicios públicos).

Si bien existen bienes que no necesitan ser afectados en forma expresa para integrar esta categoría (por ejemplo, los bienes afectados por uso inmemorial, v. Marienhoff, ob. cit. pág. 172 y Zanobini, Guido, Corso di diritto administrativo, t° 1, pág. 201, Milano, 1952), otros requieren de la manifestación de voluntad del poder público en cuya virtud la cosa queda incorporada al uso y goce de la comunidad (Hauriou, Maurice, Precis de Droit Administratif et de Droit Public, París, 1933, pág. 829).

No cabe duda entonces que cuando un bien es afectado al uso público (por ejemplo, destinado a parques o paseos públicos) por la manifestación de la voluntad de la autoridad competente, integra el dominio público (v. Fallos 146:314; 147:330; 182:380, entre otros).

Por otra parte, quiero destacar que las principales cualidades del régimen y caracteres jurídicos del dominio público son los siguientes:

El régimen jurídico se caracteriza por su inalienabilidad, por su imprescriptibilidad y por las reglas de policía de la cosa pública que le son aplicables (Fallos 146:289, 297, 304 y 315).

El régimen jurídico es uno solo, es único y es inaplicable respecto de los bienes privados, de allí que, por ejemplo, el desalojo de una tierra fiscal (bien privado) no puede efectuarlo la Administración Pública por sí, sin recurrir a la justicia, en tanto que ello es procedente tratándose del desalojo de una dependencia dominical (Marienhoff, ob. cit. pág. 216 y 218).

La inalienabilidad y la imprescriptibilidad son medios jurídicos a través de los cuales se tiende a hacer efectiva la protección de los bienes dominicales, y tal protección no sólo va dirigida contra hechos o actos ilegítimos procedentes de los administrados o particulares, sino también contra actos inconsultos provenientes de los propios funcionarios públicos (v. Waline, Marcel, Manuel élémenteire de droit administratif, París 1946, pág. 445; y Diez, Manuel María, Dominio Público, Buenos Aires, 1940, pág. 263, entre muchos otros).

La inalienabilidad halla fundamento legal en la aplicación armónica de los artículos 953, 2336 y 2604 del Código Civil, y la imprescriptibilidad en los artículos 2400, 3951, 3952 y 4019 del cuerpo normativo citado (Ampliar en Marienhoff citado pág. 226), habiendo dicho el Alto Tribunal refiriéndose a estos bienes que ...por la consagración especial que los afecta, y mientras ella dure, se hallan fuera del comercio, y no son enajenables ni prescriptibles, ni pueden ser embargados o ejecutados (Fallos 48:200, reiterado en Fallos 146:289; 147:180, entre otros).

Los bienes no pueden, por ende, ser vendidos, ni hipotecados, ni sujetos a actos que impliquen transferencia de dominio, pues ellos serían nulos por inidoneidad del objeto (Waline, citado pág. 444). La Corte Suprema declaró la ineficacia de las ventas de los bienes del dominio público, en tanto los mismos no se encuentren previa y legalmente desafectados (Fallos 133:140, entre otros) y la improcedencia de su embargo (Fallos 158:358, entre otros).

No son materia de asientos registrales (art. 10 Ley N° 17.801).

Respecto de la tutela del dominio se considera la protección o tutela de dependencias dominicales está a cargo de la Administración Pública en su carácter de órgano gestor de los intereses del pueblo, titular del dominio de tales dependencias. En ese orden de ideas, para hacer efectiva dicha tutela, con el fin de hacer cesar cualquier avance indebido de los particulares contra los bienes del dominio público, en ejercicio del poder de policía que le es inherente y como principio general en materia de dominicalidad, la Administración Pública dispone de un excepcional privilegio: procede directamente, por sí misma, sin necesidad de recurrir a la vía judicial. Procede unilateralmente por autotutela, a través de sus propias resoluciones ejecutorias (Marienhoff, op. cit., pág. 271).

En consecuencia, atento que el presente caso encuadra en una ocupación ilegítima de un espacio perteneciente al dominio público, resulta procedente la intervención de la Administración para recuperar el sector afectado.

Esta autotutela administrativa constituye un verdadero privilegio a favor del Estado, configurando el rasgo del Derecho Administrativo que exorbita los márgenes del Derecho Privado, en el que sólo se encuentran disponibles las acciones judiciales pertinentes (petitorias, posesorias, interdictales).

Además de haber obtenido consagración doctrinal y jurisprudencial, el precedente criterio también ha quedado plasmado por la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, antes citada.

El artículo 12 de esa ley dispone el acto administrativo goza de presunción de legitimidad; su fuerza ejecutoria faculta a la Administración a ponerlo en práctica por sus propios medios, a menos que deba utilizarse la coacción contra la persona o bienes de los administrados, en cuyo caso será exigible la intervención judicial. **Sólo podrá la Administración utilizar la fuerza contra la persona o bienes del administrado sin intervención judicial, cuando deba protegerse el dominio público**, ... (el resaltado es propio).

Similares consideraciones a las que preceden, he formulado antes de ahora en mi condición de Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires (v. dictamen recaído expediente N° 60.421/96, con fecha 28 de agosto de 1996, y dictamen vertido en expte. N° 20.592/98 y los Registros N° 69 y 234-CVEOBDP/97, de fecha 2 de abril de 1998, a los que brevitatis causae remito).

2. Desocupación Administrativa.

Siendo nulo de nulidad absoluta e insanable el acto por el cual se entregó el bien dominical, el Estado Nacional se encuentra facultado para así declararlo y ordenar simultáneamente en sede administrativa, con las instrucciones pertinentes a los organismos que correspondan, la desocupación administrativa del inmueble de que se trata.

3. Avocación del Poder Ejecutivo Nacional.

Habida cuenta del carácter de organismo desconcentrado que inviste el Consejo (v. art. 1° del Decreto N° 1606/90), y la trascendencia y significación económica que se encuentra en juego en la situación de autos, me inclino por aconsejar que el Poder Ejecutivo Nacional, recurriendo a la posibilidad que le brinda la parte in fine del artículo 3° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos se avoque a la resolución del caso y dicte un decreto que declare nulos de nulidad absoluta los convenios celebrados el 30 de diciembre de 1997 y el 29 de diciembre de 1998 entre el Consejo Nacional del Menor y la Familia y la firma Pentamar Fiduciaria S.A., dejando constancia de los incumplimientos incurridos por la empresa.

Asimismo, en dicho acto se deberá disponer la adopción de las medidas necesarias para obtener la inmediata desocupación administrativa del inmueble, con la inclusión de las facultades respectivas al órgano que habrá de proceder a la ejecución.

— IV —

OFICINA NACIONAL DE ANTICORRUPCION

Al margen de todo lo expuesto, dadas las irregularidades que ha tenido el trámite de las presentes actuaciones, estimo procedente la remisión de copia de estos obrados a la Oficina Nacional de Anticorrupción. Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

SUMARIO ADMINISTRATIVO. Reapertura. Presupuestos. Principio de progresividad. Oficina de sumarios. Jefe. Competencia. Avocación. Improcedencia. DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS. Incompetencia. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Obligatoriedad. Revisión.

Expte. N° 040 007238/98. Ministerio de Economía; 20 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:493)

Superada la etapa prevista en el art. 90 del Reglamento de Investigaciones Administrativas la autoridad competente para dictar el acto conclusivo es quien puede, ante el asesoramiento del servicio jurídico permanente, ponderar si se dan circunstancias especialísimas para reabrir el sumario, ya sea porque en el procedimiento se incurrió en alguna nulidad absoluta o para lograr una investigación integral de los hechos objeto de la pesquisa que no hubieran sido debidamente examinados; y ponderando en cada caso si esa reapertura afecta el principio de progresividad y preclusión, según el cual si hubo un procedimiento disciplinario cumplido regularmente deviene improcedente retrotraer el trámite a etapas superadas (conf. Dict. 165:63; 196:180).

No obstante que el agente involucrado habilitaba la competencia de la entonces Dirección Nacional de Sumarios, no correspondía dicha intervención en virtud de que había quedado terminada y precluida la etapa instructoria; se habían formulado conclusiones y cargos; se había corrido vista a los imputados y con posterioridad a ella la Junta de Disciplina había dictaminado.

Al haberse cumplido la etapa instructoria (conf. arts. 41/44 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su reglamentación), se tornan improcedentes las nuevas medidas propiciadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lo cual se compadece con el principio de progresividad que impide retrotraer el proceso a etapas ya superadas, en tanto los actos realizados regularmente se precluyen.

Si el Jefe de la Oficina de Sumarios no estuviese de acuerdo con la opinión del instructor tendrá que exponer su criterio para que luego la autoridad competente para dictar el acto conclusivo decida la reapertura del sumario o de la investigación, o por el contrario dicte el acto de finalización del sumario.

La circunstancia de que no se hubiera dictado el acto conclusivo del sumario, no habilita al titular de la oficina de sumarios a revocar por contrario imperio la providencia del entonces Director de Sumarios, que jamás había sido notificada y por lo tanto distaba de estar firme. El procedimiento del sumario administrativo disciplinario se compone de diversas etapas, y el principio de progresividad impide retrotraerlo a etapas superadas, en tanto los actos realizados regularmente se precluyen, sin que sea necesario su notificación.

Resulta inaplicable el artículo 3° de la Ley de Procedimientos Administrativos, puesto que el titular de una oficina de sumarios, de conformidad con las normas del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto N° 467/99, carece de facultades de avocación con relación a la función atribuida al sumariante. Tan sólo y en caso de haber sido dispuesta la reapertura del sumario o del procedimiento por autoridad competente, podría el titular de esa oficina nombrar un reemplazante o, en su caso, asumir formalmente la función de instructor.

La Procuración del Tesoro sistemáticamente se ha negado a entrar en debate con relación a las opiniones que emite máxime cuando no se han producido cambios en la situación de hecho ni de derecho, ni se han aportado nuevos elementos de juicio (conf. Dict. 156:56; 161:78; 220:440).

Los pronunciamientos de la Procuración del Tesoro son obligatorios para las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado, por lo tanto, todos los servicios jurídicos permanentes deben atenerse estrictamente a sus dictámenes (conf. Dict. 200:133; 207:419; 223:84).

Expte. N° 040-007238/98. Ministerio de Economía; 20 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:493).

Expte. n° 040-007238/98
Ministerio de Economía

BUENOS AIRES, 20 NOV. 2000

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION:

Se remite este expediente para que tome nueva intervención la Dirección Nacional de Sumarios e Investigaciones Administrativas (fs. 185).

— I —

1. En el dictamen obrante a fojas 158/163 se señaló en el capítulo I, punto 4 la actividad a cumplirse en la sede de origen: En consecuencia, como la última actividad válida en el procedimiento fue la elevación de un proyecto de Disposición (cfr. fs. 139/145), la autoridad competente para resolver el sumario tendrá que declarar la nulidad de la disposición de reapertura (fs. 147), lo cual conlleva la nulidad del procedimiento posterior de fs. 148/156, y decidir, en atención a la doctrina señalada en el punto anterior, si dicta o no el acto conclusivo.

2. Para arribar a dicha conclusión se tuvo en cuenta los precedentes citados en la providencia de fojas 147.

En Dictámenes 196:180 se señaló que superada la etapa prevista en el art. 90 del Reglamento de Investigaciones la autoridad competente para dictar el acto conclusivo es quien puede, ante el asesoramiento del servicio jurídico permanente, ponderar si se dan circunstancias especialísimas para reabrir el sumario, ya sea porque en el procedimiento se incurrió en alguna nulidad absoluta o para lograr una investigación integral de los hechos objeto de la pesquisa que no hubieran sido debidamente examinados, y ponderando en cada caso si esa reapertura afecta el principio de progresividad y preclusión, según el cual si hubo un procedimiento disciplinario cumplido regularmente deviene improcedente retrotraer el trámite a etapas superadas (Dictámenes 165:63). (Dictámenes 196:180).

En el precedente inserto en Dictámenes 165:63, la cuestión planteada consistió en si el dictado de la resolución sancionatoria no recurrida en el término legal, obsta a la reapertura de la investigación que aparece como no agotada; todo ello a la luz de la doctrina que sobre el principio de preclusión tiene sentada este Organismo (Dictámenes 133:365 y 138:443).

En Dictámenes 133:365 el sumario se había instruido en la sede de origen, sin que se hubiera dictado el acto conclusivo del procedimiento. En tal oportunidad, no obstante que el agente involucrado habilitaba la competencia de la entonces Dirección Nacional de Sumarios, se indicaron las razones que obstaban dicha intervención: En primer lugar porque ha quedado terminada y precluida la etapa instructoria; en efecto se han formulado conclusiones y cargos (...); se corrió vista a los imputados y con posterioridad a ella la Junta de Disciplina dictaminó (...). Al haberse cumplido dicha etapa (conf. arts. 41/44 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su reglamentación), se tornan improcedentes las nuevas medidas propiciadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (...) El criterio expuesto se compadece con el principio de progresividad que impide retrotraer el proceso a etapas ya superadas, en tanto los actos realizados regularmente se precluyen (Dictámenes 133:365).

En Dictámenes 138:443, entre las diversas cuestiones objeto de consulta, una se refería a si procede la reapertura del sumario, por estimarse que adolece de omisiones y errores. Con relación a propiciar la ampliación del sumario se pone en crisis el acierto de la doctrina de esta Procuración del Tesoro (Dict. 133 2da.-365); también se dijo que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio no indica las medidas probatorias que, a su juicio, omitiera la instrucción (...). En esa ocasión tampoco surge que se hubiera dictado el acto conclusivo.

Para que no hubiese duda acerca de que el titular de la Oficina de Sumarios no estaba facultado para dictar la providencia de fojas 147, se recordó lo expuesto en Dictámenes 232:210, de cuya lectura se advierte que si el Jefe de la Oficina de Sumarios no estuviese de acuerdo con la opinión del instructor tendrá que exponer su criterio para que luego la autoridad competente para dictar el acto conclusivo decida la reapertura del sumario o de la investigación, o por el contrario dicte el acto de finalización del sumario.

En la opinión vertida a fojas 158/163 (Dictámenes 234:404) se señaló cuál es la autoridad con competencia para disponer la reapertura del sumario o como se expone a fojas 183, la prosecución de la investigación, y cuál era el tramite a seguir en el expediente.

Sin embargo, en la sede del Ministerio de Economía las delegaciones del Cuerpo de Abogados, la Oficina de Sumarios a fojas 164/167 y la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 182/184, no han observado el principio que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 6° de la ley 12.954 y 4° de su decreto reglamentario 34.952/47, los pronunciamientos de esta Procuración son obligatorios para las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado (Dictámenes 200:133; 207:419). Por lo tanto, todos los servicios jurídicos permanentes deben atenerse estrictamente a sus dictámenes (Dictámenes 223:84, entre otros).

Las razones invocadas, tanto por la Intervención en la Dirección de Sumarios como por el servicio jurídico de ese Ministerio, para justificar el apartamiento de la clara doctrina de esta Procuración resultan jurídicamente inadmisibles.

En efecto, la circunstancia de que no se hubiera dictado el acto conclusivo del sumario, no habilita al titular de la oficina de sumarios a revocar por ...contrario imperio la providencia del entonces Director de Sumarios de fojas 136, que jamás había sido notificada y por lo tanto distaba de estar firme (fs. 165).

Lo que no advierte dicha funcionaria es que el procedimiento del sumario administrativo disciplinario se compone de diversas etapas, y que el principio de progresividad impide retrotraerlo a etapas superadas, en tanto los actos realizados regularmente se precluyen (Dictámenes 133:365), sin que sea necesario —como lo sostiene— su notificación.

Resulta por otra parte inaplicable el artículo 3° de Ley de Procedimientos Administrativos, puesto que el titular de una oficina de sumarios, de conformidad con las normas del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto N° 469/99, carece de facultades de avocación con relación a la función atribuida al sumariante.

Tan sólo y en caso de haber sido dispuesta la reapertura del sumario o del procedimiento por autoridad competente, podría el titular de esa oficina nombrar un reemplazante (art. 16, del Reglamento citado) o, en su caso, asumir formalmente la función de instructor.

Por último, cabe recordar que el artículo 134 determina La Procuración del Tesoro de la Nación será la autoridad de interpretación del presente reglamento ...

Lo dicho sin perjuicio de señalar que la Procuración del Tesoro sistemáticamente se ha negado a entrar en debate con relación a las opiniones que emite (Colecc. Dictámenes t. 96, pág. 293; t. 117, pág. 458; t. 134, pág. 15 y los allí citados) máxime cuando, como ocurre en el caso, no se han producido cambios en la situación de hecho ni de derecho, ni se han aportado nuevos elementos de juicio (Dictámenes 156:56; v. también 161:78, 220:440, entre otros).

Por consiguiente, en la sede de origen se deberán arbitrar los medios para que el incumplimiento referido no se vuelva a repetir.

— II —

Por las razones que anteceden, devuelvo los actuados al señor Subsecretario a los fines indicados en el dictamen de fojas 158/163, los cuales se han transcripto en el punto 1 del capítulo I del presente.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. RECURSO JERARQUICO CONTRA EL REENCASILLAMIENTO. DIFERENCIAS SALARIALES.

A efecto del cálculo de las diferencias salariales respecto del nivel escalafonario superior que se propicia ("D"), se debe deducir la hora diaria correspondiente a las 35 horas semanales de dedicación del Nivel "E" original.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Reingresan las presentes actuaciones en las que tramita el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el agente Oscar ..., contra la Resolución Conjunta de la ex S.F.P. y del ex M.S y A.S. N° 031/91, mediante la cual fuera reencasillado en el Nivel E, Grado 2, del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto N° 993/91, (T.O.1995).

Oportunamente, el recurrente interpuso un recurso de reconsideración, solicitando el otorgamiento del Nivel D, habiéndosele denegado el mismo a través de la Resolución Conjunta ex S.F.P. y ex M.S. y A.S. N° 043/99.

El peticionante se agravia en sustancia por considerar que su ubicación en el nuevo esquema escalafonario no se compadece con las funciones que efectivamente desempeñaba al tiempo de considerarse el reencasillamiento y que describe en sus presentaciones de fs. 1, sosteniendo que las mismas se corresponden con el Nivel D.

II.- De la copia del formulario de reencasillamiento del recurrente obrante a fs.3, se desprende que la denominación del puesto que ocupa es la de "Auxiliar Técnico de Chagas" y las principales tareas que desarrolla son las de responsable del depósito general.

III.- Si bien no consta en las actuaciones que el peticionante ha sido notificado del derecho que le asiste de ampliar o mejorar los fundamentos de su recurso dentro de los cinco días de notificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 in fine del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991 reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, el mismo procedió a ampliar a fs. 97 su presentación.

IV.- A fs. 101 toma intervención la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, que procede a solicitar información a los jefes de distintas delegaciones del Servicio Nacional del Chagas del interior del país, referida al nivel en que fueron reencasillados los agentes que desempeñaban funciones como

encargado de depósito de las referidas delegaciones. Dichas delegaciones a fs. 116, 118 y 125, informan que los referidos agentes fueron reencasillados en el Nivel D.

Asimismo y a pedido de la Delegación Jurisdiccional el Jefe del Servicio Nacional de Chagas de la provincia de Salta certifica y describe las principales tareas desempeñadas por el reclamante, fs. 128/130.

En función de las nuevas constancias obrantes en el expediente la Delegación Jurisdiccional se expide a fs. 131/132 manifestando que corresponde hacer lugar al reclamo interpuesto por el peticionante ubicándolo en el Nivel D.

Por su parte a fs. 133 hace lo propio la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, compartiendo el criterio de la delegación preopinante, expresando que las funciones desempeñadas por el recurrente se hallan comprendidas en los presupuestos previstos para el Nivel D.

V.- En este estado se solicita la intervención de esta Dirección Nacional, en virtud de la competencia asignada por el Decreto N° 769/94.

Analizadas las constancias obrantes en las actuaciones esta Dirección Nacional, merituando los elementos de juicio colectados en el presente expediente a la luz de las disposiciones contenidas en la Resolución ex S.F.P. N° 112/91 y concordantes, considera que el grado de responsabilidad, complejidad y autonomía de las funciones de referencia encuadran con un nivel superior al que le fuera otorgado oportunamente, resultando ajustado a derecho hacer lugar al recurso jerárquico en subsidio interpuesto asignándole el Nivel D.

Ahora bien, en esta instancia deviene oportuno precisar que a efecto del cálculo de las diferencias salariales pertinentes, debe deducir la hora diaria correspondientes a las 35 horas semanales de dedicación del Nivel "E".

VI.- Finalmente y respecto del proyecto de acto administrativo que se acompaña esta Dirección Nacional no tiene observaciones que formular, razón por la cual de compartir esa Superioridad el criterio expuesto, correspondería remitirse lo actuado a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación para la prosecución de su trámite.

Contador Marcos MAKON
Subsecretario de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 2002-5404/97-7. EX MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 026/01

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. CONCURSO. PROCEDIMIENTO RECURSIVO.

El orden de mérito provisorio no constituye un acto administrativo definitivo decisorio del concurso sino que, por el contrario, es un acto preparatorio emitido por el órgano de selección para ser elevado a la autoridad que hubiere dispuesto la convocatoria.

Tanto el reemplazo de un evaluador por el suplente previsto al efecto, como la diferenciación efectuada por el órgano de selección entre un Doctorado finalizado con la correspondiente tesis del cursado de la totalidad de las materias que lo componen no denotan desviaciones que pudieran haber viciado el proceso de selección sub exámine.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Por la presente, se solicita la intervención de esta dependencia en el proyecto de decreto en trámite por el cual se rechaza el recurso de reconsideración del artículo 100 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) interpuesto por la Doctora Marta Liliana ... contra la Decisión Administrativa Nº 439/99 que, a su vez, había desestimado el recurso jerárquico en subsidio deducido contra el orden de mérito definitivo del proceso de selección para la cobertura del cargo de Subinspector General de Justicia.

En la presente instancia, la recurrente reitera sus anteriores argumentos, a saber: a) que el orden de mérito provisorio fue notificado solamente mediante publicación en cartelera; b) que la corrección de la prueba técnica no fue efectuada por el Inspector General de Justicia, sino por el suplente: Doctor ..., Director del Registro de la Propiedad Automotor, quien —considera— carece de especialidad en derecho societario; y c) que le fueron restados dos puntos de la Evaluación Global de Antecedentes porque no había rendido la tesis correspondiente al Doctorado en Ciencias Jurídicas realizado en la Universidad del Salvador, destacando que no obstante ello, cursó en forma completa las materias que integraban la currícula de dicho doctorado (fs. 92/94).

El Organo de Selección y el servicio jurídico permanente del área de origen propiciaron el rechazo de la pretensión, remitiendo a los fundamentos vertidos en las anteriores etapas recursivas (fs. 97/98 y 103).

II.- En relación a los agravios formulados por la postulante, se señala:

a) El orden de mérito provisorio no constituye un acto administrativo definitivo decisorio del concurso sino que, por el contrario, es un acto preparatorio emitido por el órgano de selección para ser elevado a la autoridad que hubiere dispuesto la convocatoria (cfr. arts. 30 y 31 del SINAPA - Dto. Nº 993/95 —(T.O. 1995)—.

No obstante ello, se tomó conocimiento de dicho acto preparatorio mediante su publicación en la cartelera habilitada a tal efecto en el organismo (cfr. art. 25 de la Resolución ex S.F.P. Nº 481/94); y luego sí fue debidamente notificada del orden de mérito definitivo aprobado por la autoridad competente (v. fs. 35), de modo que pudo deducir en término los recursos administrativos previstos por el ordenamiento.

Por lo tanto, su agravio formal en este punto carece de fundamento.

b) En lo que atañe a la evaluación técnica, donde a través de pruebas técnicas se analizan los conocimientos, habilidades y capacidad para aplicarlos a situaciones concretas según los requerimientos del puesto, no se advierten elementos que vicien dicha etapa del proceso selectivo.

c) Respecto al puntaje asignado en la evaluación global de antecedentes, los factores a ponderar derivan de la evaluación de antecedentes de formación laborales y/o profesionales que surgen de la información proveniente de los formularios de inscripción y de los curriculum vitae, no observándose en el caso apreciaciones irregulares del órgano interviniente.

Tal como surge del artículo 23 de la Resolución Nº 481/94 de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, "la calificación de cada aspirante resultará de la suma de puntajes obtenidos por la evaluación de cada factor". De ello resulta que en todo proceso de selección no se evalúan aisladamente cada una de las etapas, sino que el orden de mérito se establece en base al resultado de los puntajes obtenidos en las distintas etapas, para establecer el puntaje final una vez concluidas las mismas.

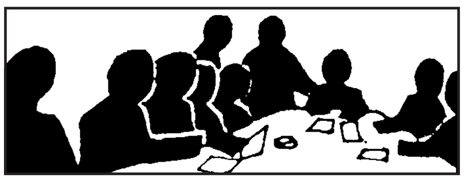
Al respecto, tanto el reemplazo de un evaluador por el suplente previsto al efecto, como la diferenciación efectuada por el órgano de selección entre un Doctorado finalizado con la correspondiente tesis del cursado de la totalidad de las materias que lo componen no denotan desviaciones que pudieran haber viciado el proceso de selección sub exámine.

Por ello, se devuelven los actuados sin observaciones sobre la decisión del proyecto en trámite.

Contador Marcos MAKON
Subsecretario de la Gestión Pública

Expediente N° 122.577/99 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 216/00

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMIGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de abril de 2001 a las 10 horas, en L. N. Alem 592, piso 5°, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2000.
2°) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio.
3°) Elección de Directores, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 19/3 N° 8742 v. 23/3/2001

ANDRETTO CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 2001 a las 18 horas en la calle Camarones número 3746 de esta ciudad, que no es el domicilio legal de la sociedad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los asuntos previstos en los incisos 1, 2 y 3 del artículo 234 de la Ley 19.550.

Presidente - Oscar Victorino Carbajo
e. 19/3 N° 5179 v. 23/3/2001

ARGENFREN S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de ARGENFREN S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 2001 a las 18:30 hs. en la sede social de Montevideo 527, P.B. "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia del Directorio actuante.
2°) Designación de autoridades para el período 2000/2001.
3°) Ratificación del contrato de locación del 16 de marzo de 2001.
4°) Consideración de la modificación del art. 3 del estatuto social.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Director Titular - Roberto S. Castro
e. 19/3 N° 8703 v. 23/3/2001

ASOCIACION DE BALANCEADORES, CORREDORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION DE BALANCEADORES, CORREDORES Y MARTILLEROS PUBLICOS, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 26 de abril de 2001 a las 18:30 horas, en el local social, calle Talcahuano 479, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Informe referente a lo actuado por la Comisión Directiva de la Institución, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, referente a la Acordada 24/00 del 10 de octubre de 2000.
3°) Incremento de la cuota social. Creación de un Fondo Extraordinario para encarar futuras mejoras y acondicionamientos de los salones de remates.
4°) Informe de la reforma administrativa llevada a cabo por esta Comisión Directiva.
5°) Proyectos inmediatos y mediatos, a fin de lograr nuevos ingresos que la Institución necesita para su normal funcionamiento y expansión.

Art. 39: Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que el Consejo Directivo lo juzgue conveniente, cuando lo solicitare el Organo de Fiscalización, o el diez por ciento de los asociados con derecho a voto, especificando en todos los casos en forma clara y precisa los puntos que reclaman tratamiento. Dichos pedidos serán comunicados al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social por el Consejo Directivo, dentro de los diez días hábiles de haberlos recibido, con la amplitud de detalles que la presentación tuviera. El Consejo Directivo no podrá demorar su resolución más de treinta días hábiles desde la fecha de recepción; si no se tomase en consideración la solicitud o se la negare, la autoridad de aplicación podrá intimar a las autoridades sociales para que efectúen la convocatoria dentro del plazo de 5 días hábiles de notificado, y si no cumpliera, intervendrá la Asociación a los efectos exclusivos de la convocatoria respectiva.
Art. 40: Tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias que se celebren, no podrán tratarse más asuntos que los que figuren en el Orden del Día.
Art. 41: Las Asambleas quedarán constituidas y sus resoluciones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de los socios activos al corriente con la caja social, con derecho a voto, pero si transcurrida media hora, no hubiese el número reglamentado precedentemente, podrá sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes y con la eficacia legal, siempre que ese número no sea menor que el de los miembros del Organo Directivo y Organo de Fiscalización.
Art. 44: Los socios al concurrir a las Asambleas deberán comprobar su carácter de tales y firmar el registro de Asistencia a Asambleas. Para participar en Asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) Ser socio Activo, b) Presentar el carnet social; c) Estar al día con tesorería a la fecha de la convocatoria; d) No estar purgando sanciones disciplinarias.

Presidente - Carlos G. Rodríguez Magariños
Secretario - Ricardo Héctor Nolé
e. 20/3 N° 8800 v. 22/3/2001

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO GRAN TEMPLO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las 19:30 hs. del día 28 de febrero de 2001, se reúne la Comisión Directiva del Gran Templo en su sede de Paso 423 de Capital Federal, con la asistencia de su Presidente el Sr. Peisah Cuperstein, se abre la sesión dando lectura al Acta anterior, y con la conformidad de todos los miembros de la Comisión Directiva, a continuación se fija fecha y Orden del Día para realizar la Asamblea General Ordinaria cuya convocatoria es la siguiente:
Estimado Consocio: El Consejo Directivo de la Asociación Israelita de Beneficencia y Culto convoca a Asamblea General Ordinaria, fuera del plazo legal, a realizarse en la sede de Paso 423/29 de Capital Federal el día 27 den marzo de 2001 a las 18 hs. y 19 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 socios para suscribir el Acta.
2°) Tratamiento de los Estados Contables y Memoria al 31/12/99.
3°) Justificación de tratamiento de los Estados Contables fuera de término.
4°) Aprobación de la decisión de gravar con hipoteca los bienes inmuebles de la calle Tucumán 3177, o Agüero 841 o San Luis 3176/78, todos de esta Ciudad, con el fin de generar fondos para ser destinados al saneamiento financiero de la Institución.
5°) Autorizar la enajenación de los bienes inmuebles sitos en la calle Tucumán 3177, Agüero 841 y calle San Luis 3176/8 de esta Ciudad en caso de necesidad.
6°) Elección de autoridades.

NOTA: Según el art. 41 de los estatutos, la Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios y pasada una hora se considerará en segunda convocatoria, realizándose con cualquier cantidad de socios presentes. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes. Ningún socio podrá ser reelecto ni electo sin hallarse al día con el pago de las cuotas sociales.

Presidente - Peisah Cuperstein
e. 20/3 N° 8869 v. 22/3/2001

ATANOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CONJUNTAS

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asambleas General Ordinaria y Extraordinarias Conjuntas a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de Abril de 2001 a las 10.00 horas en el Amerian Buenos Aires Park Hotel, Entre piso, Sala Amerian B, sito en Reconquista 699, Ciudad de Buenos Aires, (lugar que no es la Sede Social). Para el caso que en primera convocatoria no pudiera realizarse la Asamblea Ordinaria por falta de quórum, el Directorio por unanimidad resuelve fijar como fecha de realización de la misma en segunda convocatoria el día 10 de Abril de 2001, a las 11.00 horas en el mismo lugar, conforme lo dispone el Artículo 25 del Estatuto Social.
Respecto de la extraordinaria, en caso de falta de quórum, se fijará oportunamente una nueva fecha para su realización en segunda convocatoria. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550. Aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Distribución de Utilidades, propuesta de un dividendo de $ 3.000.000, que representa el 4,2254% del capital social.
4°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/2000.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/00 por $ 645.968,23 (incluyendo las remuneraciones percibidas por relación de dependencia).
6°) Autorización al Directorio para percibir anticipos de honorarios hasta la Asamblea que considere los próximos Estados Contables.
7°) Fijación del número de Directores y su elección.
8°) Elección de 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes.
9°) Remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31/12/2000. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2001 y determinación de su retribución.
10°) Consideración de la Prórroga de la Sociedad. Reforma del art. 2 del Estatuto Social. (*)
(*) Para la consideración de este punto la asamblea revestirá el carácter de extraordinaria.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a las asambleas convocadas, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en San Martín 140 Piso 15 Buenos Aires, de 9,30 a 12 horas y de 15 a 18 horas, hasta el 4 de abril de 2001 inclusive. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel González
e. 16/3 N° 8630 v. 22/3/2001

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de AUTOPISTAS DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril del 2001 a las 15 hs. en primera convocatoria y el día 24 de Abril del 2001 a las 15 hs en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Carlos María Della Paolera 299 Piso 27 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos complementarios, el Informe de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores y a los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
8°) Designación de los Contadores Certificantes de los Estados contables del presente ejercicio y tratamiento de su remuneración.
9°) Autorización a los Directores y Síndicos en los términos de los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.

NOTA: De acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo a la Sociedad con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Accionistas. El Directorio.

Vicepresidente - Luis Freixas Pinto
e. 16/3 N° 8378 v. 22/3/2001

"B"

BAE NEGOCIOS S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria del Día 3 de Abril de 2001, a las 10 horas en la sede social sita en Corrientes 327, piso 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Exposición de motivos por celebración tardía de convocatoria y Asamblea.
3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc.1 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2000.
4) Aprobación de la gestión del Directorio.
5) Tratamiento del resultado del ejercicio. Remuneración al Directorio.
6) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y elección de los mismos.

Presidente - Manuel J. Mora y Araujo
e. 16/3 N° 8663 v. 22/3/2001

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 2001 a las 10 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 735, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.

4°) Destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio 2000.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000, por $ 3.520.486,50, en exceso de $ 1.419.799,72 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
6°) Consideración remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31/12/00.
8°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por un ejercicio.
9°) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31/12/2001. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por Caja de Valores S.A., en Sarmiento 735, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 3 de abril de 2001.
Vicepresidente – D. J. Ezequiel Carballo
e. 19/3 N° 2565 v. 23/3/2001

BAR AMERICANO LA BOLSA S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 6 de abril de 2001, 19 hs. en primera convocatoria y 19:30 hs. en segunda, en Sarmiento 301, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Declaración Asamblea constituida legalmente y designación de socio moderador del acto y conductor del Orden del Día.
2°) Designación de dos socios para firmar Acta.
3°) Designación de gerentes por fallecimiento, Julio César Menéndez. Aprobación de gestión.
4°) Venta fondo de comercio.

De no concurrir personalmente deberá designar representante acreditado por poder o autorización. Las intervenciones y votaciones serán realizadas por los titulares de las cuotas o sus representantes. Deberán unificar personería.
Gerente - José Tajes
e. 20/3 N° 8842 v. 26/3/2001

BLISTAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas BLISTAL S.A. a la Asamblea Ordinaria en Campana 2879, 6° piso, Cap. Fed., el día 9 de abril de 2001 en primera y segunda convocatoria a las 9 hs. y 10 y 15' hs., para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar accionistas para firmar el Acta.
2°) Documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 2000.
3°) Resultado del ejercicio 2000.
4°) Elección del Directorio para el período 2000-2001 y 2001-2002.
Presidente - Miguel A. Gutiérrez
e. 19/3 N° 8700 v. 23/3/2001

BUZANCY S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.637.426. Convóquese a Asamblea General Extraordinaria par el día 6 de abril del año 2001, para la hora 16:30 en primera convocatoria, en 17:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Nazarre 3190, piso 2° Dto. "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Ampliación del número de Directores.
3°) Aprobación o no de la gestión del Directorio.
4°) Designación de un síndico.
Presidente - Ramón González
e. 20/3 N° 5371 v. 26/3/2001

"C"

C & K INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad C & K INTERNACIONAL S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 2001, a las 11:30 horas en la sede social de calle Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Nueva convocatoria por imposibilidad de celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria prevista para el pasado 26 de febrero de 2001, por imposibilidad sobreviniente de concurrencia del Presidente del Directorio para presidir y declarar legalmente constituida dicha Asamblea.
3°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2000.
4°) Consideración del resultado del ejercicio. Reserva legal. Honorarios al Directorio y Sindicatura.
5°) Aumento del capital social hasta la suma de $ 800.000. Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio.
7°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
8°) Elección de Sindicatura por vencimiento de mandato.
9°) Reforma del artículo decimoquinto del estatuto social, por modificación de fecha de cierre del ejercicio social.
10°) Otorgamiento de la escritura pública.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Directora - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 30 de marzo de 2001; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 6 de abril de 2001 a las 11:30 horas.
e. 19/3 N° 8783 v. 23/3/2001

CAMBIOS NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 2001 en la calle Sarmiento 525, Capital Federal, a las 17 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2000.
2°) Tratamiento y distribución de los Resultados Acumulados.
3°) Retribución del Directorio.
4°) Elección de 4 Directores Titulares y uno Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Jorge Alberto Slatapolsky
e. 20/3 N° 8864 v. 26/3/2001

CARLOS CASADO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en Primera Convocatoria para el 4 de abril de 2001 en el local social, calle Callao 875, 4° piso "G", Capital Federal, a las 11.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 Ley 19.550, correspondientes al 93° Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia, durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Donación de tierras al Municipio de Puerto Casado.
4°) Destino de los Resultados conforme al Art. 23 del Estatuto. Propuesta del Directorio de distribución del 6% sobre el Capital en efectivo.
5°) Aumento de Capital y emisión de acciones en el supuesto de que la Asamblea resuelva en tal sentido.
6°) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia ($ 438.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000, el cual arrojó quebrantos.
7°) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Orden de incorporación de los Suplentes (Art.17 del Estatuto)
8°) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 94° Ejercicio y determinación de su honorario.

Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 29 de marzo de 2001 a las 16 horas.
Conforme con lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle Callao 875, 4° piso, "G" Capital Federal, de 12 a 16 horas. El Directorio.
Presidente - Luis María Cavanagh
e. 16/3 N° 8564 v. 22/3/2001

CASTRELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de abril de 2001 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la calle Av. Belgrano 615, 8° "J" de esta Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico número 10 finalizado el 30 de noviembre de 2000.
3°) Evaluación de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
Presidente - Angel Padin
e. 20/3 N° 8853 v. 26/3/2001

CEMENTOS AVELLANEDA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social y en las normas legales pertinentes, el Directorio de CEMENTOS AVELLANEDA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 2001, a las 11:30 horas en la sede de la calle Defensa 113, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Balance General Consolidado, Estados de Resultados Consolidado y de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado, información adicional a las Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 82 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Consideración del destino de los Resultados No Asignados.
4°) Consideración del destino y aplicación de las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio.
6°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de los estatutos sociales.
8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA I: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (modificado por la Ley 22.903) los titulares de acciones, para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en la sede social de 10:00 a 17:00 horas.
En consecuencia el vencimiento para dicha comunicación será el día 30 de marzo de 2001, a las 17 horas.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Vicepresidente 2° en el ejercicio de la Presidencia - Jorge Juan Heller
e. 19/3 N° 8688 v. 23/3/2001

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA Sociedad Anónima - COVIARES S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. N° 1055. Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 2 de abril de 2001 a las 11:00 horas en la sede social de Avda. España y Brasil s/N°, Costanera Sur, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Aprobación de todo lo actuado por el directorio en su reunión de fecha 8/3/2001.
3°) Reforma del art. 13 del estatuto social.
Presidente - Roberto Santiago J. Servente
e. 15/3 N° 8519 v. 21/3/2001

CONTROLES DI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CONTROLES DI S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 2001 a las 10 hs. en primera convocatoria y para las 11 hs. en segunda convocatoria, en su nueva sede social de la calle Castillo 521/23, Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la extemporánea convocatoria.
2°) Ratificación del contrato de alquiler de la propiedad para la nueva sede social.
3°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Hugo Humberto Fernández
e. 20/3 N° 2646 v. 26/3/2001

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CORREO ARGENTINO S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de marzo de 2001 a las 9:00 horas, en la sede de la sociedad, sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, conforme lo previsto en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la renuncia de los señores Jorge Irigoin y Carlos Vatrano a sus puestos

de Directores Titulares y del Sr. Enrique Flaiban a su puesto de Director Suplente.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000, y fijación de sus honorarios.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
6°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
7°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley 19.550
Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Presidente - Raúl Casa
e. 19/3 N° 2624 v. 23/3/2001

"D"

DEPTA S.C.A.

CONVOCATORIA

En Bs. Aires, a los 14 días del mes de abril de 2001 se convoca a los socios de DEPTA SCA., para la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 2000, a las 14 hs, en 1a convocatoria, y a las 16 hs en 2ª convocatoria, en calle Calvo 674 3°, Capital Federal, para tratar los puntos siguientes según la

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance General; Inventario, y otra documentación del ejcio. cerrado el 31/10/2000.
3) Designación de Contador certificante del Balance y síndico por un nuevo período; remuneración de los socios solidarios y del síndico.
Socio Solidario Administrador - Marcelo D. Diez
e. 16/3 N° 2561 v. 22/3/2001

DIRIGENTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 2001 a las 11 hs. en la sede social de la calle Sgo. del Estero 286, 5° piso, oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Causales convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1° de la ley 19.550 del ejercicio N° 15 cerrado el 31/7/2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/2000.
5°) Elección de Directores Titulares y Síndicos. El Directorio.
Buenos Aires, marzo 13 de 2001.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Presidente - Roberto A. Agrest
e. 20/3 N° 8798 v. 26/3/2001

DISCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de abril de 2001, a las 11 horas, en calle Larrea 847, 1° piso, Capital Federal. La reunión tiene por objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio neto, Estado de origen y aplicación de fondos, Notas a los estados contables, Anexos, Estados Contables Consolidados, Anexos, Reseña Informativa, Información adicional a las notas a los estados contables art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 41 terminado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Tratamiento del resultado final del ejercicio. Distribución de utilidades.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de retribuciones de Directores y Síndicos. Art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Fijación del número de Directores titulares, su elección. Fijación del número de Directores suplentes, su elección.
7°) Designación de contador que certificará los Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 42 a cerrarse el 31 de diciembre de 2001. Fijación de su remuneración.
8°) Designación de síndicos titulares y suplentes.
9°) Cambio de denominación de la sociedad y consiguiente modificación del artículo primero del estatuto social. (Punto de Asamblea Extraordinaria).

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la sociedad, en Larrea 847, 1° piso, Capital Federal, hasta el día 30 de marzo de 2001, en el horario de 10 a 14 horas.
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Presidente - Juan Peirano
e. 15/3 N° 8429 v. 21/3/2001

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 2001 a las 15:30 horas, en Suipacha 1067, 5° piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, información requerida por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informe del auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio y la posibilidad del pago de dividendos en efectivo en cuotas periódicas.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores y Síndicos, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley N° 19.550.
7°) Designación del contador certificante y determinación de su retribución.

NOTA. Se recuerda a los Sres. accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clase B que Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle Sarmiento 299, 2° Subsuelo, de la Ciudad de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales, Clase B de la sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas de la sociedad sito en Suipacha 1067, 5° piso frente (108) Capital Federal, hasta el día 2 de abril de 2001 inclusive en el horario de 10:00 a 17:30 hs. Por su parte los señores accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase A y C deberán cursar la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la sociedad sito en Suipacha 1067, 5° piso frente (1008) Capital Federal, hasta el día 2 de abril de 2001 en el horario de 10:00 a 17:30 hs.
Presidente - Eduardo Atilio Hurtado
e. 20/3 N° 2653 v. 26/3/2001

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 2001 a las 14:30 horas, en Suipacha 1067, 5° piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, información requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informe del auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio y la posibilidad del pago de dividendos en efectivo en cuotas periódicas.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores y Síndicos, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley N° 19.550.
7°) Designación del contador certificante y determinación de su retribución.
Presidente - Eduardo Atilio Hurtado
e. 20/3 N° 2654 v. 26/3/2001

"E"

ECLETICA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 2588, Tomo A S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria, el día 3 de abril de 2001, a las 16:00 horas, y en caso de fracasar la primera, en segunda convocatoria para el mismo día 3 de abril de 2001, a las 18:00 horas, en ambos casos en sede social sita en Lezica 4346, Capital Federal, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Renovación autoridades.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Presidente - Eduardo Weber
e. 15/3 N° 4899 v. 21/3/2001

EL SOL DE GALICIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de EL SOL DE GALICIA S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 16 de abril de 2001 a las 10:00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11:00 horas a celebrarse en la sede de la calle Luis Viale 2881, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Elección del Directorio y Síndico. El Directorio.
Presidente - Ricardo Antonio Patiño Blanco
e. 15/3 N° 8512 v. 21/3/2001

ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A. (EASA)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 2001 a las 11:00 hs. y 12:00 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Azopardo 1025, piso 18, Buenos Aires, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Estados Contables de la sociedad, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Balance, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, origen y aplicación de fondos, notas y anexos de EASA del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, de acuerdo al art. 234 de la Ley 19.550.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2000. Consideración de la remuneración de los Directores.
5°) Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2000. Consideración de la remuneración de los Sres. Síndicos.
6°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación del contador certificante. Consideración de la remuneración del contador certificante.
Presidente - Jesús Burillo Andreu

Se recuerda a los señores accionistas ordinarios el cumplimiento de la comunicación de asistencia prevista por el art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a la Asamblea hasta el día 30 de marzo de 2001 inclusive.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas preferidos que la Caja de Valores S.A., domiciliada en Sarmiento 299, 2° Subsuelo, Buenos Aires, lleva el Registro de Acciones Preferidas Escriturales de la sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones preferidas escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la sociedad sita en Azopardo 1025, piso 18, Capital Federal, hasta el día 30 de marzo de 2001, inclusive, en el horario de 10 a 18 hs. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión en la Asamblea.
e. 19/3 N° 8732 v. 23/3/2001

ENA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de ENA S.A. convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5/4/2001 a las 9:00 hs. en su sede social sita en Tucumán 2242, piso 6° Dpto. "D" de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que establece el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/11/2000.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Elección de Directores y Síndico.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Alberto Toptzian
e. 15/3 N° 4601 v. 21/3/2001

EQUIPOS ARGENTINOS DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2001, a las 20 horas, en la primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Bernardo de Irigoyen 146, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Honorarios a Directorio y Síndico según lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550, anticipo a Directores a cuenta del ejercicio actual.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) Determinación del número y elección de los Directores.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.

Comunicación de Asistencia:
De acuerdo a lo prescripto en el art. 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación al Directorio con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. La comunicación se efectuará en la sede social de Bernardo de Irigoyen 146, 3° piso "A", los días hábiles de 9 a 17 horas.
Presidente - Juan Carlos Climent
e. 20/3 N° 8836 v. 26/3/2001

"F"

FERNANDEZ E IRACI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el 11/4/2001 a las 10:00 hs. en Espinosa 3183, C.F.
ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 al 31/12/2000.
2°) Consideración de los resultados del ejercicio.
3°) Designación del Directorio por un año.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Osvaldo D. Fernández
e. 20/3 N° 8814 v. 26/3/2001

"G"

G.N.C. BAHIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria en los términos de la Ley 19.550 a realizarse el día 6 de abril de 2001 a las 18 hs. y en segunda convocatoria el mismo día a las 20:30 hs. en Av. Gaona 4299, Cap. Fed., a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los estados contables al 30 noviembre 2000.
2°) Consideración de retribución a los miembros del Directorio.
3°) Consideración del destino de las utilidades.
4°) Designación de los miembros del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Remo Samaria
e. 20/3 N° 8837 v. 26/3/2001

"I"

INARAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Convócase a los Señores Accionistas de INARAL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Abril de 2001 a las 12:00 horas, en el Hotel Elevage, sito en Maipú 960, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Ratificación de lo actuado por el representante de la Sociedad en las Asambleas de la sociedad controlada Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial.
3°) Consideración del Balance General, Cuadros, Notas, Anexo, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora del período irregular iniciado el 09 de noviembre de 1999 y finalizado el 31 de Diciembre de 1999, y motivos de su tratamiento fuera de término.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2000.
5°) Aprobación de la Gestión del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de los Resultados Acumulados y del Ejercicio.
7°) Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Sede Social, sita en la Avenida Alicia Moreau de Justo 740, loft 212, C1107AAP Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17, hasta el día 05 de abril de 2001 inclusive. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 2001. El Directorio.
Presidente - Luis Alejandro Pagani
e. 16/3 N° 2542 v. 22/3/2001

"L"

LA BASE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad LA BASE S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 2001 a las 14:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio y Sindicatura.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6°) Elección de Directorio por vencimiento de mandato, fijación de su número y duración de su mandato.
7°) Elección de Sindicatura por vencimiento de mandato.
8°) Reforma del artículo decimoquinto del estatuto social, por modificación de fecha de cierre del ejercicio social.
9°) Otorgamiento de la escritura pública.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 30 de marzo de 2001, y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 6 de abril de 2001 a las 14:00 horas.
Directora - María del Carmen López López
e. 19/3 N° 8785 v. 23/3/2001

"M"

MASSALIN PARTICULARES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 2001 a las 10:00 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 466, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance General y demás documentación contable complementaria indicada en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/12/2000.
3°) Destino de las utilidades.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31/12/2000 dentro de los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social finalizado el 31/12/2000.
7°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.
8°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un año.
9°) Consideración de la retribución del contador certificante por el ejercicio social finalizado el 31/12/2000.
10°) Designación del contador certificante para el ejercicio social que finalizará el 31/12/2001 y determinación de su retribución. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550 y el art. 26 del estatuto social, los Sres. accionistas deberán presentar a la sociedad un certificado de depósito de acciones escriturales para que se los inscriba en el respectivo libro de asistencia. La presentación deberá efectuarse hasta las 17:00 horas del día 29/3/2001 inclusive, en 25 de Mayo 460, piso 4°, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:00 horas.
Vicepresidente Ejecutivo - Daniel Galleano
e. 15/3 N° 8468 v. 21/3/2001

MER HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MER HERMANOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de abril de 2001, en primera convocatoria a as 8:00 horas, y en segunda convocatoria a las 9:00 horas, en la sede comercial sita en Córdoba y Don Bosco, Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta junto con el Presidente.
2°) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2000.
Vicepresidente - Fernando Prado
e. 19/3 N° 8787 v. 23/3/2001

MIGUESOL S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 2001 a las 19:00 horas en su sede social de Migueletes 1140/42, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 7 finalizado el 30 de noviembre de 2000.
4°) Destino de los resultados.
Presidente - Juan M. Almirón
e. 15/3 N° 4870 v. 21/3/2001

MULTIPAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma "MULTIPAR S.A." para el día 03 de Abril de 2001, a las 10 horas, a realizarse en la sede social de la Empresa, Avda. Belgrano 407, piso 4to, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Elección del Presidente de la Asamblea.
3°) Ratificación del cambio de Sede Social de la Sociedad.
4°) Modificación del artículo noveno del estatuto social, referente a la Fiscalización de la sociedad mediante la creación de un Consejo de Vigilancia.
Aviso de recaudos de asistencia. El Directorio.
Vicepresidente - Luis Fernández
e. 16/3 N° 8632 v. 22/3/2001

"N"

NANFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de abril de 2001 a las 15 horas, en L. N. Alem 592, piso 5°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2000.
2°) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 19/3 N° 8745 v. 23/3/2001

NOBLEZA-PICCARDO S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro Inspección General de Justicia N° 231.372. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 2001 a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 555, piso 11°, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Destino del saldo de la cuenta Resultados no Asignados.
4°) Consideración de la gestión de los señores directores, gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
6°) Remuneración de los Síndicos Titulares y Suplentes.
7°) Remuneración del contador dictaminante de la documentación correspondiente al ejercicio 2000.
8°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
9°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por el término de un año para integrar la Comisión Fiscalizadora.
10°) Designación del contador que dictaminará sobre el balance del ejercicio 2001 y determinación de su remuneración.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, de 9 a 13 horas y hasta el 30 de marzo de 2001 inclusive, una constancia de la cuenta de acciones escriturales abierta a su nombre, librada al efecto por HSBC Bank Argentina S.A., calle

Florida 229, 7° piso, Capital Federal o la Caja de Valores S.A., a cuyo fin deberán solicitar la misma en las citadas instituciones. A tal fin los señores accionistas deberán concurrir con su documento de identidad y sus apoderados deberán asimismo presentar el poder que los faculte para representar debidamente a sus mandantes. El Directorio

Presidente - Mark M. Cobben

e. 19/3 N° 8694 v. 23/3/2001

"O"

OSTRAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de abril de 2001 a las 15:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 667, 1° piso, Of. 21 Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de las causas que motivaron la realización de las Asambleas Generales Ordinarias del año 1999, y del 2000 fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de julio de 1999 y el 31 de julio de 2000.
4°) Fijación de honorarios de Directores y Síndicos.
5°) Aprobación de la gestión de los señores Directores y el Síndico.
6°) Consideración de las medidas a adoptar, teniendo en cuenta la situación patrimonial de la empresa, frente a las disposiciones del art. 206 de la Ley 19.550. Aumento y/o reducción del capital social o liquidación de la sociedad de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea. Aprobación del Balance Especial de Reducción al 31/7/2000. Modificación del artículo 4° del estatuto, si corresponde.
7°) Fijación del número de miembros del Directorio, elección de Directores Titulares y Suplentes o de Liquidadores si corresponde.
8°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.

Presidente - Santiago L. A. de Montalembert

e. 20/3 N° 224 v. 26/3/2001

"P"

PACIFICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad PACIFICO S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 2001 a las 11:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2001 en razón de su realización anticipada al horario para la que fuere convocada, en relación a los siguientes puntos considerados oportunamente:
a) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2000.
b) Consideración del resultado del ejercicio. Reserva legal, honorarios al Directorio y Sindicatura. Dividendos en efectivo a los accionistas.
c) Aprobación de la gestión del Directorio.
d) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
e) Elección de Sindicatura por vencimiento de mandato.
f) Reforma artículo decimoquinto del estatuto social, por modificación de fecha de cierre del ejercicio social.
g) Otorgamiento de la escritura pública.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.

Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunica su asistencia o depositar las acciones en la sede social, Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 30 de marzo de 2001, y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 6 de abril de 2001 a las 11:00 horas.

e. 19/3 N° 2626 v. 23/3/2001

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

CONVOCATORIA

Registro N° 43.903. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de abril de 2001 a las 11 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de vigilancia, correspondientes al 29 ejercicio social cerrado el 31/12/00.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia y de sus integrantes durante el ejercicio cerrado el 31/12/00.
4°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 263.556 correspondientes a ejercicio económico cerrado el 31/12/00.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/00 por $ 1.153.551.
6°) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 29 ejercicio social cerrado el 31/12/00.
7°) Designación del contador certificante para el 30 ejercicio en curso.
8°) Rescate de las acciones del Estado (Clase "B").
9°) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes (Art. 15 del estatuto social).
10°) Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.
11°) Elección de los miembros Titularse y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Art. 15 bis del estatuto social).
12°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Arts. 12 y 13 del estatuto social) y disponer su elección. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4°, Capital Federal, hasta el día 28 de marzo de 2001, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (art. 238 L.S.).

Presidente - Héctor H. Magnetto

e. 15/3 N° 8228 v. 21/3/2001

PBM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.610.194. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases para el día 6 de abril de 2001 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle San José 83, piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 y 294 inc. 5 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2000.
3°) Destino de los resultados del ejercicio en consideración.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura por el ejercicio en tratamiento.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30/11/2000.
6°) Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes por las acciones Clase "A".
7°) Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes por las acciones Clase "B".
8°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Presidente - Francisco Scordamaglia

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar a la sociedad la pertinente comunicación de asistencia de conformidad con lo prescripto por el art. 238 párrafo segundo de la Ley 19.550 para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social calle San José 83, piso 3° Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 hs., venciendo el plazo el día 2 de abril de 2001 a las 17 hs.

e. 20/3 N° 8823 v. 26/3/2001

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de abril de 2001 a las 11:00 horas en Paraguay 857, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración del destino de los Resultados No Asignados del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000, el cual arrojó quebrantos.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Designación del contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2001 y determinación de su retribución. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad su constancia de acciones escriturales emitidas por el HSBC Bank Argentina S.A., o bien por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la ley de sociedades comerciales y la Resolución N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 11 de abril de 2001 inclusive, en la calle Maipú 942, piso 6° de Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas.

Presidente - Carlos César Marichal

e. 19/3 N° 8692 v. 23/3/2001

POLAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de abril de 2001, a las 12 hs. en la sede social de la calle Tucumán 423, 4° piso a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del balance general y documentación complementaria, correspondiente al ejercicio económico N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2000, conforme lo establece el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Designación de accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.

Presidente - Marcelo R. Pascual

e. 20/3 N° 5438 v. 26/3/2001

"R"

RAJOY PALACE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad RAJOY PALACE S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 2001, a las 12:30 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio y Sindicatura.
4°) Tratamiento del patrimonio neto negativo.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
7°) Elección de Sindicatura por vencimiento de mandato.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.

Directora - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 30 de marzo de 2001, y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 6 de abril de 2001, a las 12:30 horas.

e. 19/3 N° 2625 v. 23/3/2001

RESINAS NATURALES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril 2001, a las 10 horas, en Sarmiento 1848, piso 2°, dpto. E, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
2° Remoción del liquidador
3° Designación de liquidador y fijación de su retribución. El Síndico.

Síndico Titular - Juan José Del Valle

e. 16/3 N° 8622 v. 22/3/2001

REUSMEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 6 de abril de 2001 a las 20 hs. en primera convocatoria y 21 hs. en segunda, en Sarmiento 301, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación de dos miembros del Directorio por fallecimiento Director Suplente. Consideración de gestión.
3°) Consideración Estados Contables ejercicio finalizado el 31/10/2000.
4°) Cambio de domicilio.

De no concurrir personalmente deberá designar representante acreditado por poder o autorización. Las intervenciones y votaciones serán realizadas por los titulares de las acciones o sus representantes. Deberán unificar personería.

Presidente - Benigno Antelo Quindos

e. 20/3 N° 8844 v. 26/3/2001

"S"

SALOPAT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de SALOPAT S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 16 de abril de 2001 a las 16:00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17:00 horas a celebrarse en la sede social de la calle Fragueiro 592, Capital Federal, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Elección del Directorio y Síndico. El Directorio.

Presidente - Ricardo Antonio Patiño Blanco
e. 15/3 N° 8511 v. 21/3/2001

SEGURIDAD Y EMPAQUE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 2001 a las 18:00 horas, en el local de la calle Libertad 1652, piso 4°, Of. "C" de esta Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1°) Ley 19.550 y sus modificaciones, todo referido al ejercicio cerrado el 30/11/00.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración y su asignación de los resultados del ejercicio económico N° 10 cerrado el 30/11/2000.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes que ejercerán sus funciones por los próximos dos ejercicios económicos.
6°) Honorarios al Directorio (art. 261 parte 3ª, Ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Rubén C. Mónaco
e. 19/3 N° 2605 v. 23/3/2001

SELCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 16 de abril de 2001 a las 18:00 horas, en la sede social de Av. Belgrano 355, piso 8°, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Exposición de motivos, realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2000 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (art. 275, Ley 19.550).
4°) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2000.
5°) Fijación del número de Directores y su elección. El Directorio.

Jorge Pizzabiocche
e. 19/3 N° 8695 v. 23/3/2001

SINCOL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día cinco (5) de abril de 2001 a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas quince minutos en segunda convocatoria a llevarse a cabo en la sede social de calle 25 de Mayo 758 - 4° piso "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Resolución sobre la disolución de la sociedad
2°) Nombramiento, retribución y remoción de los liquidadores
3°) Funcionamiento del Organo de fiscalización a los fines liquidatorios
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el señor Presidente. El Directorio

Síndico Titular - Adrián Raúl Breme
e. 16/3 N° 8662 v. 22/3/2001

SUPERMERCADOS NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2001 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum para la primera, a celebrarse en la sede social sita en la Avenida Córdoba 1184, piso 9°, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo consideración.
5°) Remuneración de los Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio bajo consideración.
6°) Designación de miembros Titulares y Suplentes del Directorio por el término de un ejercicio, previa determinación de su número.
7°) Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; y
8°) Designación del contador público que emitirá el informe profesional sobre los estados contables correspondientes al próximo ejercicio social.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en la Avenida Córdoba 1184, piso 9°, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, hasta el día 10 de abril de 2001 inclusive.

Director Titular - Marcelo Aubone
e. 19/3 N° 8756 v. 23/3/2001

S.P.M. SISTEMA DE PROTECCION MEDICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de marzo de 2001, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum requerido para la primera, en la sede social de la calle Carlos Pellegrini 1135, de la ciudad de Buenos Aires, conforme el texto de la siguiente convocatoria, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Nación, y en el diario La Prensa, en los términos de lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley 19.550.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de Diciembre de 2000;
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2000;
4°) Honorarios de los directores e integrantes de la comisión fiscalizadora;
5°) Consideración de las renuncias presentadas por la totalidad de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y consideración de su gestión;
6°) Designación de Directores titulares y suplentes; y
7°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por el término de un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, en la sede social de la calle Carlos Pellegrini 1135 de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 20 de marzo de 2001 inclusive.

Director Titular - Marcelo Aubone
e. 16/3 N° 8589 v. 22/3/2001

"T"

TRANSPORTE CO-BA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de abril de 2001 a las 9 hs. en el domicilio social de la calle Mariano Acosta 145, 2° piso, Dto. "B" para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Sres. accionistas para la firma del Acta.
2°) Modificación del artículo 1° de los estatutos sociales. Cambio de domicilio legal de la sociedad. El Directorio.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.

Presidente - Daniel H. Rigueiro
e. 19/3 N° 8715 v. 23/3/2001

"V"

VIAL TAMBORINI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase para el 10 de abril de 2001 a las 19 hs. en sede social Luis Viale 2321, Ciudad de Buenos Aires, a Asamblea General Extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de los resultados no asignados al 30 de junio de 2000.
2°) Aumento de capital social.
3°) Nombramiento de 2 accionistas para la firma del Acta.
Segunda convocatoria: 10 de abril de 2001 a las 20 hs.
Depósito de acciones: 6 de abril de 2001 a las 10 hs. en la sede social. El Directorio

Presidente - María I. Tamborini
e. 15/3 N° 8491 v. 21/3/2001

VIELSA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

N° Registro I.G. Justicia 252.988. Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 6 de abril de 2001 a las 12 horas, en el domicilio legal, Vidal N° 3375, 3° Depto. 11, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación del estatuto social por cambio de jurisdicción del domicilio legal.
2°) Designación de la o las personas, quienes juntamente con el señor Presidente, confeccionarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
3°) Autorizaciones.

Presidente - Oscar Germán De Tomaso
e. 15/3 N° 8464 v. 21/3/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Angel Mena y Asoc.; Angel Mena y Rodríguez mart. púb. Tucumán 834 Cap. avisa que María Reigosa, domic. Av. Federico Lacroze 3179, Cap. vende a Brígido Daniel Miño, domic. Tucumán 834 Cap. elaboración de masas, pasteles, sándwiches y similares, bombonería, despacho de pan, ventas de masas, sito en la AV. FEDERICO LACROZE 3179 P.B. de Cap. Fed. reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 15/3 N° 8510 v. 21/3/2001

eRReBé Consultores Inmobiliarios representado por el Martillero Público, Roberto O. Bouzón, con of. en Av. Corrientes 3942, 3° A de Cap. Fed., avisa que Gustavo A. Mourelle, con domicilio en Arregui 3268 de Cap. Fed., vende su negocio de casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, pizzería sito en AV. CORRIENTES 3701, Cap. Fed. a Fabián Torres y Patricia M. López, SH con domicilio en Neuquén 1956, Beccar, Prov. Bs.As., libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 16/3 N° 8635 v. 22/3/2001

Wang, Jiaguang con domicilio Cabildo 1138 transfiere a Mariano Marcelo Gómez, con domicilio en Roseti 965, el comercio de restaurant, situado en AVDA. CABILDO 1138 de la Capital Federal, donde se recibirán los reclamos de ley.

e. 16/3 N° 4989 v. 22/3/2001

Guo Chang Sheng, domicilio Alberdi 720, Capital, avisa que transfiere a He Kongzhu domicilio Crámer 4453, Capital el negocio de comestibles sito en AV. DORREGO 1238, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en Grigera 1558, Capital.

e. 16/3 N° 5115 v. 22/3/2001

Escribano José María R. Orelle con domicilio en Pte. Perón 1409, 6° K, Cap. Fed. informa que el Hogar Obrero Cooperativa de Consumo, edificación y crédito con domicilio en Avda. La Plata 5431 transfirió a Coto Centro Integral de Comercialización S.A. con domicilio en Paysandú 1842 de Cap. Fed., el local (alquilado) ubicado en Cap. Fed. con frente a AVDA. SAN JUAN 2170 y COCHABAMBA 2137, Paso 1264 SS, p1 L, 1, 2, 3,/PB L, 1, 2, 3 habilitado por carpeta número 020103/-1985, disposición 021493/1985 para los rubros Despacho de comestibles envasados, Venta de Bebidas en General Envasadas. Autoservicio. Venta de Emparedados (sin elaboración), Venta de Artefactos de iluminación y del hogar, Venta de Artículos de Perfumería, Venta de Artículos de Limpieza y Tocador, Venta de artículos para el hogar e iluminación. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 19/3 N° 5278 v. 23/3/2001

A. Mithieux Mart. púb. of Sarmiento 1190 8° Cap. avisa: Pedro Curti domic. F. A. de Figueroa 1283, Cap. vende a Eliana Sereni domic. Dorrego 3634, Santos Lugares, Pcia. Bs. As. su kiosco sito en AV. CORRIENTES 765 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 20/3 N° 5350 v. 26/3/2001

Marra, Alberto y Franke, Pablo S. de Hecho con domicilio en Av. Monroe 4578, Capital, avisa que transfiere al Sr. Alberto Marra, con domicilio en Superí 2420, 1° A, Capital Federal, la explotación del local sito en AV. MONROE 4578 Capital Federal, rubro ferretería y pinturería habilitada. Reclamos de Ley: Av. Monroe 4578, Capital Federal.

e. 20/3 N° 5366 v. 26/3/2001

"B"

Bacacay S.R.L., con domicilio en la calle Bacacay n° 2836, Cap. representada por su socio gerente Ricardo Aníbal Debole con L.E. N° 4.546.871, transfiere a Ivana Solange Debole con domicilio en la calle Méndez de Andes n° 851 P.B. Cap., D.N.I. n° 24.127.179, 6 (seis) canchas de tenis (paddle) y café bar como actividad complementaria sito en la calle BACACAY n° 2836 P.B., Cap., reclamos de ley en Méndez de Andes n° 851 de Capital Federal.

e. 20/3 N° 8826 v. 26/3/2001

"C"

La Dra. Ana M. Riccio, T° 34, F° 58, domiciliada en Argerich 325, 3°, 10, Capital, hace saber que Fernando A. Míguelez, DNI 20.282.099, y Marcelo Panosyan, DNI 20.537.633, domiciliados en Cerviño 3365, local 4, Capital transfieren libre de

deuda el Fondo de Comercio dedicado a Locutorio (Telecom S.A.) ubicado en CERVIÑO 3365, Local N° 4, Capital al señor Diego S. Sabaris, DNI 23.101.656, domiciliado en Rivadavia 2565, San Martín, Prov. Bs. As.. Reclamos de ley en Argerich 325, 3°, 10, Capital.

e. 20/3 N° 5345 v. 26/3/2001

La Dra. Mónica Ana Szlak, Tª 28, Fª 784, abogada, comunica que Fernando Santiago Izzo, transfiere a Susana Leonor Bornemann de López, el fondo de comercio habilitado como telecentro de Telecom, sito en CULLEN N° 5116, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en Congreso 2501, Cap. Fed. Of. de la Dra. M. A. Szlak.

e. 15/3 N° 4939 v. 21/3/2001

"F"

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8° Cap. avisa: Sebastián Peirano domic. Pedro Morán 2829 Cap. vende a Viviana Arias domic. Malvinas 780 Cap. su quiosco sito en FRENCH 2600 Cap. Reclamos de ley en nuestras of.

e. 15/3 N° 4916 v. 21/3/2001

"J"

Escribano José María Rodolfo Orelle, con domicilio en Pte. Perón 1409, sexto K, de esta ciudad Matrícula 2033, avisa que la "Frigorífico Uno Más Sociedad Anónima", con domicilio en Timoteo Gordillo 2197 Capital Federal, transfirió a Corto Centro Integral de Comercialización S.A., con domicilio en Paysandú 1842, Capital Federal, el local (alquilado) destinado a trozadero de carnes, depostadero, cámara frigorífica, laboratorio de análisis industriales, comercio minorista de carne, lechones, achuras, embutidos, comercio mayor de carne, lechones, achuras, frescos y congelados (con depósito) habilitado por expediente 071337/90 sito en JOSE ENRIQUE RODO 6615/25, esquina Timoteo Gordillo 2185, PB, PA, EP, Azotea, y Sótano esta ciudad. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 15/3 N° 4920 v. 21/3/2001

I. Sabaj mart. público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: María Teresa Delfina Matilde Quesada, dom. Billinghurst 1645 Cap., vende a Marcela Alejandra Soto, dom. Campana 1605 Cap., su hotel S.S.C., sito en JERONIMO SALGUERO 2814 PB. Capital. Libre de deuda, gravamen y personal. Rec/Ley N/of. término legal.

e. 19/3 N° 8786 v. 23/3/2001

Se hace saber que con fecha 22 de febrero de 2001 el Honorable Directorio del Banco Central de la República Argentina mediante Resolución N° 91 autorizó a BBVA Banco Francés S.A. (comprador), con domicilio en la calle Reconquista 199 de la ciudad de Buenos Aires, a adquirir el fondo de comercio de la Sucursal Buenos Aires de Banco Exterior de América S.A. (vendedor) con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 356 piso 16° de la Ciudad de Buenos Aires (local bancario), en un todo de acuerdo a los términos del Contrato de Transferencia suscripto con fecha 17 de mayo de 2000 entre Banco Exterior de América S.A. y Banco Francés S.A. Se hace constar que la nueva denominación social de la entidad compradora fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 4 de octubre de 2000 bajo el número 14819 del Libro 12 de Sociedades por Acciones. Se cita a terceros acreedores. Oposiciones en el plazo de ley en Reconquista 336 Piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, Escribanos Carlos E. Monckeberg y/o Pablo E. Homps (domicilio de oposiciones) (Te.: 4394-0100).

e. 19/3 N° 8767 v. 23/3/2001

"R"

La Dra. Mónica Ana Szlak, Tª 28, Fª 784, abogada, comunica que María Lorena González Seyller, transfiere a Fernando Puente, el fondo de comercio habilitado como telecentro de Telecom, sito en RUIZ HUIDOBRO N° 3942, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en Congreso 2501, Cap. Fed. Of. de la Dra. M. A. Szlak.

e. 15/3 N° 4940 v. 21/3/2001

La Sra. María Mercedes González, doc: D.N.I. 22.809.357 dom: Río de Janeiro 832, Cap., vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria a la Sra.: Gladys Lucía Segura Hiway, doc.: DNI 18.730.987, dom. Coronel Díaz 1725 P.B. "2", Cap., el fondo de comercio de lavadero de ropa sito en la calle RIO DE JANEIRO 832, Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen. C/Expe. N° 13825/2001. Reclamos de ley en Amenábar 2280 Cap. Fed. Zipiano S.R.L.

e. 20/3 N° 8874 v. 26/3/2001

"T"

A. Mithieux mart. púb. of. Sarmiento 1190 8° Cap. avisa: Silvia O. López, domic. Pje. Rochdale 1153/57, Cap. vende a Felisa E. Suárez, domic. Av. Almirante Brown 784, Cap. su lavadero de ropa sito en TACUARI 2061 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 15/3 N° 4918 v. 21/3/2001

El Dr. José Pintimalli, T° 24, F° 665, con domicilio en Lavalle N° 1145, 9° "B", Capital Federal, informa que el Señor Ernesto Papale, D.N.I. 93.269.633, con domicilio en Ecuador N° 515, 8° "B", Capital Federal, transfiere al Señor Sergio Miguel Pititto, D.N.I. 22.735.321, con domicilio en José Martí N° 3012, Capital Federal, su cincuenta pro ciento indiviso del fondo de comercio de peluquería denominado "Studio Géminis", sito en la calle TENIENTE GRAL. JUAN DOMINGO PERON N° 915, esquina Suipacha N° 228, local 7 y 8, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio del Dr. José Pintimalli. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el "Boletín Oficial".

e. 16/3 N° 5083 v. 22/3/2001

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por Dr. Pablo Norberto Mosquera con oficinas Uruguay 291, 1° piso "6" Capital avisa que José Luis Ortega Escobar, domiciliado en Falucho 127, Capital Federal, vende a José Luis Fontaiña, domiciliado en Cuyo 35, Llavallol, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro de Servicios de Café Bar, de Casa de Lunch, ubicado en esta ciudad, calle TUCUMAN 1420, Planta Baja y Sótano, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 16/3 N° 5135 v. 22/3/2001

"V"

Anchorena 74 Mart. Púb. Enrique Daniel Andrae of. Anchorena 74 Cap. avisa: Amador Candal dom. Viamonte 857 Cap. vende a Nilda Mabel Andrae dom. Baunes 1888 Cap. negocio hotel s.s.c. sito en VIAMONTE 857 P.B. Cap. recl. n/ofic.

e. 15/3 N° 8437 v. 21/3/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FAVEL ARGENTINA S.A.

Insc. RPC. 26/12/1995, N° 12443, L° 118, T° A de S.A. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 7 de diciembre de 2000, se resolvió la reducción del capital social de FAVEL ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Avda. Córdoba 950, 10° piso, de la ciudad de Buenos Aires, de $ 1.000.000 a $ 310.000. Oposiciones por el plazo de ley en el domicilio legal.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

e. 20/3 N° 8804 v. 22/3/2001

"G"

GRANJA LA SUREÑA S.A.

Se hace saber la valuación del activo y pasivo de la Sociedad al 23.11.00 antes y después de la reducción del Capital y de la Distribución de la Reserva por Prima de Emisión: Activo $ 231.438,81 y $ 122.716,81; Pasivo $ 11.534,82 y $ 25.312,82.

Presidente - Makiko Mitsuzuka de Ferrari

e. 19/3 N° 8763 v. 21/3/2001

"L"

LUCERI S.A. (Absorbente)
HIJOS DE JOSE FIRPO S.A. (Absorbida)

LUCERI S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3330, Lº 94, Tº A, el 02/10/1981, e HIJOS DE JOSE FIRPO S.A. inscripta bajo el Nº 2168, Lº 97, Tº A, el 12/05/1981, el cumplimiento con el Art. 83 de la Ley 19.550, ambas con domicilio en Viamonte 1653, 3er. piso de Cap. Fed., comunican por tres días que en las Asambleas Extraordinarias Unánimes del 14/12/2000, decidieron fusionarse mediante la absorción de la última por parte de la primera y en consecuencia la disolución de HIJOS DE JOSE FIRPO S.A. sin liquidarse. La valuación al 30/09/2000 de los Activos y Pasivos de las dos sociedades antes de la fusión es la siguiente: LUCERI S.A.: Activos $ 2.247.295,38; Pasivos: $ 665.880,03: Patrimonio Neto: $ 1.581.415,35. HIJOS DE JOSE FIRPO S.A.: Activos: $ 539.336,24; Pasivos: $ 483.866,30; Patrimonio Neto: $ 55.469,94. Activos y Pasivos de Fusión de LUCERI S.A.: Activos fusionado neto de eliminaciones $ 2.618.648,09; Pasivo fusionado neto de eliminaciones $ 981.762,80 y Patrimonio Neto fusionado $ 1.636.885,29; Nuevo Capital Social que incluye las acciones a emitir, asciende a $ 38.000. La Sociedad absorbente se denominará "La PLUMA DE FIRPO S.A.". El compromiso de fusión fue suscripto el 4 de diciembre de 2000 y aprobado por los Directorios y Asambleas de las dos sociedades el 14/12/2000. Reclamos de Ley en Viamonte 740, 6º Piso, Cap. Fed.

Apoderado – Adolfo Durañona

e. 20/3 Nº 8989 v. 22/3/2001

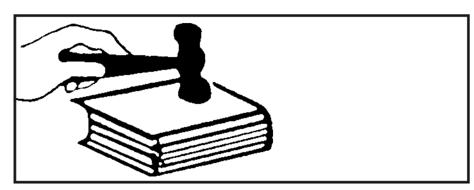
"S"

SICURMAX S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 12/03/01 resolvió aumentar el capital de la suma de $ 340.000 a la suma de $ 440.000. Se notifica a los señores Accionistas que, conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, podrán ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones en proporción a sus tenencias actuales y su derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto, dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso, para lo cual deberán cursar notificación fehaciente a la sede social, sita en Paraguay 919, Planta Baja.

Presidente - Jorge Ignacio Camps

e. 19/3 N° 216 v. 21/3/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Eduardo Saravia, comunica por 3 días por cuenta y orden de "VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A", (conf. Art. 39 ley 12.962 y art. 585 del C. Com.) por ejecución de prendas rematará el día jueves 29 de marzo de 2001 a las 15:30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Cuyo 2540 Martínez, San Isidro, Pcia. Buenos Aires:

Deudor	Automotor	Dominio	Mod.	Juzg. Com.
REYNOSO Héctor Julio	Ford Pick Up Ranger 4x2	CCA-884	1998	07-13
DOVAT Jorge Luis	VW. Gol GL 1.6D, sedán 3 puertas	CHW-991	1998	14-28
MANSILLA Nicanor R.	VW Gol GL 1.6 MI/1999 sedán 3 ptas.	CRP-944	1999	21-41
BACQUERISE, Mario R.	VW Gol GLI 1.8 sedán 3 puertas	BUG063	1997	04-07
VILCHEZ Héctor F.	FIAT Uno SL, sedán 3 puertas	THL-293	1994	04-08
GUTIERREZ, Nilda R.	VW Gol GLI, sedán 3 puertas	BPG-341	1997	05-10
SEUFFERUELD, Claudia	FORD Galaxi 2.0	RHZ-658	1994	14-28
DELVIGGI Daniel A.	VW Senda, sedán 4 puertas	D-043380	1994	13-25
CARBONI, María I.	VW Gol GLI 1.8, sedán 3 puertas	BIP-156	1997	19-37
VELASQUEZ Raimundo	VW Pointer CL, sedán 4 puertas	BAT-540	1996	06-11
TADINAC, Leonardo	VW Pick Up Saveiro CL 1.6 MI	DBL-684	1999	17-34
MERGEN Antonio T.	VW Pick Up Saveiro GL 1.9 SD/1998	CMH-705	1998	15-30
GUIRIN Ricardo Rubén	VW Polo Classic SD, sedán 4 puertas	BVO-468	1998	01-01
GALVAN Hugo Alberto	Fiat Uno S 1.4 sedán 3 puertas	BWI-002	1998	21-42
VELEZ Roque Jacinto	Peugeot 505 SR, sedán 4 puertas	TXU-057	1993	6ta. Denomin. Sta. Fe.
BUSTOS, Gladys M.	VW Gol 1.6 sedán 3 puertas	DIO-351	2000	4ta.Deno-min. Sta. Fe.
DESABADO, Rubén O.	VW Polo Classic 1.6 nafta, sedán 4 ptas.	CFD-502	1998	05-09

Sin base. Seña 20%. Comisión 10%. Saldo dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado, a favor del acreedor. Las deudas de patentes serán informadas en el momento del remate y se dejará constancia de las mismas en el boleto de venta. Estarán a cargo del comprador el pago de la deuda de patentes impagas, los gastos y trámites de transferencia. Se entregará el automotor contra presentación, a su cargo, dentro de los 10 días de la subasta de certificado de cobertura contra daños a terceros por orden de VW Cía. Financiera. S.A.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.

Eduardo Saravia, martillero.

e. 19/3 N° 5308 v. 21/3/2001

El martillero público Alejandro Juan José Ibáñez, con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74 Tel/Fax 4371-1063, designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 67, Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714, Piso 6° de esta Ciudad, autos "Henson Marcos Ernesto y otros c/Oei Tony Ing. Sian s/Ejecución Especial Ley 24.441 "Expte. N° 86.610/2000; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 29 de marzo de 2001 a las 14 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal, siendo la exhibición los

días 27 y 28 de marzo de 14 a 16 hs; la Unidad Funciona 16 del 2° Piso "B", con frente a la calle Rodríguez Peña 450/52, entre la Av. Corrientes y Lavalle de esta ciudad. Según título superficie total de 97,94 m2. Porcentual: 4.36%. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5; Mza. 5; Parcela: 38ª. Matrícula: FR 14-135/6. Según acta notarial de constatación e intimación a desocupar. Ocupado por el Sr. Iván Vila en calidad de comodatario gratuito y lo habita junto a su hija. Consta de living comedor, cocina comedor; toilette, 2 dormitorios y baño. En muy buen estado de conservación y mantenimiento. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base u$s 40.600. Seña 30%, Comisión 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, el término de 10 días corrido de efectuado el remate, mediante depósito en la cuenta bancaria en dólares estadounidenses, que se indicará en el boleto respectivo, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme las constancias de la actuación judicial al 14-2-01; G.C.B.A. $ 1.606,78 A.A. S.A. $ 755,71 O.S.N: Partida sin deuda por aplicación de pagos. Expensas: al 2/2001 $ 2.583,72; siendo la mensual de $ 350. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de 2001. Nota: El presente deberá publicarse durante 3 días; con carácter de urgente y con la antelación establecida en el art. 57 y Conc. de la Ley 24.441 en el Boletín Oficial y en los diarios La Nación y La Razón.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero y corredor.

e. 19/3 N° 8753 v. 21/3/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 29/3/2001 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben todos los días de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Roberto Ochi	Chevrolet 4 ptas. Monza GL 2.0 E.F.I./97	BFL 417	13.235
Norberto C. Rivero	Fiat, 4 ptas., Duna SDL 1.7/95	ACW166	6.264
Mariano R. Joho	Peugeot, 4 ptas. 504 XS TF/94	RZP 402	11.371
S. Gardelliano Adroche	Renault, 3 ptas., Clio RLD AA/DA/98	CLH 206	20.700
Marcelo A. Aldave	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 MI/99	CXS 752	17.220
María A. Cárdenas	Fiat, 4 ptas. Uno S 1.4 Carb/96	BAY 417	10.668
Flavia V.Núñez	Ford, 3 ptas., KA/98	BWK 435	17.740
Roberto Viña	Peugeot, 4 ptas., 405 GLD/95	ADE 817	10.512
Violeta L. Rocamora	Renault, 5 ptas., Clio RN AA/97	BQE 812	24.300
AYRCO S.A.	Seat, 3 ptas., Ibiza 1.4 CL/96	BAL 693	13.380
Ramón E. Jáuregui	VW, furgón, Caddy 1.9 SD/00	DFU 000	12.924
Casimiro E. Ortiz	Fiat, 5 ptas., Palio EL 1.7 TD/97	BTK 937	17.910
Rosendo Michelis	Fiat, 4 ptas., Siena HL/97	BFF 718	29.560
Ernesto C.Makarz	Renault, furgoneta, Express RN/98	CJJ 467	8.917
Martha A. Ruiz	Renault, 5 ptas., R 19 RN Bic/94	RLR 433	13.790
Alberto Celler	Renault, furgón, Trafic Corto N/98	BXK 394	21.730
Adiana M. Bardi	Fiat, 4 ptas., Duna CL 1.6/95	AEH 476	6.588
Claudia A. Bruzone	Fiat, 5 ptas., Tipo 1.6 IE SX/96	BAC 170	22.150
Omar D. Arpigiani	Peugeot, 4 ptas., 306 STD/96	AXH 015	24.035
Liliana G. Lamalfa	Renault, 4 ptas., R 19 RE AA/97	BSJ 579	16.087
Héctor F. Speroni	Toyota, pick up, Hilux 4x2 C/Dob DLX/99	CVW 020	17.028
Marcela P. Brachetti	Fiat, 3 ptas., Palio S 1.3 MPI/99	DDM 083	10.200
Héctor E. Martínez	Fiat, 4 ptas., Siena ELD/97	BMI 844	18.660
Carlos D. Milher	Fiat, 4 ptas., Uno S 1.4 Carb/96	BDE 808	13.320
Alfredo M. Jarcsun	Peugeot, pick up, 504 GRD/96	AOA 913	8.604
Marisol Giordano	Renault, familiar, Kangoo RL D DA/99	CYA 000	11.448
Ricardo A. Poncini	Renault, 4 ptas., R 19 RT Tric Iny./95	ACM 480	10.840
Olga B. Sampallo	Fiat, 4 ptas., Duna SL 1.6/94	SRL 959	10.894
Mónica B. García	Fiat, 2 ptas., Uno S 1.4 Carb/97	BIA 657	16.560
Jesús M. Correa	Renault, 4 ptas., R 9 TXE/92	RWO 919	6.912
Roberto L. Fontana	Renault, pick up, Trafic/94	TQY 536	9.756
Julio E. Godoy	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.9 SD/99	CYJ 928	17.612
Jorge A. Sabella	Fiat, 2 ptas., Uno S Conf. 1.4/97	BQJ 296	16.860
José L. Rodríguez	Fiat, 3 ptas., Palio 1.6 SPI/97	BRX 849	21.180
Fermín Molina	Peugeot, 3 ptas., 205 GL/99	CPF 874	8.820
Néstor J. Juan	Renault, 4 ptas., R 19 RE Inj./99	CVK 731	12.480
Daniel Altamiranda	Fiat, 4 ptas., Siena EL/98	BWC 878	18.720
Andrea L. Gamarra	Renault, 3 ptas., Twingo/00	DKH 504	11.581
Gladys S. Mantelli	Fiat, 4 ptas., Duna CSD/97	BGT 360	22.650
Mónica C. Lengle	Peugeot, 4 ptas., 405 GLD 1.9/97	BHI 087	39.780
María A. Griffero	Renault, 4 ptas. R 19 RND Tri/97	BDG 920	13.107
Rubén E. Veliz	Fiat, 4 ptas., Siena HL/99	CXE 584	15.960
Carlos A. Haverich	Renault, furgón, Trafic Largo D DA/00	DKG 490	26.340
Héctor R. Cabrera	Peugeot, furgón, PARFUD6PLDAA/00	DNA 514	27.940
Walter F. Rodríguez	Renault, 4 ptas., R 19 RE Inj./00	DHL 849	16.140
Gloria M. Alvarez	Fiat, 4 ptas., Duna SD/98	BVG 440	23.370
Pablo R. Sánchez	Fiat, 3 ptas., Palio S 1.3 MPI/00	DCS 772	11.520
Alejandra Reberbello	Renault, 3 ptas., Clio RLD/98	CHY 664	19.560
Orlando J. Bonnin	Fiat, 4 ptas., Siena ELD/99	CXD 400	17.900

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed. Bs. As. 14/3/2001.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 19/3 Nº 8900 v. 21/3/2001

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO CAJA DE AHORRO S.A. (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 26/3/01 a la 12 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., subastará los siguientes bienes: Volkswagen Polo Classic SD 1998, CDJ 934; Peugeot 504 SRD TCA, 1993, WFM 122; Fiat Regatta SC, 1995, AHZ 116; Renault 19 RT 1.8, 1995, ADM 992; Renault 9 RL, 1994, ACA 392; Peugeot 504 XSI, 1994, ADB 866, en exhibición en Juncal 2638, Cap. Fed., de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Operación en dólares estadounidenses.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 20/3 N° 5429 v. 22/3/2001

El martillero Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en la calle Zabala 3436, 8° "D" de la Capital Federal, Tel. 4551-2300 y (15) 4181-9581, designado por el BANCO SOCIETE GENERALE S.A., en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO SOCIETE GENERALE S.A. c/VERDE, RAMON ALBERTO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 79, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de la Capital Federal, que el día 29 de marzo de 2001 a las 13:30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, procederá ante el escribano público don Pedro A. Vildósola, a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en Higland Park Country Club, designado con el número Veintiséis de la manzana Seis, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción IX; Sección M; Quinta 18; Parcela 26; Partida 61.634, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires, en la Matrícula 34.997 del Partido de Pilar (84). Según constatación efectuada con el señor escribano Dn. Pedro A. Vildósola la propiedad tiene las siguientes características: la casa tiene tejas negras esmaltadas y paredes de ladrillos a la vista pintados de blanco, una entrada para autos amplia, una recepción muy amplia y en desnivel, con chimenea y grandes ventanales, un comedor amplio, toilette, cocina, cuarto y baño de servicio; en el entrepiso hay un ambiente para estudio o sala de computación, un pasillo largo que conduce a los dormitorios; un dormitorio en suitte, con vestidor y placard, otro dormitorio en suitte con placard, un amplio quincho cubierto con estufa a gas, parrilla, pileta de lavar, heladera y cocina de 6 hornallas, y vestuario con baño, hay una pequeña cámara con tablero eléctrico, una escalera que conduce a la planta alta donde hay un amplio dormitorio principal en suitte, con una antecámara, con 2 balcones, un amplio baño compartimentado con vestidor con 2 placards, una pequeña cocina, un cuarto de máquinas con 2 termotanques y equipo de calefacción, entre la parte de recepción y el quincho cubierto hay un jardín con una fuente de agua y una estatua, un amplio jardín al fondo con una pileta de 5 x 12 mts. aproximadamente con azulejos, y un bar con techo de paja y heladera, en un extremo de la pileta hay una fuente de agua, hay un lugar para guardar muebles. El inmueble es de buena calidad, siendo su estado de conservación buena. Conforme surge del acta de constatación obrante en las actuaciones el inmueble fue exhibido por quien dijo ser Paulo Emiliano Verde, hijo del Sr. Ramón Alberto Verde, informando dicha persona que el inmueble al momento de la constatación se encontraba ocupado por él, su madre y un hermano menor. Ha sido intimada su desocupación en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo que ya se encuentra vencido. Superficie total: 1.492,28 m2. Deudas: Expensas comunes $ 9.153,79 al 2/1/2001; Obras Sanitarias de la Nación, no fue informado, estando vencido el plazo para hacerlo; Aguas Argentinas S.A., no fue informado, estando vencido el plazo para hacerlo; Dirección General de Rentas, no fue informado, estando vencido el plazo para hacerlo; Municipalidad de Pilar, no fue informado, estando vencido el plazo para hacerlo. la venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta U$S 507.479,68. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 4 de abril de 2001 a las 14:00 hs., en el mismo lugar que el indicado precedentemente saldrá con la base reducida en un 25%, es decir, en la suma de U$S 380.609,76. De persistir la falta de postores, el día 10 de abril de 2001 a las 14:00 hs., en el mismo lugar que el indicado precedente, saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo y en la divisa mencionada y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del décimo día de realizado el remate en el domicilio del acreedor hipotecario sito en Reconquista 330 de la Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 24 y 25 de marzo de 2001 en el horario de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Con respecto a la deuda por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/1999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac R. s/Ejecución Hipotecaria".

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.

Rafael R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 20/3 N° 5406 v. 22/3/2001

El martillero Eduardo Saravia comunica por 3 días por cuenta y orden de "VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A." (conf. art. 39 ley 12.962 y art. 585 del C. Com.), por ejecución de prendas rematará el día jueves 29 de marzo de 2001 a las 15:30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Cuyo 2540, Martínez, San Isidro, Pcia. Buenos Aires.

Deudor	Automotor	Dominio	Mod.	Juzg. Com.
ALEGRE, Francisco G.	VW Gol 1.9 SD, sedán 3 puertas	DFE 658	2000	02-03
CEPEDA, Andrea Soledad	VW Gol GL 1.6 D, sedán 5 puertas	CMJ 906	1998	15-29
VALLEJO, Mario Rodolfo	VW Senda N, sedán 4 puertas	TBQ 236	1993	26-52

Sin base. Seña 20%. Comisión 10%. Saldo dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado, a favor del acreedor. Las deudas de patentes serán informadas en el momento del remate y se dejará constancia de las mismas en el boleto de venta. Estarán a cargo del comprador el pago de la deuda de patentes impagas, los gastos y trámites de transferencia. Se entregará el automotor contra presentación, a su cargo, dentro de los 10 días de la subasta de certificado de cobertura contra daños a terceros por orden de VW CIA. FINANCIERA S.A.

Buenos Aires, de marzo de 2001.

Eduardo Saravia, martillero.

e. 20/3 N° 5432 v. 22/3/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de VW COMPAÑIA FINANCIERA (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 30/03/2001 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12º, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Cuyo 2540, Martínez Pcia. de Buenos Aires:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Luis E. Rocha	VW, 4 ptas. Polo Classic 1.6 N/97	BSG 731	29.160
Omar R. Fruttero	VW, pick up, Saveiro D/96	AXN 463	19.332
Alberto A. Panozzo	VW, 4 ptas. Senda /97	BKN 980	15.480
Néstor A. J. Ardaiz	Peugeot, 3 ptas. 205 XSI/94	SDS 693	6.084
María L. Sayar	Ford, 4 ptas. Escort GLX/96	BBB 904	8.604
Eduardo A. Alvarez	VW, 4 ptas. Polo Classic SD/97	BUB 949	35.820
Julio C. Chico	VW, 5 ptas, Golf GL 1.8/97	BUL 230	30.160
Jorge I. Figueroa	VW, furgón, Transporter/97	BKZ 159	32.880
Mario E. Osses	Ford, pick up, F 100 Supr Cab/94	SQM 060	15.408
Alfredo G. Sánchez	Renault, 4 ptas. R 9 RL/95	ANS 228	8.244
Amalia Juárez	VW, 3 ptas. Gol GLD/96	BAS 997	22.788
Eugenio Roveta	VW, 4 ptas. Pointer CL/96	AVG 605	15.804
Marcelo F. Belloni	VW, 4 ptas. Polo Classic 1.6 N/97	BTH 138	25.860
Gustavo A. O. Rinci	VW, pick up, Saveiro CLD/91	SNH 827	6.156
Miguel Venice	VW, 4 ptas. Polo Classic SD/97	BCU 613	19.728
Lidia B. Pereyra	VW, 3 ptas. Gol GL 1.6 MI/98	CBY 530	13.356
Raúl A. Erlichman	VW, furgoneta, Caddy/98	CEJ 863	19.404

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Manuel A. Sotelo	Renault, 4 ptas, R 21 GTX/93	TKH 432	7.300
Roberto F. Benítez	VW, 4 ptas. Polo Classic 1.6 N/97	BIF 266	7.200
Alberto C. Toribio	VW, 4 ptas. Senda D/95	AOF 020	14.700
Edgardo J. Granero	VW, 4 ptas. Polo Classic SD/98	CDG 996	13.320
Kim Je Hyun	Ford, 3 ptas. Escort GLX/97	BEM 278	15.600
Carlos A. Mendoza	VW, 4 ptas. Polo Classic SD/97	BSG 967	21.564
Valeria S. Chasampi	VW, 3 ptas. Gol 1.0 L MI Plus/99	CXP 216	7.128
Emilio E. Guerrero	VW, furgoneta, Caddy /98	CEG 724	19.980
Rosa A. Vergara	Ford, 5 ptas. Mondeo CLX D/96	BAU 035	20.088
Josefa Ruiz	VW, 5 ptas. Golf GL 1.8/97	BTH 156	23.040
Daniel R. Castillo	VW, 4 ptas. Polo Classic 1.6 N/97	BQX 167	26.280
José A. Alzogaray	VW, furgón. Transporter/98	BOZ 920	33.480
Simona Capisano	VW, 4 ptas. Polo Classic SD/97	BWI 331	36.000
Margarita Martínez	VW, 3 ptas. Gol GLD/96	BAC 241	15.456
Claudia Leguizamón	VW, 4 ptas. Polo Classic SD/97	BTB 419	35.280
José A. Rosales	VW, pick up, Saveiro D/97	BRS 031	25.800
Jesús F. Villafañe	VW, 4 ptas. Polo Classic SD/97	BTL 228	36.078
Amelia S. Essayan	Peugeot, 4 ptas, 405 GLD 1.9196	AXQ 769	24.433
José A. Varela	VW, 3 ptas. Gol GL 1.6D/98	CDK 905	20.100
Claudio Loza Pino	VW, 4 ptas. Polo Classic SD/97	BPU 914	31.320
María I. Cecilia	VW, 5 ptas. Golf GL 1.8 MI/98	BYG 790	32.100
E. Pereira Camacho	VW, 4 ptas. Polo Classic 1.6 N/98	CEP 342	9.912
Aldo A. Dionisio	VW, pick up, Saveiro CL 1.6 MI/99	CUK 954	8.796
Eduardo Molina Segura	VW, 4 ptas. Polo Classic SD/97	BTD 824	28.724
Claudia Ruiz Huidobro	VW, 5 ptas. Gol GL 1.6 MI/98	BYI 012	23.280
Choon, Bae Kim	VW, 4 ptas. Polo Classic 1.6 N/99	CSE 941	10.080
José R. Muñoz	VW, furgoneta, Caddy /98	CJA 650	25.740
Pedro I. Oviedo	VW, 4 ptas, Polo Classic SD/97	BSY 883	35.460
Andrés A. Lazzarino	VW, pick up, Saveiro CL 1.6 D/98	BYY 162	17.112
Estela Quiroga	VW, 4 ptas. Polo Classic SD/97	BOR 675	35.170
Liliana Teseyra	VW, 5 ptas. Gol GL 1.6 MI/98	CFH 685	9.216
Antonio O. Rodríguez	VW, 4 ptas. Polo Classic SD/98	CEO 142	35.760
Estela R. Morales	VW, 3 ptas. Gol GLD/98	CDK 943	25.980
Margarita Brizuela	VW, 5 ptas. Golf GL 1.8 MI/99	CNI 401	16.200
Josefa Robles	VW, 4 ptas. Polo Classic SD/97	BWI 389	34.260
Verónica Páez	VW, 5 ptas. Gol plus 1.6D/98	BZS 402	16.752
Sonia G. Alfaro	VW, 4 ptas. Polo Classic SD/98	BXS 166	35.820
Sergio L. Lamelza	VW, 5 ptas. Golf GL 1.8 MI/99	CMK 050	9.000
Rene A. Rojas	VW, 4 ptas. Polo Classic SD/97	BUK 232	35.100
Justo O. Córdoba	VW, 5 ptas. Gol GL 1.9 SD/00	DLC 675	6.552
Ramón A. Villalta	VW, 4 ptas. Polo Classic SD/97	BSH 695	30.120
Miguel R. Saieg	VW, 3 ptas. Gol plus 1.6D/98	BZO 733	25.440
Diego M. Mercado	VW, 4 ptas. Polo Classic SD/98	CIL 928	10.612
Jorge Fidalgo	VW, 4 ptas. Polo Classic SD/99	COO 226	25.104
Julio Naranjo	VW, 4 ptas Polo Classic 1.9 TDI/99	CXA 133	16.776

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 15/3/2001.
Alberto J. Radatti, martillero

e. 20/3 Nº 9006 v. 22/3/2001

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

LAVIN FIGUEROA CESAR RODOLFO s/Sucesión ab-intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAR RODOLFO LAVIN FIGUEROA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 19/3 N° 5103 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ANTONIO ALVAREZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, de marzo de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 20/3 N° 5172 v. 22/3/2001

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría Unica, en Exp. Nro. 4882/2001 caratulados "GOMEZ, ROBERTO CLAUDIO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a ROBERTO CLAUDIO GOMEZ por el término de sesenta días a que comparezca en autos a estar a derecho. Publíquense edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Marcos Galmarini, secretario interino.

e. 19/3 N° 345.343 v. 21/3/2001

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, 5° Piso en los autos caratulados "DIB NASER ARMINDA c/PEANO ALBERTO VICTOR MANUEL s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a los herederos de ALBERTO VICTOR MANUEL PEANO, para que en el plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 20/3 N° 5364 v. 21/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 del Dr. Francisco Giardinieri, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 2°, Capital Federal, cita y emplaza al Señor JUAN CARLOS BERARDI, DNI 10.966.402, para que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el proceso en los autos caratulados "ATCHABAHIAN RICARDO y Otros c/CUCCIOLLA CARLOS ALBERTO y Otros s/Ordinario" Expte. N° 52.441. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 20/3 N° 5330 v. 21/3/2001

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. 2, Capital Federal, cita y emplaza a JORGE BARBIERI y BEATRIZ ALICIA LESTANI para que en el plazo de quince días comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en autos "PEÑAFLOR S.A. c/BARBIERI JORGE y LESTANI BEATRIZ ALICIA s/Ordinario". Asimismo se hace saber del embargo trabado en autos "PEÑAFLOR S.A. c/BARBIERI JORGE y LESTANI BEATRIZ ALICIA s/Inc. de Med. Cautelares" radicado en el mismo Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de dos días. en el Boletín Oficial, Juan Gutiérrez Cabello, juez.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 20/3 N° 8859 v. 21/3/2001

N° 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, 6 piso, Capital Federal, cita al Sr. Víctor Emanuel Ruetter Zobilla, D.N.I. 92.838.571 para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial para que lo represente en autos "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Ruetter Zobilla Víctor s/Ejecutivo". El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho. Margarita Braga, juez.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 20/3 N° 8828 v. 26/3/2001

N° 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en calle Talcahuano 550, Piso 7 de Capital Federal, en los autos caratulados BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/CHAMMAH EDUARDO JOSE y Otro s/Ejecutivo" cita por cinco días a GUSTAVO DANIEL CHAMMAH para que comparezca a efectos de la intimación de pago del capital de $ 20.549,96 con más la suma de $ 6170 en concepto de intereses y costas y la citación para oponer excepciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 20/3 N° 5356 v. 21/3/2001

(Aclaratorio del Nº 61.179 publicado e. 29/9 y 20/10/2000). El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial 21, Sec. Nº 41 de Cap. Fed., en relación a las 855.000 acciones clase "B" nominativas de un voto cada una, v/n 0,000000000,1 emitidas por el Banco Río de la Plata, Bmé Mitre 480, Cap. Fed., canceladas, comunica por quince días, en autos "RA-US S.A. s/Cancelación" que la sociedad RA-US S.A. es continuadora de SU-AR S.A. por cambio de denominación (Art. 1º en su Estatuto). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de quince días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 2/3 Nº 7597 v. 22/3/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo. Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP. COOP. LTDO., c/SYCZ, JUAN y Otra s/Ejecutivo" cita a la Sra. RADZIWILUK, HAYDEE ESPERANZA, DNI 5.774.421 para que dentro del plazo del quinto día de notificado comparezca a reconocer la firma del documento presentado en autos, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. Publíquense por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/3 N° 5383 v. 21/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ESTELA MARIS FLAMENCO a estar a derecho en la causa N° 39.128 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.

e. 16/3 N° 345.192 v. 22/3/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ARTURO GUERRERO CHQUIRE, AGUSTINA ROMERO, HUGO RAFAEL GOMEZ y a MARIA FIDELIA GUERRERO CHQQUERRO a estar a derecho en la causa N° 42.966 que se le sigue por los delitos previsto y reprimido por el art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.

e. 16/3 N° 345.190 v. 22/3/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 45.685 instruida en orden al delito previsto en el art. 181 inciso primero del Código Penal, a NICOLASA CRUZ TAPIA; MARIA FLORES GUZMAN; GABRIELA PORCEL TORRES; ISABEL ESCOBEDO y GRISELDA MARIBEL GONZALEZ para que se presenten personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura – art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.

e. 16/3 N° 345.189 v. 22/3/2001

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 52.013 seguida por el delito de tentativa de hurto. Cita y emplaza: a MARIA LOPEZ o MARIA CHUMPITAS JARAMILLO o ESTHER CRUZ MEDRANO del cual se ignora el último domicilio conocido por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de notificarla de los derechos establecidos en los arts. 73 y 279 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de or-

denarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 9 de marzo de 2001. Atento a lo solicitado precedentemente por el Sr. Fiscal y a las constancias obrantes en autos, cítese a MARIA LOPEZ alias MARIA CHUMPITAS JARAMILLO o ESTHER CRUZ MEDRANO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de notificarla de los derechos establecidos en los arts. 73 y 279 del C.P.P.N. dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
e. 20/3 N° 345.384 v. 26/3/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 51.069 seguida por el delito de infracción al Art. 237 del C.P. Cita y emplaza: a HORACIO ESTEBAN MORINIGO, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 15 de febrero de 2001. Atento a lo informado a fs. 12 del legajo de personalidad que corre por cuerda a la presente y a las constancias obrantes en autos, cítese a HORACIO ESTEBAN MORINIGO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
e. 20/3 N° 345.386 v. 26/3/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa n° 19.692 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GUSTAVO MARCELO DIEGUEZ MARTINEZ a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil uno.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 19/3 N° 345.333 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ALCOBA y a KATYA MARIA CALDERON MENESES a estar a derecho en la causa N° 19.297 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 181 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil uno.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 19/3 N° 345.331 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa n° 16.450 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GLORIA CARMEN VALLEJOS VALDES y a CLAUDIO MUÑOZ HERNANDEZ a estar a derecho a fin de recibírseles declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de los arts. 42 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil uno.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 19/3 N° 345.326 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a DAVID ALEJANDRO DAMONTE y a DIEGO DESIDERIO BRACHO en la causa n° 21.013 por el delito de lesiones y amenazas previsto en el art. 89 y 149 bis del CP a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil uno.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 19/3 N° 345.322 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa n° 20.781 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO FABIAN GARCIA y a MIGUEL ANGEL AREVALO a estar a derecho a fin de recibírseles declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 189 bis 3° párrafo del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil uno.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 19/3 N° 345.319 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa n° 18.915 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS ALBERTO VIGGIANO y a VANESA PEÑALOZA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de los arts. 42 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil uno.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 19/3 N° 345.317 v. 23/3/2001

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a GONZALEZ, RICARDO ALBERTO par que comparezca a estar a derecho en la causa N° 49.372 que se le sigue por art. 162 del C.P., bajo ordenar su paradero. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.
e. 19/3 N° 345.336 v. 21/3/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GRACIELA NOEMI MELLO y RODOLFO GRANADA para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 53.084 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1° de marzo de 2001.
Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.
e. 19/3 N° 345.338 v. 23/3/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a NESTOR CRESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 53.270 que se le sigue por art. 289 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.
e. 19/3 N° 345.339 v. 21/3/2001

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a MARREROS FRANCO, CELIA ARACELI para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.145/II, que se le sigue por el delito de usurpación previsto en los arts. 181 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 19/3 N° 345.312 v. 23/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de marzo de 2001, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2 interinamente a mi cargo, cita y emplaza al Sr. JOSE MARIA RANERO DIAZ, DNI N° 93.609.858 a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, para estar a derecho en la causa N° B-4518/00 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 24.051, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse, en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 2, 1 de marzo de 2001.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 19/3 N° 345.291 v. 23/3/2001

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de 2001, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2 interinamente a mi cargo, cita y emplaza al Sr. DARIO PEREZ, titular del DNI N° 26.653.639 y al Sr. MARTIN GEREZ titular de la cédula de Identidad de la República Oriental del Uruguay N° 3.395.997 a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del quinto día de notificados, para estar a derecho en la causa N° B-4496/00, que se les sigue por el delito de infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse en consecuencia, sus inmediatas capturas. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 2, 7 de marzo de 2001.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 19/3 N° 345.292 v. 23/3/2001

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa N° A-4481/00 caratulada "SAVA PAEZ, ANTONIO s/Falsificación de Documento" del registro de la Secretaría N° 1, cita y emplaza a ANTONIO SAVA PAEZ (DNI 6.819.920) a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 19/3 N° 345.294 v. 23/3/2001

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a mi cargo, notifica al Sr. LUIS ALBERTO ESPINOZA ANGELES por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa N° 1321/01, caratulada "ESPINOZA ANGELES, LUIS ALBERTO y Otros s/Falsificación de Documento destinado a Acreditar Identidad" se resolvió con fecha 12 de marzo del año 201: "…Cítese a LUIS ALBERTO ESPINOZA ANGELES (Pasaporte del Perú N° 2.058.981, peruano, nacido en LIma, Perú, soltero, hijo de Martín Espinoza (v) y de Rosario Angeles (v), mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P.N. para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante este Tribunal a los efectos de tomar conocimiento de lo resuelto en las presentes actuaciones, como así también proponer asistencia técnica letrada que se haga cargo de su defensa. Ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 12 de marzo de 2001.
e. 19/3 N° 345.296 v. 23/3/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría nro. 6 a cargo del Dr. Marcelo Emilio Sonvico, cita y emplaza a HUGO ALBERTO CALATAYUD D.N.I. nro. 6.079.297, a fin de que se presente ante este Tribunal en la causa 45.382 caratulada "CALATAYUD HUGO s/Infracción a la Ley 23.737" dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su inmediata captura.
Secretaría nro. 6, 13 de marzo de 2001.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 20/3 Nº 345.539 v. 22/3/2001

N° 4

Emplácese a OSVALDO RYSZELEWSKI (DNI 10.128.607) para que comparezca a este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría N° 8 a cargo de la suscripta dentro de los cinco días hábiles de efectuada la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia.
Secretaría, 5 de marzo de 2001.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria.
e. 19/3 N° 345.303 v. 23/3/2001

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Secretaría N° 10, notifica a LOURDES JANET MENDIZABAL CULQUINCONDOR que en la causa N° 12.324/00, seguida por falsificación de documentos de identidad, se ha dictado la siguiente resolución: "//nos Aires, marzo 6 de 2001… cítese a LOURDES JANET MENDIZABAL CULQUINCONDOR a estar a derecho mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de ley, haciéndole saber que deberá comparecer por ante el Tribunal en el término de 72 hs. de vencido el plazo de publicación de los mismos, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura. Fdo. Gabriel Cavallo, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario".
e. 19/3 N° 345.293 v. 23/3/2001

N° 10

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado JUAN PABLO ORTIZ, de nacionalidad argentina, indocumentado, nacido el día 15/03/1981, hijo de Valentín Ortiz y de Margarita Ordoñez, con último domicilio conocido en la calle 25 de Mayo 724, habitación 1, de esta Capital Federal; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 11.925/00, que se le sigue en orden al delito de tenencia de material estupefaciente, caratulada "ORTIZ, JUAN PABLO s/Infracción Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 7 de marzo de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 16/3 N° 345.183 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, por ante la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a ANTONIO RECAREY, D. N. I. 10.460.523, de nacionalidad argentino, clase 1952, de ocupación empleado, con último domicilio en la calle F. F. de la Cruz 1250, Capital Federal, a presentarse ante este Tribunal, en los autos N° 5127/00, caratulada "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde, ordenándose su inmediata captura.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 16/3 N° 345.176 v. 22/3/2001

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa N° 4110/00, cita y emplaza a IGNACIO GUSTAVO AQUINO, argentino, de 38 años de edad aproximadamente, de quien se carecen otros datos filiatorios, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Javier E. Helou, secretario.
e. 16/3 N° 345.181 v. 22/3/2001

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier Helou en la causa N° 6737/00, caratulada "N.N. s/Defraudación contra la Administración Pública", cita y emplaza al Sr. ADRIAN ALEJANDRO MOURELLOS, D. N. I. N° 17.589.821 a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y

ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada".
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 16/3 N° 345.182 v. 22/3/2001

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Cristofani, en la causa N° 2951/98, caratulada "MASTRACCI, EDUARDO LUIS s/Violación de Correspondencia", cita y emplaza a ALBERTO ORIANA, D.N.I. 10.479.620, con último domicilio conocido en Bucareli 2928 de esta Capital, con el objeto que comparezca ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro de los tres días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura".
Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 16/3 N° 345.178 v. 22/3/2001

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a HECTOR SIXTO ARAOS, D. N. I. N° 14.153.885, a estar a derecho en los autos N° 1951/99, caratulados "ARAOS, HECTOR SIXTO s/Inf. Ley 23.737", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Secretaría N° 22, 7 de marzo de 2001.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 16/3 N° 345.149 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso, Capital Federal, cita y emplaza a JHONNY FERRUFINO JORDAN, de nacionalidad boliviana, con fecha de nacimiento 4/9/76, a presentarse dentro del tercer día de notificado ante el Tribunal, a estar a derecho en los autos N° 8705/00 "FERRUFINO JORDAN JHONNY s/Fals. Doc. Púb.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 16/3 N° 345.160 v. 22/3/2001

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002, Piso 4°, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, cita para el término de tres días a partir de la última publicación del presente a EDUARDO ENRIQUE VALENTINO, titular del D. N. I. N° 12.124.172 para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 4422/00, caratulada "MARIANO, ADRIANA y Otros s/Delito de Acción Pública", bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco días".
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 15/3 N° 345.056 v. 21/3/2001

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 1

El Juzg. de Prim. Inst. en lo Cont. Adm. Federal N° 1, a cargo del Dr. Ernesto L. Marinelli, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, piso 5° de Cap. Fed., cita al Sr. PAULO FERNANDO MENDEZ y a la Sra. MIRTA OLGA RODRIGUEZ DE MENDEZ en los autos "D.N.V. c/NORTER S.C.A. s/Expropiación - Servidumbre Administrativa", Expte. N° 11.959/96. El auto que así lo ordena expresa: "Buenos Aires 4 de octubre de 2000 ... Cítense al Sr. PAULO FERNANDO MENDEZ y a la Sra. MIRTA OLGA RODRIGUEZ DE MENDEZ a comparecer y contestar demanda en las presentes actuaciones dentro de quince (15) días de la publicación de edictos durante 2 días consecutivos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Público Oficial para que los represente (arts. 146, 147 y 343 del Código de procedimiento). Firmado: Ernesto Marinelli, juez federal.
Buenos Aires, 19 de octubre de 2000.
Javier Pico Terrero, secretario federal.
e. 20/3 N° 8834 v. 21/3/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12 a mi cargo, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/ROMERO TABOADA TRIFONIA s/Ejecución Fiscal", Expediente N° 18.148/98, cita por cinco días a la demandada para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. "Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000 ... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón a fin que la demandada se presente a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Martín Silva Garretón, juez federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 20/3 N° 345.419 v. 21/3/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Guillermo Galli, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 4°, Capital Federal, cita a la demandada, por 5 días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145/6/7/343 del C.P.C.C.N.) en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/ESPINOSA ANA LEONOR s/Ejecución Fiscal", expediente nro. 17.144/99, la providencia que lo ordena en su parte dispositiva dice así: "///nos Aires, 4 de diciembre de 2000 ... publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial a fin de que en el término de cinco días comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (conf. arts. 145, 146 y 147 del C.P.C. y C.) ... Fdo. María Cristina Carrión de Lorenzo, juez federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Guillermo M. Galli, secretario.
e. 20/3 N° 345.417 v. 21/3/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9 a cargo de la Dra. Emilia Marta García, Secretaría N° 18, a cargo de la Dra. Silvia Noemí Cohn, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos: "ONAB c/ALVAREZ MANUEL s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 11.587/97), cita al demandado ALVAREZ MANUEL por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 24 de agosto de 2000 ... atento lo solicitado, estado de autos, lo dispuesto por la última parte del art. 146 del CPCC y bajo responsabilidad de la parte actora, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y el diario Clarín —en atención al monto del proceso— citándose a la demandada por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC. Emilia Marta García, juez federal. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.
e. 20/3 N° 8843 v. 21/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 13, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación a ROBERTO LUIS FERREYRA, argentino, D.N.I. 29.646.415, nacido el 10/8/82, en Capital Federal, hijo de Roberto Luis Montiel y Marái Cristina Ferreyra y Carlos Horacio Vargas, argentino, indocumentado, nacido el 10/9/81 en Santiago del Estero, hijo de Juana Vargas y Silverio Rodríguez, alfabeto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar posteriormente su captura. Luis Alberto Zelaya, juez.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Jorge G. Malagamba, secretario.
e. 19/3 N° 345.177 v. 23/3/2001

Nº 44

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 44, Secretaría N° 115, cita y emplaza por tres (3) días desde la primera publicación del presente a FEDERICO ARIEL MARTINEZ D.N.I. N° 26.911.645, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 87.798/97 que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Néstor Rodolfo Moroni, secretario.
e. 20/3 Nº 345.530 v. 22/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a EMILIANO LOBO (D. N. I. N° 23.123.702), para que comparezca ante el Tribunal, dentro del tercer día de notificado, a estar a derecho. Buenos Aires, 28 de febrero de 2001. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 28 de febrero de 2001 ... cítese por edictos a EMILIANO LOBO (D.N.I. 23.123.702), a fin de que dentro del tercer día de notificado, comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones: "Incidente de Regulación de honorarios del Dr. Luis Fernando Charró letrado defensor de Emiliano Lobo en causa N° 4077 Perroti, Osvaldo s/Contrabando"'. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días. Líbrese oficio. Fdo. Bernardo M. Vidal Durand, Juez. Ante mí: Valeria Rosito, secretaria".
e. 19/3 N° 345.332 v. 23/3/2001

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, interinamente a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, cita y emplaza en los autos N° 19.600 caratulados "Q.H.F. S.R.L. s/Contrabando" del registro de la Secretaría N° 4 del Tribunal, cita a QUARTO, ANGEL ANTONIO (D. N. I. N° 4.113.391), en su carácter personal como así también en su carácter de representante legal de la Persona Jurídica Q.H.F. S.R.L., con el objeto de que comparezca ante este Tribunal cito en Av. Comodoro Py 2002, 6° piso, dentro del tercer día de notificado en el horario de 7.30 a 13.30 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 19/3 N° 345.314 v. 23/3/2001

N° 4

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 8, cita en causa N° 11.198, caratulada: "NN s/Extravío de Cheques", a CARLOS ALBERTO GARCIA (L.E. N° 4.356.454), para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el día 30 de abril de 2001, a las 10.00 horas, oportunidad en la que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Carlos Alberto Liporace, Juez Nacional. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, Secretaria. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
e. 19/3 N° 345.159 v. 23/3/2001

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por un (1) día a JAVIER PABLO SOLA (D.N.I. N° 22.269.210 con último domicilio en la calle 24 de Noviembre 715 de esta ciudad), CESAR GUSTAVO VELEZ (D.N.I. N° 11.652.136, con último domicilio en la calle Ruiz de los Llanos 1370, Dto. 2 de esta ciudad), y a GUSTAVO ANIBAL SOLA (D.N.I. N° 14.959.062, con último domicilio en la calle Gaspar Campos 434 de esta ciudad), para que comparezcan a estar a derecho, de conformidad con lo normado por el art. 294 del CPP, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 19/3 N° 345.046 v. 23/3/2001

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 1

"///nos Aires, 2 de marzo de 2001.- ... atento lo informado a fs. ..., cítese a IGNACIO EZEQUIEL ABURTO mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). ..." Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez. Ante mí: Gustavo González Ferrari, secretario".
e. 15/3 N° 345.080 v. 21/3/2001

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por dos días. El Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría N° 2, cita y emplaza al demandado JORGE DANIEL SOSA, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezcan a tomar intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SOSA JORGE DANIEL s/Ejecutivo (Expte. 99.568) bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente.
Azul, Secretaría 21 de febrero de 2001.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.
e. 20/3 N° 345.367 v. 21/3/2001

Por dos días. El Juzgado Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría N° 2, cita y emplaza al señor ANDRES HERNANDO (M.I. 4.769.247) a tomar intervención dentro del plazo de ley, en el juicio iniciado por el Banco de la Nación Argentina, Expediente Nro. 97.384, caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RODRIGUEZ MARCELO DANIEL y Otra s/Conocimiento Hipotecario", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.
Azul, 15 de febrero de 2001.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.
e. 20/3 N° 345.365 v. 21/3/2001

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.Sa. el Señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en causa N° 4996, caratulada: "FREYRE, RICARDO MAGNO - Uso. Doc. Pco. Adulterado", cita, llama y emplaza a RICARDO MAGNO FREYRE, con domicilio en calle Los Tilos y Los Olmos, Ruta 9, Km. 55 de la localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.
Concepción del Uruguay, 7 de marzo de 2001.
Alberto Javier Seró, secretario.
e. 20/3 N° 345.458 v. 22/3/2001

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Juan José Papetti, Secretaría N° 2 de la Dra. Beatriz E. Aranguren, cita por siete (7) días a los Sres. ALEJANDRO CESAR DELUCCHI, L.E. 4.392.077 y MARIA LAURA CRISTINA CARULLA DE DELUCCHI L.C. 3.797.242, para comparecer en el juicio "BANCO NACION ARGENTINA c/DELUCCHI ALEJANDRO CESAR y Otra s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 390/99, T° I, F° 290) bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por dos (2) días. La resolución que así lo dispone dice: "/////cepción del Uruguay, diciembre 13 de 2000 ..., dispónese ..., la notificación de los accionados por Edictos, los que se publicarán por dos días en

el Boletín Oficial y Diario de circulación en el lugar del domicilio de los citados; .... Fdo. Juan José Papetti, Juez federal subrogante. Acordada 9/98.

C. del Uruguay, E. Ríos, 26 de diciembre de 2000.

Beatriz E. Aranguren, secretaria.

e. 20/3 N° 5346 v. 21/3/2001

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional interinamente a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a ANGEL ROBERTO MENESES, argentino, nacido el 16 de junio de 1958, hijo de José y Alicia Rodriguez, titular de D.N.I. N° 12.862.193, con último domicilio conocido en la calle Zelarrayán 3500 de la ciudad de Bahía Blanca, quien deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa N° 3564/99 caratulada "CAMPOS, JORGE LUIS s/Delito contra la fe pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

San Carlos de Bariloche, 28 de febrero de 2001. Hugo Horacio Greca, secretario federal.

e. 19/3 N° 345.356 v. 23/3/2001

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional interinamente a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a MARCELO PATRICIO HERRERA D.N.I. N° 12.892.089, a efectos de comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 4025/01 caratulada: "HERRERA, MARCELO PATRICIO s/Infracción a las leyes especiales (24.241)" que se le sigue por infracción al ar-tículo 135 de la ley 24.241, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Carlos de Bariloche, 9 de marzo de 2001. Hugo Horacio Greca, secretario federal.

e. 19/3 N° 345.359 v. 23/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	8/03/01	EMILIO DOMINGO MARINI (DNI 10.456.580)	5	HECHOS QUE SE CALIFICAN PROVISIONALMENTE COMO CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE ESTAFA
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	6/03/01	NESTOR DANIEL SANTILLAN	2	Nº 5.862/01 - ROBO
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	28/02/01	ALEJANDRO ALFREDO LOPEZ O LEONARDO PABLO PETRAGALLI	2	Nº 118.216/98 - AMENAZAS COACTIVAS Y LESIONES
42	106	MARIA GABRIELA LANZ	7/03/01	ALDO JORGE MEDINA	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	8/03/01	EDUARDO ABEL SCREPANTE	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	9/03/01	ALBERTO BENIGNO FERNANDEZ (TITULAR DEL DNI 6.246.960, ARGENTINO, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CORRIENTES 5943, NACIDO EL 30 DE AGOSTO DE 1942, HIJO DE JOSE Y DE MARIA A. DESTEFANI)	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	5/03/01	LUIS NORBERTO PELLE (TITULAR DEL DNI 12.909.041, ARGENTINO, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE DEL CAMPILLO 3132 DE LA LOCALIDAD DE MORON, PCIA. BS. AS.	1	-
46	134	PABLO RICARDO PARRAL	1/03/01	SOLEDAD ESTELA GALVAN, NACIDA EN FECHA 8 DE ENERO DE 1.981	5	AMENAZAS
46	134	SANTIAGO LLAURO	6/03/01	FABIAN DI SIPIO	3	HURTO

e. 19/3 Nº 31 v. 21/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	7/03/01	DANIEL CLAUDIO GUEDE	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	7/03/01	AGUSTIN FRANCISCO ALBERO	3	DEFRAUDACION
6	118	DOMINGO MONTANARO	8/03/01	JAVIER HERNAN DI SANZO	3	Nº 16.891/00 - ESTAFA
8	125	RICARDO L. MIGUENS	9/03/01	DAVID ZAMOSZCZYK, TITULAR DE LA C.I.P.F. Nº 5.978.793	5	Nº 134.734/00 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
8	125	YAMILE BERNAN	12/03/01	BLANCA MARGARITA CHADRA y VICTOR HUGO OVEJERO	5	Nº 15.020/2000 - ESTAFA
10	130	DANIEL A. PETRONE	5/03/01	JUAN RAMON QUINTEROS	5	Nº 6.727/01
10	130	DANIEL A. PETRONE	26/02/01	NICOLAS BENITEZ	5	Nº 8.393/01 - LESIONES GRAVES
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	2/03/01	JOSE MATIAS RICARDO VIVANCO	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	6/03/01	ADRIANA SUSANA CARZOGLIO, DNI 11.036.554	3	INFRACCION A LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	6/03/01	HECTOR DARIO SANCHEZ, DNI 12.770.869	3	INFRACCION A LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	13/02/01	RODOLFO CANDIANO	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	6/03/01	XAVIER RENAN ARESES, CI 9.997.792	3	INFRACCION A LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	28/02/01	JOSUE FUKS	3	Nº 120.673/00 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	6/03/01	HORACIO ANTONIO MUÑOZ	2	-
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	28/02/01	OSCAR PANZA O PANZITA, CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS SE IGNORAN, Y SERGIO EDUARDO SPIES, D.N.I. 17.577.178	5	Nº 30.795/98 - ESTAFA Y COACCION
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	9/03/01	JOSE FRANCISCO LAURITO	5	FALSIFICACION DE FIRMA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	9/03/01	EDUARDO ALFONSO ANDREONE	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	9/03/01	JUAN JOSE GOMEZ	3	Nº 9.981/01 - ESTAFA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	5/03/01	JUAN DELBALLE	3	DAÑO AGRAVADO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	5/03/01	JOSE MARIA LOPEZ	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ROBO
29	152	DANIEL MAURO	16/02/01	HERNAN PICCIONI	3	RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	7/03/01	ANGEL ABEL MILNE (D.N.I. 5.233.022)	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	8/03/01	LUIS MARIA MARTINEZ (DNI 7.887.445)	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	8/03/01	NELIDA ELCIRA SBEDICO (DNI 3.383.334)	5	ESTAFA COMETIDA MEDIANTE LA UTILIZACION DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	7/03/01	MARITZA LOPEZ NARCISO, PASAPORTE PERUANO Nº 1.658.138	3	FALSO TESTIMONIO
43	109	ADRIAN GARCIA LOIS	13/03/01	JUAN CARLOS CASTRO (PERUANO, INDOCUMENTADO, SOLTERO, NACIDO EL 11/12/72, EN LIMA)	3	Nº 13.183/01 - ROBO
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	23/02/01	MIGUEL ANGEL SALTIVA	3	Nº 40.629/99-9 - DEFRAUDACION
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	22/02/01	AMBROSIO FERNANDEZ	3	Nº 22.853/2000-9 - DEFRAUDACION
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	26/02/01	ELIZABETH RIVERO PEREZ	3	Nº 102.225/99-9 - ESTAFA EN TENTATIVA

e. 19/3 Nº 32 v. 23/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	12/02/01	JULIO AUGUSTO JAESCHKE (C.I.P.F. Nº 5.468.813) y ANTONIO CESAR VARGAS (D.N.I. Nº 10.429.572)	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	16/02/01	LUIS BUGGIANI (C.I.P.F. Nº 5.075.809)	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	28/02/01	JAVIER RICARDO GOMEZ (DNI Nº 14.585.149)	5	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	1/03/01	MARC ROITTMAN (CI Br. 447-815-j)	3	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	22/02/01	GERONIMO TUBALCAIN LESCANO	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	20/02/01	PASCUAL ADRIAN ACOSTA VIANA (DNI Nº 21.976.641)	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.

e. 19/3 N° 33 v. 23/3/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de GUIMORE S.R.L. CUIT 30-67898822-6, en la que se designó síndico a la Dra. Lydia Elsa Albite, con domicilio en Tacuarí 119, E.P. "5", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 19/3 Nº 345.315 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de INDOSTAR S.A. CUIT 30-64632852-3, en la que se designó síndico al Dr. Ruben Hugo Faure, con domicilio en Av. Rivadavia 1227, 3º piso, F, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de mayo de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 19/3 Nº 345.316 v. 23/3/2001

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber que con fecha 19 de febrero de 2001 se ha resuelto que el trámite de quiebra de la Sra. NORMA BEATRIZ CRUZADO DE COVELLA, C.D.I. 23-05714375-4 recobre y mantenga su plena vigencia dejando sin efecto la apertura de concurso preventivo. El Síndico designado es el Dr. (C.P.) Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8º, Dep. 804 de esta Capital, T.E. 4375-2952. Se comunica a los acreedores a la existencia de este juicio y que hasta el día 30 de abril de 2001 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos, y que cuentan hasta el día 16 de mayo de 2001 para proceder —si así lo estimaren— impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 1 de junio de 2001. Se presentarán los informes que establecen el art. 35 y 39 de la ley citada los días 18 de junio de 2001 y 13 de agosto de 2001, respectivamente.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 19/3 Nº 345.345 v. 23/3/2001

Juzgado Nacional de Comercio N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a los Sres. Acreedores en los autos "S.A. CIA. AZUCARERA TUCUMANA s/Quiebra", que por resolución del 21 de febrero de 2001 se ordenó desafectar los fondos reservados hasta la suma de $ 31.894.882,18, destinando la mitad al pago de honorarios (provenientes tanto del expte. "Cía. Azucarera Tucumana S.A. c/ ESTADO NACIONAL", cuanto de esta quiebra), y el resto al pago de los acreedores admitidos y/o verificados en el concurso, conforme lo dispuesto en fs. 6724. Que con causa en la actividad útil desarrollada por la

Comisión Liquidadora en el juicio de expropiación que tramitó contra el Estado Nacional, donde obtuvo exitosa sentencia por la cual ingresarán a la quiebra cuantiosos fondos para beneficio de los acreedores, se ha reconocido a ésta una retribución ligada al resultado útil de la actividad no contractual realizada. Por ello, el Tribunal resolvió textualmente: "6. Es justo, entonces, disponer una suerte de contribución en favor de la Comisión Liquidadora de la fallida; bien que con la expresa declaración de que tal hacer no implica retrotraer el trámite a etapas ya cumplidas y agotadas. Así he de proceder, con los alcances que seguidamente referiré. (a) Serán los acreedores del concurso que resultaron admitidos y/o verificados, quienes tal contribución realizarán, pues son ellos quienes resultan directamente beneficiados por el éxito logrado por la Comisión Liquidadora en el expediente arriba mencionado, atendiendo a que ellos han percibido ciertamente tiempo atrás, el 100% del monto nominal de los créditos que verificaron. Es cierto, no debo omitirlo, que aún el Estado Nacional no ha cumplido la sentencia allí dictada. Más también lo es que el despojo de que fueron víctima los dueños de la Compañía se consumó hace más de treinta años, y es precisamente por ello y por petición de uno de los beneficiarios de los honorarios derivados de ese juicio, que dicté el decreto de fs. 6692/3, a cuya lectura remito por razones de brevedad. Largo tiempo transcurrió desde aquel entonces, y es conjeturable que la gran mayoría de quienes esperan percibir lo que les corresponde (sea que se trate de los acreedores del concurso o de aquellos llamados acreedores prededucibles) se hallen en igual o parecida situación que la relatada en la pieza de fs. 6690/1. Todo lo cual justifica este adelantado pago. (b) La contribución a que me refiero, detraída —como recién dije— del haber que corresponde a cada acreedor admitido y/o verificado, será equivalente al cinco por ciento (5%) de cada suma a distribuir de ahora en más. (c) Más por cuanto es, al menos previsible, que una vez ingresados los fondos que corresponde percibir del Estado Nacional por causa de la sentencia dictada en los autos tantas veces mencionados, exista un remanente cuya propiedad reposa en cabeza de la empresa fallida, la suma que ahora será detraída de aquellos créditos como contribución, será recompuesta y distribuida en la proporción correspondiente entre los contribuyentes; de la misma manera que —como adelanté en el decreto de fs. 6701/2— la totalidad de las sumas reservadas respecto de las que ahora se dispone su liberación, será recompuesta cuando exista ingreso dinerario en el expediente. La parte pertinente el auto que ordena esta medida dice: Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.... A los acreedores del concurso se les anoticiará por edictos, en los cuales se resumirá el contenido de lo decidido en los ap. I y II, con excepción de lo dispuesto en el punto 6 del último, cuyo contenido se transcribirá en su integridad; con expresa indicación de que el plazo para apelar fenecerá, respecto de esta clase de acreedores, a los diez días contados desde la última publicación. Adopto tal decisión atento al gran número de acreedores admitidos y/o verificados (su listado puede examinarse en fs. 6708/13), y a que buena parte de ellos se domicilia en extraña jurisdicción; todo lo cual me persuade de la bondad de lo así dispuesto, que justifica un trato igualitario respecto de la totalidad de los mismos. Los edictos se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y de la Pcia. de Tucumán, y en los diarios La Nación y Gaceta de Tucumán.... Una vez firme, fraccionará la sindicatura el proyecto de distribución, con especial indicación de aquellos créditos que, por hallarse en la actualidad sometidos a litigio, deban permanecer indisponibles. Fdo. Dr. Juan Roberto Garibotto, Juez Nacional de Comercio". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 20/3 N° 8860 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 piso 3°, hace saber que en los autos "CERAMIC S.A. s/Concurso Preventivo" (expte. 81.040) se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de CERAMIC S.A. (antes ORLANDO LIPARA e HIJOS S.A.) CUIT 30-51666941-3 en el que se ha designado síndico a los Ctdores. Enrique José Díaz y Abel Saul Albin, con domicilio en Rodríguez Peña 231 piso 9°, Cap. Fed., Tel. 4382-3395/7622, ante quiénes deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 18 de mayo de 2001, fijándose plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, para el 6 de junio del año 2001 y 3 de septiembre del año 2001, respectivamente, habiéndose fijado el día 23 de noviembre del año 2001 a las 10 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley citada . Vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores el 30 de noviembre de 2001. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Dra. María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 20/3 N° 5403 v. 26/3/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría Nro. 5 de Capital Federal, hace saber que en autos "ALBORNOZ JOSE MARIA s/Quiebra" la sindicatura interviniente ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos que prescribe el art. 218 de la ley 24.522, habiéndose procedido a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 20/3 N° 345.428 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, Piso 6°, de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "ALTIERI, MIGUEL ANGEL a/Quiebra (p/q x BANCO FRANCES S.A.) s/Quiebra", expte. N° 88974, se ha resuelto, con fecha 7 de febrero de 2001, declarar en estado de quiebra a ALTIERI, MIGUEL ANGEL (D.N.I. 8.298.117) con domicilio en Baigorria 3949, PB - Dpto. 3, Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Dra. Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, Piso 2° - Of. 7, Capital Federal. Los acreedores tendrán hasta el 23 de marzo de 2001 para que soliciten la verificación de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de mayo de 2001 y 21 de junio de 2001, respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 20/3 Nº 345.729 v. 26/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 6º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "S. LEONE E HIJOS S.R.L. s/Concurso Preventivo", por disposición del 15 de febrero de 2001, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo de S. LEONE E HIJOS S.R.L., con domicilio en la calle Miller 4175 de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Cdor. Santiago M. Quiben, con domicilio en Esmeralda 783, 3º piso "B" de Capital Federal, hasta el día 16/04/2001. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 30/05/2001. Fecha de presentación del Informe General: 13/07/2001. Audiencia informativa: 23/10/2001 a las 10 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 19/3 Nº 8788 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 que desempeño, sito en calle Av. Callao 635, 6º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que se ha decretado la quiebra de TECNICA ROXELECTRIC S.A., con domicilio en la calle Angel Gallardo 798 de la Capital Federal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522 en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíbe de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se hace saber que don Javier Hernán Gandara con domicilio en la calle Riobamba 719, Planta Baja "A" de la Capital Federal ha sido designado síndico en estas actuaciones. Se ha fijado el plazo el 23 de abril de 2001 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6 de junio de 2001 y 23 de julio de 2001, respectivamente. El presente debe publicarse con cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/3 Nº 345.309 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la Avda. Callao 635, piso 6º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre del año 2000, en los autos caratulados: "RIMET S.A.C.I.F.E.I. sobre Quiebra", resolvió decretar la quiebra de RIMET S.A.C.I.F.E.I., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean de la fallida en el plazo de cinco días. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48:00 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5 de abril de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22 de mayo de 2001 y 6 de julio de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. El Síndico designado es el contador Juan Angel Fontecha con domicilio en Rodríguez Peña 660, piso 3º de la Capital Federal. Publíquese por cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/3 Nº 345.289 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, comunica por cinco días que en autos "RODRIGUEZ DE LEVI BEATRIZ SUSANA s/Quiebra", se ha dictado el auto de quiebra de la fallida BEATRIZ SUSANA RODRIGUEZ DE LEVI, L.C. N° 4.480.728 domiciliada en Las Heras 3767 1° "A", el día 14 de febrero de 2001 estableciéndose el plazo hasta el día 25 de abril de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la síndico designada Cristina Alicia Mattioni, domiciliado en Uruguay 385 piso 7 "704". Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 8 de junio de 2001 y 7 de agosto de 2001 respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 15/3 N° 345.117 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, piso 6° de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de diciembre de 2000, en los autos caratulados "MOOS DE ARFUSO, GIANNELA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de MOSS DE ARFUSO, GIANNELA (DNI No. 92.388.063), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. E intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fíjase hasta el día 16 de mayo de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29 de junio de 2001 y el 29 de agosto de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Américo Fojo con domicilio en la calle Sarmiento 1721 Piso 5to. Oficina J de esta Capital Federal. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 16/3 N° 345.205 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, desempeñada por la Dra. María Virginia Villarroel, comunica que con fecha 26/12/00, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "KOGAN SAMUEL Expte. N° 92.994, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 23/04/01, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 06/06/01 y 03/08/01, respectivamente.

12 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 16/3 N° 345.195 v. 22/3/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "LAHAM CARLOS s/Quiebra", (L.E. 4.559.022) Expte. N° 76.317, habiéndose designado síndico a Mario José Grieco, Av. de Mayo 1260, piso 2°, "O", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-5-01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 16/3 N° 345.180 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "AUDESA S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 30678559918 Expte. N° 75.859, habiéndose designado síndico a Mario Leizerow, Lavalle 1290, piso 7°, "713", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-5-01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 20/3 N° 345.413 v. 26/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "LIVERPOOL CONSULTORES DE EMPRESAS S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-57274971-8 Expte. N° 76.662, habiéndose designado síndico a

María Paulina Alva, Montevideo 536, 7°, "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-4-01, en el horario de 15 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 20/3 N° 345.414 v. 26/3/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de marzo de 2001, se decretó la quiebra de MAYLINCO S.A., en la que se designó síndico a la contadora Nora Beatriz Solis, con domicilio en Av. Corrientes 1515, p. 5° B de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14 de junio de 2001 y 13 de agosto de 2001, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de marzo de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vasallo, juez".

Buenos Aires, de marzo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 16/3 N° 345.165 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de marzo de 2001, se decretó la quiebra de ALBERTO CLOSAS S.R.L. designándose como síndico a la contadora Carmela Adriana Ruiz Clavijo, con domicilio en Sarmiento 989 piso 4° 11 - (4315-1157/8), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.5.01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27.6.01 y 24.08.01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1 de marzo de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Franciso J. Cárrega, secretario.

e. 16/3 N° 345.163 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de marzo de 2001, se decretó la quiebra de SILVIA VIVIANA JAZMIN (D.N.I. 17.513.232) designándose como síndico al contador Mónica Beatriz Costa, con domicilio en Reconquista 715 piso 4° —E— (4315-1157/8), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.5.01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 25.6.01 y 22.8.01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de marzo de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Franciso J. Cárrega, secretario.

e. 16/3 N° 345.164 v. 22/3/2001

El Juzg. Nac. Prim. Inst. en lo Com. Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Sec. Nº 9, a cargo del Dr. Francisco Cárrega, de Av. Pte. R. S. Peña 1211, P.B. de C.F., comunica por cinco días que el 23 de febrero de 2001 dispuso la apertura del concurso preventivo de "MEIS S.R.L.", CUIT 33-68407375-9, inscripta en la I.G.J. el 12.9.95, bajo el Nº 6801 del Libro 103, de S.R.L., con domic. en Venezuela 4066, Piso 5º "D" de C.F. Síndico designado Est. Soto Torresin, domic. en Av. de Mayo 1370, Piso 8º, quien recibirá las verific. de crédito hasta el día 8 de mayo de 2001. El Informe Artículo 35 de la L.C. se presentará el 21 de junio de 2001, y el del Art. 39 el 20 de agosto de 2001. La Audiencia Informativa se celebrará el 13 de noviembre de 2001, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad es el 20 de noviembre de 2001.

Buenos Aries, 12 de marzo de 2001.
Francisco Cárrega, secretario.

e. 19/3 Nº 5313 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de marzo de 2001, se decretó la quiebra de AEROTECNICA S.R.L. designándose como síndico al contador Flora Marcela Pazos, con domicilio en Montevideo 527 Piso 1° -4- (4372-5130), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.5.01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26/6/01 y 23/8/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de marzo de 2001 publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 20/3 N° 345.409 v. 26/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de marzo de 2001, se decretó la quiebra de RUBEN IGNACIO FERRI (DNI 8.591.337) designándose como síndico al contador María Del Carmen Amandule, con domicilio en 24 de noviembre 1226 (4931-9311), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.5.01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27/6/01 y 24/8/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7) b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de marzo de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 20/3 N° 345.391 v. 26/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de marzo de 2001, se decretó la quiebra de ROBERTO VILADEVALL ENSEÑAT (CI 4.928.988), en la que se designó síndico al contador Cdor. Luis Fernando Madero, con domicilio en Reconquista 533, p. 1° B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29 de junio de 2001 y 28 de agosto de 2001, respectivamente. Se intima al deudor y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de marzo de 2001...publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 20/3 N° 345.387 v. 26/3/2001

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 2° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que el 14 de febrero de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de L'ETAGE S.A. (Cuit 30-66197801-1), con domicilio en Soldado de la Independencia 1009 PB, Capital Federal. El Síndico designado es el Dr. Jorge Fernando Podhorzer, con domicilio en Pasaje del Carmen 716 8° Piso "B", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2001. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 13 de junio de 2001 y 10 de agosto de 2001 respectivamente. Se fija para el día 26 de octubre de 2001 a las 10:00 horas la audiencia informativa que se llevará en la Sala de Audiencias del Tribunal. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 02 de noviembre de 2001.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 16/3 N° 8659 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en la Av. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 2° de Capital Federal, en los autos caratulados: "SAIEGH SALIM s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 18 de agosto de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SAIEGH SALIM. Síndico designado: Dr. Juan Roque Treppo, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1183, piso 8° Of. 27/28 de Capital Federal, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 8 de mayo de 2001, debiendo presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ los días 21 de junio de 2001 y 20 de agosto de 2001 respectivamente. El día 7 de noviembre de 2001 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del juzgado se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el Art. 45 LCQ.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 15/3 N° 8494 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en la Av. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 2° de Capital Federal, en los autos caratulados: "SAIEGH CARLOS MAURICIO s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 23 de agosto de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SAIEGH CARLOS MAURICIO. Síndico designado: Dr. Juan Roque Treppo, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1183, piso 8° Of. 27/28 de Capital Federal, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 8 de mayo de 2001, debiendo presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ, los días 21 de junio de 2001 y 20 de agosto de 2001 respectivamente. El día 7 de noviembre de 2001 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el Art. 45 LCQ.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 15/3 N° 8495 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "ROSEDA S.A. s/Concurso Preventivo", que por resolución de fecha 1º de marzo de 2001, se ha dispuesto la celebración de una audiencia para el día 29 de marzo de 2001 a las 10 horas, en la calle Viamonte 1133, piso 9º (Salones del Club Americano), a los efectos de convocar a la misma a los acreedores verificados y declarados admisibles en el aludido concurso, para que la deudora exponga sobre su situación empresarial y demás planteos efectuados en autos.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 19/3 Nº 5238 v. 23/3/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SALERNO ALFREDO s/Quiebra (por Rodríguez Cristhian Leonel)". El síndico designado es Loustau Miguel Angel con domicilio en la calle Viamonte 993 Piso 9° Depto. "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 4 de mayo de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 15/3 N° 345.063 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RODRIGUEZ DE SALERNO AMELIA TERESA s/Quiebra (por Rodríguez Cristhian Leonel)". El síndico designado es Bigal Gabriel Eduardo con domicilio en la calle Beruti 3873 Piso 5° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 4 de mayo de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 15/3 N° 345.059 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TONELLI & WINER CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra (Triber S.A.)". El síndico designado es Stanislavsky Jorge Osvaldo con domicilio en la calle Talcahuano 768 Piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 4 de mayo de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 15/3 N° 345.061 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MAXIPAPEL SRL s/Quiebra (Unipapel S.A.)". El síndico designado es Romeo Alicia Rita con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, Piso 7º, Dto. "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 9 de mayo de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 19/3 Nº 345.354 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FOLLERO DANTE. El síndico designado es Scravaglieri Alberto Eduardo, con domicilio Carlos Pellegrini 1063, Piso 11 de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —23 de febrero de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 19/3 Nº 345.352 v. 23/3/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo de la Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando Saravia, sito en Av. Roque S. Peña 1211, P.B., de la Capital Federal, en los autos caratulados "IMPORTADORA DETROIT SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Mercantil Liquidatorio" (Expediente N° 73.671), CUIT N° 30-53330020-7, con domicilio en la calle Warnes 1333/7/41 de Capital Federal, que habiendo sido decretado el concurso mercantil liquidatorio de IMPORTADORA DETROIT SOCIEDAD ANONIMA con fecha 12 de febrero de 2001 ha sido designado Síndico Dr. Juan Carlos Rama con domicilio en la calle Viamonte 1453, 8° Piso, Of. 54 de Capital Federal, fijándose el 24 de abril de 2001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito, los días 7 de junio y 6 de agosto de 2001 el Síndico presentará los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el Informe General (Art. 35 y 39 de la Ley 24.522) respectivamente. Se intima a los Directores como así también a terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles a entregarlos al Síndico, además de los libros de comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose al deudor para que constituya domicilio procesal en autos dentro de la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 del Código Procesal, y cumplir con los requisitos previstos en el art. 11 inc. 2, 3 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la ley 24.522, todo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho. Publíquese por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Fernando I Saravia, secretario.
e. 16/3 N° 345.162 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 cargo del Dr. Atilio Carlos González Secretaría N° 15 a cargo del autorizante con domicilio en la calle Diagonal R. S. Peña 1211 PB se hace saber que se decretó la quiebra de MIR CHAUBEL Y CIA. S.A. el 20-10-2000, habiendo sido su último domicilio en Montevideo 968 Capital. Se hace saber el día 10 de abril de 2001, última fecha hasta la que podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Avda. Rivadavia 6242 5to. piso dto. F de Capital Federal, los días lunes, miércoles y viernes de 16 hs. a 18 hs. El Síndico presentará los informes del art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23 de mayo y 6 de julio de 2001. Se hace saber asimismo que se han prohibido los pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en un plazo de cinco días desde la última publicación. Intimar a los administradores de la fallida para que en un plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 16/3 N° 345.155 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 de Capital Federal, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 27 de febrero de 2001, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CARLOS ALBERTO RICA (DNI 12.076.631), intimándose a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 23 de abril de 2001 ante el Sr. Síndico José Pérez Ruiz, domiciliado en Cerrito 1070, piso 10º, Oficina 140. Asimismo, se hace saber que el síndico deberá presentar los informes del art. 35 y art. 39 de la L.C. los días 6 de junio y 10 de agosto de 2001, habiéndose designado audiencia informativa para el 24 de octubre de 2001, a las 9:30 hs. El presente se libra por orden de S.S. en los autos caratulados "RICA, CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 19/3 Nº 5303 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nro. 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7mo., Capital Federal, comunica que con fecha 22 de febrero de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo de AMERICAN INTER-TRADING S.A. (CUIT Nro. 33-65458055-9), con domicilio en Burela 2236, Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 23/04/2001 a verificar sus créditos ante el Dr. Norberto Perrone, con domicilio en calle Constitución 2894, Cap. Fed. Los informes arts. 35 y 39 LC, se presentarán los días 06/06/2001 y 07/08/2001 respectivamente y la audiencia informativa se celebrará el día 05/11/2001 a las 9:30 hs. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Diario Boletín Oficial y el Diario Buenos Aires Económico.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 20/3 N° 5416 v. 26/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo de TERMIBUS S.A. con domicilio en Av. Belgrano 3750, Planta Baja, de Buenos Aires. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos Estudio Stolkiner y Asociados con domicilio en Av. Córdoba 1367, piso 9°, Of. 41 (Tel. 4811-1358) hasta el día 3 de mayo de 2001. Se han fijado los días 19 de julio y 23 de agosto de 2001 respectivamente para que el síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522. Asimismo se comunica que el día 29 de octubre de 2001 a las 9;30 hs. se realizará la audiencia informativa en la sala de audiencias del Tribunal. El período de exclusividad vence el día 5 de noviembre de 2001.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 20/3 N° 8825 v. 26/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "FRUTAMIL SACIF y A. s/Quiebra" se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro de los diez días a que se refiere el art. 214 de la Ley. Se hace saber que fueron regulados los siguientes honorarios: a la síndico contadora Griselda Isabel Eidelstein $ 23.296; Dr. Isaac Barbarosch $ 4.660; Dr. Antonio Raúl Fedorszko $ 3.328; Dr. Hugo Roberto Anaya $ 3.328; escribana Elena Norma Pietrapertosa $ 2.000. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 20/3 N° 345.410 v. 21/3/2001

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de MARIA MARTHA FERNANDEZ (D.N.I. N° 3.865.170), con domicilio en Juana Azurduy N° 1722/1724. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Atilio Rubén Mossi con domicilio en Montevideo N° 527 Piso 1° Of. "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 11 de mayo de 2001. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 26 de junio de 2001 y 23 de agosto de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art.86 L.C y para que dentro de. las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 16/3 N° 345.150 v. 22/3/2001

Nº 11

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría a mi cargo, comunica por 5 días en autos caratulados "R. CANTON Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo" que tramitan por ante el citado Juzgado y Secretaría Nro. 21 que con fecha 12-2-01 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la deudora. Ha sido designado síndico concursal, el contador José Luis Rodas con domicilio en Av. L. N. Alem 619 8° piso. Se fijaron fechas y plazos para cumplir las diligencias que se indican: Plazo para que los acreedores pidan la verificación de sus créditos ante el síndico en su domicilio: hasta el 14-5-01. Fecha de presentación del informe del art. 35 (LC) el 27/6/01. Fecha para la presentación del informe del art. 39 (LC) el 23/8/01. Audiencia informativa, en caso de corresponder, el 23-11-01 a las 11 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Nación.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2001.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 15/3 N° 4843 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de ROMERO PEDRO JOSE, C.U.I.T. N° 20-04119867-3, decretada con fecha 15-2-01. El síndico actuante es el Contador Jorge Alberto Testa con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 2330, piso 8° "806", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de junio de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 10 de agosto de 2001, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 28 de junio d e 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Nélida Mechtry de Marti, secretaria interina.
e. 16/3 N° 345.158 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Juez Titular, Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, Piso 5to., Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de PEREZ, JORGE DANIEL, DNI: 13.134.573, con fecha 12 de febrero de 2001, en autos caratulados "PEREZ JORGE DANIEL s/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 78.840) designándose síndico al Dr. Héctor Edgardo Grun, domiciliado en la calle San Martín (Cuerpo D) 551, Piso 3ero. Departamento 62, Capital Federal (T.E.: 4394-6115 4393-6472), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2001, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de junio de 2001 y 2 de agosto de 2001, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 18 de octubre de 2001 a las 10:10 hs. en la sede del Tribunal, sita en la Avda. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal. Este edicto se publica por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.
e. 19/3 Nº 8702 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Doctor Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, 5° piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos GASFON S.A. (Artículos 65 y 288 inc. 3° L.C.Q.) que se ha dictado el auto de apertura de los concursos el 28 de febrero de 2001, fijándose hasta el día 11 de mayo de 2001 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado contador Miguel Angel Marceesi con domicilio en la Av. Avellaneda 1135, 15° "D" de Capital Federal. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados por el síndico los días 25 de junio de 2001 y 21 de agosto de 2001 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la L.C.Q. se llevará a cabo el 8 de noviembre de 2001 a las 10 horas en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
María José Gigy Traynor de Reto, secretaria interina.
e. 20/3 N° 5417 v. 26/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Doctor Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, 5° piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "GNC FONSECA S.R.L." (Artículos 65 y 288, inc. 3° L.C.Q.), que se ha dictado el auto de apertura de los concursos el 28 de febrero de 2001, fijándose hasta el día 11 de mayo de 2001 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado contador Miguel Angel Marceesi con domicilio en la Av. Avellaneda 1135, 15° "D" de Capital Federal. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados por el síndico los días 25 de junio de 2001 y 21 de agosto de 2001 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la L.C.Q. se llevará a cabo el 8 de noviembre de 2001 a las 10 horas en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
María José Gigy Traynor de Reto, secretaria interina.
e. 20/3 N° 5415 v. 26/3/2001

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del doctor Rómulo E. Di Iorio, Secretaría N° 23, a cargo del doctor Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de esta ciudad, comunica por 5 días que en los autos caratulados "TAXI RIN S.A. s/Quiebra" (pedida por Varela Inés Norma) expte. N° 74.863 con fecha 21 de febrero de 2001 se decretó la quiebra "TAXI RIN S.A." (inscripta el 1° de noviembre de 1998 en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7839 del libro 106, Tomo "A" de Sociedades de Anónimas) (CUIT N° 30-64937476-3). El Síndico designado es el contador Carlos Alberto Pérez, domiciliado en Larrea 785, piso 14°, Of. "A", Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de mayo de 2001. El art. 35 vence el 29 de junio de 2001 y el art. 39 vence el 28 de agosto de 2001. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerar-

los ineficaces. Intímese a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado. Certifico que este edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Emilio Perea, secretario.
e. 15/3 N° 345.109 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2001, en los autos caratulados "BELLAS ARTES S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de BELLAS ARTES S.A. (inscripta el 9-6-93 bajo el N° 4911, L° 113 T° "A" de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de mayo de 2001, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 25 de junio de 2001 y 7 de agosto de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Osvaldo M. Duch, con domicilio en Viamonte 1592 6° B, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° L.C.). Se deja constancia que en autos no existe constancia del N° de CUIT de la fallida y que se ha hecho saber al Síndico que deberá comunicar a la AFIP mediante oficio dicha circunstancia.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 15/3 N° 345.096 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de PROSEQUIM S.A. Los señores acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Cont. Luis Ricardo Kralj con domicilio en Bouchard 468, piso 5º I, Capital Federal, hasta el día 2.05.01. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de junio de 2001 y 13 de agosto de 2001 respectivamente. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días a la sindicatura previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la deudora fallida para que: a) cumplimente dentro del tercer día los requisitos establecidos en el art. 86 que no hubiere efectuado; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. Ley 24.522 inc. 3 y 4. Se intima a la fallida a sus administradores y en su caso el síndico de la sociedad, para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Emilio Perea, secretario.
e. 19/3 Nº 345.301 v. 23/3/2001

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2° de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "CERALDI HNOS. S.A." con fecha 21 de febrero de 2001, designándose síndico al Estudio Zudaire, Sandoval, Tanquias y Asoc., con domicilio en Tucumán 255 3° B de Capital Federal Tel. 4311-6004 ó 4311-6186, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 1 de junio de 2001; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1-8-2001 y 12-9-2001 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 19 de noviembre de 2001 a las 11:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Federico Güerri, secretario.
e. 15/3 N° 4960 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Federico Güerri, comunica por cinco días que se resolvió con fecha 16 de febrero de 2001 la apertura del concurso preventivo de HORACIO COLMAN LERNER, DNI 4.184.369, con domicilio en la calle Rosario 470 P.B. depto. "C" de Capital Federal, y en el que fue designado síndico el Contador Ernesto Alberto Pérez. La sindicatura recibirá las verificaciones de créditos hasta el día 24 de mayo de 2001 en el domicilio constituido de Av. Córdoba 1439 piso 13 oficina 92/3. Se fijan los días 11 de julio de 2001 para que el síndico presente el informe del art. 35 de la L.C. y 5 de septiembre de 2001 presente el informe general del art. 39 de la L.C. Asimismo se hace saber que la audiencia informativa (art. 45 L.C.) se celebrará el día 12 de noviembre de 2001.
Federico Güerri, secretario.
e. 15/3 N° 8506 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 23 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de PAPELRA VIA PLAST S.A. con CUIT N° 30-69480623-2 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.
Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.
Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal.
Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Donato Antonio Sarcuno con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 Piso 2° 36, domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16 de abril de 2001.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 16/3 N° 345.191 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 23 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de FERREIRO RAUL MARCELO con D.N.I. N° 17.801.978 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.
Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.
Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal.
Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Omar Sergio Luis Vazquez con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1611 piso 3°, domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16 de abril de 2001.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 16/3 N° 345.193 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital comunica por cinco días que con fecha 22-2-2001, en los autos caratulados C.E.S. S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de C.E.S. S.A., CUIT N° 30-68831934-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador López, Alberto Enrique, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 820 5° Piso I, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14-5-2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Federico Güerri, secretario.
e. 16/3 N° 345.194 v. 22/3/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de marzo de 2001, en los autos caratulados CIRIGLIANO MARIA DEL CARMEN s/Concurso Preventivo (hoy quiebra) (decretada el 6-3-01), se resolvió decretar la quiebra de CIRIGLIANO MARIA DEL CARMEN (D.N.I. 12.989.915), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a la remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 12 de junio de 2001. Fíjase al Síndico hasta el día 12 de julio de 2001 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es la contadora Adriana Esnaola con domicilio en Juncal 615 Piso 10° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 15/3 N° 345.020 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de marzo de 2001 en los autos caratulados "C.I.L.S.A. COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA S.A. F. e I. s/Quiebra (ex Concurso Preventivo iniciado en Cámara el 1/7/97 - 15-7-9)" se resolvió decretar la quiebra de C.I.L.S.A. COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que ser refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Se fijan las fechas de 4/10/01 y 16/11/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Etkin & Ferdman con domicilio en Lavalle 2016, piso 6° 12 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 20/3 N° 345.423 v. 26/3/2001

Nº 15

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Sec. N° 29, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Cap. Fed., comunica por el término de 5 días en los autos "AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I. Y DE M.Y.S. s/Concurso Preventivo" que en fecha 15-2-01 se abrió el Concurso Preventivo de AEROSOLES HECSPI S.A. Se designó síndico al Cdor. Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 426, 13° p. "D", Cap. Fed., fijándose plazo hasta el 18-5-01 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 4-7-2001 y 31-8-2001, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 27-11-01 a las 12 hs. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Carlos A. Anta, secretario ad-hoc.
e. 15/3 N° 8498 v. 21/3/2001

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de SABETEX S.A. CUIT: 30-61298103-1 en el que se ha designado síndico al CPN. Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287, 4º "C" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 28 de mayo de 2001, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para el 12 de julio y 7 de setiembre de 2001 respectivamente, habiéndose fijado el día 5 de diciembre de 2001 a las 12 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 45 de dicha ley. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario ad-hoc.
e. 19/3 Nº 8737 v. 23/3/2001

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo interinamente del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "RODOLFO ALBERTO DE MARCO s/Quiebra" que es síndico el contador Juan Carlos Sanguinetti con domicilio constituido en Lavalle 1569 Piso 8 Piso 809 de Capital Federal. Se deja constancia que no se consigna el número de CUIT de la fallida por no haberse evacuado aún el informe respectivo por la AFIP. Dicha quiebra se decretó con fecha 5 de febrero de 2001. Los acreedores deberán presentar al síndico los titulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 5 de abril de 2001. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 25 de abril de 2001 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23 de mayo de 2001 y 4 de julio de 2001 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 inciso 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por

constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días… Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida - so pena - de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 15/3 N° 345.033 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo interinamente del Dr. Rodolfo A. Herrera, interinamente, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de ESTER LIBIA FERRIOL DE GARAVAGLIA L.C. 2.918.582 —C.I.P.F. 3.259.421— expte. N° 31.907. El síndico designado contador Oscar Alberto Vertzman, con domicilio constituido en Bmé. Mitre 3120, 1er. piso, Capital Federal: Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 4 de junio de 2001. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 15/3 N° 345.036 v. 21/3/2001

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo interinamente del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "GHIGGERI HNOS. SACIFI s/Quiebra" que es síndico el contador Jorge Luis Blázquez con domicilio constituido en Fray Justo Santa María de Oro 2381 piso 2° A de Capital Federal. Se deja constancia que no se consigna el número de CUIT de la fallida por no haberse evacuado aún el informe respectivo por la AFIP. Dicha quiebra se decretó con fecha 14 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 27 de abril de 2001. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 16 de mayo de 2001 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de junio de 2001 y 9 de agosto de 2001 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 inciso 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días… Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida - so pena - de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 15/3 N° 345.027 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo interinamente del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "RUIZ CESAR OSCAR s/Quiebra" que es síndico el contador Jorge Luis Blázquez con domicilio constituido en Fray Justo Santa María de Oro 2381 piso 2° A de Capital Federal. Se deja constancia que no se consigna el número de CUIT de la fallida por no haberse evacuado aún el informe respectivo por la AFIP. Dicha quiebra se decretó con fecha 26 de diciembre de 2000. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 27 de abril de 2001. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 16 de mayo de 2001 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de junio de 2001 y 9 de agosto de 2001 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 inciso 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días… Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida - so pena - de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 15/3 N° 345.031 v. 21/3/2001

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de LUIS ANGEL ANTONIO VALENTINI (D.N.I. 4.157.860) con fecha 2 de marzo de 2001. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle Pte. José E. Uriburu 1054, piso 7° "D" ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de abril de 2001. Fíjanse los días 5 de junio y 6 de agosto de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 16/3 N° 345.147 v. 22/3/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALBERTO MALANDIA (D.N.I. 4.515.896) con fecha 2 de marzo de 2001. El síndico interviniente es el cotnador Isaac Jospe con domicilio en la calle Pte. José E. Uriburu 1054, piso 7° "D" ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de abril de 2001. Fíjanse los días 5 de junio y 6 de agosto de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 16/3 N° 345.152 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, de Capital Federal, comunica que con fecha 26 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de SUPERMERCADOS SHALOM S.R.L., con domicilio social en la Av. Corrientes 4671, CUIT Nº 33-68684477-9. Se hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 23/04/01 a verificar sus créditos. El Síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la L.C. el día 06/06/01 y el previsto por el art. 39 de la L.C. el día 5/7/01. La resolución prevista por el art. 36 de la L.C. se dictará el día 21/06/01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes de la fallida a entregarlos al síndico. Se previene la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (L.C. art. 88 incs. 3º y 5º). Se ha designado síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio en la calle Paraguay 1465, piso 4º "A", de Capital Federal. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago (L.C. art. 89).

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 19/3 Nº 345.307 v. 23/3/2001

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra de GADIE S.A. inscripta en el Registro de Comercio el 14 de noviembre de 1994, bajo el N° 11.730, L° 115, T° A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 8 de junio de 2001 presenten al síndico Alicia Irene Kurlat, con domicilio en Carlos Pellegrini 1079, 10° "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "GADIE S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 15/3 N° 345.021 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de MARIO ARTURO RODRIGUEZ CEVALLOS, D.N.I. N° 8.632.166, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de junio de 2001 presenten al síndico Elba Bengoechea, con domicilio en Uriburu 1010, 6° Piso, "J" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CEVALLOS MARIO ARTURO s/Quiebra", Expte. N° 37.828, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 15/3 N° 345.026 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de URBANISTICA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el día 28-2-90, bajo el No. 871, Lo. 107, To. A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 15 de junio de 2001 presenten al síndico Gustavo Micciullo, con domicilio en Lavalle 1523, 5° Piso, "52", de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "URBANISTICA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 15/3 N° 345.023 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, hace saber la apertura del concurso preventivo de la firma REIN S.A., inscripta con fecha 22/6/95 bajo el N° 5331 del libro 117 de Tomo A de S.A., habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el Síndico designado: Contador Osvaldo Rodríguez Gamallo, con domicilio en calle Jean Jaures 695, 1º "A", Capital Federal, a fin de presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 22 de junio de 2001. Se han fijado fechas el 21 de agosto de 2001 y 2 de octubre de 2001 para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Se hace saber que se ha señalado audiencia informativa para el día 28 de diciembre de 2001 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado (Art. 45 quinto párrafo de la Ley 24.522). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 19/3 Nº 8698 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier Enrique Fernández Moores, Secretaría N° 36 a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 7° piso de la Capital Federal, comunica que en los autos "PUCHE LOPEZ Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo", Expediente N° 38.745 que el 28 de febrero de 2001, se decretó la apertura de su concurso preventivo. Se designó síndico al Dr. Benigno Fernández, con domicilio en la calle José E. Uriburu N° 1010, piso 6° Dto. letra "J" de la Capital Federal, Tel. 4821-9420. Intimándose a los acreedores para que presenten su pedido de verificación ante el síndico hasta el día 12/6/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 9/8/2001 y 21/9/2001. La audiencia informativa se celebrará el 19/12/2001 a las 11:00 hs. fijándose para la clausura del período de exclusividad, el día 7/9/2001. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Víctor Vivono, secretario.
e. 20/3 N° 5418 v. 26/3/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, hace saber que con fecha 21 de febrero de 2001, se declaró la quiebra de "CREATIVE IMAGES S.A.", designándose síndico al contador Miguel R. Santas, con domicilio en Uruguay 1037, piso 2°, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 2001, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4/7/01 y 30/8/01 respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Fernando Durao, secretario.
e. 20/3 N° 345.427 v. 26/3/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "PASIL S.A. s/Quiebra" N° 40.797, se hace saber que con fecha 23 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de PASIL S.A., CUIT 30-65163661-9 y que hasta el día 28/5/01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Armando E. Campana en el domicilio de la calle Uruguay 277, 4°, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11/7/01 y 10/9/01, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 20/3 N° 345.420 v. 26/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "VASQUENZ, OSCAR MANUEL s/Concurso Preventivo", que en fecha 1 de febrero de 2001, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del citado, que tiene domicilio social en calle Avda. Congreso 2641, Ciudad de Buenos Aires. Se ha designado síndico el Contador Gustavo Horacio Mañey con domicilio en calle Montevideo 666, 10mo. piso, oficina 1006, Ciudad de Buenos Aires, categoría "B". Los acreedores que pretendan ser admitidos en calidad de tales deberán presentar ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 2001. Se hace saber que el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 será presentado el día 23 de mayo de 2001 y el informe previsto en el art. 39; ley cit., el día 6 de julio de 2001. Con fecha 5 de octubre de 2001 será clausurado el período de exclusividad y la audiencia prevista en el art. 45 será celebrada el 28 de septiembre de 2001. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Nación". Raúl A. Taillade, juez.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 19/3 Nº 8735 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "CASTIÑEIRAS, LILIANA ELIDA s/Concurso Preventivo", que en fecha 1 de febrero de 2001, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la citada, que tiene domicilio social en calle Avda. Congreso 2641, Ciudad de Buenos Aires. Se ha designado síndico el Contador Gustavo Horacio Mañey con domicilio en calle Montevideo 666, 10mo. piso, oficina 1006, Ciudad de Buenos Aires, categoría "B". Los acreedores que pretendan ser admitidos en calidad de tales deberán presentar ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 2001. Se hace saber que el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 será presentado el día 23 de mayo de 2001 y el informe previsto en el art. 39; ley cit., el día 6 de julio de 2001. Con fecha 5 de octubre de 2001 será clausurado el período de exclusividad y la audiencia prevista en el art. 45 será celebrada el 28 de septiembre de 2001. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Nación". Raúl A. Taillade, juez.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 19/3 Nº 8734 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados MANZE JOSE ANTONIO s/Quiebra Nº 39.630 se hace saber que con fecha 23 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de MANZE JOSE ANTONIO CUIT 20086078202 y que hasta el día 04-06-01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Mirta A. López en el domicilio de la calle Corrientes 2335, 5º A así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 03-08-01 y 17-09-01, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 19/3 Nº 345.377 v. 23/3/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7° Capital Federal, en los autos "KUORE S.A. s/Quiebra", Expte. N° 33.991, comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de KUORE S.A., con domicilio en la calle Av. del Trabajo 1023, Capital Federal. El síndico designado en autos es el contador Francisco Sallés Calvet, con domicilio constituido en Av. Corrientes N° 1515, piso 8° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso de la hoy fallida deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/5/2001; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 13/7/2001; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 10/9/2001. Cítase a FELIPE FERNANDEZ y a ROXANA GABRIELA OBREGON DE FERNANDEZ a la audiencia de explicaciones del día 5/7/2001 y supletoriamente la del día 13/8/2001, ambas a las 9 horas bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 20/3 N° 345.503 v. 26/3/2001

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, 7° P. de Capital Federal, el 5 de febrero de 2001 ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de NINDIA S.A. Síndico designado: Isabel A. Ramírez, Perón 2082, Cap. Fed. Los acreedores deberán presentar peticiones de verificación hasta el 11-4-01. La sindicatura presentará Informes de arts. 35 y 39 LCQ, el 30-5-01 y 13-7-01 respectivamente. Audiencia Informativa: 6-11-01 a las 12 hs. Publíquese por cinco días en el diario El Cronista Comercial.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Rafael Barreiro, secretario.
e. 15/3 N° 8447 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda Secretaría Nro. 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, Piso 7 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de REYES, JORGE ALBERTO; D.N.I. 4.357.011, con domicilio en la calle Av. Rivadavia 3784 de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Dr. Hugo Lionel Zuccoli, con domicilio en la calle Blanco Encalada 3664, Piso 8 "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de abril de 2001. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 14 de junio de 2001 y el referido por el art. 39 LC el día 31 de agosto de 2001. Intimar a la fallida y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese a la persona indicada en el pto. II (JORGE ALBERTO REYES) a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia del día 7-6-01, a las 10,30 hs., bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art.102 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 16/3 N° 345.203 v. 22/3/2001

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 29-12-2000 se decretó la quiebra de "STEEL INGENIERIA S.A." (C.U.I.T. N° 30-65513398-0) cuyo síndico actuante es el contador Carlos Alberto Bavio, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 1324, 1° "2-3" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25-4-2001. El art. 35 LC. vence en fecha 8-6-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 7-8-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 15/3 N° 345.126 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada por la suscripta, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de INDUSTRIA PROSUR SAIC (CUIT 30-54763302-0) en fecha 12 de marzo de 2001. El síndico desinsaculado en autos es el estudio de contadores Abigador & Collia, con domicilio constituido en la calle Uruguay 856, Piso 3º "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de junio de 2001 y 30 de julio de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.
e. 19/3 Nº 345.375 v. 23/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28/2/2001 se decretó la quiebra de "FUMAS ROBERTO RAMON" (DNI N° 4.546.704) cuyo síndico actuante es el contador Federico Alberto Mansbach, quien constituyó domicilio en Tucumán 1506, piso 4° "402" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 26/4/2001. El art. 35 LC vence en fecha 11/6/2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 8/8/2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 20/3 N° 345.467 v. 26/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7° de esta Capital comunica por cinco días que con fecha 28/2/2001 se decretó la quiebra de "TOME RICO MANUEL" (CUIT N° 20-12601065-7) cuyo síndico actuante es el contador Alberto Javier Samsolo, quien constituyó domicilio en Paraguay 1225, 3° piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 27/4/2001. El art. 35 LC vence en fecha 12/6/2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 9/8/2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 20/3 N° 345.469 v. 26/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada por el suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 7° de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de RENZI NORBERTO ARTURO (DNI 4.286.806) en fecha 13 de marzo de 2001. El síndico desinsaculado en autos es la Dra. Antonia Isabel Vilar con domicilio constituido en la calle Piedras 1077, Piso 6° "B" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de junio de 2001 y 27 de agosto de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.
e. 20/3 N° 345.471 v. 26/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28-2-2001 se decretó la quiebra de "GABLLI S.A. PESQUERA" (C.U.I.T. n° 30-64338644-1) cuyo síndico actuante es la contadora Inés Etelvina Clos, quien constituyó domicilio en Paraguay 1225, 3°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 26-4-2001. El art. 35 LC vence en fecha 11-6-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 8-8-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 20/3 N° 345.474 v. 26/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6-3-2001 se decretó la quiebra de "PROYECCION DEPORTIVA S.R.L." (C.U.I.T. n° 30-66299941-1) cuyo síndico actuante es la contadora Alejandra Ethel Giacomini, quien constituyó domicilio en Gral. Urquiza 2134, 3° "E" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 27-4-2001. El art. 35 LC vence en fecha 12-6-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 9-8-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 20/3 N° 345.476 v. 26/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28-2-2001 se decretó la quiebra de "ROLAGA S.A." (C.U.I.T. n° 30-60924197-3) cuyo síndico actuante es la contadora Graciela Silvia Turco, quien constituyó domicilio en Cochabamba 4272 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 30-4-2001. El art. 35 LC vence en fecha 14-6-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 13-8-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 20/3 N° 345.477 v. 26/3/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde A. Ballerini, Secretaría N° 48, a mi cargo, en autos "SZTYCBERG, NORBERTO JAVIER s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días en el Diario "Boletín Oficial" que el 12/2/01 se declaró abierto el concurso preventivo de NORBERTO JAVIER SZTYCBERG, D.N.I. 12.162.791. Se designó Síndico al Cdor. Roque Alberto Pepe, con domicilio en Avda. Argentina 5785, Capital Federal, (tel.: 4601-0500). Plazo de verificación: 17/4/01, Art. 35 LC: 31/5/01, Art. 39 LC: 30/7/01. Audiencia informativa: 24/10/01 10 hs.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 20/3 N° 5369 v. 26/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "ASADOR S. A. s/Quiebra", Expte. N° 39.568, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "27 de abril de 2001", ante el Síndico designado Contadora Alicia Gloria Zurrón, con domicilio constituido en Paraguay 2081, piso 7°, B, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "12 de junio de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "9 de agosto de 2001". Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/3 N° 345.214 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "BERRIES TANDIL S.A. s/Quiebra", Expte. N° 38.190, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "7 de mayo de 2001", ante el Síndico designado Contador Omar Horacio Villalba, con domicilio constituido en Tucumán 1484, piso 10° "C", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "19 de junio de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "16 de agosto de 2001". Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/3 N° 345.215 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "J.E.D.I. S. A. s/Quiebra (por Triber S.A.)", Expte. N° 39.808, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "27 de abril de 2001", ante el Síndico designado Contador Enrique José Battelini, con domicilio constituido en Paraná 774, piso 3°, "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "12 de junio de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "9 de agosto de 2001". Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/3 N° 345.217 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "GIULIANI, JOSE ANTONIO s/Quiebra", Expte. N° 39.391, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "7 de mayo de 2001", ante el Síndico designado Contador Eduardo Jorge Cosoli, con domicilio constituido en Lavalle 1948, piso 1° "H", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "19 de junio de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "16 de agosto de 2001". Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/3 N° 345.216 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "MIRAS, JUAN CARLOS s/Quiebra", Expte. N° 38.937, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "27 de abril de 2001", ante el Síndico designado Contadora Norma Balmes, con domicilio constituido en R. S. Peña 1185, Piso 2°, "A", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "12 de junio de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "9 de agosto de 2001". Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/3 N° 345.218 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "MURREY S. A. s/Quiebra", Expte. N° 37.754, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "7 de mayo de 2001", ante el Síndico designado Contador Isaac Jospe, con domicilio constituido en Uriburu 1054, piso 7° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "19 de junio de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "16 de agosto de 2001". Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/3 N° 345.219 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días que por no haber logrado reunir las mayorías exigidas por la ley en fecha 5 de marzo de 2001, se decretó la quiebra de "ZVCHOWICKI, RAFAEL s/Quiebra", Expte. N° 36.897. Hágase saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto por el art. 253 inc. 7° de la Ley 24.522, el Síndico oportunamente designado en el Concurso Preventivo, será el que continúe interviniendo en la presente quiebra. Contador Jorge Campisi, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446, piso 3° de Capital Federal. Intímase al fallido y a terceros que tengan bienes de la nombrada en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la Ley Concursal.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/3 N° 345.220 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, Secretaría N° 47 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2001 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de AUTOMOTORES Y SERVICIOS GRANDOLA S.A. (DNI Inscripta en IGJ N° 7761, L° 102 T° A de SA). Fíjase hasta el 26 de abril de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Cont. Guillermo Walter, Combate de los Pozos 129, 1° "C". El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 7 de junio de 2001 y el 3 de agosto de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 30 de octubre de 2001 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 15/3 N° 8520 v. 21/3/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 6 de marzo de 2001, se ha decretado la quiebra de "LA PIANOLA S.A." Exp. N° 32.634. El síndico designado en autos es el estudio: Susana L. Prisant y Asociados con domicilio en Av. Córdoba 1439, piso 13°, of. 92 y 93, Cap. Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 30 de abril de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 13 de junio de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 10 de agosto de 2001. Asimismo, se intima a la fallida, y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Javier Cosentino, secretario.
e. 15/3 N° 345.022 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Fernando Pennacca, sito en Av. Callao 635, piso 4º, de Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados "PANDELLI ROLLA S.A. s/Concurso Preventivo", que el día 19 de febrero de 2001 se declaró la apertura del concurso de PANDELLI ROLLA S.A., habiéndose designado como síndico a Eduardo Simón Akoskin, domiciliado en la calle Viamonte 1453, piso 8º 54 de esta ciudad, a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificaciones de sus créditos hasta el día 11/4/2001 en el domicilio de la Sindicatura, fijándose los días 25/8/2001 y 11/07/2001 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 11 de octubre de 2001 en la sala de audiencias del Tribunal se celebrará la audiencia informativa.
En Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 19/3 Nº 5272 v. 23/3/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Callao 635, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de la Obra Social de Empleados de la Marina Mercante (C.U.I.T. 30-59158576-9), dispuesta el 27 de febrero de 2001. Se ha designado como Síndico a la Contadora María Silvia Cosoli con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 7° "50" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2001, habiéndose fijado como fecha para el informe individual el 3 de julio de 2001 y para el informe general el día 30 de agosto de 2001. La audiencia informativa tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2001 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 16/3 N° 8640 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Av. Callao 635, Piso 1° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ELECTROMECANICA SIALF S. R. L. s/Concurso Preventivo", Expte. 5610/2001 con fecha 7 de febrero de 2001 ELECTROMECANICA SIALF S.R.L. inscripta bajo el N° 2345 del Libro 98 de S.R.L., con domicilio en la calle Camacuá 106, Piso 1°, Depto. "4", Capital Federal, se presentó en concurso preventivo, decretándose su apertura con fecha 28 de febrero de 2001. Síndico designada: Dra. Nélida Liliana Cuñarro, domiciliada en Paraguay 1269, Piso 1°, Depto. "E", Cap. Fed., ante quien los acreedores podrán concurrir para solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2001. Se podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 15 de mayo de 2001. Se fijó el 13 de junio de 2001 y el 10 de agosto de 2001 para que el síndico presente los informes que prevén los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. Se hace saber que hasta el día 27 de agosto de 2001 se podrán deducir observaciones contra el informe general del síndico en los términos del art. 40 L.C. Se fijó la audiencia informativa en los términos del penúltimo párrafo del art. 45 L.C. para el día 14 de noviembre de 2001 a las 9.30 horas.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 16/3 N° 5049 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sita en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de DO CAMPO HECTOR DNI: 4.311.626, con domicilio en Cochabamba 2405 P. 1° "C", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 3/4/2001 ante el Síndico Clara Mariño Averhan, quien constituyó domicilio en Uruguay 872 4° "16", que presentará el informe individual de los créditos el día 6/6/2001 y el informe general el día 3/8/2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 20/3 N° 345.512 v. 26/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sita en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de MORAN DE DO CAMPO MARIA DEL CARMEN DNI: 4.221.833, con domicilio en Cochabamba 2405 P. 1° "C", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 23/4/2001 ante el Síndico Clara Mariño Averhan, quien constituyó domicilio en Uruguay 872 4° "16", que presentará el informe individual de los créditos el día 6/6/2001 el informe general el día 3/8/2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 20/3 N° 345.401 v. 26/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 26,a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sita en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de WESTER ALEJANDRO ADRIAN DNI: 12.089.481, con domicilio en 25 de Mayo 758 P. 8° "G". Hágase saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 Ley 24.522 (conc. con art. 196 Ley 19.551). El síndico María Silvia Cosoli con domicilio constituido en la calle Viamonte 1453 7° "50" deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 20/3 N° 345.407 v. 26/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sita en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de ANDRES FERNANDEZ S.A.C.I. con domicilio en San Juan 2178, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 27/4/2001 ante el Síndico Pablo Alberto Amante, quien constituyó domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 868 5° "L", quien presentará el informe individual de los créditos el día 12/6/2001 y el informe general el día 9/8/2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 20/3 N° 345.408 v. 26/3/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/3/2001 - Vence: 21/3/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	26/02/01	CAYETANO ANTONIO SARTOR	4993
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	13/03/01	ROSA DE RITO	5031
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	7/03/01	LAURA ANTONIA MALLARINI	8592
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/02/01	JORGE RAUL BASTIAN	4969
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	7/03/01	LIPKIN ABRAHAM	8562
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/02/01	CARMEN BEATRIZ GOMEZ	5014
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	2/03/01	POSTIGLIONE MIGUEL ANGEL	5051
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/03/01	RICARDO ABEL D'ONOFRIO	5076
22	U	FERNANDO L. SPANO	7/03/01	MARIA ANGELICA CATTORINI	5102
22	U	FERNANDO L. SPANO	5/03/01	FRANCISCO AGUIAR	8664
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	9/03/01	ROSA CAPUTO de PALUDI y JOSE PALUDI	5121
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	28/02/01	FLORENCIA AMPARO CICHERO	5106
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	9/03/01	AURELIA LENZI	8554
32	U	JOSE BENITO FAJRE	6/03/01	ANA MARIA GAMBETTI	4991
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	9/03/01	PASCUAL BUA	5070
34		PAOLA MARIANA GUISADO	22/02/01	MARIA QUAGLIA	5043
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	26/02/01	HECTOR MANUEL TRIGUERO	5118
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	8/03/01	LINA VERCHIK	5059
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	8/03/01	LEON CURCHITSER	5060
36	U	MARCOS GALMARINI	16/02/01	MECEDES TORRECILLAS	5044
37		GUSTAVO DANIELE	9/03/01	MARIO EDUARDO SCARANO	5101
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	6/03/01	GARCIA, CARMEN JOSEFA	4971
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/03/01	RICARDO NORBERTO PALOPOLI	4984
47	U	SILVIA R. REY DARAY	5/03/01	ROBERTO MARCOS BELLUSCIO	4977
48		RUBEN DARIO ORLANDI	19/02/01	BERTA KLEIMAN	4982
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	15/02/01	ANGEL SANTAGATI	5080
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	13/02/01	ANGELA UCCELLI	5081
50		JUAN C. INSUA	19/02/01	JOSE JUAN CARLOS FRAGA	5097
51	U	JORGE A. CEBEIRO	5/03/01	FRANCISCA ELIDA VEDOYA	5006
52	U	SILVIA N. DE PINTO	2/02/01	JOSE MANUEL ARIAS ALVAREZ y PERFECTA VICENTA MONTES GAZIO	5057
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/02/01	GABINA ELOISA SALAS	5026
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/12/00	AURORA ALVAREZ y FEDERICO MARIO FREZZOTTI	5114
54		JAVIER FERNANDEZ	12/02/01	ROBERTO NELI RODRIGUEZ	5085
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/03/01	LUIS ELOISO DI GIFICO	5011
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	5/03/01	LUIS LUONI	5071
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	12/03/01	EDUARDO D'AMORE y CARMEN D'AMORE	5110
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	22/02/01	AMELIA CASTELLO	5025
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	9/03/01	MARIA ARRUA	5074
67	U	ROBERTO MALIZIA	8/03/01	EVARISTO PAILOS SANCHEZ o PAILOS	5023
67	U	ROBERTO MALIZIA	7/03/01	JUANA GOLDFARB	5024
68	U	PATRICIA BARBIERI	20/11/00	AGUSTINA CENDON y HORACIO ERNESTO PEREZ	5062
68	U	PATRICIA BARBIERI	7/03/01	RAQUELA KATZ y BERNARDO OBERTINER	5095
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	8/03/01	CARLOS ALBERTO FIORITO	5053
72	U	DANIEL H. RUSSO	6/03/01	FERNANDEZ, ROBERTO ANIBAL	5003
73	U	DOLORES MIGUENS	8/03/01	LIDIA LOPEZ	5096
75		MARIA INES LEZAMA	9/03/01	ANIBAL ARZAC y ZULEMA HAYDEE ALOISIO de ARZAC	5072
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	27/02/01	DELIA SCATAMACCHIA	5092
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	7/03/01	RAFAEL RAUL D'AGOSTINO	8605
94	U	EDUARDO PARODY	6/03/01	JOSE TIMPANI	4992
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/03/01	ELENA ALBA ARGÜELLES y JUAN ALBERTO BRUGALETTA	8634
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	7/03/01	BLANCA DORA ROSSI y BEATRIZ JURKOVIC	4979
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	8/03/01	ANGEL MIGUEL COTIELLO	4988
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	16/02/01	ELVIRA CLARA CASTROMIL	8641
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	9/03/01	BARREIRO, ALFREDO	4985
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	5/03/01	REGINA CARMEN PEREZ	4996
99	U	MARTA N. COCCIA	28/02/01	JOSE OSVALDO RINZELLI	5108
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/03/01	ARMANDO HECTOR SOUTO	5078
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	1/03/01	PASCUAL ANTONIO JOSE BARBARELLI	5087
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/11/00	INMACULADA AGUEDA MERCEDES BLEFARI	5084
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	4/08/00	TERESA COLOMBA BLEFARI	5086
107		PABLO M. AGUIRRE	12/03/01	ELSA BEATRIZ ALCAIN	8596
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	8/03/01	JUANA RUSSO	5119
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	9/03/01	JONAS OLSZANSKI	5065

e. 19/3 Nº 45 v. 21/3/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

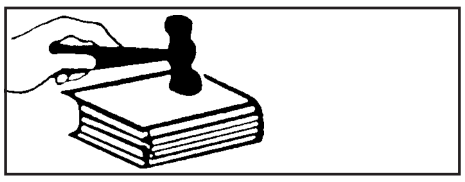
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/3/2001 - Vence: 22/3/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	14/03/01	HRANT BOUCHAKDJIAN	5198
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	13/03/01	MARIA LUISA GOMEZ de HERMIDA	5218
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	13/03/01	AQUILES NICOLAS GUASTAVINO	5254
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/03/01	ARTURO DEMETRIO ZUDAIRE	5250
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/03/01	MARIA BORELLO	5251
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	1/03/01	PEDRO FAUSTINO VILLAVERDE	5216
16		LUIS PEDRO FASANELLI	14/03/01	LEONOR TOSCANO de PIANA	5210
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	22/02/01	NELIDA BEATRIZ PUJOL	5173
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	9/03/01	MARIA ESTHER SPINELLI	5232
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	9/03/01	MARIA EMMA FERRARA y JUAN DEBENEDETTI	5181
21	U	HORACIO RAUL LOLA	8/03/01	LAURA MARIA FAUSTI	5163
21		HORACIO RAUL LOLA	9/02/01	MARÍA PÉREZ	5205
22	U	FERNANDO L. SPANO	6/03/01	NELLY ALIDA COLOMBO	5212
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	9/03/01	VICENTE LUIS DI BENEDETTO	5268
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/03/01	MARIA CONSUELO BLANCO	5260
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	1/02/01	LOPEZ, STELLA MARIS	8730
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	6/11/00	FRANCISCA MEDILE	5274
32	U	JOSE BENITO FAJRE	8/03/01	YOLANDA VILLALON	5221
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	5/03/01	MARTIN BRAIN	5197
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	18/12/00	DELFINA BERDAYES de GONZALEZ y FRANCISCO GONZALEZ	5223
36	U	MARCOS GALMARINI	12/03/01	IRENE HAYDEE GALLI	5252
37	U	GUSTAVO DANIELE	8/03/01	EZIO AMPELIO MOTTINI y MARIA ADELAIDA TORRES	5285
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/03/01	MARIA ALICIA ECHANIZ	5255
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	12/02/01	ELDA ANTONIA ROSSINI y REGINA ESTHER OLIVETO	5230
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	13/03/01	RAIMONTO LAURA CONCEPCION	5257
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	13/03/01	GILIO ANA ROSA	5259
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	13/03/01	GILIO ANTONIO	5261
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	13/03/01	GILIO FRANCISCO	5263
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	12/03/01	BERTA LEVIT	5256
42	72	MARIA ELENA UCAR	6/02/01	PASCUAL IANIGRO	5234
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/03/01	CELIA ITALIA CASTELLI	5202
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/03/01	DORA MARTIN	5217
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	8/03/01	EMMA TERESA ROSSI	5185
45	U	MARISA S. SORINI	29/09/00	ENRIQUE LUCIO WILLIAMS	5239
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	7/03/01	ANGEL JOSE SAI	5186
52	U	SILVIA N. DE PINTO	12/03/01	ENRICO ANTONIO BEVACQUA y/o ENRIQUE ANTONIO BEVACQUA	5207
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/02/01	JAIME MINZ	5187
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/03/01	NICOLAS DANYLYSZYN	5214
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/03/01	LIDIA FORTUNATO	5267
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/03/01	MARCELA FERNANDA VISUARA	8771
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	21/12/00	LOPEZ, RAMIRO, titular del D.N.I. Nº 93.319.076, fallecido el 28 de enero de 1999	5166
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	6/03/01	SALUD ROBLES	5284
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	15/02/01	MANUELA PAULINA VENTURO	5208
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	6/03/01	SEGUNDO GUSTAVO HEREDIA	8697
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/02/01	LUIS LAROTONDA	5273
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	13/03/01	CAYETANO JUAN DI DIO	5167
72		DANIEL H. RUSSO	2/02/01	DAGABERTO MANUEL REY e INDALECIA CONCEPCION GUTIERREZ	5241
72	U	DANIEL H. RUSSO	28/11/00	JORGE ENRIQUE FLUGIGNER	5243
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	16/02/01	OSCAR JULIO AZANSA	5194
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	8/03/01	MARIA AMELIA GOMEZ DE BOTO BUENO	5229
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	12/03/01	CELSA LORENZO	5282
91	U	ALBERTO UGARTE	8/03/01	DOLORES CASAS	5227
91	U	ALBERTO UGARTE	7/03/01	JOSE MARESCA	5279
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	12/03/01	ALCADIO LEDESMA	5235
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	9/03/01	ANTONIO DI SANZO	5266
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	2/03/01	RAMONET, HECTOR JORGE	8675
94	U	EDUARDO PARODY	7/03/01	OMAR JORGE DRIJ	5213
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	8/03/01	WAISMAN ISAAC	5165
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	7/03/01	JESUS VAZQUEZ	5265
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	13/03/01	ANTONIO MARIO PENSA	5283
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/02/01	RAFAEL RUSSO	5215
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/03/01	MARIA MIRAGLIA	5269
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/03/01	LAZARO BARTOLOME	5270
99	U	MARTA N. COCCIA	28/02/01	MAXIMO JORGE SALVAT	5305
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/03/01	RUTH ISSAHAROFF	5225
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	2/03/01	JOSE AGUSTIN PEDRO FRANCISCO NOVARO HUEYO	5199
103		EDUARDO A. VILLANTE	6/03/01	HECTOR ANDRES CURUCHET (D.N.I. 4.772.735)	8683
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	8/03/01	REMO CIUCCI	5231
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	1/03/01	FRANCISCO MAZZEO	5233

e. 20/3 N° 46 v. 22/3/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en autos: "NIRUX S.A. c/TOMASELLI, MARIO LUIS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 103.969/99, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 6 de abril de 2001 a las 9.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble con frente a calle Llavallol 1665/67/69, entre Camarones y Lausana, Unidad 1, de Planta sótano, planta baja y 1er. piso; Capital Federal. Superficie Total 202,23 m2, porcentual 43,67%; matrícula 15-50153/1. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 79, Manzana 130b, Parcela 12. Según informe efectuado por el martillero, el bien se trata de un galpón efectuado por el martillero, el bien se trata de un galpón en forma de ele, con entrada independiente con baños. En su parte posterior hay un divisorio, en la mitad del mismo, formando una parte para taller, y el resto oficina; tiene además una fosa cubierta por maderas, todo el bien en regular estado de uso y conservación, libre de bienes y ocupantes. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 2 y 3 de abril próximos de 10 a 12 hs. Base: U$S 27.000.- Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de trescientos dólares estadounidenses (U$S 300.-). Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 95) por $ 126,83 al 17/04/00; no teniendo deudas en OSN (fs. 34) al 5/4/00, y también sin deudas en Aguas Argentinas (fs. 37) al 31/3/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 20/3 N° 5427 v. 21/3/2001

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso, de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: "PAGLIA, NOEMI SUSANA y Otro c/ALDERETE, RAUL OMAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 77.799/99, el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 27 de marzo de 2001 a las 11.30 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Cochabamba 558, Planta Baja, UF N° 9, Dto. "12", (según acta de constatación e informe del consorcio) de esta Capital. Se deja constancia que según resulta del acta de constatación practicada el inmueble consta de: 2 habitaciones, cocina, baño, lavadero, pequeño patio y una escalera que conduce a un entrepiso en el cual existe un pequeño patio y dos habitaciones, baño, etc. (no pudiendo describirse por desconocerse su utilidad). Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. 12; Sec. 4; Manz. 19; Parc. 9. Matr. 12-1584/9. Deudas: GCBA (fs. 108) al 1/11/00 $ 28,37.- OSN. (fs. 106) al 6/11/00 $ 20,77.- Ag. Arg. (fs. 107) al 2/11/00 $ 297,21.- Expensas comunes (fs. 98 vta.) al 4/9/00 sin deuda y abonando mensualmente la cantidad de $ 20,00.- fijos. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Base: U$S 16.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Cód. Proc., y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlo, con excepción de lo referido a expensas comunes, según doctrina fallo plenario del fuero dictado en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Se fijan para exhibición los días 23 y 26 marzo de 2001 en el horario de 15.00 a 17.00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "Cronista Comercial".

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 20/3 N° 5422 v. 21/3/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría a mi cargo, con domicilio en la calle Talcahuano N° 550, P. 6° de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "GOYANES, MANUEL c/CARDENES, SILVIA ALEJANDRA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 11.170/00. Reservado que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 4947-5063, rematará el día 3 de abril de 2001, a las 12.30 hs., en el Piso 3° "A" del salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital, el 100% de la propiedad Unidad Funcional N° 12, identificada internamente con la letra "B" del Piso 1° del cuerpo "A", que forma parte del Edificio N° 43, entre la calle San Martín y Agüero del Barrio General José María Paz, ubicado en la localidad de Villa Celina, Partido de La Matanza de la Prov. de Bs. As, señalada según plano 70-116-74, como parcela 3 de la fracción IV. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección B, Fracción IV, Parcela 3, Sub-parcela 12, polígono 01-02, Partida 332.574, Matrícula 2794/12, (070), La Matanza. Superficie de 33,12 m2, porcentual con relación al edificio 0,603%, que consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina y baño, en buen estado físico de conservación y está ocupado por la demandada y su grupo familiar, compuesta por el marido y dos hijos. Adeuda a fs. 115 Rentas $ 848,99 al 22-12-00, A. A. a fs. 61 $ 230,97 al 6/7/00, a fs. 59 OSN. sin deuda, Munic. La Mtza. a fs. 46 $ 1.822,26 al 23-6-00 y Expensas a noviembre 00 $ 1.721,47. Base U$S 10.306,68. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley y 0,25% de arancel, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPP. El/los Compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPP. El inmueble será exhibido los días 28 y 29 de marzo del 2001, de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 20/3 N° 5424 v. 21/3/2001

N° 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29 a cargo del Dr. Juan Carlos Smith; Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490, piso 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "LU, MING CHANG c/CARDIELLO, VICENTE CESAR s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 86.735/99), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día miércoles 28 de marzo de 2001 a las 10,00 hs., en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la Avda. Bosques N° 290, entre los Nros. 288 y 292 y entre las calles San Clemente y Monserrat, Barrio Bosques, Partido de Florencio Varela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires (fs. 102), edificado en el lote de terreno designado según plano de subdivisión característica 32-76-949 como lote Quince de la fracción Tres, con una superficie de 489 m2.; Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Quinta 7; Parc. 15; Partida N° 21.515; inscripto el dominio en la Matrícula 8783 de Florencio Varela (32); ocupada por María Rosa Cardiello, hija del ejecutado; su esposo y dos hijos menores de edad (fs. 102); inmueble que se encuentra construido en material, sin terminación de obra, sobre todo en su interior; posee una sola planta; en su frente tiene un cerco de libustrina; carece de vereda; cuenta con agua corriente y luz eléctrica; carece de servicio de gas natural y cloacas; posee pozo ciego y consta de terreno libre al frente; galería semicubierta; cocina comedor con contrapiso; tres dormitorios con contrapiso; pasillo de comunicación con contrapiso; y baño completo con piso de mosaicos; paso lateral descubierto; y fondo libre; siendo regular su estado general de conservación; posee una superficie cubierta de 81 m2.; aproximadamente, y descubierta de 408 m2., aproximadamente. Impuestos atrasados sujetos a reajuste: D. P. de Rentas al 31-07-00, $ 284,89 (fs. 44/5) y Munic. de Fcio. Varela a Julio 2000, $ 1.039,09 (fs. 51/2). Constatación: fs. 58/9 y 102/3; valuación: fs. 44; mutuo: fs. 11/15; título: fs. 69/70; condiciones de venta: al contado y mejor postor; Base: $ 22.000,00 (fs. 104); Seña: 30%; Comisión: 3%; Sellado de Ley; Arancel 0,25% (Acordada N° 24/00 CSJN.); todo en dinero billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y a los cinco días de aprobado el remate deberá depositar en autos el saldo de precio bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión. Exhibición: 23, 24, 26 y 27 de marzo de 2001, de 09.00 a 13.00 hs.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 20/3 N° 5437 v. 21/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Talcahuano 490, Piso 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "ESPINDOLA DE ALVAREZ, OLGA CECILIA c/PINNOLA, EDGARDO HUGO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 78.889/96, que el Martillero Enrique Re, rematará el día cinco (5) de abril de 2001, a las 13 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., la Unidad Funcional N° 28, piso 4°, letra "A", Matrícula 18-7674/28, del inmueble sito en Paraguay 4268 entre Malabia y Armenia (ex Acevedo), Capital Federal. Desocupado. Se trata de un departamento. Superficie total 42,15 m2., consta de living comedor con balcón a la calle, un dormitorio, baño y cocina. Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición. Se visita los días sábado 31 de marzo, domingo 1°, lunes 2 y martes 3 de abril, en el horario de 11 a 13 y de 16 a 18 hs. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 24.000. Seña 30% y Comisión 3%, más el 0,25%, arancel por Acordada N° 10/99 de la C.S.J.N., todo el dinero efectivo en el acto del remate. Está prohibida la compra en comisión. El comprador deberá depositar en autos el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. Se hace saber al adquirente que son a su cargo las deudas por expensas (Fs. 283) al 26-7-00 $ 17.101,94; por O.S.N. (fs. 274) al 23-6-00 $ 274, al G.C.B.A. (Fs. 292) al 26-6-00 $ 18,53. No registra deuda a Aguas Argentinas (Fs. 269) al 15-6-00. Las deudas serán actualizadas por intereses y posteriores vencimientos, hasta su efectivo pago. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 20/3 N° 5436 v. 21/3/2001

N° 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, a cargo de la Doctora Carmen Helena Palacios, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "HERRERA, NELSON c/BASQUES, SATURNINO s/Ejec. Hip.", Expte. N° 21.183/98, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 26 de marzo de 2001 a las 11.40 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., el inmueble en Lanús en paraje denominado "Villa Higueritas" con frente a la calle Blanco Encalada 3597 entre las de Magdalena y Chascomús, Pcia. de Buenos Aires, sobre lote de 10 mts. de frente al NE; 20,21 mts. en costado SE.; 10 mts. en su contra frente al SO y 20,22 en su otro costas al NO, lo que hace una superficie de 202,15 m2. (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D; Manz. 43; Parc. 6). Se trata de una casa de una planta de 35 años de antigüedad aproximadamente en regular estado de conservación. Consta de pasillo largo de entrada; a su derecha un living-comedor y más atrás un dormitorio; a la izquierda una puerta que da a un pequeño local con entrada también a la calle, a continuación una cocina-comedor, un dormitorio y un baño. Al fondo un patio y luego una construcción sin terminar, que al parecer tendría 2 dormitorios, cocina y baño. Ocupado por el demandado en calidad de propietario con su familia. Exhibición: 21 y 22 marzo de 2001 de 10.00 a 12.00 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Arancel Acord. 10/99 CSJN. 0,25%. Base $ 30.000. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 20/3 N° 5431 v. 21/3/2001

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Juez Nacional, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Uruguay N° 714, Piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CONS. PROP. CLUB DE CAMPO LOS HORNEROS c/BARBEITO DE PORRINI, CARMEN ZULEMA s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 200.992/97 (reservado), que el martillero Sr. Juan Carlos Pérez, rematará el día 28 de marzo de 2001, a la hora 11 y 30, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal lo siguiente: un inmueble sito en la calle La Pista U.F. N° 83 de la localidad de Maschwitz, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Desocupado. Superficie total 180,054 m2. 48 decímetros, Polígono 00-83. Superficie total de polígono U.F. 500 m2-R-A- proporción quinientos ochenta y un milésimo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección Rural P. 377b. Subparcela 00-83. Matrícula 203/83. Base U$S 33.750, al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, más el sellado Ley 0,25% correspondiente al Arancel Acordada 24/00. Deudas: Expensas, capital e intereses $ 24.124,34 a Mayo de 2000 a fs. 162; Rentas a fs. 111 al 29/10/99 $ 3.272,87; Municipio Bonaerense de Escobar $ 5.125,65 más $ 1.639,82 al 31/11/99 a fs. 119 y 120. El inmueble consta de un living comedor, un baño completo, una cocina completa tres dormitorios, un toilete, y en el primer piso un play room con baño completo. Todo ello en regular estado de conservación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna. El bien se exhibe los días 23 y 26 de marzo de 2001 en el horario de 15 a 17 horas. No se podrá proceder a la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos Art. 598 Inc. 7 del C. Procesal. La venta se realiza Ad Corpus.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Guillermo P. Zuccarino, juez.

e. 20/3 N° 5419 v. 21/3/2001

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, interinamente a cargo del Dr. Vicente Saravia Patrón, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO QUILMES S.A. c/SANTANGELO, ELSA DELIA s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 94.046/97 (reservado), que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 26 de marzo de 2001 a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal). El inmueble ubicado en la calle 227, Liniers N° 3116/20/86, Piso 17° "F" de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. C, Manzana 16, Parcela 17ª. Matrícula de F.R. N° 35.405/185. Se trata de un departamento desocupado y en buen estado de conservación y consta de: living-comedor, 1 dormitorio, baño completo, cocina, lavadero y balcón. Con una superficie de: 43,34 m2. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus". Al contado y mejor postor. Base: U$S 64.179,65.- Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%, Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del C.P.C.C. Deudas: D.G.R.: $ 765,96 al 2-3-01, O.S.N.: Fs. 168. Partida 157-0029570-000 sin deuda al 22-5-00, Aguas Argen-

tinas: Fs. 155 al 24-4-00 $ 10.582,44 (sin subdividir). Expensas: Fs. 262 al 9-10-00 $ 3.973,33.- Municipalidad de Tres de Febrero: Fs. 204 al 8-7-00 $ 430,32.- En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios, y sí deberá hacerse cargo de las deudas de expensas, en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria". No procederá la compra en comisión art. 598 inc. 7° del Código Procesal y art. 3936 segundo párrafo apartado c) del Código Civil, reformado por la ley 24.441. Se deja constancia que el demandado registra inhibición. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El bien se exhibe los días 22 y 23 de marzo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 20/3 N° 8875 v. 21/3/2001

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45 a cargo del Juez, Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avda. de Los Inmigrantes 1950, piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO ESMERALDA 783/785 c/BERCHEM S.A. s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 39.158/98 (Reservado), que el martillero Roberto Fregonese rematará el día 28 de marzo de 2001, a las 13.30 horas en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, la UF. N° 35, Matrícula FCR 140-13950-035, Circ. 14, Secc. 1, Manzana 16, Parcela 6 del inmueble sito en la calle Esmeralda 783/785, piso 10° letra "B", entre Viamonte y Avda. Córdoba de Capital Federal. Se trata de un departamento desocupado, alfombrado, con vista al frente, es un gran ambiente divisible, con hall de entrada, una kichenette con calefón, y aparato cocina de dos hornallas, según surge del Mandamiento de Constatación a fs. 217. Superficie Total: 31,73 m2., porcentual 1,56% según Certificado de Dominio a fs. 129. Condiciones de Venta: Base: Pesos veinte mil ($ 20.000.-), al contado en el acto del remate, y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%, Acordada 10/99 (0,25%). Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. Deudas: ABL al 18/12/00 $ 1.006,11 s/fs. 225/226, Aguas Argentinas al 30-11-00 $ 664,01 s/fs. 227. OSN al 07-09-00 $ 1.319,85 s/fs. 204/205/206, Expensas al 12-6-00 $ 4.095.- s/fs. 151 y $ 1.903,08 por intereses s/fs. 151. El inmueble será exhibido los días 26 y 27 de marzo de 2001 de 16 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 20/3 N° 8821 v. 21/3/2001

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "45", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por dos días en el juicio "CONS. RIVADAVIA 8451/99, MERCEDES 15/55, SEGUROLA 12/90 c/PALACIOS FABIANA s/Ejecución de Expensas" (Expte. Nº 89.247/96), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día martes 27 de marzo del año 2001, a las 10:40 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, la nuda propiedad del inmueble sito en la Av. Rivadavia Nº 8451/73/81/91/99 con frente asimismo a la calle Mercedes 15/55, Segurola 2/90 piso 1º, dpto. "B", u.f. 21, Capital Federal, Nom. Cat. Cir. 1, Sec. 77, Mza. 89, Parc. 1a, matrícula FR 1-73178/21, ocupado por Sara García en carácter de préstamo por ser la abuela de la demandada, y consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, dependencias de servicio y un patio chico. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad es de aproximadamente 50 años. Sup. cub. 104,46 m2, semicub. 5,23 m2, descubierta 10,77 m2 y balcón de 3,49 m2, Sup. total 123,95 m2. Base $ 46.000, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 3.843,17 al 24/05/00 (fs. 106), por Aguas Arg. s/deuda al 24/05/00 (fs. 104), por O.S.N. $ 100,11 al 25/05/00 (fs. 103), por expensas comunes $ 1.183,02 al 29/05/00 (fs. 101), y gasto último mes $ 113,91. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar dentro de los cinco días de aprobado el remate, el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el banco de la Nación Argentina —suc. Tribunales— a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se hace saber que existe un usufructo a favor de Juan Manuel Silva Melchor y Sara Amelia Gacia de Silva. Visitar los días 23 y 26 de marzo de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 20/3 Nº 8890 v. 21/3/2001

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso, Capital, comunica por 2 días en autos: "ITURRALDE DE VARA ANA MONICA c/CABRERA LUIS JORGE y Otros s/Ejec. Alq." Expte. Nº 19.348/99 (reservado) que el martillero Alberto Davel rematará el día 29 de marzo de 2001, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital, lo siguiente: "Inmueble en Avda. J. B. Justo Nº 4242/44/46 e/Alte. F. J. Seguí y Nicasio Oroño, U.F. Nº 8, Piso 1º F, contrafrente, Capital con una superficie total de 62 m2 06 dm2., Porc. 8 c/26 cts. Matrícula 15-22940/8. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 59, Manz. 115, Parc. 5. Constatación en autos: L.C. 3 dormit., toilette, cocina, baño ppal., buen estado de conservación. Ocupado. Deudas: Expensas fjs. 84 $ 5.039,70 Agosto/2000. Rentas fjs. 65 $ 1.636,02 al 11-8-2000. Ag. Arg. $ 74,92 al 15-8-2000. Condiciones de venta: Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Base $ 10.220. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Acord. 24/00 C.S.J.N. No procederá compra en comisión. Saldo: dentro del 5º día de aprobada la subasta (art. 580 Cód. Proc.) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Exhibición: 27 y 28 de marzo de 2001 de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 20/3 Nº 8891 v. 21/3/2001

Nº 70

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO BANSUD S.A. c/PASARELLI ENRIQUE JORGE s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 116.684/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 4 de abril de 2001 a las 14,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., la Unidad Funcional Nº 2 de planta baja, con frente a la calle Santo Domingo 2279/81 de esta Cap. Fed., Matrícula 3-6531. Nom. Cat.: Circ. 3, Sec. 18, Manz. 87, Parc. 20, Sup. Total: 133,60 mts2. Porc. 55,47 centésimos. Conforme acta de constatación realizada por la escribana D. Pelliza obrante en autos, se trata de una propiedad que consta de patio de entrada, pequeño jardín con parrilla, quincho cubierto, y galpón, cocina comedor, lavadero semicubierto, patio trasero, dos dormitorios, baño completo, y pasillo distribuidor. El bien se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por el demandado Enrique J. Pasarelli, su madre, y el padre de su concubina. Sin base. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25%, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la ciudad de Bs. As. la suma de $ 281,75 con más la suma de $ 80,99 cuyo vto. operó el 12/12/97, todo ello al 21/9/99 (fs. 83), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 152,20 al 19/8/89 (fs. 69), a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 24/8/99 (fs. 73); Sin deuda de expensas por carecer de Administración del Consorcio (fs. 104). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el aso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. fallo plenario del fuero del 18/2/99 en autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/ejec. hipot."). No procederá la compra en comisión (art. 79 inc. 7º ley 24.441), ni la indisponibilidad de los fondos. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Arg., Suc. Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 20/3 Nº 8895 v. 21/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. c/INVERNIZZI CLAUDIA MONICA s/Ej. Hipotecaria", exp. 123.067/98, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 5 de abril 2001 a las 14.20 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital: un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Los Matreros antes sin Nº hoy 2985, entre las calles San Isidro y Coronel J. B. Pringles, designado en el plano que cita su título con el Nº diez de la manz. 17, compuesto de 10 m de frente x 20 m de fondo. Sup. Total de 200 m2. Nom. Cat. Circ. V secc. M. manz. 38 parc. 21. Partida: 52164. A fs. 176 según informe del martillero designado, el inmueble a subastar calle los Matreros 2985 entre San Isidro y Coronel Pringles, Ituzaingó, Part. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, se trata de una casa de liv-comedor, un dorm. baño completo, cocina, comedor diario, pequeño cuarto diversos usos, patio, depósito chico, por una escalera se accede a la terraza, todo en buen estado de uso y conservación, ocupado por la demandada Sra. Claudia M. Invernizzi y su madre. Dejo constancia que la prop. se encuentra ubicada en una zona de categoría estándar. Según acta de fs. 147 labrada por el escribano designado, consta que se procedió a intimar a los ocupantes a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: fs. 115 vta. Municipales $ 824,72 al 6-9-00, fs. 123 A. Arg. informa que se encuentra fuera del radio de servicios al 28-9-00, fs. 172 Rentas $ 579,94 al 31-10-00. Base Ad-corpus U$S 47.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Se deja constancia de las deudas que surgen de los informes obrantes en autos y que el arancel de veinticinco centésimos por ciento (0,25%), aprobado por la Acordada 10/99 es a cargo del comprador. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. No procede la compra en comisión (art. 79 inc. 7 de la Ley 24.441), como así tampoco la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar los días 3 y 4 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 20/3 Nº 5421 v. 21/3/2001

Nº 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 75 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "DEVOTO DE DIANTI, CATALINA MARIA c/MONTERRUBIANESI CONSTRUCTORA S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 37.038/00, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 29 de marzo de 2001, a la 10,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, Barrio Carupá, con frente a la calle Austria, entre dos calles sin nombre, designado en el plano característica 57-118-52 como lote 5 de la Fracción IV, Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección X, Fracción IV, Parcela 5, Matrícula 25.581. Mide 80,13 m. de frente al NE por 128 m. de fondo. Superficie total 10.257 m2. Este bien según informe efectuado por el martillero, se ubica dentro del paquete industrial Tronco del Talar, próximo a la Ruta 197, con frente a la calle Austria Nro. 650, sobre calle pavimentada; el bien cuenta con servicios de gas y electricidad, se trata de un obrador que cuenta con las siguientes construcciones; oficinas, vestuario, baño y cocina azulejados con pisos cerámicos, techos de tejas y revestimiento interno de madera, un galpón con paredes de ladrillo cerámico hueco revocado interiormente, techo de chapa, piso de cemento y un tinglado parcialmente techado con piso de cemento, todo en regular estado. El inmueble es ocupado por la demandada en autos. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 27 y 28 de marzo de 2001 de 10 a 12 hs. Base: u$s 139.885. Seña 30%. No procederá la compra en comisión. Comisión 3% más IVA. Ad Corpus. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto del proveído que aprueba el remate (art. 580 CPPC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Municipalidad de Tigre $ 7.237,20 (fs. 89) al 22/09/00; en Rentas (fs. 85) por $ 491,53 al 22/09/00; en OSN (fs. 86) se encuentra fuera de radio. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 2001.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 20/3 Nº 8896 v. 21/3/2001

Nº 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 94, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Pta. Baja de Capital Federal, en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS FALKNER s/n y JUAN CARLOS CHIOZZA (Hoy 2270) c/CARLOMAGNO ROBERTO EDUARDO s/Ejecución de Expensas, Expte. Nro. 48.307/99, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 26 de marzo de 2001, a las 9:30 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nro. 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Municipio Urbano de la Costa, ex Pdo. de Gral. Lavalle, localidad de San Bernardo, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Juan Carlos Chiozza Nro. 2270, Un. Funcional Nro. 59, Piso 5to. Dpto. "B" (Edificio Atlántico II), Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección RR, Manzana 31, Parcela 2a, Matrícula Nro. 17,703/59. Según constancias de Fs. 164, la Encargada del Edificio manifiesta que el demandado hace bastante tiempo que no ocupa el inmueble. Constituido en la Un. Funcional (con llaves que posee la encargada) se puede observar que el mismo se encuentra desocupado y consta de las siguientes comodidades: un pequeño hall de distribución, a la izquierda de entrada al Dpto., posee una cocina-comedor con balcón que da al contrafrente y ventana que da a la calle. Sobre la derecha, tiene un baño y un dormitorio con una ventana hacia el contrafrente. Encontrándose todo el inmueble, en general en regular estado de conservación. Superficie, según título, 32,62 m2. Base, a Fs. 167, pesos diez mil ($ 10.000). Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley, y Arancel aprobado por la Acordada Nro. 10/99 del veinticinco centésimos por ciento (0,25%), a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista por el Art. 133 del Código Procesal. Se autoriza al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Asimismo se hace constar que no podrán haber ofertas menores a la de pesos cien ($ 100). Deudas, con Aguas de la Costa S.A. a Fs. 99, $ 1.110,34 al 6-6-00, con Rentas a Fs. 116, $ 741,26 al 3-7-00, con Municipalidad de la Costa a Fs. 106, 107 y 108, Tasa por Servicios Generales, $ 3.175,16 al 14-6-00, con CESOP a Fs. 79, por Impuestos, Tasas y/o Contribuciones, $ 3.717,59 al 8-6-00, por Expensas a Fs. 45, $ 2.500 al 24-6-99. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 22 y 23 de marzo de 2001, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 20/3 Nº 5388 v. 21/3/2001

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98 a cargo del Dr. Alberto Primero Narváez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "MARTINEZ, MARTA ALICIA c/BERNACCHIA, HECTOR PAULINO s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 88.643/99, que el martillero público Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 9 de abril de 2001 a las 10:20 horas en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Perón Nº 1233, Capital Federal), el inmueble ubicado en la Avenida Francisco Beiró Nº 4402/04/06/08 y entrada por esquina Segurola Nº 3292, piso 7º "C", unidad funcional Nº 45 de Capital Federal. El inmueble es a la calle y consta de: living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y lavadero incorporado. Se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario y dos hijos menores de edad y su estado de conservación es bueno. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad-corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 40.000.

Seña: 30%, Comisión: 3%, Acordado 24/2000 C.S.J.N.: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del C.P.C.C. Deudas: Expensas: $ 1.640 al 10/10/00 fs. 122, Ag. Arg.: $ 28,33 al 15/6/00 Fs. 84/86; O.S.N.: sin deuda al 14/7/00 Fs. 88, G.C.Bs. As.: $ 456,09 al 12/6/00 Fs. 76/81. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El bien se exhibe los días 5 y 6 de abril de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
José Luis González, secretario.

e. 20/3 Nº 8877 v. 21/3/2001

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 103, a cargo del Dr. Juan Carlos Vera Ocampo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados “CONSORCIO PROPIETARIOS AV. CORRIENTES 802/20 – ESMERALDA 372/90 c/HUNICKEN, DOMINGO GUILLERMO y Otro s/Ejecución de Expensas Ejecutivo”, Expediente Nro. 87.858/96, que el martillero Patricio González Janzen, rematará el día 30 de marzo de 2001 a las 12.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Esmeralda 372/76/84/90, esquina Av. Corrientes 802/10/14/16/20, Unidad Funcional Nro. 185, Piso 5to. (Señalando internamente con el Nro. 509) de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 14. Sec. 1. Manz. 4. Parc. 8. Matrícula 14-1162/185. Superficie Total 28 mts.. 06 dm2. Porcentual 0 con 233 milésimos. Se trata de un departamento ubicado al frente, compuesto de dos ambientes, baño completo y kitchenette. Se encuentra en regular estado de conservación y desocupado y en estado de abandono. Cuenta con un equipo de aire acondicionado individual, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas S.A. al 29-2-00 $ 3.040,47 Fs. 238. G.C.B.A. al 3-3-00 $ 1.145,59 Fs. 246. G.C.B.A. (Dif. en contribuciones ABL) al 3-3-00 $ 516,77 Fs. 248. Expensas al 31-7-00 $ 26.593,93. O.S.N. al 27-8-98 $ 1.439,93 Fs. 180. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en Pleno con fecha 18-2-99 en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.”, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado y verificar las características del inmueble los días fijados para su exhibición. El inmueble podrá ser visitado los días 27, 28 y 29 de marzo de 11.00 a 13.00 hs.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 20/3 Nº 5425 v. 21/3/2001

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica, con sede en la calle Talcahuano 490, Piso 4 de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados “BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MATAFUEGOS IMPULSO S.A. s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. Nº 34791/96), que el martillero Alberto F. Lanfranconi, con domicilio en Presidente Perón 1143, Piso 5 Of. 66 de Capital Federal (Tel. 4382-0226) subastará al contado y al mejor postor, el día 29 de marzo de 2001 a las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores y Corredores sita en la calle Pte. Perón 1233, el inmueble ubicado en la Av. Patricios 135/37/39 entre Tomás Liberti y Pi y Margall de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 3 Sec. 8, Manz. 5, Parc. 24 Matrícula 392.497. El terreno mide 8,66 m. de frente por 66 m. de fondo en el costado S. por 36,50 m. en el N. Se encuentra desocupado y se compone de planta baja al frente con amplio galpón con desnivel, el cual se halla dividido por una pared con abertura, en el frente por medio de pasillo se desemboca en el galpón seguidamente patio central desde el cual se accede a dos habitaciones con dos baños en mal estado, el patio está cerrado con fibra de vidrio, además en el fondo existe otro patio con una habitación. Por el Nº 135 entrada por escalera que lleva a planta alta donde hay tres habitaciones con pasillo que da a patio descubierto que da a la cocina, un baño y otra habitación, desde el patio sale escalera que lleva al segundo piso donde hay una terraza con una habitación, en la planta alta hay también una pequeña terraza. Base: $ 41.628,46. Seña: 30%. Comisión: 3% Gastos de salón: 0,25% Deudas: O.S.N. $ 261,94 (fs. 136), Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires $ 862,82 (fs. 134), Aguas Argentinas $ 290,04 (fs. 124), sin perjuicio de ajustes e intereses al momento del pago efectivo. Dejándose constancia que rige para el presente el Plenario del Fuero en autos “Servicios Eficientes c/Yabra”, por lo que sólo el adquirente deberá soportar el pago de impuestos y demás gravemenes devengados desde la toma de posesión, salvo las deudas por expensas que pudieran registrarse, dejándose constancia que la propiedad no registra deudas por expensas. Todo en efectivo y en el acto de subasta. No procede la compra en comisión. El inmueble se subasta en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Se exhibirá el día 28 de marzo de 2001 entre las 11,00 horas y 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
M. Cristina Bourgués Capurro, secretaria.

e. 20/3 Nº 8901 v. 21/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial “2”, Secretaría “3”, sito en la Av. Roque S. Peña, piso 3º, comunica por dos días en el juicio “BANCO ROBERTS S.A. c/EMALI S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. Nº 73.119), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 26 de marzo del año 2001 a las 13:30 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Medina 255, Villa Luro, Capital Federal, matrícula FR 1-22726, Non. Cat. Circ. 1, Sec. 54, Mza. 47b, Parc. 29, ocupado por la demandada y se trata de un galpón para depósito o uso industrial edificado sobre un terreno de 10 m. de fte. por 30 m. de fondo, con techo de chapa en buen estado y consta en P.B. de depósito, taller y dos baños, y en pta. alta desarrolladas en 10 m. por 11 m., oficinas con baño. Su terreno mide 9,65 m. de fte. al N.E.; 38,64 m. al N.O.; 26,75 m. al S.E. y 10,72 m. al S. Base: $ 60.000, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.255,14 al 4/10/00 (fs. 357), por Ag. Arg. $ 95,52 al 7/10/99 (fs. 207), y por OSN $ 77,84 al 12/10/99 (fs. 211). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal; denunciar dentro del tercer día de realizado el remate, los nombres de sus comitentes; depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso; En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago —que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo al Art. 104.6 del Regl. del Fuero. Visitar los días 22 y 23 de marzo del 2001 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 20/3 Nº 5420 v. 21/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, comunica por dos días en los autos: “EPAC S.R.L. Sobre Quiebra s/Incidente de venta de bienes muebles” Expte. N° 73.016, que el martillero Patricio M. Carreras, rematará el Martes 27 de marzo de 2001, a las 14:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Capital, todos los bienes de la fallida en el estado en que se encuentran, entre los que se destaca 12 Monitores color para computación; 2 impresoras (Cannon y Hewlett Packard); Plaquetas Motherboard Pentinum; Discos Rígidos; Procesadores; Memorias y demás elementos para computadoras personales inventariadas en autos. Sin base —al contado en el acto de la subasta— Comisión 10%. I.V.A. a cargo de los compradores. Los bienes serán exhibidos durante los días jueves 22 y viernes 23 de marzo de 10 a 12 hs. en Humberto Primo 2042 Capital. La comisión está gravada por el I.V.A. El presente edicto deberá publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 20/3 Nº 345.737 v. 21/3/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos “HILOTEX SRL s/Quiebra (Acreedor Prendario Bekaa SA)”, expte 58470 que el Martillero Público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5) rematará el día 5 de abril de 2001 a las 13,30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes muebles: 1 Devanadora Ratti, Base $ 1.000; 1 Fijadora Ratti, Base $ 10.000; 1 Retorcedora Ratti; Base $ 1.500; 1 Retorcedora Ratti, Base $ 1.500; 1 Retorcedora Ratti, Base $ 1.500; 1 Devaradora Ratti, Base $ 1.000; 1 Retorcedora Ratti, Base $ 1.500; 1 Retorcedora Ratti, Base $ 1.500; 1 Devanadora y Retorcedora BPR, Base $ 10.000; 1 Acopladora y Fijadora BPR, Base $ 10.000; 1 Acopladora Leesona/Atwood, Base $ 1.000; 1 Acopladora Leesonal/Atwood, Base $ 1.000; 1 Acopladora Leesona/Atwood, Base $ 1.000; 1 Devanadora Schweiter, Base $ 1.000; 1 Enconadora Hacoba, Base $ 1.500; 1 Enconadora Hacoba, Base $ 1.500; 1 Enconadora Hacoba, Base $ 1.500; 1 Enconadora Textil Mesa, Base $ 1.000; 1 Enconadora Textil Mesa, Base $ 1.000; 1 Enconadora Leesona, Base $ 1.000. Para todos los bienes: comisión 10%. IVA s/precio. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. En el estado en que se encuentran. Exhibición: 2 y 3 de abril de 2001 de 10 a 12 hs. en Gral. Paz 13319, Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos del art. 571 del CPCC.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Francisco A. Giardineri, secretario.

e. 20/3 N° 345.496 v. 21/3/2001

N° 9

El Juzgado Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en Libertad 533, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos: “CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SOTO RUBEN OSCAR (DNI N° 10.844.190) y Otros s/Ejec. Prendaria”, expte. 66.050, que el martillero Mariano Espina Rawson (N° de CUIT: 20-04138967-3) el 29 de marzo de 2001 a las 14:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Fiat Vivace /1995, motor 159 A2 0388240998, chasis 147 BBO 07325704, dominio AEI 425. Base: $ 1650, Comisión 5%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.507,81 al 9-2-00 hasta 1°c/00 (fs. 103). El comprador se hará cargo de las deudas por patentes y multas impagas, al igual que el pago del IVA en caso de corresponder. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y ulterior cesión del boleto. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle La Plata s/n° (frente a calle Ayacucho), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 20/3 N° 8894 v. 21/3/2001

N° 10

Juzgado Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital, comunica 3 días en: “PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CASTRO RICARDO HORACIO (DNI: 14.793.957) y Otros s/Ejec. Prendaria”, exp. 69.864, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 30 de marzo de 2001 a las 14:05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 19 RN Inyec. TRI /1995, motor 5264148, chasis 8A1L53PZZSS002400, dominio AKU 107. Base: $ 2.800. Comisión 10%. Arancel subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 431 al 26-12-00 (fs. 176). Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y Acordada de la Excma. Cámara del fuero del 13-12-89, hasta las 8 hs. del 30.III.01, fijándose apertura a las 8:15 hs. del mismo día. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 20/3 N° 8899 v. 22/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 interinamente a mi cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría N° 19 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados “LLOYDS TSB BANK plc c/NICORA, RAUL E. y Otros s/Ejecutivo” Expediente nro. 55.220, que el martillero Gino Leone, rematará el día 6 de abril de 2001 a las 12.00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Coronel Arredondo 6337 entre San Carlos y Esteban Echeverría, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. 1. Manz. 90 a. Parc. 3. Folio 1855/69. El inmueble consta de dos plantas, de construcción regular y económica, en planta baja posee puerta de acceso y dos locales con percianas metálicas y una construcción amplia en la planta superior. Asimismo se deja constancia que en el acto de constatación el inmueble se encontraba desocupado, todo ello de acuerdo al informe realizado por el martillero. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 20.100,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25 %. Sellado de ley, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Munic. de Avellaneda al 25-8-98 $ 675,71 Fs. 465. Munic. de Avellaneda (Secretaría de Hacienda al 25-8-98 por contribución por mejoras, cloacas $ 495,56 Fs. 463/64. Dir. prov. de rentas al 1-9-98 $ 944,30 Fs. 462. Aguas Arg. al 25-8-98 $ 309,00 Fs. 467. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hágase. saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.4 del Reglamento del fuero (Acordada del 13-12-89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes a la realización del remate, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma y serán abiertas por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.00 hs. del día 5 de abril de 2001. Se hace saber que el impuesto sobre la venta del bien establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores y no está incluido en el precio de venta. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados de Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 3, 4 y 5 abril de 2001 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.

e. 20/3 N° 5428 v. 21/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló - Secretaría N° 19 a m cargo, sito en Avda. Callao 635, P. B. de Captal Federal, hace saber por dos días en autos “SZTEJN, MARIO JOSE c/GOYENECHEA, ANGEL EDUARDO s/Ejecutivo”, Expte. 68.188, que la Martillera Carmen Bruzza rematará el día 26 de marzo de 2001, a las 14,40 hs. en el Salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital el 50% indiviso del inmueble ubicado en la Avda. Luis María Campos 747/51 entre Benjamín Matienzo y Jorge Newbery, Uni-

dad N° 17, identificada con letra "B", Piso 4°, Capital, Superficie Total 100 m2, 65 dm2, Porcentual 3,85. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Secc. 23, Manz. 77, Parc. 7A, Matrícula 17-1690/17. Se trata de un departamento de living-comedor, 3 dormitorios, toilette, 1 baño completo cocina y lavadero. Los pisos de los dormitorios son de parquet, el living comedor y pasillo de cerámica como así también el de los baños y cocina, con frente a la calle, con amplio ventanal. Se encuentran en buen estado de conservación. Está ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos mayores. Deudas: Rentas: A.B.L. al 27-8-99 $ 1.562,35 (fs. 54); O.S.N. al 30-8-99 Partida sin deuda por aplicación de pagos (fs. 42); Aguas Argentinas al 25-8-99 $ 973,15 (fs. 45). Expensas al 18-1-2001 $ 11.487,21. Base $ 32.500.- Seña: 30%, Comisión: 3%, Al contado en dinero efectivo y al mejor postor. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin otra notificación ni interpelación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a nombre de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/106 del Reglamento del Fuero (acordada Cámara Comercial del 13-12-89), hasta dos días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del martillero. El Actuario en tal caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior fijado para la subasta a las 12 hs. en presencia del martillero. El impuesto sobre la venta del bien que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo del comprador, o está incluido en el precio de venta. De corresponder según la situación fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador al margen del precio de venta. El comprador deberá denunciar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición 22 y 23 de Marzo de 2001, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.

e. 20/3 N° 5434 v. 21/3/2001

N° 11

Juzgado Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sita en Av. Callao 635, 5° p., Capital, comunica por 2 días en autos "ALSINA JUAN AGUSTIN c/LAZARTE SANDRA ROSA (DNI: 20.751.213) s/Ejecución Prendaria", expte. 72.596, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 30 de marzo de 2001 a las 13:45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Ford Sierra L/1984, motor DNAZ50339, chasis KA61DN-46412, dominio SHT 063. Base: $ 800. Seña 30% Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 196,96 al 1-12-00 hasta 6°c./97 (fs. 147) que estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la calle La Plata s/n° (frente a calle Ayacucho), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.

e. 20/3 N° 8898 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 sito en Callao 635, 5° P. a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, comunica por días en autos caratulados "LAROTONDA SANDRA (DNI 16.322.539) s/Concurso Preventivo s/Inc. de Venta", Exp. N° 76.360, que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día 27 de marzo de 2001 a las 13.20 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el inmueble ubicado en la calle Carlos Pellegrini 628/32, planta baja, Unidad Funcional N° 5 de la localidad de Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires. Designado cat. como circ. II, secc. G, Manz. 133, parcela 20; Partida 28.763; Matrícula 31.139. Se trata de un P. H. con un dormitorio, living comedor, baño, cocina y lavadero. Con sup. cubierta de 38,40 m2 y descubierta de 176,66 m2. En buen estado de conservación. Ocupado por la fallida y su Sra. madre. Adeuda Rentas $ 403,39 al 28/4/00 Base $ 35.000 al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,25%. Acordada 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A:, Sucursal Plaza Lavalle y a la orden del Tribunal bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.) No procederá la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto. Se admitirá la oferta bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. La exhibición se llevará a cabo los días 23 y 26 de marzo de 16 a 17.30 hs.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
María José Gigy Traynor secretaria interina.

e. 19/3 N° 345.499 v. 23/3/2001

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, Secretaría Nro. 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Buenos Aires, comunica por tres días en autos "SCIAMMARELLA EVELINA c/MALATESTA DIANA SILVIA s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nro. 68.893), que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado y mejor postor, el 3 de abril de 2001, a las 09:20, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina para camión, modelo L 1114/42, año 1980, con motor marca Mercedes Benz Nro. 341912-10-064788, chasis marca Mercedes Benz Nro. 341034-15-051881, dominio TOD 439. El vehículo presenta cubiertas en mal estado y detalles de chapa y pintura. No tiene guardabarro delantero izquierdo. Base $ 6.280. El vehículo se exhibirá en Avda. Eva Perón 5960, Buenos Aires, los días 28 y 29 de marzo de 2001, de 10 a 12. Comisión 10%. Seña 30%. El martillero queda autorizado a entregar el vehículo previo pago del total del precio La deuda del vehículo en concepto de patentes impagas es a cargo del comprador. El importe adeudado, al 29.02.2000, es de $ 1.182,70. El comprador en el acto del remate deberá abonar el arancel aprobado por Acordada CSJN Nro. 10/99 del 0,25% (punto 7 Anexo Acordada CSJN 24/2000) De conformidad con lo previsto por el art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 02.04.2001, a las 12. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 20/3 N° 8886 v. 22/3/2001

Nº 13

Juzgado Nac. de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, a mi cargo con sede en Callao 635, 2º piso, Cap. Fed., comunica por tres días en el juicio "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS c/ SANTILLAN JORGE GABRIEL s/ Ejec. Prend." Expte. Nº 9.682/99, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 29 de marzo de 2001, a las 14,55 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., un automóvil "Volkswagen" Pointer CL, sedán 4 ptas., año 1996, motor VW Nº UVA815528 y chasis VW Nº 8AWZZZ557TJ013958, dom. AXH 924, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle Cuyo 2540, Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. de Bs. As., Adeuda por patentes a la Municipalidad de Neuquén $ 3.237,25 al 30/5/00. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. Base $ 5.366,88. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. De no existir postores a la media hora se ofrecerá en venta reduciéndose la base en un 25%, o sea a $ 4.025,16, si tampoco hubiera ofertas, se susbastará a la media hora sin base. El comprador en el acto de la subasta deberá declarar su posición frente al IVA y tributar en su caso la suma correspondiente y deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 19/3 Nº 5289 v. 21/3/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28 a mi cargo, comunica por tres días en los autos: "ROITMAN SLAVADOR s/Quiebra s/Incidente de realización (Avda. de Mayo 444/8 Piso 1º U.F. 5 Ramos Mejía)", C.I. 1.355.266 (Expte. Nº 70.330) que el martillero Miguel Carrera Baliero D.N.I. 10.965.171 (Te. 4383-7143) rematará el día 30 de marzo de 2001 a las 13.30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El departamento con guardacoche ubicado a 4 cuadras de la Estación Ramos Mejía del Ferrocarril, sito en la Av. de Mayo 444/48 Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. de Bs. As. U.F. Nº 5 del 1º piso depto. "A", Nom. Cat.: Circ. II; Sec.: G; Mza.: 378; Parc. 20; Sub-parc.: 0101, y el 50% de la 1/10ava parte indivisa perteneciente al fallido de la matrícula 5.865/1 correspondiente a un espacio guarda coche, el departamento consta de Hall, Living-Comedor con balcón al frente, tres dormitorios, dos al frente con balcón, el tercero dormitorio interno, baño completo y toillete de recepción, comedor de diario o cuarto dormitorio, cocina, lavadero cubierto, y dependencias de servicio con baño, sup. propia 139,29 m2. Desocupado, al contado y mejor postor en pesos. Base: $ 54.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA sobre la misma y Arancel Corte Suprema: 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta, las que se abrirán el día hábil anterior a las 12 hs. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin intimación ni notificación previa bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CPCC y constituir domicilio en Capital Federal. Queda prohibida la compra de comisión y la cesión de boleto, las deudas no serán a cargo del comprador en concepto de expensa, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien. Adeuda: Expensas agosto de 2000 $ 23.843,60 (fs. 147/148). Exhibición: 25, 26 y 27 de marzo próximo de 14,30 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/3 Nº 345.372 v. 21/3/2001

Nº 16

El Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, 3º piso, Capital, comunica por 3 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ DI GALLO, GUILLERMO PERFECTO (DNI: 16.853.208) y Otro s/Ejec. prendaria", Expte. 35.253, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 29 de marzo de 2001 a las 14:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Peugeot 205 GLD/1997, motor 10CV4K4000861, chasis VF320AA9225592962, dominio BJI 317. Base: $ 4.679,50. De no haber oferentes a la 1/2 hora saldrá con la base de $ 2.339,75 y 1/2 hora más tarde sin base. Comisión: 10%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.683,77 al 25/10/00 a 10° c/00 (fs. 66) que estarán a cargo del comprador. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle La Plata s/nº (frente a calle Ayacucho), San Fernando.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 19/3 Nº 5300 v. 21/3/2001

El Juzgado Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Callao 635, 3° p., Capital, comunica por 3 días en "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GONZALEZ ALCOBA LUIS (D.N.I. 7.289.248) s/Ejecución Prendaria", expte. 37.186, que el martillero Mariano Espina Rawson el 29 de marzo de 2001 a las 14:33 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 19 RE Injection /1998, motor AC24596, chasis 8A1L53PEZWS012811, dominio CJT 455. Base: $ 5.686. De no haber oferentes a las 1/2 hora saldrá con Base $ 2.843 y a la 1/2 hora sin base. Seña 30%. Comisión 8%. Arancel de subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 419,58 al 27-10-00 hasta 5° c./00 (fs. 69) que estarán a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 20/3 N° 8893 v. 22/3/2001

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en Talcahuano N° 550, Piso 6° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "BUSSO, TEOFILO s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Inmueble", Expte. N° 30.958, que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves (CUIT. 20-04442328-7), rematará el día 28 de marzo de 2001 a las 11.20 horas en la Corporación de Rematadores (calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital). El inmueble ubicado en Av. Manuel A. Montes de Oca N° 1290/92/94/96, unidad funcional N° 39 del Piso 10° "A" y unidades complementarias N° LXIII Piso 13° (baulera) y XVII en Planta Baja (cochera) de Capital Federal. Matrícula F.R. 4-2197/39. El inmueble consta de: Living-comedor c/balcón al frente, 2 dormitorios, baño completo y toilette c/ducha, cocina y comedor diario, lavadero, habitación y baño de servicio. Tiene una superficie total de 121,80 m2. Se encuentra ocupado por la Sra. del demandado en calidad de propietaria y su estado de conservación es bueno. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base: U$S 82.500 (Dólares Estadounidenses ochenta y dos mil quinientos). Seña: 30%, Comisión: 3%, Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Para el caso de no abonar el saldo de precio en el plazo establecido por el Art. 580 del C. Ptos., sin necesidad de intimación alguna el comprador será considerado postor remiso y responsable en los términos del Art. 584 de la norma precedentemente citada. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado en los términos del Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro días antes de la subasta y abiertas en audiencia que se realizará a tal fin, dos días antes de la fecha de la subasta, en la sala del Juzgado, a las 12 horas. No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 26 y 27 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 15/3 N° 345.129 v. 21/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en la calle Talcahuano N° 550, piso 6° de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos: "LINEA BLANCA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Exp. N° 49410 (CUIT N° 3064681588-2), que los martilleros Herman Blitz Katz (CUIT N° 2011635284-3) y César Martín Estevarena (CUIT N° 2004298096-0) rematarán el día 9 del mes de abril de 2001 a las 12,00 hs. en la sede de calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad; 1°) "En block": los bienes inmuebles ubicados en la calle Avda. Cobo 1631/59/67/75/87/89/93 esquina Hortiguera 1956/76. Matrícula F.R 1-19423 con todo lo allí plantado y edificado, matricería, máquinas, bienes muebles y marcas, con exclusión de la maquinaria prendada a favor del Banco de la Nación Argentina inventariada en autos a fs. 134/36. El inmueble consta de una superficie de terreno de 9.738,50 mts.2 y una superficie cubierta de 33.291,74 mts2, que se desarrollan en planta baja, y cuatro pisos superiores. Condiciones de venta de este ofrecimiento: Base: $ 868.535,00. Seña 30%. Comisión: 4% IVA sobre 50% de la comisión. Al contado, mejor postor todo en dinero en efectivo al momento de realizarse el remate. Encontrándose incluido en el precio el Impuesto al Valor Agregado sobre $ 245.000 por maquinarias, matricería y bienes muebles. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento para la Justicia Nacional hasta cuatro días antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto de compra venta. Quedan a cargo de los adquirentes todos los gastos relativos a la transmisión e inscripción del dominio. Asimismo se deja constancia que las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 LQ. 2°) Para el supuesto de no haber oferentes y pasada media hora, se procederá separadamente a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1°) El inmueble anteriormente descripto con la base de $ 791.000,00. 2°) La matricería, "en block" sin base el I.V.A. se encuentra incluido en el precio de venta; 3°) Los muebles útiles e instalaciones, sin base, el IVA incluido en el precio; 4°) La maquinaria prendada a favor del Banco de la Nación Argentina inventariada en autos a fs. 134/36, sin base, más el importe que correspondiere en concepto de IVA, 5°) Las marcas comerciales de propiedad de la fallida conforme titularidad obrante en autos a fs. 139/166, el I.V.A. incluido en el precio de venta. Quien resulte comprador deberá abonar en concepto de seña el 10% del precio de venta a la firma del boleto en el acto de la subasta, con más la comisión de práctica (3% para los inmuebles y 10% para los muebles) y el impuesto que corresponde conforme lo determinado en los puntos que anteceden. Para el supuesto de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, serán considerados postores remisos y

responsables en los términos del art. 584 del CCPN. El comprador será puesto en posesión de los bienes adquiridos una vez satisfecho el referido saldo de precio. La exhibición de los bienes se llevará a cabo a partir de la publicación de los edictos hasta el día anterior a la subasta de 10 a 12 hs. o combinando los martilleros intervinientes día y hora.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Silvina D. M. Vanoni, secretaria.

e. 20/3 N° 345.497 v. 26/3/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "SIERRA, HECTOR OSVALDO s/Quiebra", Expte. N° 27.292, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 16 de abril de 2001 a las 9.40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., los siguientes inmuebles: 1) Inmueble de 1.085,15 mt2. en su conjunto sobre Camino Negro, Partido de Lomas de Zamora, ex local bailable Gigante, Matrículas 9157, 9158 y 9156. N.C. Circ. XI, Sec. C, Manz. 49, Parcelas 12H, 16E y 16F (existe plano de unificación), con importante frente sobre J. D. Perón 3347. Base $ 187.500.- Se trata del ex-local bailable "Gigante" que cuenta con numerosas dependencias, sanitarios, etc. en su interior. En caso de no haber interesados, pasada media hora se procederá a una nueva subasta sin base. 2) el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Carlos Gardel 1195, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 54.316 del partido de Lanús, N.C. Circ. I, Sec. N, Manz. 75, parc. 12b. Se trata de una casa tipo chalet, que consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero, patio garage y terraza en buen estado de conservación, sup. cubierta aprox. 120 mt2. Ocupada por el otro condominio, Sra. Lucía A. Scipione de Sierra. Base $ 25.331.- En caso de no haber interesados pasada media hora se subastará sin base. Condiciones Generales Comunes: Seña 30%, Comisión 3%, tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado, al mejor postor, en dinero efectivo. La seña puede abonarse en cheque certificado de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales. Se deja constancia que el adquirente se hará cargo de los tributos correspondientes a dichos inmuebles a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. Se deja constancia que al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre, con los requisitos de fs. 593/4, hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y serán abiertas por el actuario con presencia del martillero e interesados. Los inmuebles serán exhibidos los días 11 y 12 de abril de 2001 de 14 a 17. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 15/3 N° 4949 v. 21/3/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7° Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "APA FORTUNATO c/PUNKO MARCELA s/Ejecutivo" exp. 21818/94 (reservado), que el Martillero Público Claudio Edmundo Linardi, rematará el 10 de abril de 2001 a las 9.30 hs., en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Pasaje El Nene N° 1884 Capital Federal. Base: $ 12.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada N° 10/99 a cargo de la parte compradora. Todo al contado, en dinero en efectivo y en la moneda fijada en la base. Nomenclatura Catastral: matrícula FR 15-64026; Circ. 15; Secc. 93; Mzna. 136 b, Parc. 10. Deudas: O.S.N. residual: al 15-11-98 $ 148,44; Aguas Argentinas: al 9-11-99 $ 706,44; G.C.B.A.: al 9-11-99 $ 850,92 y diferencia G.C.B.A. al 12-5-98 $ 84,90 (todo a fs. 159). El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble: Déjase constancia que la asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente, no es oponible a los entes acreedores. Características: El inmueble consta de dos dormitorios, cocina, terraza, un galponcito, patio y baño. El estado general es malo. Estado de ocupación: El mismo está ocupado por la Sra. Rosa Márquez, D.N.I. 3.866.875; dos hijos mayores ausentes en este acto, cinco nietos todos menores y una nuera. Exhibición: 5 y 6 de abril de 2001 de 9.00 a 11.00 Hh. Informes: 4951-1485. Los días de exhibición y del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.; debiendo además constituir domicilio en el ámbito de la Capital Federal: Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 Hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula "No a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Dado, firmado y sellado, en la sala de mi público despacho, a los 13 días del mes de marzo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 20/3 N° 5334 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 comunica por tres días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA c/ CORDOBA, VICTOR HUGO s/Ejecución Prendaria" que el Martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 04 de Abril a las horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat sedán 4 puertas, modelo Duna SD 98, Motor Fiat Nº 146B2000 5056872, Chasis Fiat Nº 8AP155000 X8440164, Dominio CJU-273. Registra deudas por $ 766.08 al día 31/5/00. Las que estarán a cargo del comprador como así también el arancel del 0,25 sobre el total del precio de venta. Base $ 5.000 al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores saldrá a la venta nuevamente a la media hora con la base reducida en un 25% y en caso de no haber postores saldrá nuevamente a la media hora sin base. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas a las 12:30 horas del día 3 de abril de 2001. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 2 y 3 de abril de 2001 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 19/3 Nº 5314 v. 21/3/2001

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos: "FACALOZ S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 35.587; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 26 del mes de marzo del 2001 a las 10.40 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, la planta industrial de la fallida edificada sobre los siguientes inmuebles: a) diez lotes de terreno ubicados en el Partido de General San Martín, Pcia. de Bs. As., paraje denominado "Villa Bonich", designados según título con los números 22, 28, 29, 30, 27, 23, 24, 25, 26 y 31 todos de la manzana E, delimitada por la calle Coronel Mon, Libertad, Suipacha y La Crujía, con las medidas y linderos que surgen de fs. 15 vta., 16, 16 vta. y 17 de este incidente. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de Venta: Base: $ 102.000. Seña 30%, Comisión 3% + IVA. Sellado de Ley. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Se exhibe los tres días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Santiago Medina, secretario.

e. 15/3 N° 4954 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nro. 48 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1860 P.B. de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "FALCIONELLI, JUAN LUCAS ENRIQUE FERNANDO s/Quiebra" Expte. 37.236 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 4827-2858/59 rematará el 28 de marzo de 2001 a las 12.00 hs. en la Corporación de Rematadores, Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso de propiedad del fallido: inmueble sito en Entre Ríos 761/63, u.f. "1", Martínez, partido de San Isidro, prov. de Buenos Aires. Vivienda tipo P.H. al frente. Consta de comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, patio y espacio guardacoche. Superficie total de 131,52 m2. "Ad corpus". Al contado y mejor postor. Base: $ 18.000. Seña 30%; Comisión 3%; más I.V.A.; Sellado de Ley 1%; Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Deudas: hasta la fecha del decreto de quiebra sujetas a verificación; desde entonces hasta la fecha de entrega de posesión a cargo de la quiebra y desde la entrega de la posesión a cargo del adquirente. Ocupado por el fallido y su familia. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Ofertas bajo sobre de acuerdo con el Reglamento del Fuero, hasta dos días hábiles anteriores al de subasta. Exhibición los días 26 y 27 de marzo de 2001 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 19/3 Nº 345.370 v. 23/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "CARADONTI MIGUEL ANGEL s/Quiebra (y Otro) s/Incidente Concurso Especial por KALANY S.A." Expte. N° 29.487; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te. Fax: 4371-1063); rematará el 3 de abril de 2001 a las 14:20 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; el inmueble sito en Villa Progreso o Villa Bernardo Monteagudo, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Progreso (28) Nros. 4355/61/63/73/77, entre las de Heredia (103) e Iturraspe (Avenida D. 101), U.F. N° 2. Nomenclatura Catastral: Cir. V; Secc. B; Manz. 33, Parc. 10 Matrícula 19.314/2. Sup. total s/tít. 759,59 m^2. Según constatación realizada por el martillero consta: escalera por medio de material se accede a un hall, amplia cocina comedor, a un costado tres dormitorios, dos con salida al balcón, al costado un cuarto de baño instalado sin bañadera, azulejado hasta casi la mitad de su altura color verde agua, por la cocina y escalera de material se accede a amplia terraza donde se encuentran cuatro habitaciones, volviendo a la cocina y puerta de chapa de color amarillo por medio se accede a un amplio galpón irregular, en la planta baja sin acceso al galpón por la parte superior hay un galpón con entrada por portón con entrada de vehículos y otra entrada de persona, ambas color rojo, se accede a un amplio galpón, todo ésto visto desde la terraza, por entrada (4377). Se deja constancia que hay numeración antigua en todas las entradas (N° 643). Hay corriente eléctrica, agua y gas cortados, teléfono funcionando, calificando la misma de buen estado de uso y conservación. Ocupado por la Sra. Leovilda Landi su esposo Mario F. Rivainera y 2 hijos mayores de ambos, en calidad de caseros, quienes manifestaron que fueron puestos por el Sr. Caradonti Miguel Angel. Los pisos son en parte cemento alisado, baldosas y madera tipo parquet. Exhibición: 29 y 30 de marzo de 2001 de 15 a 17 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, adcorpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Base: $ 40.000. De no haber ofertas, pasada media hora saldrá a la venta con la base de $ 25.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley arancel CSJN: 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.5 del Reglamento del Fuero) hasta dos días antes de la fecha de la subasta, procediendo a su apertura el día anterior a la subasta a las 11:30 hs. El presente conforme a lo ordenado por V.S. deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín oficial y en el diario El Cronista Comercial, y un día en el diario La Nación con la antelación establecida en el art. 566 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 20/3 N° 345.485 v. 26/3/2001

N° 25

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "25", Secretaría N° "49", sito en la Av. Callao 635 Piso 4°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ROBERTO BORDONE S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 23.407), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 29 de marzo del año 2001 a las 12:30 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Av. Coronel Díaz 2129/31/35/39, Capital Federal, piso 2° "D", u.f. 63, u.f.10 (cochera) y u. compl. XXXIII (baulera), matrícula FR 19-7095/10/63, ocupado por Laura Viviana Neumann e hija, con contrato de leasing con opción a compra con fecha 1-9-94 firmado con Roberto Bordone, y que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, toilette, cocina y lavadero: En el 2° subsuelo cochera desocupada, y baulera en 1er. subsuelo. Su estado de conservación es bueno: Sup. u.f. 85,63 m2, porc. 1,70%; cochera u.f. 10 15m2, porc. 13 centésimos; y baulera u. compl. XXXIII sup. 1,39m2, porc. 1 centésimo. Base $ 82.500.- al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 2%, y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. En caso de no haber oferta, saldrá a la venta 1/2 hora después sin base. Adeuda por Imp. Munic. $ 7.046,24 al 22-8-00, por Ag. Arg. $ 2.800 al 7-8-00 (fs. 347/8), por O.S.N. s/deuda al 15-8-00 (fs. 403/4) y por expensas comunes $ 40.151,16 a Dic/00 (fs. 460/3), gasto último mes $ 304. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre del comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación de la subasta, depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - suc. Tribunales - a la orden del Juzgado y Secretaría, como pertenecientes a estos autos. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el Art. 104 del regl. del fuero. Visitar los días 26 y 27 de marzo de 2001 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 20/3 N° 8889 v. 21/3/2001

N° 26

Juzgado Nac. de 1a. Instancia de Comercio N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, sito en Avda. Callao 635, piso 1o. de C. Federal, comunica por dos días en autos "CASA KLEIMAN S.A. s/Quiebra, s/Inc. de realización de bienes muebles" Expte. 30789, que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 9 de abril de 2001, a las 11 y 20 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., dos lotes de bienes muebles, a saber: 1) Aprox. 800 prendas de vestir, diferentes modelos, talles y colores. Base $ 600 2) Un lote con aprox. 1100 rollos de tela de distintas calidades, tipos y colores. Base $ 6.750. Condiciones de venta. Al contado, efectivo, mejor postor. Seña: 30%, comisión 10%, Arancel Acordada 24/00 de la S.C.J.N.: 0,25, IVA 21%. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes de la subasta, las que deberán tener las condiciones siguientes: Ser pre-

sentada en sobre cerrado, con carátula de expte. y contendrá nombre del oferente, domicilio dentro del radio de C. Federal, importe correspondiente a la seña fijada (30%, comisión y sellado del precio propuesto, discriminándolos y mediante depósito judicial en la cuenta de autos a la orden del Juzgado. Todos los gastos que se originen con motivo del retiro y/o traslado de los bienes a subastarse son a cargo exclusivo de los compradores. La entrega será inmediata, una vez oblado el saldo total de precio, en día y hora a convenir con el martillero: Estando los bienes en exhibición no se aceptarán reclamos en cuanto a su estado, características y/o cantidades y los riesgos de accidente que se puedan ocasionar al retirar los mismos son a cargo exclusivo de los compradores. Los bienes se exhibirán los días 3 y 4 de abril, de 16 a 18 hs., en la calle Ruiz Díaz de Guzmán 638, de C. Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 20/3 N° 345.495 v. 21/3/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 22, a cargo de la Dra. Marta Montero de Caffini, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1268, Piso 3°, Capital Federal, hace saber por dos días en autos "GUZMAN, ENRIQUE OMAR c/MAQUINARIAS H.R.H. S.R.L. s/Despido Expte. N° 28199/96 que la Martillera Elsa L. Casale de Borgatti, rematará el 27 de marzo de 2001 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 - Piso 3°, Capital, los siguientes bienes: 1) Una guillotina manual para cortado de chapa de dos provisiones sin marca ni número visible montada sobre caballete de 4 patas; 2) Una soldadora de punto eléctrica, trifásica marca VICSCM SA N° 7790, con un pedal. 3) Un Serrucho eléctrico hipósico marca Schuchard sin número de serie a la vista automático. Sin Base, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen por Ministerio de Ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a nombre de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Exhibición en la calle Francisco Bilbao 5628 Capital, los días 22 y 23 de marzo de 2001, de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Marta Isabel Fernández, secretaria.

e. 20/3 N° 345.393 v. 21/3/2001

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 2

El Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría N° 5, hace saber por dos días, que el Martillero Ricardo Peton (1187), propuesta en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VAZQUEZ RUBEN EDUARDO y Otra s/Ejecución Hipotecaria Expte. 8418/99, subastará el día 5 de abril de 2001, a las 11 hs., sobre el mismo, un inmueble sita en España N° 1221 de la ciudad de Coronel Pringles, lote de terreno c/lo edif. y adherido que mide: pte. del solar Angulo O. de la Manz. 134; Secc. B; mide 13 ms. 10cm. fte. al NO por 14 ms. 125 mms. de fondo; y linda: al fte. NO. calle 4 o España e/m. c/la manzana 135; al NE c/ pte. del lote B; al SE. lote C; y al SO c/fracc. o lote A, una de su solar y plano; con sup. de 185 ms. 3 dms. 75 cms cdos. Nom. Cat.: Circ. XIII, Secc. C, Mz. 285, Parc. 11, Mat. 8179, Partida 6821. Sin Base. Al contado. Seña 10%, Comisión 1,5%, sellado 1% efvo. acto del remate. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Revisar desde una hora antes de la anunciada para la subasta. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado que proporcionará el Martillero las que deberán ser presentadas en el domicilio: Dorrego N° 232 de B. Bca. hasta el día anterior a la subasta, debiendo depositar cada oferente su oferta, cruzando con su firma el cierre de la solapa y se abrirán en presencia del público quince minutos antes del remate leyéndose las ofertas en voz alta. La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma. Se adeudan impuestos, tasas y gravámenes que correrán por cuenta del comprador. Nota: El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Nueva Provincia de esta ciudad. Conste.

Bahía Blanca, 20 de febrero de 2001.
Silvia Mónica Fariña, secretaria interina.

e. 20/3 N° 345.357 v. 21/3/2001

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Patagónico" de esta Ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OJEDA ARTEMIO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nro. 34.537 el Martillero Público, Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 24 de marzo de 2001 a las 11:00 horas en la calle Necochea Nº 1530 de ésta Ciudad, una máquina de coser cuero industrial marca Seiko Nº 8010180; una máquina de coser cuero industrial marca Singer Nº B.N.A. 2701 143 de Prenda 01 y una máquina industrial de pulir calzado marca Roque Calautti Nº B.N.A. 2701 143 de Prenda. Condiciones de Venta: Al Contado con base de $ 7.291,05 y al mejor postor. Se deja constancia de que de no existir ofertas se efectuará una segunda subasta una hora después con la base reducida en un 25%. Seña: 20% a cuenta del precio; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo de precio: pagadero dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Informes: Italia Nro. 846, Of. 19, Tel. (0297) 4473059 y 156242443 domicilio del martillero actuante. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 15 de febrero de 2001.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 19/3 Nº 345.364 v. 21/3/2001

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Crónica" de esta Ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FERNANDEZ ESTEBAN s/Ejecución Prendaria", Expte. Nro. 31.108 el Martillero Público, Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 24 de marzo de 2001 a las 17:00 horas en la calle San Martín Nº 1001 de la Ciudad de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, 1) Un juego completo de herramientas milimétricas manuales y especiales para distintas marcas de vehículos Nº 2780/08, un total de 20 piezas; 2) Un rectificador de campanas y discos de frenos marca Joas Nº 7032; 3) Una remachadora de cintas de frenos y embragues Nº BNA 2780/02; 4) Una rectificadora de cilindros marca Kiwink-Way Nº BNA 2780/03; 5) Una prensa hidráulica marca Salgal Nº BNA 2780/05; 6) Una soldadura autógena marca Duplex Nº BNA 2380/06; 7) Una soldadura eléctrica marca Soldelec mod. 250 Nº 7031; 8) Un compresor de 250 Lbs. marca Piña Hnos. mod. 730 Nº 7166; 9) Una rectificadora de válvulas marca Van Norman Nº BNA 2780/07. Condiciones de venta: Al Contado con base de U$S 16.700 y al mejor postor. Seña: 20% a cuenta del precio; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo de precio: pagadero dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Informes: Italia Nro. 846, Of. 19, Tel. (0297) 4473059 y 156242443 domicilio del martillero actuante. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 15 de febrero de 2001.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 19/3 Nº 345.362 v. 21/3/2001

JUZGADO FEDERAL JUNIN

N° 1

El Juzgado Federal 1° Instancia de Junín (B) a cargo del Sr. Juez Carlos A. Ferreiro Pella hace saber por 2 días que el Martillero Luis Alberto Buffoni, T° V, F° 2463 del C.M.C.P.D.J.M. subastará al contado y mejor postor el día 10 de abril de 2001 a las 11:00 hs. en el salón de la Coop. Hospital Julio de Vedia "Abuelo Julio" sito en Av. T. Cosentino N° 1245 de la Ciudad de Nueve de Julio (B) el siguiente bien inmueble ubicado en calle Cavallari N° 1344 del ejido de la Ciudad de Nueve de Julio (B), identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 62, Parcela 16, Partida 12.328. Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base $ 45.646,80 El bien sale a la venta desocupado. Seña 30%, Sellado de Boleto 1%, Comisión 3% a cargo de la parte compradora. Procede la compra en comisión. Asimismo y autorizándolo el art. 570 de. C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre de acuerdo a las siguientes disposiciones. a) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la gerencia de la casa acreedora) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. b) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña establecida con más la comisión respectiva dispuesta para el Martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, deberá acompañar copia autenticada de su contrato social y de los documento que acrediten la personería del firmante. c) A tal efecto se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraff o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma en la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate a que se refiere, autos y Juzgado interviniente. d) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta al inicio del remate del bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta deberá ser firmada por el secretario del Juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionadas en la sede judicial, o por el Martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. e) En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se producirá un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieran presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. f) Se dispondrá la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y se dará cuenta documentada de ello, g) Se hace saber a los oferentes que: Transcurridos tres días de recibida la comunicación de haberse aprobado el remate —que el Martillero realizará—, el adjudicatario deberá concurrir para la firma del Boleto, bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en auto. El saldo deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a favor de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado (Art. 41 C.P.C.C.N.). Visita del inmueble: días 3 y 4 de Abril de 2001 de 10:00 hs. a 12:00 hs. de acuerdo a lo establecido por el art. 579 del C.P.C.C.N. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer del bien antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo del precio (Art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: Inmobiliario al 2/8/2000 $ 3.618,73 - Municipal al 1/8/2000 $ 188,26 - Azurix S.A. al 1/8/2000 $ 320,21 Coodecoop al 1/08/2000 $ 68,85 - C.E.S. Mariano Moreno al 1/8/2000 $ 353,85 - Obras Sanitarias al 2/8/2000 $ 788,04. Venta decretada en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RINALDI, ALBERTO GERMAN s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 18.082. Dr. Juan A. Bazzani - Secretario.

Junín (B), 8 de marzo de 2001.
Juan A. Bazzani, secretario.

e. 20/3 N° 5339 v. 21/3/2001